

LIBRO DE ACTAS

DEL

PLENO DE LA CORPORACIÓN

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente Libro, compuesto de ciento treinta y nueve hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del 1M5766001 al 1M5766140, foliadas y selladas con el sello del Ayuntamiento y rubricadas por su alcalde, está destinado a contener las Actas del Pleno de la Corporación, comenzando con la sesión de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Talarrubias, nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Vº Bº

El Alcalde.



Fdo. Pedro Ledesma Flores

El Secretario.

Fdo.: José Simancas Frutos.



ADMINISTRACIÓN
DE



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Don Juan Pérez Utrero.

Don Vicente Fernández Bejarano.

Don Tomás Rodríguez Utrero.

Doña María Isabel Prieto Benítez.

Don Federico Cabello Rayo.

Manuel Ledesma Murillo.

Don Francisco Uria Trenado.

Don Juan Metidieri Izquierdo.

Don Antonio Víctor Mansilla Milara.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las diecinueve horas, treinta y cinco minutos, del día treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

No asiste el concejal Don Juan Carrasco Serrano.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

Por el Sr. Presidente propone al Pleno

de la Corporación, conste el acta el felicitar al concejal Don Antonio Víctor Mansilla Milara por su reciente paternidad.

Una vez enterados, el Pleno de la Corporación, acuerda, conste en acta el dar la felicitación a Don Antonio Víctor Mansilla Milara, por el reciente nacimiento de su hija.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de fecha dieciocho de julio, siete de noviembre y doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- De orden de la Presidencia y por mí el Secretario, se dio lectura íntegra a los borradores de las actas de fecha dieciocho de julio (que es aprobada por mayoría de sus miembros), siete de noviembre y doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete, siendo éstas dos últimas aprobadas por unanimidad.

2º.- Comunicaciones oficiales.- A continuación se da lectura de las siguientes comunicaciones oficiales:



BOLETIN DE LA COMISIÓN DE ASESORIA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
BOLETIN DE LA COMISIÓN DE ASESORIA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

En el día de hoy, en el Ayuntamiento de Badajoz, se ha celebrado una sesión ordinaria de la Comisión de Asesoría Jurídica, convocada por el Sr. Alcalde-Presidente Don Víctor Manuel Méndez Méndez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, para tratar el asunto que se indica a continuación:

1.º - Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de los actos de fecha dieciocho de julio, siete de noviembre y doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis. De entre los borradores y por el Sr. Secretario, se han leído los borradores de los actos de fecha dieciocho de julio (que se aprobó por mayoría de sus miembros), siete de noviembre y doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis, siendo éstos últimos aprobados por unanimidad.

2.º - Comunicaciones oficiales.- A continuación se da lectura de las siguientes comunicaciones oficiales:

Después de haber leído de entre de las comunicaciones de contenido de esta índole, se han aprobado las mismas en el orden que se indica a continuación, quedando resueltas:

Por el Sr. Presidente se propone al Pleno de la Corporación, como el más adecuado al concejal Don Antonio Víctor Manilla Méndez por su reciente paternidad.

Una vez contrastada, el Pleno de la Corporación, actuando, como es lógico, en la sesión convocada a Don Antonio Víctor Manilla Méndez, por el reciente nacimiento de su hijo.

1.º - Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de los actos de fecha dieciocho de julio, siete de noviembre y doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis. De entre los borradores y por el Sr. Secretario, se han leído los borradores de los actos de fecha dieciocho de julio (que se aprobó por mayoría de sus miembros), siete de noviembre y doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis, siendo éstos últimos aprobados por unanimidad.

2.º - Comunicaciones oficiales.- A continuación se da lectura de las siguientes comunicaciones oficiales:

- ASISTENTES:**
- Alcalde-Presidente:
Don Víctor Manuel Méndez Méndez
- Concejales:
Don Juan José López
Don Víctor Manuel Méndez Méndez
Don Jesús Rodríguez López
Don Víctor Manuel Méndez Méndez
Don Antonio Víctor Manilla Méndez
Don Antonio Víctor Manilla Méndez
- Secretaría:
Don José Simón López



* **Consejería de Agricultura y Comercio. Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.**- En relación con la celebración del Mercado Ferial de Ganado a celebrar en esta localidad, informa que a través del Decreto 132/1991 de 17 de diciembre, (publicado en el D.O.E. nº 99 de fecha 24 de diciembre), establece una serie de subvenciones a las Entidades Locales para, entre otros tipos de actuaciones, la construcción, ampliación y modernización de la estructura física de instalaciones comerciales de uso colectivo, así como para la dotación de instalaciones y equipamientos necesarios en los establecimientos comerciales de uso colectivo.

Se dan todos por enterados.

* **Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana.**- En el cual aprueba la cesión gratuita de terrenos de dominio público del Embalse García de Sola al Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), como consecuencia del convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y este Ayuntamiento para la instalación de un Centro de Interpretación en los alrededores del Camping "Talarrubias".

Se dan todos por enterados, al propio tiempo, el Pleno de la Corporación, una vez estudiado el Pliego de Condiciones, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la cesión de terrenos de dominio público del Embalse García de Sola al Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz).

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a Confederación Hidrográfica del Guadiana, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

* **Don Mariano Camacho Romero. Capitán de la Guardia Civil de Talarrubias (Badajoz).**- En el que solicita de esta Corporación conste en acta nuestro reconocimiento y felicitación sincera a su Alcalde, Sr. Don Pedro Ledesma Flores, por la colaboración en la búsqueda y hallazgo del cadáver de Don Feliciano Flores Rodríguez.

Se dan todos por enterados, asimismo se aprueba el que conste en acta la citada felicitación.

3º.- Compromiso de cesión del crédito a favor de la Hacienda del Estado, de conformidad con el Real Decreto 1589/1992, de 23 de diciembre.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de los escritos recibidos de la Federación y Asociación de Municipios de la provincia de Badajoz afectados por centrales de producción de energía hidroeléctrica y embalses, y del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, en los cuales se propone que el Pleno de la Corporación adopte el acuerdo de cesión de Ingresos a favor de las Hacienda del Estado, en equivalencia a las compensaciones que este Ayuntamiento vaya a percibir como consecuencia de las Reducciones practicadas en el Impuesto de Actividades

* Compañía de Agricultores y Ganaderos. Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias. En relación con la ordenación del Mercado Postal de Ganado y corderos en esta localidad, informe que a través del Decreto (133199) de 17 de diciembre, publicado en el D.O.P. N.º 98 de fecha 24 de diciembre, establece una serie de subvenciones a las Haciendas Locales para, entre otros fines de actuación, la construcción, ampliación y mantenimiento de la red de caminos locales de comunicación de uso colectivo, así como para la compra de materiales y equipamientos necesarios en los establecimientos comerciales de uso colectivo.

Se dan todas por enteradas.
* Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. En el caso de que se produzca el cierre de vertidos de aguas de destino público del Embalse García de Salas al Ayuntamiento de Tábara (Badajoz), como consecuencia del convenio suscrito entre la Compañía de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y este Ayuntamiento para la instalación de un Centro de Interpretación en las inmediaciones del Campus "Tábara".

Se dan todas por enteradas, al propio tiempo, el Pleno de la Corporación, una vez examinado el Pliego de Condiciones, por unanimidad de todos sus miembros permanentes, acordando:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la compra de terrenos de dominio público del Embalse García de Salas al Ayuntamiento de Tábara (Badajoz).

Segundo.- Remitir copia de ese acuerdo a Confederación Hidrográfica del Guadiana para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledezma Flores, para la firma de dichos documentos de relación con el tema.

* Don Mariano Camacho Romero. Capitán de la Guardia Civil de Tábara (Badajoz). En el que consta de esta Corporación como en esta materia, tanto en materia de información como en el ámbito de Don Pedro Ledezma Flores, por la colaboración en la instalación y traslado del edificio de Don Pedro Ledezma Flores Rodríguez.

Se dan todas por enteradas, asimismo se acuerda el que conste en esta la citada información.

3º.- Compromiso de crédito del crédito a favor de la Hacienda del Estado, de conformidad con el Real Decreto 1589/1982, de 23 de diciembre. Por el Sr. Presidente se da cuenta de los escritos recibidos de la Federación y Asociación de Municipios de la provincia de Badajoz solicitando por comisión de protección de derechos laborales y ambientales, y del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Coordinación con las Haciendas Locales, en los cuales se propone que el Pleno de la Corporación adopte el acuerdo de crédito a favor de las Haciendas del Estado, en equivalencia a las compensaciones que este Ayuntamiento veya a percibir como consecuencia de las Reducciones practicadas en el Impuesto de Actividades



Económicas (ejercicios 1.992 a 1.996) por la aplicación a las Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica de las Notas 4ª y/o 5ª de las Comunes al Grupo 151 de las Tarifas del Real Decreto Legislativo 1175/90 de 28 de septiembre.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema y examinados los documentos anteriormente citados, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: Adoptar el compromiso de la cesión de crédito, a favor de la Hacienda del Estado, del importe que este Ayuntamiento, en cuanto partícipe de la Central de Hidroeléctricas y Embalses, (García de Sola y Orellana), pudiera percibir bien en el supuesto de que fuesen objeto de comprobación y de rectificación resoluciones que no hubiesen adquirido firmeza respecto a las reducciones de las cuotas del I.A.E., que gravan la producción de energía eléctrica, llevadas a cabo en su día de conformidad con el Real Decreto 1589/1992, de 23 de diciembre, bien en el cumplimiento de sentencias de los Tribunales de Justicia o de resoluciones en vía económica-administrativa, como consecuencia de la existencia de reclamaciones no resueltas a la fecha de firmeza de las Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 15 de junio de 1.996, en virtud de las cuales se ha declarado nulo el citado Real Decreto.

Asimismo, acordó notificar el presente acuerdo a los correspondientes Servicios de Gestión Tributaria y Recaudación a efectos de su cumplimiento y con el fin de que, en el caso de producirse alguno de los supuestos señalados, se comunique a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales las incidencias de la gestión y liquidación de las correspondientes deudas, cuyos productos recaudatorios son objeto de cesión, para que por la misma se precise y promueva la forma en que, en cada caso, deberá darse cumplimiento al acuerdo adoptado, en interés de la Hacienda del Estado.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º.- Moción.- A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de la siguiente moción:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), para el debate y su aprobación, si procede, eleva al Pleno la siguiente **M O C I O N**

El anterior Gobierno de España presidido por Felipe González, había adoptado el acuerdo de que la unión en materia de comunicaciones entre España y Portugal se realizase por Extremadura.

A propuesta del gobierno del PP, el Consejo Europeo de Dublín ha aprobado que la conexión multimodal entre España y Portugal se realice por Valladolid y que dicho proyecto se considere prioritario y lo financie la Comunidad Europea.

fundamentales (apartados 1.º a 1.º) por la aplicación a las Comarcas de Producción de Energía Hidroeléctrica de las Normas 4.ª y 5.ª de las Comarcas al Grupo I.º de las Tarifas del Real Decreto Legislativo 1175/80 de 28 de septiembre.

El Plan de la Comarcas, una vez discutido el tema y examinados los documentos anteriormente citados, por necesidad de todas sus medidas preventivas, adoptar el compromiso de la comarca de crédito, a favor de la Hacienda del Estado, del importe que este Ayuntamiento en cuanto participe de la Central de Hidroeléctrica y Industrial (Zona de Sola y Ocharán), pudiera percibir bien en el futuro de que fuesen objeto de compensación y de explotación acciones que no hubieran adquirido firma respecto a las resoluciones de las Comarcas del I.A.E., que gravan la producción de energía eléctrica, llevadas a cabo en su día de conformidad con el Real Decreto 1584/95, de 23 de diciembre, bien en el cumplimiento de sentencias de los Tribunales de Justicia o de resoluciones en vía económica-administrativa, como consecuencia de la existencia de reclamaciones no resueltas a la fecha de firma de las sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 15 de junio de 1.995, en virtud de las cuales se ha declarado nulo el citado Real Decreto.

Asimismo, acordó notificar el presente acuerdo a los correspondientes Servicios de Gestión Tributaria y Recaudación y efectos de su cumplimiento y con el fin de que en el caso de producirse alguno de los supuestos señalados, se comuniquen a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Tributarias las incidencias de la gestión y liquidación de las correspondientes deudas, cuyos productos recaudatorios son objeto de cesión, para que por la misma se percibe y promueva la forma en que, en cada caso, deberá darse cumplimiento al acuerdo adoptado, en interés de la Hacienda del Estado.

Firmado el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Lázaro Flores, por la firma de quienes documentados se relacionan con el tema.

4.º.- Moción.- A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de la siguiente moción:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), por el debate y su aprobación, se propone, eleva al Pleno la siguiente M O C I O N

El anterior Gobierno de España prescrito por Felipe González, había adoptado el acuerdo de que se uniese en un único organismo de comunicación entre España y Portugal se realizase por Estambul.

A propuesta del Gobierno del PP, el Consejo Europeo de Dublín ha aprobado que la conexión telefónica entre España y Portugal se realice por Valladolid y que dicho proyecto se considere prioritario y lo financie la Comarcas de Producción.



Esta grave noticia pone, una vez más, a Extremadura en una situación de abandono por parte del Gobierno del señor Aznar. El Presidente del Gobierno está practicando una política de acoso y derribo contra Extremadura al no respetar temas importantes para nuestra Región. El Presidente del Gobierno, con estas actitudes, no está sirviendo al interés general de España, como en su obligación, sino a intereses particulares de sus amigos y socios parlamentarios.

Muchas de las claves del desarrollo económico que todos queremos para la Región y en las que el Gobierno extremeño está trabajando, están directamente relacionadas con el acuerdo por el que Extremadura está destinada, por historia y por situación geográfica, a ser la vía de enlace entre Portugal, España y el resto de Europa. La nueva agresión perpetrada a la Comunidad autónoma de Extremadura por el Gobierno que preside Don José María Aznar exige del Pleno del Ayuntamiento una reacción clara y contundente en defensa de los intereses que permitan el desarrollo de Extremadura.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento, acuerda, por mayoría absoluta de los votos del P.S.O.E. y Grupo Mixto, votando en contra el PP, porque son totalmente contradictoria las posturas del Grupo Socialista municipal cuando gobernaba el partido socialista a nivel nacional, con los acuerdos adoptados por dicho Gobierno.

1º.- Instar al Sr. Presidente del Gobierno de España a que modifique su actual posicionamiento y demande la anulación del acuerdo adoptado por el Consejo de Europa en la ciudad de Dublín.

2º.- Que asuma que Extremadura es la vía natural y geográfica de conexión entre Portugal, España y el resto de Europa en materia de comunicaciones.

3º.- Que eleve una propuesta al Consejo de Europa por la que Extremadura sea ratificada como vía de conexión prioritaria entre Portugal, España y el resto de Europa, para que dicho Consejo apruebe su prioridad y su correspondiente financiación.

4º.- Remítase Certificado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España para su conocimiento y efectos.

5º.- **Instancias.**- A continuación se da cuenta de la siguiente instancia:

* **Don Francisco Valsera Sánchez.**- A continuación se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Francisco Valsera Sánchez, en la que solicita que por motivos de enfermedad, sea transferida la titularidad de la licencia de taxis nº 2 correspondiente al autotaxis, vehículo Ford Escorpio, matrícula BA-0919-P, número de asientos 5, a favor de su hijo Don Antonio Manuel Valsera Fernández, de 22 años de edad, con Documento Nacional de Identidad nº 52.962.507-Q, con domicilio en Talarrubias (Badajoz), calle Carretera Pantano Puerto Peña, 7, sirviendo éste escrito de expresa cesión de los derechos que tengo adquiridos en favor de su hijo.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:



Este grave hecho por, una vez más, a Excmos. en una situación de abandono por parte del Gobierno del señor Aznar. El Presidente del Gobierno está practicando una política de acoso y desvío contra Excmos. al no respetar temas importantes para nuestra Región. El Presidente del Gobierno, con estas actitudes, no está sirviendo al interés general de España, como es su obligación, sino a intereses particulares de sus amigos y socios parlamentarios.

Muchas de las claves del desarrollo económico que todos deseamos para la Región y en las que el Gobierno excmo. está trabajando, están directamente relacionadas con el acuerdo por el que Excmos. está destinando, por historia y por afinidad geográfica, a ser la vía de enlace entre Portugal, España y el resto de Europa. La nueva gestión propuesta a la Comunidad autónoma de Extremadura por el Gobierno por parte de Don José María Aznar exige del Pleno del Ayuntamiento una resolución clara y contundente en defensa de los intereses que permitan el desarrollo de Extremadura.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento, acordando, por mayoría absoluta de los votos del P.S.D.E. y Grupo Mixto, cuando se constituyó el PP, porque son totalmente contradictorias las posturas del Grupo Socialista municipal cuando gobierna el partido socialista a nivel nacional, con los acuerdos adoptados por dicho Gobierno.

1º.- Tanto el Sr. Presidente del Gobierno de España a que modifique su actual posicionamiento y demande la modificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Europa en la ciudad de Dubái.

2º.- Que como que Extremadura es la vía natural y geográfica de conexión entre Portugal, España y el resto de Europa en materia de comunicaciones.

3º.- Que cese una propuesta al Consejo de Europa por la que Extremadura sea tratada como vía de conexión prioritaria entre Portugal, España y el resto de Europa, para que dicho Consejo apruebe su prioridad y su correspondiente financiación.

4º.- Remita el Consejo de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España para su conocimiento y efectos.

5º.- Instancias - A continuación se da cuenta de la siguiente instancia:

* Don Francisco Valera Sánchez - A continuación se da cuenta a la instancia que precede el vecino de esta localidad Don Francisco Valera Sánchez, en la que solicita que por motivo de urgencia, sea cambiada la titularidad de la finca de taxi nº 2 correspondiente al número, vehículo Ford Focus, matrícula BA-0919-R número de asiento 2, a favor de su hijo Don Antonio Manuel Valera Fernández, de 22 años de edad, con Documento Nacional de Identidad nº 21.962.207-0, con domicilio en Talavera (Badajoz), calle Carmen Pardo Puerto 7º, sirviéndole este cambio de expresarse contra de los hechos que tengo apuntados en favor de su hijo.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros previene acordar:



Primero.- Conceder la titularidad de la licencia de taxis nº 2, correspondiente al autotaxis vehículo Ford Escorpio, matrícula BA-0919-P, número de asientos 5, que en la actualidad se encuentra a nombre de Don Francisco Valsara Sánchez, y transferir la misma a favor de su hijo Don Antonio Manuel Valsera Fernández, con el mismo número de licencia y vehículo destinado a autotaxis.

Segundo.- Que todos los derechos que mencionada licencia conlleva pasen a nombre de Don Antonio Manuel Valsera Fernández, una vez hechas efectivas el pago de las tasas correspondientes. No alterándose así el número de licencias de autotaxis de la localidad.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

De acuerdo con el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se propone que se incluyan en el Orden del Día los puntos siguientes:

* Cesión local para Extensión Agraria.

* Aprobación modificación Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad declarar de urgencia, los puntos anteriormente mencionados, acordándose igualmente, por unanimidad, su inclusión en el Orden del Día.

6º.- Cesión local para Extensión Agraria.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Agricultura y Comercio. Dirección General de Formación y Medios Agrarios. Servicio de Relación, Tramitación e Información Agraria, en el que comunica que la plantilla de personal de la Oficina Comarcal, ha sufrido un incremento como consecuencia de las últimas transferencias a la Junta de Extremadura en materia de Agricultura, resultando los locales excesivamente pequeños y además se ubica en segunda planta con muchas escaleras, lo que dificulta el acceso de los usuarios de los servicios de esta Oficina que, en muchos casos son personas de avanzada edad.

Asimismo, conoce que existen en el mismo edificio, en la planta baja, locales propiedad de este Ayuntamiento, que reúnen condiciones más adecuadas, ruega se estudie la posibilidad de cesión de éstos últimos para instalar en ellos la Oficina Comarcal y Centro de Atención Administrativa.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Ceder un local de la planta baja de este Ayuntamiento a la Consejería de Agricultura y Comercio. Dirección General de Financiación y Medios Agrarios. Servicio de Relación, Tramitación e Información Agraria, de la Junta de Extremadura, para la instalación de la Oficina Comarcal de Extensión Agraria y Centro de Atención Administrativa (C.A.D.).



Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a la Oficina de Extensión Agraria, para sus conocimientos y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

7º.- Aprobación Modificación Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, presentada por Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A., para la construcción de un Polígono Industrial en esta localidad.

La modificación tiene por objeto la ordenación y el cambio del ancho del vial prolongación de la calle Camino Ancho de 13 m en lugar de 10 m que viene justificado por la necesidad de proveer aparcamiento y un ancho de calzada adecuados al uso industrial de la zona.

La superficie de zona verde prevista en la ficha de Unidad de Actuación nº 9, de la presente Modificación, pasa a estar entre el vial perimetral de la Unidad y la carretera de Talarrubias A Navalvillar de Pela. En esta posición, esta franja junto con el terreno expropiado para la carretera forman una zona verde de entidad más adecuada a la sección de esta vía de circulación. Por otra parte en la posición inicialmente fijada para la zona verde en la calle Dulcinea -ahora terreno perteneciente a las parcelas que dan a esta calle- se fija un retranqueo de la edificación de 3 m, y se consigue así una sección construida de la calle similar a la conseguida con la zona verde pero mejorando los accesos a las parcelas.

El criterio de esta modificación es el de optimizar la relación superficie parcelas superficies viales. En conjunto se aumenta la superficie de viales y de zonas verdes y se reduce la superficie de parcela. Ello es debido fundamentalmente al cómputo de la zona de expropiación de la carretera. Cuantitativamente la edificabilidad neta no varía, aunque sí se cambian los criterios de ocupación máxima por plantas, para permitir una mayor adecuación al uso industrial con predominio de la planta baja.

Situación previa: 28.370 m² de parcelas.

Edificabilidad 0,6 m²/m².

Edif. neta previa = 17.022 m² construibles.

Situación modificada: 24.170 m².

Edificabilidad 0,7 m²/m².

Edif. neta modif. = 16.919 m² construibles.

Esta modificación no supone incremento de superficie construable.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de la población.

Segundo.- Remita copia de sus cuentas a la Oficina de Extensión Agraria, para sus conocimientos y efectos oportunos.

Tercero.- Pasar al Sr. Alcalde Presidente Don Pedro Ladrona Flores, para la firma de ciertos documentos se relacionan con el tema.

7.º.- Aprobada por el Ayuntamiento de Plasencia, el 12 de Mayo de 1953, la modificación de la Ordenanza Municipal, por el Sr. Presidente de la Comisión Municipal, para la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, presentada por Señores Gestores de Polígono de Extramadura, S.A., para la construcción de un Polígono Industrial en esta localidad.

La modificación tiene por objeto la ordenación y el cambio del ancho del vial prolongación de la calle Camino Aéreo de 13 m en lugar de 10 m que viene justificado por la necesidad de proveer aparcamiento y un ancho de calzada adecuada al uso industrial de la zona.

La superficie de zona verde prevista en la ficha de Unidad de Actuación n.º 9, de la presente Modificación, para estar entre el vial perimetral de la Unidad y la carretera de Talavera a Navasvillas de Felsa. En esta posición, esta franja junto con el terreno explotado para la carretera forman una zona verde de calidad más adecuada a la sección de esta vía de circulación. Por otra parte en la posición inicialmente fijada para la zona verde en la calle Dolores -dicha franja perteneciente a las parcelas que dan a esta calle- se fija un ancho de la calificación de 3 m, y se consigue así una sección construida de la calle similar a la conseguida con la zona verde pero mejorando las acciones a las parcelas.

El criterio de esta modificación es el de optimizar la relación superficie parcelas superficie viales. En conjunto se aumenta la superficie de vial y de zonas verdes y se reduce la superficie de parcela. Esto es debido fundamentalmente al aumento de la zona de explotación de la carretera. Constantemente la edificabilidad no se vea, aunque sí se cambian los criterios de ocupación máxima por plantas, para permitir una mayor adaptación al uso industrial con predominio de la planta baja.

Situación prevista: 23.270 m² de parcelas.
 Edificabilidad: 0,6 m²/m²
 Edif. zona previa = 17.025 m² construidas.
 Situación modificada: 24.170 m²
 Edificabilidad: 0,7 m²/m²
 Edif. zona modificada = 16.919 m² construidas.

Esta modificación no supone incremento de superficie construida.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó: Aprobar inicialmente la Modificación Plena de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de la población.



Segundo.- Que se someta a información pública por espacio de un mes en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Asimismo, se insertará anuncio en el periódico HOY, por ser el de mayor circulación en la provincia.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

8º.- Resoluciones de la Alcaldía.- A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de la siguiente Resolución de la Alcaldía.

* De las gestiones realizadas para la compra de una furgoneta para la Guardería Rural.

9º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- Asimismo, se da cuenta de las siguientes Manifestaciones de la Alcaldía.

* De la reunión mantenida con la Comisión de Carnaval, para el fallo del cartel anunciador del mismo, siendo el ganador: Don Francisco Barbarroja Fernández.

* De la entrevista mantenida con el Consejero de Educación sobre el tema del bar del campo de fútbol y de la plantación de césped en el mismo.

* De la reunión con la Dirección General de Infraestructura.

* De la reunión con el Consejero de Cultura para reparar el problema de cultura.

* De la concesión de un curso de "mecánico reparador de motores de explosión de cuatro tiempos", por la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, dentro del Programa del Plan de Empleo para Extremadura (Formación Profesional Ocupacional).

* Que se ha solicitado la I.T.V. móvil para la revisión de los vehículos de tracción mecánica.

* Agradecer a la Asociación de Universidades Populares de Extremadura, por elegir Talarrubias como sede de la celebración de la Asamblea General anual.

* Han comenzado las obras de ejecución de la Residencia de Ancianos.

* Que se van a celebrar unas Jornadas de Juventud en la Comarca, organizadas por la Dirección General de Juventud.

10º.- Ruegos y preguntas.- A continuación se dio paso a los siguientes ruegos y preguntas:

El Concejil Don Juan Metidieri Izquierdo, pregunta sobre la reparación de los caminos que están en mal estado, con motivo de las lluvias, y qué medidas se van a adoptar.

- Le responde el Sr. Alcalde-Presidente, que se ha solicitado una relación de caminos afectados, al igual que subvenciones y éstos se intentaran arreglar con las máquinas de la Mancomunidad de Maquinaria.

El Concejil Don Manuel Ledesma Murillo, pregunta si el Ayuntamiento tiene que aportar alguna cantidad económica a las obras del campo de fútbol.



Segundo.- Que se remita a información pública por espacio de un mes en el "Boletín Oficial" de la provincia, para ser objeto de reclamación. Asimismo, se insertará anuncio en el periódico "HOY", por ser el de mayor circulación en la provincia.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Lázaro Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

8º.- Resoluciones de la Alcaldía.- A continuación por el Sr. Presidente se dio cuenta de la siguiente Resolución de la Alcaldía.

1º De las gestiones realizadas para la compra de una furgoneta para la Guardia Rural.

2º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- Asimismo, se dio cuenta de las siguientes Manifestaciones de la Alcaldía.

* De la reunión mantenida con la Comisión de Carreteras, para el fallo del cartel anunciador del mismo, siendo el ganador Don Francisco Barbareja Fernández.

* De la reunión mantenida con el Consejo de Educación sobre el tema del bar del campo de fútbol y de la prestación de césped en el mismo.

* De la reunión con la Dirección General de Infraestructuras.

* De la reunión con el Consejo de Cultura para tratar el problema de cultura.

* De la concesión de un curso de "mecánico reparador de motores de explosión de cuatro tiempos", por la Comisión de Estudios y Trabajo de la Junta de Examinadores, dentro del Programa del Plan de Estudios para Examinadores (Formación Profesional Organizativa).

* Que se ha solicitado la I.T.V. móvil para la revisión de los vehículos de tracción mecánica.

* Agregar a la Asociación de Universidades Populares de Extremadura, por elegir Talavera como sede de la celebración de la Asamblea General anual.

* Han comenzado las obras de ejecución de la Rehabilitación de Azcones.

* Que se van a celebrar unas jornadas de juventud en la Comarca, organizadas por la Dirección General de Juventud.

10º.- Ruegos y preguntas.- A continuación se dio paso a los siguientes ruegos y preguntas.

El Concejal Don Juan Meléndez Espinosa, pregunta sobre la ejecución de los caminos que están en mal estado, con motivo de las lluvias, y qué medidas se van a adoptar.

- Le responde el Sr. Alcalde-Presidente, que se ha solicitado una revisión de caminos afectados, al igual que subvenciones y éstas se intentarán arreglar con las máquinas de la Mancomunidad de Manzanera.

El Concejal Don Manuel Lázaro Millán, pregunta al Sr. Ayuntamiento para que adopte algunas medidas económicas a las obras del campo de fútbol.



- Le responde el Sr. Presidente, que primero habrá que estudiar un presupuesto detallado y gestionarlo de nuevo con la Consejería de Educación.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veinte horas, treinta minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Presidente: Don Juan Carrasco Secura
Don Antonio Vitor Manóla Motos
Don José Merrilli Segura
Don Manuel Esteban Muñoz
Secretario: Don José Juanca Frana

Acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledezma Flores, asistido de mí el Secretario y al efecto objeto de celebrar sesión extraordinaria y regirse, según el artículo del Real Decreto 2562/1.986 de 28 de septiembre, para lo cual habrán sido previamente citados.

Se acuerda el Concejal Don Francisco Vela Trujano.

Leída la lista indicada de votos de la Presidencia, se comienza el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan indicados.

1º.- Aprobación Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Talarubias, para la contratación de un Gestor Cultural.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Talarubias, para la contratación de un Gestor Cultural. Por lo que se propone al Pleno su aprobación para el año en curso.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Talarubias, para la contratación de un Gestor Cultural; correspondiente al año 1.997.

Segundo.- La contratación de dos Gestor, será para dar servicio a los municipios que componen el Servicio Social de Base "Siberia I".

La respuesta al Sr. Presidente que primero tiene que emitir un presupuesto detallado y gestionado de nuevo con la Compañía de Educación.

Y no habiéndose más nuevos de los otros de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta de las veintinueve horas, siendo las veintinueve horas, de todo lo cual como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Don Tomás Rodríguez Utrero.

Don Juan Pérez Utrero.

Don Vicente Fernández Bejarano.

Doña M^a Isabel Prieto Benítez.

Don Federico Cabello Rayo.

Don Juan Carrasco Serrano.

Don Antonio Víctor Mansilla Milara.

Don Juan Metidieri Izquierdo.

Don Manuel Ledesma Murillo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, para la cual habían sido previamente citados.

Se excusa el Concejil Don Francisco Uria Trenado.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo al acto, tratándose seguidamente los

puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Aprobación Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y éste Ayuntamiento de Talarrubias, para la contratación de un Gestor Cultural.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias, para la contratación de un Gestor Cultural. Por lo que se propone al Pleno su aprobación para el año en curso.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias, para la contratación de un Gestor Cultural, correspondiente al año 1.997.

Segundo.- La contratación de éste Gestor, será para dar servicio a los municipios que componen el Servicio Social de Bases "Siberia I".



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, a las diez y cinco minutos de la noche del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, se celebró la sesión extraordinaria y urgente, se trataron los asuntos relacionados al margen de los componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ladrera Flores, asistido de tal el Secretario y el edo. objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo del Real Decreto 2365/1.986 de 28 de noviembre, para la cual habían sido previamente citados.

Se examina el Consejo Don Francisco Utrera Trujano. Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan referidos:

1.º - Aprobación Convenio de colaboración entre la Compañía de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Talavera, para la contratación de un Gestor Cultural. Por el Sr. Presidente se da cuenta del Convenio de colaboración entre la Compañía de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Talavera, para la contratación de un Gestor Cultural. Por lo que se propone al Pleno su aprobación para el año en curso.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Compañía de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Talavera, para la contratación de un Gestor Cultural, correspondiente al año 1.997.

Segundo.- La contratación de este Gestor, será para dar servicio a los municipios que componen el Servicio Social de Base "Básica I".

ASISTENTES:

- Alcalde-Presidente:
Don Pedro Ladrera Flores
- Concejales:
Don Tomás Rodríguez Llorca
Don Juan Pérez-Llorca
Don Vicente Fernández Iglesias
Doña M.ª Isabel Prieto Iglesias
Don Federico Carballo Rago
Don Juan Carlos Serrano
Don Antonio Viera Méndez Méndez
Don Juan Méndez Izquierdo
Don Manuel Ladrera Méndez
- Secretario:
Don José Sánchez Flores



Tercero.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

2º.- Aprobación Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Bases 003, Siberia I, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Bases 003, Siberia I, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamiento que componen dicho servicio. Por lo que se propone al Pleno su aprobación para 1.997.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Bases 003, Siberia I, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, para el año 1.997.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asunto de qué tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veinte horas, cinco minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.





Por tanto, para su conocimiento y efectos oportunos, se publica en el Boletín de Información de esta Diputación Provincial de Badajoz, para la firma de los interesados, el presente convenio, en su texto original y en copia, para la firma de los interesados, en el momento de su suscripción.

En fe de lo cual, yo, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Felipe Labrador López, para la firma de este convenio, he firmado en Badajoz, a los 15 días del mes de mayo de 1997.

Yo, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Felipe Labrador López, para la firma de este convenio, he firmado en Badajoz, a los 15 días del mes de mayo de 1997.

Yo, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Felipe Labrador López, para la firma de este convenio, he firmado en Badajoz, a los 15 días del mes de mayo de 1997.

Yo, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Felipe Labrador López, para la firma de este convenio, he firmado en Badajoz, a los 15 días del mes de mayo de 1997.

Yo, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Felipe Labrador López, para la firma de este convenio, he firmado en Badajoz, a los 15 días del mes de mayo de 1997.

Yo, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Felipe Labrador López, para la firma de este convenio, he firmado en Badajoz, a los 15 días del mes de mayo de 1997.

[Handwritten signature]





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Don Tomás Rodríguez Utrero.

Don Juan Pérez Utrero.

Don Vicente Fernández Bejarano.

Doña María Isabel Prieto Benítez.

Don Juan Carrasco Serrano.

Don Federico Cabello Rayo.

Don Antonio Víctor Mansilla Milara.

Don Francisco Uria Trenado.

Don Manuel Ledesma Murillo.

Don Juan Metidieri Izquierdo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de éste Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores relacionados al margen todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso de los borradores de las actas de fecha treinta de enero y cuatro

de marzo de mil novecientos noventa y siete.- De orden de la Presidencia y por mí el Secretario se da lectura íntegra a los borradores de las actas de fechas treinta de enero y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, que son aprobadas por unanimidad.

2º.- Comunicaciones oficiales.- A continuación se lectura de las siguientes comunicaciones oficiales:

*** Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Transportes y Comunicaciones.-** Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en el que comunica la integración de este Ayuntamiento en la Demarcación Territorial de Extremadura para la prestación del servicio de Telecomunicaciones por cable.

Se dan todos por enterados.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Tárragona (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, dentro las veintinueve horas del día veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores concejales al margen de los componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledo de la Haza, asistido de un secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Leída la lista indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan resueltos.

1.º.- Lectura y aprobación, en su caso de los borradores de las actas de fecha treinta de marzo y cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.- Los orden de la Presidencia y por tal de marzo de mil novecientos noventa y siete a los borradores de las actas de fecha treinta de marzo y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, que son aprobadas por unanimidad.

2.º.- Comunicaciones oficiales.- A continuación se leen de las siguientes comunicaciones oficiales:

* Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Transportes y Comunicaciones.- Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en el que comunica la intención de este Ayuntamiento en la Demarcación Territorial de Extremadura para la prestación del servicio de Telecomunicaciones por cable.

Se dan las gracias por comparecer.

ASISTENTES:

- Alcalde-Presidente:
Don Pedro Ledo de la Haza
- Concejales:
Don Tomás Rodríguez Castro
Don Juan José López
Don Vicente Fernández Jarama
Don María José López Jarama
Don Juan Gutiérrez Jarama
Don Fernando Calvo Jara
Don Antonio Vitor Jarama Jarama
Don Francisco Jara Jarama
Don Manuel Estrella Jarama
Don Juan Melillo Jarama
Secretario:
Don José Sánchez Jarama



* **Director General de Objeción de Conciencia.**- Referente a la invitación para incorporarse este Ayuntamiento al sistema de Mutuo Acuerdo para la incorporación de los objetores a sus destinos, que se implantará a partir de abril de 1.977.

Se dan todos por enterados y se acuerda adherirse a mencionado sistema, facultando al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

* **Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana.**- Dando cuenta de la Resolución sobre cesión de terrenos en zona expropiada de la Presa de García Sola al Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), a fin de equipar al embalse con un museo de pesca y un recinto para herbívoros salvajes, con emplazamiento en las inmediaciones del Camping existente.

Se dan todos por enterados.

* **Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.**- En el que comunica la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo por la que se establece la tarifa a repercutir por el servicio de tratamiento y eliminación de Residuos Sólidos Urbanos para 1.997.

Se dan todos por enterados.

3º.- Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda la cesión gratuita de la obra de infraestructura denominada: "Ampliación del Saneamiento en Talarrubias".- Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda en el que comunica la autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para la cesión gratuita de uso (a este Ayuntamiento), por un plazo máximo de 50 años de la obra denominada: "Ampliación del Saneamiento en Talarrubias", por el Sr. Presidente propone al Pleno de la Corporación el solicitar de mencionada Consejería la cesión gratuita de uso de la obra: "Ampliación de saneamiento en Talarrubias".

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar al Excmo Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda, la cesión gratuita de uso por un plazo máximo de 50 años de la obra de infraestructura de "ampliación del Saneamiento en Talarrubias".

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



* Director General de Objeto de la Comisión de Cooperación.- Referente a la inversión para incorporar este Ayuntamiento al sistema de Saneamiento para la incorporación de los edificios a sus destinos, que se implantará a partir de abril de 1977.

Se dan todos por contestados y se acuerda adherirse a mencionado sistema, facultando al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

* Ministerio de Medio Ambiente.- Comisiones de Medio Ambiente del Guadiana.- Dado cuenta de la Resolución sobre creación de centros de estudio en zona estratégica de la Presa de García Sola al Ayuntamiento de Talarrubia (Badajoz), a fin de equipar al edificio con un museo de pesca y un recinto para actividades educativas, con emplazamiento en las instalaciones del Camping existente.

Se dan todos por contestados.
 * Comisión de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.- En el que comunica la Resolución de la Comisión de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo por la que se establece la tarifa a pagar por el servicio de tratamiento y eliminación de Residuos Sólidos Urbanos para 1977.

Se dan todos por contestados.

1.º.- Solicitar a la Comisión de Economía, Industria y Hacienda la creación gratuita de la obra de infraestructura denominada "Ampliación del Saneamiento en Talarrubia".- Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Comisión de Economía, Industria y Hacienda en el que comunica la autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para la creación gratuita de uso (a este Ayuntamiento), por un plazo máximo de 30 años de la obra denominada: "Ampliación del Saneamiento en Talarrubia", por el Sr. Presidente propone al Pleno de la Corporación el solicitar de mencionada Comisión la creación gratuita de uso de la obra: "Ampliación de saneamiento en Talarrubia".

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primer.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejo de Economía, Industria y Hacienda, la creación gratuita de uso por un plazo máximo de 30 años de la obra de infraestructura denominada "Ampliación del Saneamiento en Talarrubia".

Segundo.- Remite copia de este acuerdo al Excmo. Sr. Consejo de Economía, Industria y Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Faculta al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledezma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.



4º.- Aprobación convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la campaña de la Langosta.- Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno del convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y este Ayuntamiento para la campaña de la Langosta, por lo que propone al Pleno de la Corporación la aprobación del mencionado Convenio.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el presente Convenio, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y este Ayuntamiento para la campaña de la Langosta.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a mencionada Consejería para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Asimismo, el Grupo Popular propone se comuniquen a las Cooperativas locales que están a disposición los productos para luchar contra la langosta.

Se aprueba el darle publicidad.

5º.- Ratificación acuerdo de la Comisión de Gobierno, sobre Programa INTERREG II, L.996-1.999.- Por el Sr. Presidente se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha trece de febrero del año en curso, relativo a la aprobación del Programa INTERREG II, 1.996-1.999, para su ratificación por el Pleno si procede.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado y estudiado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda ratificarse en el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación Municipal, celebrada el pasado día trece de febrero, el cual transcrito literalmente dice como sigue:

"Por el Sr. Presidente se da lectura al escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial, Área de Fomento de Obras, en el que nos comunica que se ha obtenido financiación F.E.D.E.R., para el Programa INTERREG II, 1.996-1.999.

Por lo que se propone a la Comisión de Gobierno de esta Corporación Municipal se solicite de la Excm. Diputación Provincial, financiación para poder llevar a cabo la inversión de las siguientes obras.

Dentro del Grupo A.- La rehabilitación o recuperación del patrimonio de interés histórico: rehabilitación de la Iglesia Parroquial "Santa Catalina de Alejandría", por un importe de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Dentro del Grupo B.1.- Prolongación o unión de emisarios, por un importe de siete millones (7.000.000) de pesetas.



4.- Aprobación convenio de colaboración entre la Consjería de Agricultura y Comercio y el Ayuntamiento de Talavera, para la campaña de la Lagosta. Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno del convenio de colaboración entre la Consjería de Agricultura y Comercio y este Ayuntamiento para la campaña de la Lagosta, por lo que propone al Pleno de la Corporación la aprobación del mencionado convenio. El Pleno de la Corporación, una vez examinado el presente convenio, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Consjería de Agricultura y Comercio y este Ayuntamiento para la campaña de la Lagosta.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a mencionada Consjería para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledezma Flores, para la firma de ciertos documentos se relacionan con el tema.

Asimismo, el Grupo Popular propone se comparezca a las Corporaciones locales que están a disposición los productos para incluir con los lagosteros.

Se acuerda el darle publicidad.

5.- Ratificación acuerdo de la Comisión de Gobierno, sobre Programa INTERREG II, I. 996-1-997. Por el Sr. Presidente se da cuenta al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha once de febrero del año en curso, relativo a la aprobación del Programa INTERREG II, I. 996-1-997, para su ratificación por el Pleno de la Corporación.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada y estudiado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda ratificar en el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación Municipal, celebrada el pasado día once de febrero, el cual transcribe literalmente dice como sigue:

"Por el Sr. Presidente se da cuenta al escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial, Área de Programa de Obras, en el que nos comunican que se ha obtenido financiación E.R.D.E.R. para el Programa INTERREG II, I. 996-1-997.

Por lo que se propone a la Comisión de Gobierno de esta Corporación Municipal se ratifique la Excm. Diputación Provincial, financiación para poder llevar a cabo la inversión de las siguientes obras:

Dentro del Grupo A.- La rehabilitación o recuperación del patrimonio de interés turístico: rehabilitación de la Iglesia Parroquial "Reina Catalina de Aragón", por un importe de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Dentro del Grupo B.I.- Rehabilitación o unión de manzanas, por un importe de siete millones (7.000.000) de pesetas.



Dentro del Grupo B.3.- Infraestructuras y adecuación entorno colindante a embalses, lagunas, ríos,..., con miras a su explotación o uso deportivo, de esparcimiento o de ocio: ejecución de un bosquete ornamental en paraje denominado "El Corchuelo", por un importe de **ocho millones (8.000.000)** de pesetas.

La Comisión de Gobierno de esta Corporación Municipal, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la financiación F.E.D.E.R. para el Programa INTERREG II, 1.996-1.999, de acuerdo a las siguientes inversiones:

Denominación detallada	Anualidad	
Inversión		
Prolongación o unión de emisarios	1.997	7.000.000
Bosquete ornamental en paraje denominado "El Corchuelo"	1.997	8.000.000
Rehabilitación de la Iglesia Parroquial "Santa Catalina de Alejandría".	1.999	5.000.000
	Total.....	20.000.000

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuántos documentos se relacionen con el tema.

6º.- Aprobación obras números: 18, 19 y 55, con cargo al Programa INTERREG II, 1.996-1.999.- Por el Sr. Presidente se presenta para su aprobación definitiva el Programa INTERREG II, 1.996-1.999, en el que se ha incluido para este Ayuntamiento las inversiones notificadas en el escrito recibido de la Diputación Provincial, Area de Fomento de Obras, de fecha 17 de marzo del año en curso, con la financiación reflejada en el mismo.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el escrito de referencia, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II, 1.996-1.999:

Nº obra.- 18.

Denominación de la obra: "Prolongación y unión de emisarios".

Presupuesto y financiación:

	ANUALIDAD
	1.997
Aportación F.E.D.E.R.....	
Aportación Diputación.....	5.250.000
Aportación Ayuntamiento.....	1.750.000
Presupuesto.....	7.000.000



Dentro del Grupo B.3.- Infraestructuras y edificación en obras de rehabilitación y mantenimiento de edificios, con fines de explotación o uso deportivo, de esparcimiento o de ocio, ejecución de un hospital ornamental en paraje denominado "El Concasto", por un importe de ocho millones (8.000.000) de pesetas.

La Comisión de Gobierno de esta Corporación Municipal, una vez discutido el texto, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primer.- Aprobar la financiación F.E.D.E.R. para el Programa INTERREG II, 1992-1993, de acuerdo a las siguientes inversiones:

Denominación detallada	Anualidad
Inversión	
Rehabilitación o unión de entornos	1.997 7.000.000
Hospital ornamental en paraje denominado "El Concasto"	1.997 8.000.000
Rehabilitación de la Iglesia Parroquial "Santa Catalina de Alejandría"	1.999 2.000.000

Total..... 20.000.000

Segundo.- Frontar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Esteban Flores, para la firma de ciertos documentos se relacionan con el tema.

3º.- Aprobación de los números: 18, 19 y 25, con cargo al Programa INTERREG II, 1992-1993.- Por el Sr. Presidente se presenta para su aprobación definitiva el Programa INTERREG II, 1992-1993, en el que se ha incluido para este Ayuntamiento las inversiones reflejadas en el escrito recibido de la Diputación Provincial, Área de Fomento de Obras, de fecha 17 de marzo del año en curso, con la financiación reflejada en el mismo.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el escrito de instancia, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primer.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II, 1992-1993:

Nº obra - 18	Denominación de la obra: "Promoción y unión de entornos, desarrollo y financiación"	Importe
		7.000.000
	Aportación Ayuntamiento	1.750.000
	Aportación Diputación	2.250.000
	Aportación F.E.D.E.R.	3.000.000
	Total	7.000.000



Segundo.- En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, repartos e impuestos ó tributos del Estado, a que se refiere el Art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal al a obra mencionada en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación ó del Organismo Autónomo citado.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuántos documentos se relacionen con el tema.

Otra.- Por el Sr. Presidente se presenta para su aprobación definitiva el Programa INTERREG II, 1.996-1.999, en el que se ha incluido para este Ayuntamiento las inversiones notificadas en el escrito recibido de la Diputación Provincial, Area de Fomento de Obras, de fecha 17 de marzo del año en curso, con la financiación reflejada en el mismo.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el escrito de referencia, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II, 1.996-1.999:

Nº obra.- 19.

Denominación de la obra: "Bosquete ornamental paraje: El Corchuelo".

Presupuesto y financiación:



Segundo.- En consecuencia, la Corporación municipal adopta el compromiso de aportar las candidaturas correspondientes, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras candidatas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento paga de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, impuestos e impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 102.2 de la Ley 30/87, de 2 de abril, y Art. 2.1.1.C de la Ley 30/88, de 28 de diciembre) tenga y haga pago a la Diputación de las candidaturas correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la spotación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la spotación de las candidaturas municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que deduzcan de las candidaturas que recaudan de los tributos correspondientes, en su caso, la suma total de la spotación municipal a obra mencionada en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acto de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Labrador Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el texto.

Cuarto.- Por el Sr. Presidente se presenta para su aprobación definitiva el Programa INTERREG II.1.996-1.999, en el que se ha incluido para este Ayuntamiento las inversiones notificadas en el escrito recibido de la Diputación Provincial, Área de Fomento de Obras, de fecha 17 de marzo del año en curso, con la financiación reflejada en el mismo.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el escrito de referencia, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II.1.996-1.999:

Nº obra - 19.

Denominación de la obra: "Bosque ornamental paraje: El Corchoso".

Presupuesto y financiación:



	ANUALIDAD
	1.997
Aportación F.E.D.E.R.....	
Aportación Diputación.....	6.000.000
Aportación Ayuntamiento.....	2.000.000

Presupuesto.....	8.000.000

Segundo.- En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, repartos e impuestos ó tributos del Estado, a que se refiere el Art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal al a obra mencionada en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación ó del Organismo Autónomo citado.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuántos documentos se relacionen con el tema.

Otra.- Por el Sr. Presidente se presenta para su aprobación definitiva el Programa INTERREG II,1.996-1.999, en el que se ha incluido para este Ayuntamiento las inversiones notificadas en el escrito recibido de la Diputación Provincial, Area de Fomento de Obras, de fecha 17 de marzo del año en curso, con la financiación reflejada en el mismo.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el escrito de referencia, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

ACTUALIDAD	
1987	
Ayuntamiento	2.000.000
Diputación	8.000.000
Ayuntamiento R.E.D.E.B.	
Total	10.000.000

Segundo.- En consecuencia, la Corporación municipal deberá el compromiso de aportar las cantidades que correspondan, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevase a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, tasas e impuestos o tributos del Estado), a que se retire el Art. 103.3 de la Ley 1982, de 2 de abril, y Art. 2.1.C de la Ley 1982, de 18 de diciembre) tenga y haga pagar a la Diputación de las certificaciones correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extingan en la cuenta máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, para llegar a la cancelación y pago de la spotación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la spotación de las cantidades municipales no se llevase a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que deduzcan de las cantidades que recaudan de los tributos concretados, en su caso, la suma total de la spotación municipal de las obras mencionadas en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del día de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo cuando...

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Labrador Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema...

.- Ours.- Por el Sr. Presidente se permite para su aprobación definitiva el Programa INTERREG II.1.986-1.989, en el que se ha incluido para este Ayuntamiento las inversiones realizadas en el sector recibido de la Diputación Provincial, Area de Fomento de Obras, de fecha 17 de marzo del año en curso, con la financiación recibida en el mismo.

En Pleno de la Corporación, una vez examinado el escrito de referencia, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó:



Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II, 1.996-1.999: de Alcocer y Esparragosa de Lares, que está dando N° obra.- 55.

Denominación de la obra: "Rehabilitación Iglesia "Santa Catalina".
Presupuesto y financiación:

	ANUALIDAD
	1.998
Aportación F.E.D.E.R.....	
Aportación Diputación.....	3.750.000
Aportación Ayuntamiento.....	1.250.000

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril,

Presupuesto..... 5.000.000

Segundo.- En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, repartos e impuestos ó tributos del Estado, a que se refiere el Art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación ó del Organismo Autónomo citado.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

7º.- Aprobación constitución Mancomunidad de Servicios "Lares".-
Examinado el expediente sobre constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Puebla de Alcocer, Esparragosa de Lares y Talarrubias, para la prestación en común del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Primer.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II, I.908-1.909:
 Nº obra - 22.
 Reconstrucción de la obra: "Rehabilitación Iglesia "Santa Catalina".
 Presupuesto y financiación:

ANUALIDAD

1.998	
Aportación P.H.D.E.R.....	1.250.000
Aportación Diputación.....	1.250.000
Aportación Ayuntamiento.....	2.000.000

Segundo.- En consecuencia, la Corporación municipal deberá el compromiso de aportar las cantidades que corresponden, cuando le sea requerido por la Diputación, en función de las certificaciones de obra emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevase a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento deberá responder al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mancomunidad Delegada (en concepto de participaciones, reparto e impuestos e otros del Estado, a que se refiere el Art. 103.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y Art. 2.1.C de la Ley 30/88, de 26 de diciembre) siempre y cuando se haya pagado a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se emitan en la cantidad máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevase a cabo en la forma indicada en el punto 3º precedente, el Ayuntamiento deberá exponer a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Hacienda y Gestión Tributaria para que denieguen de las cantidades por rescender de los tributos comarcales, en su caso, la suma total de la aportación municipal al a obra mencionada en forma fehaciente, con un máximo de 6 meses a partir del día de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

Tercero.- Para dar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Lozano Flores, para la firma de dichos documentos se relacionan con el tema:

7º.- Aprobación constitución Mancomunidad de Servicios "Lara".
 Examinado el expediente sobre constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Huelva de Alroca, Espartaco de Lara y Estanillo, para la prestación en común del Servicio de Residuos Sólidos Urbanos.



RESULTANDO: Que por esta Corporación se acordó constituir una Mancomunidad (formar parte de la de Puebla de Alcocer y Esparragosa de Lares, que está dando servicio a esas localidades).

RESULTANDO: Que el proyecto de Estatutos elaborado por la Asamblea de Concejales, fue remitido a informe a la Diputación Provincial, que lo emitió en sentido favorable, y sometido a información pública sin que en el plazo establecido se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones al respecto, según se acredita en el expediente.

RESULTANDO: Que la Asamblea de Concejales eleva el expediente a los Ayuntamientos proponente para que se proceda a la aprobación de la Constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 31 al 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1960/1986, de 11 de julio.

La Corporación Municipal, con el quórum exigido en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **acuerda:**

- a).- Aprobar la Constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Puebla de Alcocer, Esparragosa de Lares y Talarrubias.
- b).- Aprobar los Estatutos de mencionada Mancomunidad.
- c).- Dar traslado de este acuerdo al municipio promotor, a la Administración del Estado, a los efectos previstos en la Legislación vigente.
- d).- Se remita acuerdo para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y tan pronto como se constituya la Mancomunidad, se dé conocimiento al Registro de Entidades Locales del Estado.
- e).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos sean precisos para tal fin.

8º.- Mociones.- A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de la siguientes Mociones:

Primera.- Los Grupos Municipales: Socialistas, Popular y Mixto de Talarrubias, al Pleno de la Corporación, para el debate y aprobación, si procede, eleva a siguiente

MOCIÓN, sobre la Nacional-430 y apoyo a la Plataforma N-430.

Es de todos conocida, la decisión del M.O.P.U., (ahora Ministerio de Fomento), sobre la construcción del tramo Puerto Peña-Puerto de los Carneros. De las siete opciones planteadas, ha elegido la opción "c-1" en detrimento de la opción "a". Después de los contactos mantenidos con la actual Directora Territorial del Ministerio, Técnicos responsables de la Obra, Junta, etc., etc.,. Los Grupos municipales que suscriben esta Moción apoyamos las gestiones promovidas por la Plataforma en



RESULTANDO Que por esta Corporación se acordó constituir una Mancomunidad (formar parte de la de Puella de Alcor y Espargosa de Lara, por está dando servicio a esta localidad).

RESULTANDO Que el proyecto de Estatuto elaborado por la Asamblea de Concejales, fue remitido a informe a la Diputación Provincial, por lo emitido en sentido favorable, y sometido a información pública sin que en el plazo establecido se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones al respecto, según se acredita en el expediente.

RESULTANDO Que la Asamblea de Concejales eleva el expediente a los Ayuntamientos propuestos para que se proceda a la aprobación de la Constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 31 al 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1900/1986, de 11 de julio.

La Corporación Municipal, con el quórum exigido en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, acuerda:

- a) - Aprobar la Constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Puella de Alcor, Espargosa de Lara y Talarrubia.
- b) - Aprobar los Estatutos de esta Mancomunidad.
- c) - Dar traslado de este acuerdo al municipio promotor, a la Administración del Estado, a los efectos previstos en la legislación vigente.
- d) - Se remita acuerdo para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y un promemoria como se constituye la Mancomunidad, se de conocimiento al Registro de Entidades Locales del Estado.
- e) - Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Lorenzo Fátos, para la firma de cualquier documento sean precisos para tal fin.

8º.- Acciones.- A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de la siguiente Moción:

Primera.- Los Grupos Municipales: Socialista, Popular y Mixto de Talarrubia, al Pleno de la Corporación, para el debate y aprobación, si procede, de la siguiente

MOCIÓN, sobre la Nación-430 y apoyo a la Plataforma N-60.

Es de todos conocida la decisión del M.O.P.U. (ahora Ministerio de Fomento), sobre la construcción del tramo Puerto Peña-Puerto de los Carros. De las cinco opciones planteadas, ha elegido la opción "c-1" en detrimento de la opción "a". Después de los contactos mantenidos con la actual Directora Territorial del Ministerio, Técnicas responsables de la Ota, Junta, etc. etc. Los Grupos Municipales que suscriben esta Moción apoyamos las gestiones promovidas por la Plataforma en



representación de todo el pueblo afectado, para que la citada opción "a", sea la que se lleve a cabo.

Asimismo, solicitamos de la Administración competente un proyecto completo de la opción defendida por dicha Plataforma, ya que estamos convencidos que esta opción contribuirá al desarrollo económico y social, no sólo del pueblo de Talarrubias, sino de algunos más del sur de la Comarca, además de evitar un gravísimo impacto ambiental, paisajístico y la destrucción de gran parte del olivar, básico en la economía familiar y local de nuestro municipio.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Apoyar las gestiones promovidas por la Plataforma en representación de todo el pueblo afectado, para que la citada opción "a", sea la que se lleve a cabo. Asimismo, solicitamos de la Administración competente un proyecto completo de la opción defendida por dicha Plataforma, ya que estamos convencidos que esta opción contribuirá al desarrollo económico y social, no sólo del pueblo de Talarrubias, sino de algunos más del sur de la Comarca, además de evitar un gravísimo impacto ambiental, paisajístico y la destrucción de gran parte de olivar, básico en la economía familiar y local de nuestro municipio.

Segundo.- Remitir copia del presente acuerdo a la Plataforma N-430, para su conocimiento y efectos oportunos.

Otra.- Igualmente por el Sr. Presidente se da cuenta de la Moción que a continuación se detalla:

El Grupo Municipal Socialista de Talarrubias, al Pleno de la Corporación, para el debate y su aprobación, si procede, eleva la siguiente:

MOCIÓN

El olivar, riqueza principal de nuestra población, junto con la ganadería (con una extensión de olivado aproximado de unas 3.000 hectáreas, y unos titulares de 2.215).

Estando nuestra población de Talarrubias en una situación geográfica aceptable, así como bastante agua embalsada dentro de nuestro término municipal y colindantes. Teniendo conocimiento de la petición de otros municipios, se propone al Pleno instar a la Junta de Extremadura, la redacción de un estudio o trabajos previos a fin de instalar riego por goteo entre los olivos para mejora del mismo y una mayor producción.

Por todo ello, el Pleno de Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:



representación de todo el pueblo afectado, para que la citada opción "a", sea la que se lleve a cabo.

Asimismo, solicitamos de la Administración competente un proyecto completo de la opción defendida por dicha Plataforma, ya que estamos convencidos que esta opción contribuirá al desarrollo económico y social, no sólo del pueblo de Talarrubia, sino de algunos más del sur de la Comarca, además de evitar un gravísimo impacto ambiental, paisajístico y la destrucción de gran parte del olivar, debido en la economía familiar y local de nuestro municipio.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar las gestiones promovidas por la Plataforma en representación de todo el pueblo afectado, para que la citada opción "a", sea la que se lleve a cabo. Asimismo, solicitamos de la Administración competente un proyecto completo de la opción defendida por dicha Plataforma, ya que estamos convencidos que esta opción contribuirá al desarrollo económico y social, no sólo del pueblo de Talarrubia, sino de algunos más del sur de la Comarca, además de evitar un gravísimo impacto ambiental, paisajístico y la destrucción de gran parte del olivar, debido en la economía familiar y local de nuestro municipio.

Segundo.- Remitir copia del presente acuerdo a la Plataforma M-430, para su conocimiento y efectos oportunos.

Otro.- Igualmente por el Sr. Presidente se da cuenta de la Moción que a continuación se detalla:

El Grupo Municipal Socialista de Talarrubia, al Pleno de la Corporación, para el debate y en aprobación, el presente, eleva la siguiente:

MOCIÓN

El olivar, ríspura principal de nuestra población, junto con la ganadería (con una extensión de olivado aproximada de unas 3.000 hectáreas, y unas fincas de 2.215).

Estaño nuestra población de Talarrubia en una situación geográfica favorable, al contar bastante agua embalsada dentro de nuestro término municipal y colindantes. Teniendo conocimiento de la petición de otros municipios, se propone al Pleno para a la Junta de Extremadura, la redacción de un estudio o trabajos previos a fin de iniciar luego por fases para evitar que el olivar sea víctima de una mayor producción.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:



Primero.- Instar a la Junta de Extremadura, la redacción de un estudio o trabajos previos a fin de instalar riego por goteo entre los olivos para mejora del mismo y una mayor producción.

Segundo.- Remítase copia de este acuerdo a la Consejería de Agricultura y Comercio, así como al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

9º.- Consejería de Obras Públicas y Transportes.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el cual se informa sobre el proyecto de "Depósito y conexión a la red en Talarrubias", que tiene previsto ejecutar el Servicio de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en este término municipal.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el referido proyecto, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar las obras contenidas en el proyecto de "Depósito y conexión a la red en Talarrubias".

Segundo.- Este Ayuntamiento se obliga a la gestión del Servicio a que la obra está destinada, a su mantenimiento y reparaciones necesarias a partir del momento de su puesta en servicio y a aceptar la cesión gratuita de la obra en el caso de que la Comunidad Autónoma adopte acuerdo de cesión.

Tercero.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

10º.- Instancias.- A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

* **Doña María Vicenta Rodríguez Delgado.-** Se da cuenta de la instancia que presenta la vecina de esta localidad Doña María Vicenta Rodríguez Delgado, en la que solicita el cese de su cargo como secretaria del Juzgado de Paz de esta localidad.

El Pleno de la localidad, a la vista de mencionada solicitud y no teniendo a nadie para proponer el cargo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Instar al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, para que sea él el que redacte las bases para la provisión del puesto vacante.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a mencionado Tribunal, para su conocimiento y efectos oportunos.



Primer.- Instar a la Junta de Extranjeros, la relación de un estudio o trabajos previos a fin de instalar riego por goteo entre los olivos para mejorar del mismo y una mayor producción.

Segundo.- Remite copia de este acuerdo a la Comisión de Agricultura y Ganadería, así como al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Labrador Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

9º.- Comisión de Obras Públicas y Transportes.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta del escrito recibido de la Comisión de Obras Públicas y Transportes, en el cual se informa sobre el proyecto de "Depósito y custodia a la vez en Talarrubia", que tiene previsto ejecutar el Servicio de Obras Históricas de la Comisión de Obras Públicas y Transportes en este término municipal.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el referido proyecto, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar las obras contenidas en el proyecto de "Depósito y custodia a la vez en Talarrubia".

Segundo.- Que el Ayuntamiento se obligue a la gestión del Servicio a que la obra está destinada, a su mantenimiento y reparaciones necesarias a partir del momento de su puesta en servicio y a aceptar la gestión gratuita de la obra en el caso de que la Comunidad Autónoma adoque acuerdo de gestión.

Tercero.- Remite copia de este acuerdo a la Comisión de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extranjeros, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Labrador Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

10º.- Instancia.- A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:
 * Doña María Victoria Rodríguez Delgado.- Se da cuenta de la instancia que presenta la vecina de esta localidad Doña María Victoria Rodríguez Delgado, en la que solicita el caso de su cargo como secretaria del Juzgado de Paz de esta localidad.

El Pleno de la localidad, a la vista de mercedosa solicitud y no teniendo nada que proponer al cargo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Instar al Tribunal Superior de Justicia de Extranjeros, para que sea el que resuelva las dudas que se plantean en el punto anterior.

Segundo.- Remite copia de este acuerdo a mencionado Tribunal, para su conocimiento y efectos oportunos.



Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

* **Federación Extremeña de Gimnasia.-** Se da cuenta del escrito remitido de la Federación Extremeña de Gimnasia, en la que solicita el apoyo de esta Corporación a la siguiente candidatura oficial de esta Federación para Nuria Cabanillas Provencio, en la modalidad de mejor Deportista Absoluta Femenina.

En la modalidad de Mejor Entidad Deportiva a: Club Escuelas Deportivas de Mérida, por su labor de promoción deportiva durante 1.996.

Y, a la Mejor Entidad Local: al Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.

El Pleno de la Corporación una vez visto el Curriculum que se adjunta de Nuria Cabanillas Provencio y discutido el tema sobre el resto de la candidatura oficial de la Federación Extremeña de Gimnasia, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Apoyar la candidatura oficial de esa Federación para: Nuria Cabanillas Provencio, en la modalidad de Mejor Deportista Absoluta Femenina.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a la Federación Extremeña de Gimnasia, para su conocimiento y efectos oportunos.

* **Don Juan José Delgado Rodríguez.-** A continuación se da cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Juan José Delgado Rodríguez, solicitando licencia para la apertura de la actividad destinada a "taller de chapa y pintura", con emplazamiento en calle Fuentecita, nº 8 de esta localidad,

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, sí están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, sí procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Consejería de Bienestar Social, Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura.

11º.- Resoluciones de la Alcaldía.- A continuación se por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía.

- De la Resolución por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.996.



Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Lázaro Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

* Federación Extremadura de Gimnasia.- Se da cuenta del curso realizado en la Federación Extremadura de Gimnasia, en la que se solicitó el apoyo de esta Corporación a la siguiente candidatura oficial de esta Federación para formar Caballeros Provenientes en la modalidad de mejor Deportista Absoluto Femenina.

En la modalidad de Mejor Entidad Deportiva se Club Escuela Deportiva de Mérida, por su labor de promoción deportiva durante 1986.

Y a la Mejor Entidad Local: el Ayuntamiento de Villavieja de los Barros.

El Pleno de la Corporación una vez visto el Curriculum que se adjunta de Mérida Caballeros Provenientes y discurrido el tema sobre el curso de la candidatura oficial de la Federación Extremadura de Gimnasia, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Apoyar la candidatura oficial de esta Federación para formar Caballeros Provenientes, en la modalidad de Mejor Deportista Absoluto Femenina.

Segundo.- Facilitar copia de este acuerdo a la Federación Extremadura de Gimnasia, para su conocimiento y efectos oportunos.

* Don Juan José Delgado Rodríguez.- A continuación se da cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Juan José Delgado Rodríguez, solicitante licencia para la apertura de la actividad denominada "taller de chapa y pintura", con emplazamiento en calle Francisco, n.º 8 de esta localidad.

Considerando: Que cumplidos los trámites previos y aportados los informes de los técnicos competentes, se aprueba acordado por el Ayuntamiento de la localidad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, el otorgo de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades, no existen otras actividades similares que puedan producir efectos perjudiciales, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: Facilitar su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Bienestar Social, Comisión de Actividades Clásificadas de Extremadura.

11.º.- Resoluciones de la Alcaldía.- A continuación se por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía.

- De la Resolución por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1986.





12º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- Igualmente se da cuenta de las siguientes manifestaciones de la Alcaldía.

.- Se ha comenzado el trámite para la Modificación Puntual de las N.N.S.S. para la construcción del Polígono Industrial.

.- De la aprobación del Programa INTERREG II, 1996-1999, para esta localidad de la Diputación Provincial y Lacimurga.

.- Del próximo cambio de las oficinas de Extensión Agraria, a la planta baja de éste Ayuntamiento.

.- Se ha solicitado a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, subvención para Recursos Turísticos.

.- Se ha solicitado por parte de la Empresa ELEXSA, subvención para infraestructura eléctrica municipal, destinada a la Dehesa "Mingo Nieto" y prolongación calle los Molinos, de esta localidad.

.- De la solicitud a la Delegación del Gobierno subvención para reparar caminos a causa de las recientes lluvias torrenciales.

.- Se ha petitionado navegación en el Embalse de García Sola.

.- De la reunión mantenida con la Directora Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

.- De la solicitud a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, para un comedero de rapaces y árboles para plantarlos en la Fuente "la Teja".

.- Se informa sobre la Mancomunidad de Aguas "Guadalemar".

.- De la Semana Cultura de la Siberia (a celebrar en la comarca) y de la próxima publicación de una revista a nivel comarcal.

.- De la reunión mantenida con el Presidente de la Caja de Badajoz, así como con el Director General de Deportes.

.- De la reunión mantenida con el Director General de Comercio para que nos subvenciones las Naves de la Feria.

.- De la rehabilitación de la Iglesia Parroquial "Santa Catalina de Alejandría".

13º.- Ruegos y preguntas.- A continuación se da paso a los siguientes ruegos y preguntas.

El concejal Sr. Francisco Uria informa que los merenderos del Pantano Puerto Peña, tienen mucha basura.

- A lo que le responde el Sr. Alcalde, que éstos se limpiaron el viernes.

El mismo concejal pregunta si habrá algún problema para terminar la cuarta nave de la feria.

- Le responde el Sr. Alcalde que ésta se finalizará en la semana actual.

El concejal Sr. Juan Metidieri, pregunta sobre los problemas de alumbrado de la Avenida de Extremadura y en la parte sur de la población, en Semana Santa.



12º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- Igualmente se da cuenta de las siguientes manifestaciones de la Alcaldía:

- Se ha convenido el trámite para la Modificación Plural de las N.U.S. para la construcción del Polígono Industrial.

- De la aprobación del Programa INTERRO II 1996-1999, por esta localidad de la Diputación Provincial y la siguiente:

- Del próximo cambio de las oficinas de Excusión Agraria a la plaza para este Ayuntamiento.

- Se ha solicitado a la Comarca de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, subvención para Realizar Talleres.

- Se ha solicitado por parte de la Empresa ELIXA, subvención para instalaciones eléctricas municipal, destinadas a la Escola "Mingo Nieto" y prolongación calle las Molinas, de esta localidad.

- De la solicitud a la Delegación del Gobierno subvención para reparar caminos a causa de las recientes lluvias torrenciales.

- Se ha presentado navegación en el Embalse de Guzmán Solís.

- De la reunión mantenida con la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

- De la solicitud a la Comarca de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, para un catastro de riego y árboles para plantar en la Finca "La Torre".

- Se informa sobre la Mancomunidad de Aguas "González".

- De la Semana Cultural de la Sierra (a celebrar en la comarca) y de la próxima publicación de sus revistas a nivel comarcal.

- De la reunión mantenida con el Presidente de la Caja de Riegos, así como con el Director General de Deportes.

- De la reunión mantenida con el Director General de Comercio para que nos subvencionen las fiestas de la Finca.

- De la reubicación de la Iglesia Parroquial "Santa Catalina de Alejandría".

13º.- Ruegos y preguntas.- A continuación se da paso a los siguientes ruegos y preguntas:

El concejal Sr. Fernández hizo informe por los contenidos del Packed Puerto I, así, tiene mucha buena.

- A lo que le responde el Sr. Alcalde, que estos se limpian al vértice.

El mismo concejal pregunta si habrá algún problema para terminar la nueva nave de la feria.

- Le responde el Sr. Alcalde que ésta se finalizará en la semana actual.

El concejal Sr. Juan Méndez, pregunta sobre los problemas de alumbrado de la Avenida de Extremadura y en la parte sur de la población, en Semana Santa.



ACTA - Le responde el Sr. Alcalde que el automático de la luz saltaba debido al exceso de consumo por la gran afluencia de personas que habían venido a estas fiestas.

NOVE El mismo concejal ruega se haga un estudio para reestructurar el laboreo de la Dehesa.

- Le responde el Sr. Alcalde que esto se estudiará más adelante.

El mismo, pregunta si se ha cobrado por el arreglo de caminos a algún vecino.

- Le responde el concejal Sr. Vicente Fernández, que los vecinos han pagado las tuberías de los accesos a las fincas.

El mismo pregunta que qué postura se va a tomar con el tema del Ejido de los Llanos.

- Le responde el mismo concejal que se respetarán los que dicen las escrituras.

El concejal Sr. Juan Pérez pregunta al concejal Sr. Juan Metidieri si se ratifica en las palabras dichas en el acto público de la Plataforma N-430, que el único responsable de la situación del trazado de la N-430, es el Alcalde, y si tanto poder tiene un Alcalde para cambiar una decisión del Ministerio.

- A lo que le contesta el concejal Sr. Juan Metidieri que preguntó por el Alcalde y por él, que las "cosas" hay que decirlas en la Plaza del Pueblo, y no por detrás, y que más de un 50 por 100 de la culpa por no haberse presentado alegaciones en su momento, la tiene el Alcalde.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, el cual presenta un dossier con todos los acuerdos y escritos enviados a los distintos Organismos referente a la carretera N-430, desde la fecha de 1.986, hasta el día de hoy.

Asimismo, expone que espera ser juzgado por toda su gestión política y no por éste hecho aislado.

Igualmente manifiesta que él siempre se ha opuesto al trazado de la carretera, sin tener en cuenta qué partido o grupo político estaba en el poder, ya que la defensa hecha ha sido siempre con el corazón y la razón.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintitrés horas del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.





- La respuesta el Sr. Alcalde que el aumento de la luz salda debido al exceso de consumo por la gran afluencia de personas que habitan venido a estas fiestas.

El mismo concejal pregunta que paga un estudio para reestructurar el sistema de la

luz.

- La respuesta el Sr. Alcalde que esto se estudia más adelante.

El mismo pregunta si se ha cobrado por el arreglo de caminos a algún vecino.

- La respuesta el concejal Sr. Vicente Fernández, que los vecinos han pagado las labores de los accesos a las fincas.

El mismo pregunta que qué puesto se va a tomar con el tema del fido de los

trabajos.

- La respuesta el mismo concejal que se respetará los que tienen las costuras.

El concejal Sr. Juan Pérez pregunta al concejal Sr. Juan Meléndez si se refiere

con las palabras dichas en el acto público de la Plataforma N-430, que el único

responsable de la situación del traxado de la N-430, es el Alcalde, y si tanto poder

tiene un Alcalde para cambiar una decisión del Ministerio.

- A lo que se contesta al concejal Sr. Juan Meléndez que preguntó por el Alcalde

y por el, que las "cosas" hay que decirlos en la Plaza del Pueblo, y no por detrás, y

que más de un 50 por 100 de la culpa por no haberse presentado alegaciones en su

momento, la tiene el Alcalde.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, el cual presenta un dossier con

todos los acuerdos y textos enviados a los distintos Organismos referentes a la

carretera N-430, desde la fecha de 1.986, hasta el día de hoy.

Asimismo, expone que espera ser juzgado por toda su gestión política y no por

este hecho aislado.

Finalmente manifiesta que él siempre se ha opuesto al traxado de la carretera,

sin tener en cuenta que partido o grupo político estaba en el poder, ya que la decisión

siempre ha sido siempre con el corazón y la razón.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por

finalizado el acto, levantándose el presente dossier del cual se han levantado las respectivas notas

del mismo principio estirado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales,

Don Tomás Rodríguez Utrero.

Don Juan Pérez Utrero.

Don Vicente Fernández Bejarano.

Doña María Isabel Prieto Benítez.

Don Juan Carrasco Serrano.

Don Juan Metidieri Izquierdo.

Don Francisco Uria Trenado.

Don Antonio Víctor Mansilla Milara.

Don Manuel Ledesma Murillo.

Secretario,

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos, de éste Ayuntamiento de Talarrubias, (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas, del día cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

No asiste el Concejil Sr. Don Federico Cabello Rayo.

Por el Sr. Presidente se propone conste en acta el felicitar al C.P. Mérida, S.A.D. y animar al C.F. Extremadura, S.A.D.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: conste en acta el felicitar al C.P. Mérida, S.A.D. y animar al C.F. Extremadura, S.A.D.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia, y por mí el Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior.

En el punto de Comunicaciones oficiales, el Grupo Popular solicita conste en acta el precio antiguo y el nuevo fijado por la Consejería de Obras Públicas.

El Grupo Socialista y el Grupo Mixto comunican que el acta debe quedar redactada tal como está, ya que se trataba de una comunicación oficial.

Respecto al punto de Ruegos y Preguntas, el Grupo Popular, en relación con el expediente del "Ejido de los Llanos", pregunta si hay otras escrituras en el Ayuntamiento a parte de las antiguas.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Talavera, (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintinueve horas, del día cinco de junio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen las señoras y señores, todos relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Esteban Plaza, asistido de mí el Secretario y al acto objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido convocados, asiste:

No asiste el Concejal Sr. Don Pedro Ceballos Rizo.

Por el Sr. Presidente se propone como en acts el felicitar al C.P. Mérida, S.A.D. y animar al C.P. Extremadura, S.A.D.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: como en acts el felicitar al C.P. Mérida, S.A.D. y animar al C.P. Extremadura, S.A.D.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia se comiencen el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan indicados:

1.º - Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la Presidencia, y por mí el Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior.

En el punto de Comunicaciones oficiales, el Grupo Popular solicita como en acts el punto segundo y el mismo fijado por la Concejalía de Obras Públicas.

El Grupo Socialista y el Grupo Mixto comunican que el acts debe quedar redactado tal como está, ya que se trata de una comunicación oficial.

Respecto al punto de Ruegos y Peticiones, el Grupo Popular, en relación con el expediente del "Ejido de los Llanos", pregunta si hay otra escritura en el Ayuntamiento a parte de las anteriores.

ASISTENTES:

- Alcalde-Presidente,
Don Pedro Esteban Plaza
- Concejales,
Don Tomás Rodríguez Utrero,
Don Juan Pérez Llano,
Don Vicente Fernández Barasoain,
Doña María Isabel Pérez Boixas,
Don Juan Carrocas Barasoain,
Don Juan Sebastián Izquierdo,
Don Francisco Lizaola,
Don Antonio Víctor Manilla Manilla,
Don Manuel Esteban Manilla
- Secretario,
Don José Manuel Plaza



A lo que le responde el Sr. Presidente que sólo existen las que hay en el expediente.

2º.- Aprobación Convenio entre la Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A.U. y el Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), para la realización de un Polígono Industrial en esta localidad.- Por el Sr. Presidente se presenta el Convenio entre la Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A.U., y el Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), para la realización de un Polígono Industrial en esta localidad, por si procede su aprobación.

El Pleno de la Corporación Municipal, una vez estudiado el tema, por mayoría absoluta, votos a favor 7: 6 del P.S.O.E. y 1 del Grupo Mixto; en contra 3 votos del P.P.

Los votos en contra del Grupo Popular, son por no estar de acuerdo con la cláusula 6ª del Convenio, que recoge que la SOCIEDAD GESTORA DE POLÍGONOS DE EXTREMADURA, S.A.U., como gestora de los solares resultantes de la actuación, determinará los precios y condiciones de venta de los mismos con sujeción a los criterios fijados por la Junta de Extremadura.

Ya que los precios que se conocen, 2.000 / 3.000 pts/m², se consideran elevado, debiendo haber realizado el Ayuntamiento las gestiones oportunas para que éste hubiera sido más bajo.

Le responde el Sr. Alcalde, que los precios se fijaran con sujeción a los criterios que fije la Junta de Extremadura, y estarán de acuerdo con los precios fijados para el resto de los Polígonos Industriales que se han construido y se están construyendo en la Comunidad Autónoma.

Primero.- Aprobar el Convenio entre la Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A.U. y el Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz) para la realización de un Polígono Industrial en esta localidad.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos a la Empresa Semilleros de Empresas de Badajoz.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

3º.- Aprobación Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la celebración de la "1ª Semana Cultural de la Siberia".- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno para su aprobación, si procede, el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la celebración de la "1ª Semana Cultural de la Siberia".

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:



A lo que se responde el Sr. Presidente que sólo existen las que hay en el expediente.

1º.- Aprobación Convenio entre la Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A.U. y el Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), para la realización de un Polígono Industrial en esta localidad.- Por el Sr. Presidente se presenta el Convenio entre la Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A.U. y el Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), para la realización de un Polígono Industrial en esta localidad, por el que se procede en aprobación.

El Pleno de la Corporación Municipal, una vez examinado el tema, por mayoría absoluta, vota a favor 7: 6 del P.S.O.E. y 1 del Grupo Mixto, un contra 3 votos del P.P.

Los votos en contra del Grupo Popular, son por no estar de acuerdo con la cláusula 6ª del Convenio, que recoge que la SOCIEDAD GESTORA DE POLÍGONOS DE EXTREMADURA S.A.U. como fuente de las salidas resultantes de la actuación, determinará los precios y condiciones de venta de las mismas con sujeción a los criterios fijados por la Junta de Extremadura.

Y que los precios que se conocen 1.000 € (1.000 pesetas) se consideran elevados, habiendo habido realizado el Ayuntamiento las gestiones oportunas para que éste hubiera sido más bajo.

Le responde el Sr. Alcalde, que los precios se fijan con sujeción a los criterios que fija la Junta de Extremadura, y cuando de acuerdo con los precios fijados para el resto de los Polígonos Industriales que se han construido y se están construyendo en la Comunidad Autónoma.

Primerº.- Aprobación el Convenio entre la Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A.U. y el Ayuntamiento de Talavera (Badajoz) para la realización de un Polígono Industrial en esta localidad.

Segundo.- Permitir certificación de este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos a la Empresa Sardinero de Empaques de Badajoz.

Tercero.- Poner al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ibarra Flores, para la firma de dichos documentos se relacionan con el tema.

3º.- Aprobación Convenio de colaboración entre la Comisión de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para la celebración de la "1ª Semana Cultural de la Siberta".- Por el Sr. Presidente se presenta el Pleno para su aprobación, el Convenio de colaboración entre la Comisión de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para la celebración de la "1ª Semana Cultural de la Siberta".

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:



Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la celebración de la "1ª Semana Cultural de la Siberia".

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con en tema.

4º.- Aceptación de cesión gratuita por parte de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a éste Ayuntamiento de la obra de: "Ampliación del Saneamiento".- Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por la que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Talarrubias el uso de la obra de "Ampliación del Saneamiento", por lo que propone al Pleno la aceptación de la misma.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aceptar la cesión gratuita a este Ayuntamiento el uso por un plazo máximo de 50 años de la obra de infraestructura construida por la Consejería de Obras Públicas en dicho municipio denominada: "Ampliación del saneamiento en Talarrubias". Clave: JE-OH-BA-69.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

5º.- Aprobación inicial Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, en Talarrubias.- Por el Sr. Presidente se da cuenta que, **ATENDIDO:** Que sometida la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, a información pública por plazo de un mes en el "Boletín Oficial" de la provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico HOY, no se han producido impugnaciones.

Informado por el Secretario, conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Vistos los artículos 114.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal redactadas por Don Julián José Gutiérrez Clemente y Don Juan Leza Cruz.

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, instando la aprobación definitiva.



Primer.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubia, para la celebración de la "1ª Semana Cultural de la Ribera".

Segundo.- Remita certificación de este acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Faculta al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Latorre Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

4º.- Aceptada de crédito gratuita por parte de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a este Ayuntamiento de la obra de "Ampliación del saneamiento". Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por la que se concede gratuitamente al Ayuntamiento de Talarrubia el uso de la obra de "Ampliación del saneamiento", por lo que propone al Pleno la aprobación de la misma.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primer.- Aprobar la orden gratuita a este Ayuntamiento el uso por un plazo máximo de 50 años de la obra de infraestructura construida por la Consejería de Obras Públicas en dicho municipio denominada: "Ampliación del saneamiento en Talarrubia". Clave: IB-OH-BA-69.

Segunda.- Remita certificación de este acuerdo a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Faculta al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Latorre Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

5º.- Aprobación total Modificación Pleno de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, en Talarrubia.- Por el Sr. Presidente se da cuenta que ATENCIÓN: Que somete la Modificación Pleno de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, e información pública por plazo de un mes en el "Boletín Oficial" de la provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico HOY, no se han producido impugnaciones.

Informado por el Secretario, conforme prescribe el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Vistos los artículos 114.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y los artículos 100 y 101 del Reglamento de Planeamiento. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primer.- Aprobar igualmente la Modificación Pleno de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal redactada por Don Julián José Gutiérrez Clemente y Don Juan Luis Cruz.

Segundo.- Remita el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, instando la aprobación definitiva.



ACTA 6º.- Moción.- A continuación se da cuenta de la Moción que presenta al Pleno del Ayuntamiento el Grupo Socialista.

La Reforma de la Organización Común de Mercado de aceite de oliva, que propone la Comisión Europea, y que defiende a capa y espada el Comisario de Agricultura Fran Fischler, supone un duro golpe a las buenas perspectivas que los productos del olivar español y muy concretamente el extremeño tiene en el futuro.

De llevarse a cabo la mencionada reforma en los términos que propugna la Comisión, puede suponer la desaparición de más de un tercio de la superficie de olivar de nuestra región que al no primarse la producción real (ya que la ayuda sería por árbol), haría que mucha gente no hiciera las labores y tratamientos habituales para conseguir más producción al tener aseguradas las ayudas por el número de árboles. Ello conllevaría la pérdida de millones de jornales y de miles de puestos de trabajo, que harían que muchos pueblos de nuestra región que tienen en torno al olivar la mayor parte de sus rentas pasasen a una situación crítica.

Por todo ello el Pleno de esta corporación municipal insta a la Ministra de Agricultura, expresando el más firme apoyo a su gestión para con el sector del olivar, por parte de todos los Grupos Políticos de éste Ayuntamiento, para que consiga del Consejo de Ministros de Agricultura de la UE que no se impongan los planteamientos de la Comisión para no crear un grave problema económico y social en muchos pueblos de nuestra región, que tienen en el olivar, su único medio de vida.

7º.- Aprobación Convenio sobre la realización de la obra de infraestructura básica deportiva denominada: "Vestuarios Piscina", en la localidad de Talarrubias.- Para proceder a su aprobación, a continuación por el Sr. Presidente se informa del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud y éste Ayuntamiento para la ejecución de las obras de "vestuarios piscina", en esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de infraestructura básica deportiva denominada: "VestuariosPiscina", en Talarrubias.-----

Segundo.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.-----

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintidós horas del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



6º.- Moción.- A comisión se da cuenta de la Moción que presenta el Pleno del Ayuntamiento el Grupo Socialista.

La Redacción de la Organización Común de Mercado de aceite de oliva, que propone la Comisión Europea, y que dedica a cada y España el Consejo de Agricultura Fran Franch, supone un duro golpe a las buenas perspectivas que los productores del olivar español y muy concretamente el extremeño tienen en el futuro.

De llevarse a cabo la mencionada reforma en los términos que propone la Comisión, puede suponer la desaparición de más de un tercio de la superficie de olivar de nuestra región que si no primase la producción real (ya que la explotación por árbol), tanto que mucha gente no habría las labores y tratamientos habituales para conseguir una producción al tanto asegurada las ayudas por el aumento de árboles. Esto conllevaría la pérdida de millones de jornales y de miles de puestos de trabajo, que harían que muchos pueblos de nuestra región que tienen en torno al olivar la mayor parte de sus rentas pasaran a una situación crítica.

Por todo ello el Pleno de esta corporación municipal insta a la Ministra de Agricultura, expresando el más firme apoyo a su gestión para con el sector del olivar, por parte de todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento, para que con la Comisión de Ministros de Agricultura de la UE que se va a imponer los planteamientos de la Comisión para no crear un grave problema económico y social en muchos pueblos de nuestra región, que tienen en el olivar, su único medio de vida.

7º.- Aprobación Consejo sobre la realización de la obra de infraestructura física deportiva denominada "Vestuarios Piscina", en la localidad de Talsarrieta.- Para presentar a su aprobación a continuación por el Sr. Presidente se informa del Consejo a su vez con la Comisión de Educación y Juventud y con Ayuntamiento para la ejecución de las obras de "vestuarios piscina", en esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Consejo a su vez con la Comisión de Educación y Juventud para la realización de la obra de infraestructura física deportiva denominada "Vestuarios Piscina", en Talsarrieta.

Segundo.- Facilitar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lobera Plaza, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Consejo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se ordena de la Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose el presente acta del acta, siendo las veintidós horas de la tarde en el momento señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

ASISTENTES:

1er Tte. de Alcalde-Presidente:

Don Tomás Rodríguez Utrero.

Concejales:

Don Juan Pérez Utrero.
Don Vicente Fernández Bejarano.
Doña María Isabel Prieto Benítez.
Don Federico Cabello Rayo.
Don Francisco Uria Trenado.
Don Antonio Victor Mansilla Milara.
Don Manuel Ledesma Murillo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde-Presidente, Don Tomás Rodríguez Utrero, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusa el Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores.

No asisten los concejales sres. Don Juan Carrasco Serrano y Don Juan Metidieri Izquierdo.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la presidencia y por mí el Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobación definitiva de Estatutos y constitución Mancomunidad de Municipios "Siberia I".- Examinado el expediente sobre la constitución de la Mancomunidad de Municipios de: Baterno, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarrubias y Tamurejo, para la prestación del Servicio Social de Bases y Gestión Cultural.

Resultando: Que por esta Corporación se acordó constituir una Mancomunidad para dar servicio a los pueblos anteriormente mencionados.



Resultando: Que el proyecto de Estatutos elaborado por la Asamblea de Concejales, fue remitido a informe a la Diputación Provincial que lo emitió en sentido favorable, y sometido a información pública sin que en el plazo establecido se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones al respecto, según se acredita en el expediente.

Resultando: Que la Asamblea de Concejales, eleva el expediente a los Ayuntamientos proponentes para que se proceda a la aprobación de la constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos.

Considerando: Lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 31 al 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1.986 de 11 de julio. La Corporación Municipal, con el quórum exigido en el artículo 47.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, acuerda:

- a).- Aprobar la constitución de la Mancomunidad de Municipios de: Baterno, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarrubias y Tamurejo.
- b).- Aprobar los Estatutos de mencionada Mancomunidad.
- c).- Dar traslado de este acuerdo al municipio promotor, a la Administración del Estado, a los efectos previstos en la Legislación vigente.
- d).- Se remite acuerdo para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tan pronto como se constituya la Mancomunidad, se dé conocimiento al Registro de Entidades Locales del Estado.
- e).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de los documentos que sean precisos para tal fin.

3º.- Nombramiento representantes de la Mancomunidad de Municipios "Siberia I".- Por el Sr. presidente se indica que de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2, de los Estatutos de la Mancomunidad, se tiene que nombrar tres representantes del Ayuntamiento, para que formen parte de la Junta Plenaria.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: nombrar como representantes de este Ayuntamiento en la Junta Plenaria de la Mancomunidad de Municipios "Siberia I", a: Don Pedro Ledesma Flores, Doña María Isabel Prieto Benítez y Don Antonio Víctor Mansilla Milara. Asimismo, se acuerda nombrar suplentes, a: Don Vicente Fernández Bejarano, Don Juan Pérez Utrero y Don Manuel Ledesma Murillo.

4º.- Aprobación Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio 1.996.- Por el Sr. presidente se procede al examen de los Estados de Cuentas anuales correspondiente al ejercicio 1.996, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que han emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Resultando: Que el proyecto de Estatuto elaborado por la Asamblea de Concejal, fue remitido a informe a la Diputación Provincial que lo emitió en sentido favorable, y remitido a información pública sin que en el plazo establecido se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones al respecto, según se acredita en el expediente.

Resultando: Que la Asamblea de Concejal, eleva el expediente a los Ayuntamientos propuestos para que se proceda a la aprobación de la constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos.

Consejeros: Lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 31 al 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1985 de 11 de julio. La Corporación Municipal, con el quórum exigido en el artículo 47.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, acordó:

a) - Aprobar la constitución de la Mancomunidad de Municipios de Barro, Espargos de Lora, Garayosa, Gata, Puebla de Alcocar, Risco, Sancti-Spíritus, Siles, Talavera y Tamayó.

b) - Aprobar los Estatutos de mancomunidad Mancomunidad.

c) - Dar traslado de este acuerdo al municipio promotor, a la Administración del Estado, a los efectos previstos en la legislación vigente.

d) - Se remite acuerdo para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tan pronto como se constituya la Mancomunidad, se dé conocimiento al Registro de Entidades Locales del Estado.

e) - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos que sean precisos para tal fin.

3º.- Nombramiento representantes de la Mancomunidad de Municipios

"Sesión 7".- Por el Sr. presidente se indica que de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 de los Estatutos de la Mancomunidad, se tiene que nombrar tres representantes del Ayuntamiento, para que formen parte de la Junta Plena.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó nombrar como representantes de este Ayuntamiento en la Junta Plena de la Mancomunidad de Municipios "Sesión 7", a: Don Pedro Ledezma Fdez, Doña María Isabel Pérez Benito y Don Antonio Víctor Belmonte Maza. Asimismo, se acordó nombrar suplentes, a: Don Vicente Fernández Bujardo, Don Juan Pérez Llorca y Don Manuel Ledezma Muñiz.

4º.- Aprobación Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio 1996.-

Por el Sr. presidente se procede al examen de los Estados de Cuenta anuales correspondientes al ejercicio 1996, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuenta que han cursado los informes respectivos y consta en el expediente respectivo.



Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de la amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, se aprueban por mayoría absoluta de sus miembros, absteniéndose el Grupo Popular por no tener suficientemente estudiadas las Cuentas.

El Portavoz del Grupo Socialista, le responde que tienen las Cuentas desde mediados de abril y que tiempo han tenido de enterarse.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal de Cuentas, antes del quince de octubre de cada año la Cuenta General, que en su caso ahora se aprueba. Todo ello menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

5º.- Aprobación inversión Programa INTERREG II, 1.998/1.999, por la Mancomunidad Cultural y Turística de Lacimurga.- Por el Sr. presidente se da lectura al escrito recibido de la Mancomunidad Cultural y Turística de Lacimurga, en las que nos comunica que se ha obtenido financiación para el Programa INTERREG II, 1.998/1.999.

Por lo que se propone al Pleno de la Corporación se solicite de la Mancomunidad Cultural y Turística de Lacimurga, financiación para poder llevar a cabo la inversión de las siguientes obras:

Para el año 1.998, "rehabilitación o recuperación del patrimonio Histórico" 11.070.000.-pesetas.

Para el año 1.999, "rehabilitación o aprovechamiento del entorno Medio Ambiental" 6.250.000.-pesetas.

Para el año 1.999, "rehabilitación o recuperación del Patrimonio Histórico" 3.500.000.-pesetas.

El Pleno de la Corporación Municipal, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la financiación, para el Programa INTERREG II, 1.998/1.999, de acuerdo a las siguientes inversiones:

Denominación detallada	Anualidad	Inversión
Rehabilitación antiguo Hospital, 1ª fase	1.998	11.070.000
Museo de pesca y recinto de herbívoros	1.999	6.250.000
Rehabilitación antiguo Hospital, 2ª fase	1.999	3.500.000

Total.....		20.820.000



Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. Secretario, de los que resultó que dichas cuentas están resueltas en medidas reglamentarias y debidamente justificadas, después de la amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las exposiciones solicitadas por los señores concurrentes, se aprueban por mayoría absoluta de sus miembros, ratificándose el Grupo Popular por no estar habilitado para emitir voto en las Cortes.

El Portavoz del Grupo Socialista, le responde que tienen las Cortes desde mediados de abril y que tampoco han tenido de emitir.

Se advierte a los señores señores que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, Reglamentación de las Haciendas Locales, en todo caso quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remite al citado Tribunal de Cuentas, antes del quince de octubre de cada año la Cuenta General, que en su caso será de aprobar. Todo ello mencionado de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Haciendas Locales están atribuidas a la Comunidad Autónoma.

2º.- Aprobación inversión Programa INTERREG II, 1988/1992, por la Mancomunidad Cultural y Turística de Llanegua.- Por el Sr. presidente se da lectura al escrito recibido de la Mancomunidad Cultural y Turística de Llanegua, en las que nos comunican que se ha obtenido financiación para el Programa INTERREG II, 1988/1992.

Por lo que se propone al Pleno de la Corporación se solicite de la Mancomunidad Cultural y Turística de Llanegua, financiación para poder llevar a cabo la inversión de las siguientes obras:

- Para el año 1988, "rehabilitación o recuperación del patrimonio histórico" 11.070.000 pesetas.
- Para el año 1989, "rehabilitación o aprovechamiento del entorno Medio Ambiente" 6.250.000 pesetas.
- Para el año 1990, "rehabilitación o recuperación del Patrimonio Histórico" 3.500.000 pesetas.

El Pleno de la Corporación Municipal, tras discutir el tema, por unanimidad de todas sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la financiación para el Programa INTERREG II, 1988/1992, de acuerdo a las siguientes inversiones:

Determinación detallada		Año	Cantidad
Rehabilitación antiguo Hospital, 1ª fase	1988	11.070.000	
Plano de obras y recinto de edificios	1989	6.250.000	
Rehabilitación antiguo Hospital, 2ª fase	1990	3.500.000	
Total.....			20.820.000



ACTA Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

6º.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, subvención para obras e instalaciones de señalización en el Enclave Natural de Puerto Peña, de acuerdo con la Orden de 21 de mayo de 1.997.- Por el Sr. presidente se da cuenta de la Orden de 21 de mayo de 1.997, por la que se convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Por lo que propone al Pleno de la Corporación se solicite subvención por importe de **dos millones cuatrocientas cuatro mil novecientas doce (2.404.912)**, pesetas, acogiéndose al artículo 4.1, punto a): "obras en instalaciones de señalización, ubicados tanto dentro como fuera del casco urbano, de los distintos lugares, espacios naturales, formaciones geológicas, restos arqueológicos, etc., que por su especial belleza, originalidad o tradición cultural, sean acreedores de un marcado interés turístico". Dicha subvención sería para la señalización del Enclave Natural de Puerto Peña.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada mencionada Orden, y discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, subvención por importe de **dos millones cuatrocientas cuatro mil novecientas doce (2.404.912)** pesetas, para las obras e instalaciones de señalización en el Enclave Natural de Puerto Peña, de acuerdo con la Orden de 21 de mayo de 1.997.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas, cuarenta minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.





Segundo.- Pasar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Lorenzo Torres, para la firma de ciertos documentos se relacionan con el tema

4º.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, subvención para obras e instalaciones de señalización en el Espacio Natural de Puerto Leña, de acuerdo con la Orden de 21 de mayo de 1987. Por el Sr. presidente se da cuenta de la Orden de 21 de mayo de 1987, por la que se convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, por la Comisión de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Por lo que propone al Pleno de la Corporación se solicite subvención por importe de dos millones cuatrocientos euros mil novecientos doce (2.404.912), para la ejecución de obras e instalaciones de señalización, ubicadas tanto dentro como fuera del casco urbano, de los distintos lugares, espacios naturales, instalaciones turísticas, zonas arqueológicas, etc., que por su especial belleza, originalidad o tradición cultural, sean reconocidas de un marcado interés turístico. Dicha subvención será para la señalización del Espacio Natural de Puerto Leña.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada detalladamente Orden y presupuesto de esta por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó:

Primero.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, subvención por importe de dos millones cuatrocientos euros mil novecientos doce (2.404.912) para las obras e instalaciones de señalización en el Espacio Natural de Puerto Leña, de acuerdo con la Orden de 21 de mayo de 1987.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo al Excmo. Sr. Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Pasar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Lorenzo Torres, para la firma de ciertos documentos se relacionan con el tema

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente expediente del acto, siendo las veintuna horas, cuarenta minutos del día el principio señalado, de todo lo cual como Secretario,

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[BADAJOZ]
[ALCALDE]
[D. PEDRO LORENZO TORRES]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales,

Don Tomás Rodríguez Utrero.

Don Juan Pérez Utrero.

Don Vicente Fernández Bejarano.

Doña María Isabel Prieto Benítez.

Don Juan Carrasco Serrano.

Don Antonio Víctor Mansilla Milara.

Don Juan Metidieri Izquierdo.

Don Francisco Uria Trenado.

Don Manuel Ledesma Murillo.

Secretario en funciones,

Doña Paula Moral Godoy.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintidós horas, del día quince de julio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí la Secretaria en funciones, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

No asiste el concejal Sr. Don Federico Cabello Rayo.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

Por el Sr. Presidente propone conste en acta el transmitir el pésame a la familia del que fuera funcionario de este Ayuntamiento, Don Simón Cano Camacho, por el fallecimiento de éste.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conste en acta el dar el pésame a la familia de Don Simón Cano Camacho, por el fallecimiento de éste, en días pasados.

Asimismo, por el Sr. Presidente se da lectura al escrito anónimo, relativo al secuestro y posterior asesinato por la banda terrorista ETA, del concejal del P.P. de Ermua Don Miguel Ángel Blanco Garrido, el cual transcrito literalmente dice:

"Estimado señor Don Pedro Ledesma Flores, Alcalde de Talarrubias:
Con todos mis respetos me dirijo a usted con el deseo y la esperanza de que mi deseo sea cumplido por su parte y sobre todo por parte del pueblo de Talarrubias.
Soy una ciudadana de Talarrubias, hoy en día cuento con 18 años y preferiría mantenerme en el anonimato.

Hoy domingo 13 de julio de 1.997, mi alma, mi corazón, están llenos de odio, rencor, tristeza, dolor y un sinfín de cosas más.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), sito en Plaza de España, 1.º, a las once y veintidós horas, del día quince de julio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores concejales al margen, antes relacionados del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mil la Secretaría en funciones, y al este objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

No asiste el concejal Sr. Don

Roberto Catalán Bayo.

Leída la lista indicada de asuntos de la Presidencia de Comisión el acto, tratándose según lo que se indica en el punto del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

Por el Sr. Presidente propone como en acto de transacción el pedimento a la familia del que fuera funcionario de este Ayuntamiento, Don Simón Cano Cancho, por el fallecimiento de este.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda como en acto de dar el pedimento a la familia de Don Simón Cano Cancho, por el fallecimiento de este, en sus parientes.

Asimismo, por el Sr. Presidente se da lectura al escrito anterior, relativo al expediente y posterior asistido por la familia de don Simón Cano Cancho, el cual transcribe literalmente dice:

Estimado señor Don Pedro Ledesma Flores, Alcalde de Talavera.

Con todas mis respetos me dirijo a usted con el deseo y la esperanza de que mi deseo sea cumplido por su parte y sobre todo por parte del pueblo de Talavera.

Soy una viuda de Talavera, hoy en día cuento con 18 años y pretendo permanecer en el domicilio.

Hoy domingo 13 de julio de 1907, mi marido, mi marido, está llorando de dolor, dolor y un sufrimiento de cosas más.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,
Don Pedro Ledesma Flores

- Concejales,
Don Tomás Rodríguez Martín
- Don Juan Pavez Martín
- Don Vicente Fernández Belmonte
- Don Martín Laredo Prieto Belmonte
- Don Juan Carrasco Soriano
- Don Antonio Vázquez Meléndez Meléndez
- Don Juan Meléndez Belmonte
- Don Francisco Lira Toranzo
- Don Manuel Ledesma Meléndez

Secretario en funciones,
Don Pablo Pineda Godoy



No acabo de entender como puede hacer en el mundo seres con tanta maldad, sin escrúpulos, sin corazón.

Que difícil es para mi entender, comprender, a éstas personas que apoyan a ETA, a HB y a todo lo demás.

BASTA YA!!!, grita el pueblo español.

Yo lo grito, pero sobre todo lloro, aún sin haber conocido a Miguel Ángel.

Somos una nación, una España envidiable que no podemos permitir que un grupo (cada vez mayor) ensucie con asesinatos, secuestro y masacres el nombre, el honor de nuestra bandera.

Hitler, Franco... y ahora ETA, la palabra más nombrada durante años y muchísimo más este fin de semana.

Por eso, con todo el dolor que siento, me atrevo a pedirle que organice una manifestación.

Deseo que el pueblo de Talarrubias e incluso vecinos de otros pueblos se unan para apoyar a la familia de Miguel.

Desde luego no nos acercaremos al número de manifestantes de Bilbao, Pamplona, Sevilla, Barcelona, Madrid, Zaragoza.... pero por lo menos señalar que, aunque pocos, los extremeños también le damos el pésame a esa familia y sentimos rencor hacia esas personas sin conocimiento ni escrúpulos.

Pancartas, lazos, gritos, manos unidas y personal es lo único que se necesita. Señor Alcalde, le conozco desde niña, me ha visto crecer y sé que no me defraudará, confío plenamente en que logre que mi petición sea cumplida.

Sin nada más, agradecerle el tiempo que ha dedicado a estas líneas y reciba un cordial saludo. Atentamente". El escrito está rubricado en tinta azul.

Se dan todos por enterados.

Igualmente se da lectura al escrito presentado por el Grupo Popular, para remitir al Ayuntamiento de Ermua, dando el pésame por la trágica muerte del concejal, para su traslado a la familia de Miguel Angel, que transcrito literalmente dice:

"Después del trágico suceso ocurrido en su localidad que le ha costado la vida al vecino y concejal de éste Ayuntamiento, Miguel Angel Blanco Garrido, no podemos por menos que remitirle nuestro más sentido y sincero pésame a toda la población de Ermua y en particular a su familia.

Queremos expresar nuestra solidaridad y nuestro apoyo para que entre todos tengamos las suficientes fuerzas para poder combatir a esa banda de asesinos conocidos por E.T.A., y respaldados por H.B.

Esperamos que ésta muerte sea el principio del fin de éstos criminales y en su lugar se imponga la cordura, la tolerancia, la paz y la libertad en nuestra sociedad.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda lo propuesto por el Grupo Popular, al igual como hacer constar el dar el más sentido pésame de toda ésta Corporación de la gran pérdida del vecino y concejal Miguel Ángel Blanco Garrido así como condenamos el "fatal" asesinato efectuado por ETA.

No sé cómo de difícil puede hacer en el mundo ser con tanta malhabida
 sin castigar, son cuando
 Que difícil es para mí entender, comprender, a esas personas que apoyan a
 ETA, a HB y a todo lo demás
 BASTA YA!!! grita el pueblo español.
 Yo lo grito, pero sobre todo lloro, sin sin saber conocido a Miguel Ángel.
 Somos una nación, una España dividida que no podemos permitir que un
 grupo (cada vez mayor) viviera con sus ideas, sus valores y sus intereses, el
 honor de nuestra bandera.
 Híjitos, Franco... y ahora ETA, la patria más hermosa, nuestra alma y
 nuestro orgullo más caro.
 Por eso, con todo el dolor que siento, me atrevo a pedirle que organice una
 manifestación.
 Deseo que el pueblo de Talavera de la Reina e incluso vecinos de otros pueblos se unan
 para apoyar a la familia de Miguel.
 Desde luego no nos olvidemos el número de manifestantes de Bilbao,
 Pamplona, Sevilla, Barcelona, Madrid, Zaragoza... pero por lo menos sepan que
 aunque pocos, los extremeños también le damos el pésame a esa familia y sentimos
 mucho hacer que personas sin conocimiento ni castigo.
 Pasa, pasa, gente, manos unidas y personal es la única que se necesita.
 Señor Alcalde, le comento desde mi casa, me ha visto crecer y sé que no me detendrá,
 como pienso en que hoy por mi petición sea cumplida.
 Sin más más, agradezco el tiempo que me dedicó a estas líneas y reciba un
 cordial saludo. Atentamente: El escrito está rubricado en día XVI.
 Se dan todos por muertos.
 Igualmente se da lectura al escrito presentado por el Grupo Popular, para remitir al
 Ayuntamiento de Híjar, dando el pésame por la trágica muerte del concejal, para ser
 trasladado a la familia de Miguel Ángel, que también lamentamos decir.
 Después del trágico suceso ocurrido en su localidad que le ha costado la vida al vecino
 y concejal de este Ayuntamiento, Miguel Ángel Híjar García, no podemos por menos
 que sentirnos muy tristes y damos el pésame a toda la población de Híjar y en
 particular a su familia.
 Queremos expresar nuestra solidaridad y nuestro apoyo para que sus hijos
 encuentren las suficientes fuerzas para poder continuar a esa familia de vecinos conocidos
 por H.T.A. y respaldados por H.B.
 Esperamos que esta muerte sea el principio del fin de estas crímenes y en su
 lugar se imponga la cultura, la tolerancia, la paz y la libertad en nuestra sociedad.
 El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda lo
 propuesto por el Grupo Popular, al igual como hacer constar el día de más sentido
 pésame de toda esta Corporación de la gran patria del vecino y concejal Miguel
 Ángel Híjar García así como conmemorar el "día" sucesivo efectuado por ETA.



A continuación se da traslado al Orden del Día que queda como sigue:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, al borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia y por mí la Secretaria, en funciones, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º.- Solicitud de subvención a la Junta de Extremadura para la "urbanización accesos al Hogar-Pisos Tutelados".- Debido a lo avanzado que se encuentran las obras del Hogar-Pisos Tutelados de esta localidad, por el Sr. Presidente se propone solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de **cuatro millones quinientas mil (4.500.000)** pesetas, para la obra de urbanización accesos al Hogar-Pisos Tutelados en Avenida de la Constitución, s/n., en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de **cuatro millones quinientas mil (4.500.000)** pesetas, para financiar dicha obra.

Segundo.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

Tercero.- Remitir certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Aprobación Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la organización y realización del "I Encuentro de Mujeres de la Siberia" en esta localidad.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la organización y realización del "I Encuentro de Mujeres de la Siberia", en esta localidad, para su aprobación, si procede.



A continuación se da traslado al Orden del Día que queda como sigue:

1.º - Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la Presidencia y por mi lealtad, en función de la lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.º - Solicitar de conformidad a la Junta de Extremadura para la "urbanización accesos al Hogar-Hogar Tutelados". Debidamente a lo avanzado que se encuentran las obras del Hogar-Hogar Tutelados de esta localidad, por el Sr. Presidente se propone solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas, para la obra de urbanización accesos al Hogar-Hogar Tutelados en Avenida de la Constitución, s/n., en base a ser una obra de urgente necesidad y carácter de Ayudamiento de medios presupuestarios para su ejecución.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes,

Primero.- Solicita al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas, para financiar dicha obra.

Segundo.- Comprometerse a subvencionar al mayor precio de la obra el adjudicatario la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe del subvención, tal como constare que esta sea reducida cuando aquél sea menor para hacerla coincidir con él.

Tercero.- Remita certificación de esta sesión al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.- Pedir al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledezma Flores, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

3.º - Aprobación Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para la organización y realización del "Encuentro de Mujeres de la Libertad" en esta localidad. Por el Sr. Presidente se da cuenta del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para la organización y realización del "Encuentro de Mujeres de la Libertad", en esta localidad, para su aprobación, al presente.



El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la organización y realización del "I Encuentro de Mujeres de la Siberia", en esta localidad.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuántos documentos se relacionen con el tema.

4º.- Nombramiento de tres representantes para el Ceder "La Siberia".- "Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito remitido de DEPAEX, Ceder, Centro de Desarrollo Rural "La Siberia", en el que solicita se nombre tres representantes para el Consejo General.

El Portavoz del Grupo Socialista propone a: Don Pedro Ledesma Flores, Don Vicente Fernández Bejarano y Don Manuel Ledesma Murillo. Asimismo propone como suplente a Don Juan Metidieri Izquierdo.

El Grupo Popular manifiesta no estar de acuerdo, ya que como Grupo mayoritario le correspondería estar representado en el Ceder.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, aprueba por mayoría absoluta de sus miembros presentes, nombrar representantes de este Ayuntamiento a: Don Pedro Ledesma Flores, Don Vicente Fernández Bejarano y Don Manuel Ledesma Murillo, y suplente a Don Juan Metidieri Izquierdo, votando en contra los tres concejales del Grupo Popular.

Igualmente se acuerda remitir certificación de este acuerdo a DEPAEX, Ceder "La Siberia", para su conocimiento y efectos oportunos".

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintidós horas treinta minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretaria, en funciones, doy fe.



El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presenciar, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Corporación de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para la organización y realización del "Encuentro de Mujeres de la Siberia", en esta localidad.

Segundo.- Remita copia de este acuerdo a la Corporación de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Latorre Flores, para la firma de ciertos documentos se relacionan con el tema.

4º.- Nombramiento de tres representantes para el Comité "La Siberia".- Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito remitido de DEPAEX, Comité de Desarrollo Rural "La Siberia", en el que solicita se nombre tres representantes para el Consejo General.

El portavoz del Grupo Socialista propone a: Don Pedro Latorre Flores, Don Vicente Fernández Bujaco y Don Manuel Latorre Mutillo. Asimismo propone como suplente a Don Juan Meléndez Lapeña.

El Grupo Popular manifiesta no estar de acuerdo, ya que como Grupo mayoritario le correspondía estar representado en el Comité.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, aprueba por mayoría absoluta de sus miembros presentes, nombra representantes de este Ayuntamiento a: Don Pedro Latorre Flores, Don Vicente Fernández Bujaco y Don Manuel Latorre Mutillo, y suplente a Don Juan Meléndez Lapeña, votando en contra los tres concejales del Grupo Popular.

Quinto.- se acuerda remitir certificación de este acuerdo a DEPAEX, Comité "La Siberia", para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintidós horas treinta minutos del día el principio señalado, de todo lo cual como Secretario, en funciones, doy fe.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Don Juan Pérez Utrero.

Don Vicente Fernández Bejarano.

Doña María Isabel Prieto Benítez.

Don Juan Carrasco Serrano.

Don Federico Cabello Rayo.

Don Manuel Ledesma Murillo.

Don Juan Metidieri Izquierdo.

Don Francisco Uria Trenado.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas, treinta minutos del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusan los señores concejales: Don Tomás Rodríguez Utrero y Don Antonio Víctor Mansilla Milara.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo el acto tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión

anterior.- De orden de la Presidencia y por mí el Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º.- Aprobación Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 1.997.- Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno de la Corporación su aprobación, presentando el siguiente resumen:

Le respaldan el Porvenir del Grupo Popular que se reciben sesenta millones (60.000.000) de pesetas del F.N.C.M. y treinta millones (30.000.000) de pesetas del I.B.L. Después de la deliberación, se aprueba el presente Presupuesto por mayoría absoluta, con 6 votos del Grupo Socialista, 1 voto del Grupo Mixto y 2 abstenciones del Grupo Popular. Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal, que es la que a continuación se detalla.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Tardajos (Badajoz), en su Plaza de España, a las diez y cinco horas de la noche del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores electos al cargo, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Loderma Flores, asistido de mi el Secretario y el sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se leen los nombres convocados: Don Tomás Rodríguez Utrero y Don Amalia Vitor Mansilla Milera.

Leída la lista de los señores de orden de la Presidencia, da comienzo el acto tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan detallados:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia y por mí el Secretario, se da lectura luego al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º.- Aprobación Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 1.997.- Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley 30/88 de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se van al mismo, se propone al Pleno de la Corporación su aprobación, presentando el siguiente resumen:

ASISTENTES:	
Alcalde-Presidente:	Don Pedro Loderma Flores.
Concejales:	Don Juan Pérez Gilmo, Don Vicente Fernández Espinosa, Doña María Isabel Prieto Jiménez, Don Juan Carrasco Serrano, Don Federico Capello Rayo, Don Manuel Loderma Mansilla, Don Juan Matallán Espinosa, Don Francisco Jota Troncho.
Secretario:	Don José Simancas Troncho.





INGRESOS

Cap. Operaciones Corrientes	
1º Impuestos directos..	59.500.000
2º Impuestos indirectos	2.000.000
3º Tasas y otros ingresos	22.090.975
4º Transferencias corrientes	71.703.412
5º Ingresos patrimoniales....	13.250.000
Total operaciones corrientes.....	168.544.000
Operaciones de Capital	
6º Enajenación de inversiones	-----
7º Transferencias de capital.	58.670.748
8º Activos financieros.....	-----
9º Pasivos financieros.....	-----
Total operaciones de Capital...	58.670.748
TOTAL INGRESOS.....	227.215.135

GASTOS

Cap. Operaciones Corrientes	
1º Remuneración del personal	71.596.924
2º Gastos bienes corrientes y ser.	60.459.701
3º Gastos financieros	6.800.000
4º Transferencias corrientes	10.497.436
Total operaciones corrientes.....	149.354.061
Operaciones de Capital	
6º Inversiones reales.....	64.042.680
7º Transferencias de capital.....	6.750.000
8º Activos financieros.....	-----
9º Pasivos financieros.....	7.861.074
Total operaciones de Capital.....	77.861.074
TOTAL GASTOS.....	227.215.135

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

El Portavoz del Grupo Socialista indica que el Presupuesto ha sufrido un incremento de 1,10 por 100 con respecto al ejercicio anterior y que en el mismo se encuentran recogidas las necesidades de la localidad, por lo que considera que es un buen Presupuesto.

A continuación el Portavoz del Grupo Popular manifiesta que no aprueban el Presupuesto, ya que en él, con un montante de doscientos veintisiete millones, se ve una falta de iniciativa para incrementar las partidas de festejos y la de pavimentaciones de calles.

Ya que si el Ayuntamiento aportase una cantidad (5.000.000 de pesetas), para festejos la cuota de los vecinos disminuiría y aumentaría el número de personas que pagarían las fiestas.

La otra partida sería para el arreglo de calles, ya que este pueblo es uno de los que en peor estado tiene las calles.

Le responde el Portavoz del Grupo Socialista que para llevar a efecto lo solicitado hay dos caminos, o subir los impuestos, por lo que pide al Portavoz del Grupo Popular que impuestos se suben o disminuir partidas de gastos, y en ese caso que diga cuáles son las que hay que disminuir.

Le responde el Portavoz del Grupo Popular que se reciben **sesenta millones (60.000.000)** de pesetas del F.N.C.M. y **treinta millones (30.000.000)** de pesetas del I.B.L. Después de la deliberación, se aprueba el presente Presupuesto por mayoría absoluta, con 6 votos del Grupo Socialista, 1 voto del Grupo Mixto y 2 abstenciones del Grupo Popular. Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal, que es la que a continuación se detalla:

GASTOS		INGRESOS	
Cap. Operaciones Corrientes	20.500.000	Cap. Operaciones Corrientes	20.500.000
1º Remuneración del personal	11.700.000	1º Impuestos directos	2.000.000
2º Gastos bienes corrientes y mt.	60.420.701	2º Impuestos indirectos	2.000.000
3º Gastos financieros	2.300.000	3º Tasa y otros ingresos	22.000.000
4º Transferencias corrientes	10.900.000	4º Transferencias corrientes	11.700.000
		5º Ingresos patrimoniales	13.200.000
Total operaciones corrientes	148.520.000	Total operaciones corrientes	148.520.000
Operaciones de Capital		Operaciones de Capital	
6º Ingresos de inversión	—	6º Ingresos de inversión	—
7º Transferencias de capital	2.700.000	7º Transferencias de capital	28.070.748
8º Activos financieros	—	8º Activos financieros	—
9º Pasivos financieros	7.300.000	9º Pasivos financieros	—
Total operaciones de Capital	77.000.000	Total operaciones de Capital	28.070.748
TOTAL GASTOS	225.520.000	TOTAL INGRESOS	225.520.000

Se formula presupuesto sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre.

El Portavoz del Grupo Socialista indica que el Presupuesto ha sufrido un tratamiento de 1,10 por 100 con respecto al ejercicio anterior y que en el mismo se encuentran reflejadas las necesidades de la localidad, por lo que considera que es un buen Presupuesto.

A continuación el Portavoz del Grupo Popular manifiesta que en cuanto al Presupuesto, ya que en él, con su aumento de descensos reflejados millonarios, se ve una falta de iniciativa para incrementar las partidas de trabajo y la de pavimentaciones de calles.

Ya que el Ayuntamiento aporta una cantidad (2.000.000 de pesetas), para bajar la cuota de los vecinos disminuya y aumentará el número de personas que pagaran las pesetas.

La otra partida trata para el arreglo de calles, ya que este pueblo es uno de los que en peor estado tiene las calles.

La respuesta el Portavoz del Grupo Socialista que para llevar a efecto lo solicitado hay que trabajar o subir las impuestos, por lo que pide al Portavoz del Grupo Popular que impuestos se suben o disminuir partidas de gastos, y en ese caso que diga cuáles son las que hay que disminuir.

La respuesta el Portavoz del Grupo Popular que se reciben sesenta millones (60.000.000) de pesetas del F.N.C.M. y treinta millones (30.000.000) de pesetas del I.B.L. Después de la deliberación, se aprueba el presente Presupuesto por mayoría absoluta, con 6 votos del Grupo Socialista, 1 voto del Grupo Mixto y 2 abstenciones del Grupo Popular. Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal, que es la que a continuación se detalla:



Personal funcionario:

-Denominación del puesto

- 1 Secretario-Interventor B
- 3 Aux. Admón General D
- 6 Policías Locales D
- 1 Alguacil E vacante
- 1 Enterrador-Basurero D vacante

Personal Laboral Fijo:

-Denominación del puesto

- Aux. Administrativo 2
- Encargado de Aguas 1
- Asistenta Social del S.S.B. 1

Personal Laboral Eventual

- Aux. Administrativo 2
- Alguacil 1
- Encargado obras y P.E.R. 1
- Jardinero 1
- Encargado Matadero 1
- Gestor Cultural 1
- Centro Asesor de la Mujer 2
- Ayuda a Domicilio 8
- Alfabetización 1

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.

Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, una vez aprobado definitivamente, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, asimismo, simultáneamente se enviará al "Boletín Oficial" de la provincia el resumen por capítulos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.





Personal Funcionarios:
 -Denominación del puesto: 1
 Aux. Administrativo: 2
 Inscritos de Agua: 1
 Asistente Social del S.S.B.: 1

Personal Laboral Eventual:
 Aux. Administrativo: 2
 Almacén: 1
 Furgoneta obras y P.H.R.: 1
 Jardinería: 1
 Escayado Muebles: 1
 Gastos Culturales: 1
 Canto Asesor de la Mujer: 2
 Ayuda a Domicilio: 8
 Atalaya: 1

Personal Funcionarios:
 -Denominación del puesto: 1
 Secretario-Interventor: B
 Aux. Admón General: D
 6 Policias Locales: D
 1 Alguacil: E
 1 Intendente-Banero: D

En su virtud, se expone al pliego, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 128 de la Ley 30/1982, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 30/1982, de 2 de abril.

Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo trámite de oposición.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 120.4 de la Ley 30/82, de 28 de diciembre, una vez aprobado definitivamente, se tendrá copia de este presupuesto a la Administración del Estado y a la Comisión Andaluza, asimismo, simultáneamente se enviará al "Boletín Oficial" de la provincia el resumen por capítulos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente boletín del acto, siendo las veintinueve horas cincuenta y cinco minutos, del día el principio señalado, de todo lo cual como Secretario,

[Firma manuscrita]





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Don Juan Pérez Utrero.

Don Vicente Fernández Bejarano.

Don Federico Cabello Rayo.

Don Juan Carrasco Serrano.

D^a María Isabel Prieto Benítez.

Don Juan Metidieri Izquierdo.

Don Francisco Uria Trenado.

Don Manuel Ledesma Murillo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintidós horas, del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusan los concejales señores: Don Tomás Rodríguez Utrero y Don Antonio Víctor Mansilla Milara.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los

puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia y por mi el Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta del arriendo de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto", para el período ganadero 1.997/1.998.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno, que una vez redactado el Pliego de Condiciones por la Comisión de Agricultura y hallada conforme con el informe del Sr. Secretario, el Pleno de la Corporación por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que regirá la subasta de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto", para el ejercicio ganadero 1.997/1.998, disponiendo su exposición al público por espacio de veinte días, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, que serán resueltas por la Corporación.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), en su Plaza de España, 1.º, siendo las veintidós horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, se celebró los señores rectorales al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Lázaro Flores, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusaron los concejales señores Don Tomás Rodríguez Lirio y Don Antonio Víctor Manilla Méndez.

Leída la hora indicada de orden de la Presidencia de comienzo de esta, manifestando seguidamente los

señores del Orden del Día en la forma que quedan reseñados:
 1.º.- Lectura y aprobación, al procedo, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia y por mi el Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.º.- Aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta del arriendo de los puestos de la Dama "Miguel Nieto", para el período ganadero 1.997/1.998.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno, que una vez redactado el Pliego de Condiciones por la Comisión de Agricultura y habida cuenta con el informe del Sr. Secretario, el Pleno de la Corporación por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que regirán la subasta de los puestos de la Dama "Miguel Nieto", para el ejercicio ganadero 1.997/1.998, disponiendo su exposición al público por espacio de veintidós días, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, que serán resueltas por la Corporación.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
 Don Pedro Lázaro Flores

Concejales:
 Don Juan Félix Lirio
 Don Vicente Fernández Belmonte
 Don Federico Caballo Rayo
 Don Juan Carrasco Sotero
 D.ª María Isabel Prieto Lirio
 Don Juan Meléndez Rodríguez
 Don Francisco Luis Tronco
 Don Manuel Lázaro Manilla

Secretario:
 Don José Simón Flores



Segundo.- Publíquese simultáneamente también el anuncio de licitación en la forma prevenida en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, procediendo a la tramitación del correspondiente expediente, para las adjudicaciones.

Tercero.- Los tipos mínimos de licitación son:

- * Lote 1.a).- En 323.670 pesetas.
- * Lote 1.b).- En 214.940 pesetas.
- * Lote 1.c).- En 368.829 pesetas.
- * Lote 2.b).- En 304.403 pesetas.
- * Lote 2.c).- En 273.497 pesetas.
- * Lote 2.d).- En 397.464 pesetas.
- * Lote 3.- En 137.064 pesetas.
- * Lote 4.- En 383.905 pesetas.
- * Lote 5.a).- En 299.893 pesetas.
- * Lote 5.b).- En 417.974 pesetas.
- * Lote 5.c).- En 324.788 pesetas.

Cuarto.- Las eras se situarán en los sitios tradicionales manteniéndose las mismas para los adjudicatarios de los Lotes que se instalen.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

Una copia del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que de regir la subasta de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto", del ejercicio ganadero 1.997/1.998.

3º.- Aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de los Edificios Municipales, para el ejercicio 1.997/1.998.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno, que una vez redactado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo. Comisión Especial de Hacienda, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de los servicios de limpieza de los Edificios Municipales para el ejercicio 1.997/1.998, que sale a subasta todos los años a principios del mes de septiembre.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta de los servicios de limpieza de los edificios municipales para el ejercicio 1.997/1.998, e incrementar el precio de los mismos en un 5 por 100, relativo a la subida del I.P.C. del año en curso.

Segundo.- Póblense simultáneamente también el anuncio de licitación en la forma prevista en el artículo 10.3 de la Ley 1/82 de 2 de abril, procediendo a la tramitación del correspondiente expediente, para las adjudicaciones:

Tercero.- Los tipos mínimos de licitación son:

- * Lot 1 a) - En 323.670 pesetas.
- * Lot 1 b) - En 214.940 pesetas.
- * Lot 1 c) - En 368.829 pesetas.
- * Lot 2 b) - En 304.405 pesetas.
- * Lot 2 c) - En 273.497 pesetas.
- * Lot 2 d) - En 397.464 pesetas.
- * Lot 3 - En 177.084 pesetas.
- * Lot 4 - En 383.903 pesetas.
- * Lot 5 a) - En 289.897 pesetas.
- * Lot 5 b) - En 417.974 pesetas.
- * Lot 5 c) - En 324.788 pesetas.

Cuarto.- Las cruz se otorgan en los tipos máximos autorizados por las licitaciones de las lotes que se indican.

Quinto.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Esteban Flores, para

la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

Una copia del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que se regir la subasta de los puentes de la Dehesa "Mingü Negro", del ejercicio financiero 1977-1978.

3º.- Aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de los

Edificios Municipales, para el ejercicio 1977-1978.- Por el Sr. Presidente se

informa al Pleno, que una vez redactado por la Comisión Informativa de Hacienda,

Desarrollo Local y Empleo, Comisión Especial de Hacienda, el Pliego de Condiciones

que ha de regir la subasta de los edificios de los Edificios Municipales para

el ejercicio 1977-1978, que tal y subasta todos los años a principios del mes de

septiembre. Los puentes de la Dehesa "Mingü Negro" para el ejercicio 1977-1978.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos

los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que

ha de regir la subasta de los edificios de los Edificios Municipales para el

ejercicio 1977-1978 e incrementar el precio de los mismos en un 2 por 100, relativo

a la subasta del I.P.C. del año en curso.



de 25 **Segundo.-** Fijar los siguientes tipos de licitación:

* Ayuntamiento y dependencias	32.056 pesetas/mes.
* Grupos Escolares viejos y C.E.P.R.	43.304 pesetas/mes.
* Grupos Escolares nuevos y Gimnasio	61.187 pesetas/mes.
* Mercado de Abastos	44.428 pesetas/mes.
* Aula de Educación de Adultos	26.432 pesetas/mes.
* Casa de la Cultura	33.742 pesetas/mes.

a lo co **Tercero.-** Fijar la subasta para el día 5 de septiembre del año en curso a las 12,00 horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Indica **Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

que l Una copia del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta de los Servicios de Limpieza del Edificios Municipales, se une como anexo a este acta para conocimiento de ello.

10.000 **4º.- Aprobación P.E.R., por importe de 5.868.381 pesetas.-** Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. y que asciende a la cantidad de **cinco millones ochocientas sesenta y ocho mil trescientas ochenta y una (5.868.381) pesetas.**

Examinada y estudiada por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico, asesor de este Ayuntamiento, que comprende las obras a realizar de: "pavimentación y canalizaciones de la calle Los Molinos y pavimentación y Acerados, en fase, de calle Embajadores, en Talarrubias (Badajoz)".

Y encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de **cinco millones ochocientas sesenta y ocho mil trescientas ochenta y una (5.868.381) pesetas.**

La cantidad que sobrepasa de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.

de Ad **5º.- Ratificación acuerdos Comisión de Gobierno de fecha 1 y 24 de julio de 1.997.-** A continuación por el Sr. Presidente se propone se ratifiquen los acuerdos adoptados por Comisión de Gobierno de fecha 1 y 24 de julio del año en curso y que son:

Día 1 de julio.- Solicitar a la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, subvención para la contratación de 8 desempleados con cargo al Fondo Social Europeo.- Por la Presidencia se da cuenta de la Orden de 23 de mayo de 1.997, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores

Segundo.- Fijar los siguientes tipos de licitación:

* Ayuntamiento y dependencias	32.028 pesetas/m ²
* Grupos Escuelas viejas y C.E.P.R.	43.304 pesetas/m ²
* Grupos Escuelas nuevas y Gimnasio	61.187 pesetas/m ²
* Mercado de Abastos	44.438 pesetas/m ²
* Aula de Educación de Adultos	28.432 pesetas/m ²
* Casa de la Cultura	33.743 pesetas/m ²

Tercero.- Fijar la fecha para el día 7 de septiembre del año en curso a las 12,00 horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Facultad al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Lorenzo Potes, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.
Una copia del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la adjudicación de los Servicios de Limpieza del Edificio Municipal, se han como anexo a esta acta para conocimiento de ella.

4º.- Aprobada F.E.R., por importe de 2.868.381 pesetas.- Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. y por importe a la cantidad de cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientas ochenta y una (5.868.381) pesetas.

Examinada y aprobada por todos los señores del presente el proyecto tratado por el Ayuntamiento Técnico, dentro de este Ayuntamiento, que comprende las obras a realizar de: pavimentación y canalización de la calle Las Bólanas y pavimentación y aceras en la calle Empedrada, en Tabernas (Badajoz).
Y circunstado conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordar aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y por importe a la cantidad de cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientas ochenta y una (5.868.381) pesetas.
La cantidad que subvenga de la subvención, está liquidada por el Ayuntamiento.

5º.- Ratificada acordada Comisión de Gobierno de fecha 1 y 24 de julio de 1.997.- A continuación por el Sr. Presidente se propone se ratifiquen las resoluciones adoptadas por Comisión de Gobierno de fecha 1 y 24 de julio del año en curso y que son:

Día 1 de julio.- Solicitar a la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, subvención para la contratación de 2 desamparados con cargo al Fondo Social Europeo.- Por la Presidenta se da cuenta de la Orden de 13 de mayo de 1.997, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por la que se convoca ayudas para la contratación de desamparados mayores



de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, por lo que se propone a la Comisión de Gobierno el solicitar una subvención para la contratación de ocho desempleados mayores de 25 años, con cargo al Fondo Social Europeo.

La Comisión de Gobierno de esta Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, el otorgamiento de una subvención para hacer frente a la contratación de 8 desempleados, con cargo al Fondo Social Europeo, de acuerdo con la Memoria descriptiva redactada al efecto, la cual se adjunta al expediente.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para que lleve a cabo cuántas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo, así como facultarle para la firma de cuántos documentos se relacionen con el tema.

Día 24 de julio.- Solicitar a la Caja de Badajoz, subvención por importe de 10.000.000 pesetas, para la ejecución de las obras de: vestuarios, servicios y cafetería en la Piscina Municipal.- Por el Sr. Presidente se da cuenta que con motivo de estar próximo el verano, y debido a que aún falta la construcción de los vestuarios, servicios y cafetería de la obra denominada: "Piscina Municipal en Talarrubias", es por lo que se propone a la Comisión de Gobierno el solicitar de la Caja de Badajoz una subvención por importe de diez millones (10.000.000) de pesetas, para poder llevar a cabo la finalización de la obra antes citada, cuyo proyecto ya se presentó con anterioridad a mencionada Entidad.

La Comisión de Gobierno, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Caja de Badajoz una subvención de diez millones (10.000.000) de pesetas, para hacer frente a los gastos que conlleva la ejecución de los vestuarios, servicios y cafetería de la piscina municipal.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Badajoz, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuántos documentos se relacionen con el tema.

Aprobación Fiestas Locales, año 1.998.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo, en el que nos comunica que estando próximos a confeccionar el Calendario Laboral para el año 1.998, se propone a la Comisión de Gobierno se fijen los días de Fiestas Locales para nuestro municipio no pudiendo ser más de dos, ni podrán coincidir en domingo ni festivos.

de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, contratados por el Fondo Social Europeo, por lo que se propone a la Comisión de Gobierno el solicitar una subvención para la contratación de otros desempleados mayores de 25 años, con cargo al Fondo Social Europeo.

La Comisión de Gobierno de esta Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Dirección General de Ingresos de la Consjería de Economía, Industria y Hacienda, el otorgamiento de una subvención para hacer frente a la contratación de desempleados, con cargo al Fondo Social Europeo, de acuerdo con la Memoria descriptiva redactada al efecto, la cual se adjunta al expediente.

Segundo.- Remita certificación de este acuerdo a la Consjería de Economía, Industria y Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Labiano Pérez, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo, así como facultarle para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Día 24 de julio.- Solicitar a la Caja de Badajoz, subvención por importe de 10.000.000 pesetas, para la ejecución de las obras de restauración, servicios y cultura en la Piedad Municipal.- Por el Sr. Presidente se da cuenta que con motivo de estar próximo el verano, y debido a que aún falta la contratación de los restauradores, servicios y cultura de la obra denominada "Piedad Municipal en Talambán", es por lo que se propone a la Comisión de Gobierno el solicitar de la Caja de Badajoz una subvención por importe de diez millones (10.000.000) de pesetas, para poder llevar a cabo la finalización de la obra antes citada, cuyo proyecto ya se presentó con anterioridad a esta Corporación Municipal.

La Comisión de Gobierno, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Caja de Badajoz una subvención de diez millones (10.000.000) de pesetas, para hacer frente a las gestiones que conlleva la ejecución de las restauraciones, servicios y cultura de la piedad municipal.

Segundo.- Remita copia de este acuerdo al Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Badajoz, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Labiano Pérez, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Aprobación Plena Local, año 1.998.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Consjería de Presidencia y Trabajo, en el que nos comunica que estando próximo a confeccionar el Calendario Laboral para el año 1.998, se propone a la Comisión de Gobierno se fijen los días de Plenas Locales para nuestro municipio en los días que se indican, en los meses de mayo y junio, en los días:



La Comisión de Gobierno, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Fijar los días 8 de mayo y 24 de agosto, como Fiestas Locales para el año 1.998.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: ratificar los puntos tratados en las Comisiones de Gobierno celebradas los días 1 y 24 de julio del año en curso.

6º.- Mociones.- A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Asociación Celíaca de Extremadura, la cual remite la siguiente: Moción de urgencia para instar al Ministerio de Sanidad para que tome las medidas oportunas para solucionar los problemas que tiene planteados los enfermos celíacos que se presenta para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento.

La enfermedad celíaca (EC) (Anexo I), aunque es una patología poco conocida, es la enfermedad intestinal más frecuente en nuestro país, afecta a uno de cada 300 nacidos vivos.

La EC es una intolerancia permanente al gluten que condiciona, en determinados individuos predispuestos genéticamente, una lesión severa de la mucosa del intestino delgado superior. El gluten es una proteína presente en ciertos cereales: trigo, cebada, centeno, avena y triticale.

El único tratamiento existente es una dieta estricta sin gluten durante toda la vida. Aquellas personas que no siguen esta dieta de forma estricta o desconocen que padecen esta enfermedad tiene un riesgo de desarrollar enfermedades asociadas o problemas no deseables: esterilidad, abortos de repetición, cirrosis, artritis, depresiones, osteoporosis e incluso linfoma intestinal.

El celíaco se encuentra con muchos problemas que inciden unos en la seguridad de su propia existencia y otros, en su economía doméstica (Anexo II). Se enumeran a continuación los más graves.

1º.- La mayor parte de los celíacos existentes en nuestro país se encuentran sin diagnosticar.

2º.- No existe legislación alimentaria sobre el etiquetado de productos de consumo "ordinario" y sobre los productos especiales "sin gluten" para celíacos que refleje con claridad y veracidad los ingredientes que contienen.

3º.- Ausencia de control analítico de los productos alimenticios para que el celíaco pueda conocer qué productos puede ingerir con toda seguridad sin riesgo para su salud.

4º.- El precio de los alimentos especiales "sin gluten" es desorbitado frente al de los alimentos de consumo ordinario (Anexo III). No todas las familias pueden hacer frente a esta carestía (Anexo IV), ello motiva el que se consuman alimentos con gluten con la consiguiente recaída, agravamiento clínico e incluso con riesgo para la propia vida.



La Comisión de Gobierno, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Poner los días 8 de mayo y 24 de agosto, como fiestas Locales para el año 1998.

Segundo.- Dar cuenta de esta cuenta a la Comisión de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de votos sus miembros presentes, acuerda ratificar los puntos tratados en las Comisiones de Gobierno celebradas los días 1 y 24 de julio del año en curso.

6º.- Moción.- A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Asociación Colica de Extremadura, la cual solicita la siguiente: Moción de urgencia para pedir al Ministerio de Sanidad para que tome medidas oportunas para solucionar los problemas que tiene planteados las enfermas colicas que se presentan para su atención al Fono del Ayuntamiento.

La enfermedad colica (EC) (Anexo I), aunque es una patología poco conocida, es la enfermedad intestinal más frecuente en nuestro país, afecta a uno de cada 300 nacidos vivos.

La EC es una enfermedad perteneciente al grupo que constituyen, en determinados individuos propensos genéticamente, una lesión severa de la mucosa del intestino delgado superior. El grupo es una entidad presente en ciertos cereales: trigo, cebada, centeno, avena y triticale.

El único tratamiento existente es una dieta estricta sin gluten durante toda la vida. Aquellas personas que no siguen esta dieta de forma estricta o desconocen que padecen esta enfermedad deben un rango de desarrollo culturalmente asociadas o problemas no deseados: estirilidad, abortos de repetición, cistitis, artritis, depresiones, osteoporosis e incluso infartos miocárdicos.

El colico se encuentra con muchos problemas que hacen más en la seguridad de su propia existencia y otros, en su economía familiar (Anexo II). Se encaminan a continuación los más graves.

1º.- La mayor parte de los colicos existentes en nuestro país se encuentran sin diagnóstico.

2º.- No existe legislación alguna sobre el etiquetado de productos de consumo "ordinario" y sobre los productos especiales "sin gluten" para colicos que refleje con claridad y veracidad los ingredientes que contienen.

3º.- Ausencia de control analítico de los productos alimentarios que que el colico pueda consumir que productos puede ingerir con total seguridad sin riesgo para su salud.

4º.- El precio de los alimentos especiales "sin gluten" es desorbitado frente al de los alimentos de consumo ordinario (Anexo III). No todas las familias pueden hacer frente a este coste (Anexo IV), ello motiva el que se consuman alimentos con gluten que la consiguiente toxicidad, agravamiento clínico e incluso con riesgo para la propia vida.



Por todo lo anteriormente expuesto se solicita la aprobación de la siguiente moción para instar al Ministerio de Sanidad para que tome urgentemente las siguientes medidas:

- 1º.- Campañas de diagnóstico previo en distintas áreas españolas, ya que es la enfermedad crónica intestinal más frecuente en nuestro país, la incidencia estimada es de 1 por cada 300 nacidos vivos o quizás, aún más elevada. La mayor parte de ellos se encuentran sin diagnosticar y sufriendo las consecuencias que se derivan del padecimiento de la enfermedad y del no seguimiento de un régimen estricto sin gluten.
- 2º.- Ayuda técnica y económica para la realización de análisis, seguimiento periódico del contenido de gluten en productos "sin gluten" especiales para celíacos y alimentos de consumo ordinario, e inspecciones para incentivar a los fabricantes a la mejora de los mismos.
- 3º.- Hacer las modificaciones legales y asignaciones presupuestarias necesarias para que estos alimentos "sin gluten", especiales para celíacos reciban la consideración de alimentos dietéticos de vigilancia especial, a efectos de que cumplan ciertos requisitos para su aprobación y se realice una vigilancia sobre ellos.
- 4º.- Un tratamiento más favorable para la adquisición de estos productos especiales "sin gluten". En la actualidad no existe ningún tipo de ayuda para ellos en nuestro país y sí en los de la Unión Europea, donde estos productos están incluidos dentro del régimen de la Seguridad Social o la persona celíaca recibe una ayuda o compensación económica para la compra de dichos productos.

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda aprobar la moción presentada por la Asociación Celíaca de Extremadura para instar al Ministerio de Sanidad para que tome las medidas oportunas para solucionar los problemas que tiene planteados los enfermos celíacos de nuestra Nación.

7º.- **Instancias.**- A continuación se da lectura a las siguientes instancias:

* **Casa de Extremadura en Leganés.**- Se da lectura a la instancia recibida de la Casa de Extremadura en Leganés en la que solicita una subvención para la "XVII Romería de Guadalupe en Leganés", que se celebra durante los días 12, 13 y 14 de septiembre, del presente año.

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder una ayuda económica por importe de diez mil (10.000) pesetas, a la Casa de Extremadura en Leganés, para la celebración de la XVII Romería de Guadalupe en Leganés.

AIRTEL Móvil, S.A.- Se da cuenta de la instancia que presenta AIRTEL Móvil, S.A., en la que solicita licencia municipal de obra menor para la instalación de una Micro Estación de telefonía móvil digital, para emplazarla en Carretera de Pantano Puerto Peña, s/n. de esta localidad.

Por todo lo anteriormente expuesto se solicita la aprobación de la siguiente medida para tratar el problema de la calidad para que sean reglamentados los siguientes aspectos:

1º.- Campaña de diagnóstico previo en distintas áreas españolas ya que en la actualidad existe incertidumbre en nuestro país, la incertidumbre actual es de 1 por cada 300 hectáreas y en otros países, la incertidumbre actual es de 1 por cada 100 hectáreas y en otros países, la incertidumbre actual es de 1 por cada 10 hectáreas y en otros países, la incertidumbre actual es de 1 por cada 1 hectárea. La mayor parte de ellas se encuentran sin diagnosticar y durante las cosechas que se derivan del perfeccionamiento de la calidad y del no seguimiento de un régimen de cultivo adecuado. 2º.- Ayudas técnicas y económicas para la realización de análisis, seguimiento periódico del contenido de glúten en productos "sin glúten", especiales para celíacos y alimentos de consumo ordinario, e instrumentos para llevar a los laboratorios a la mejora de los mismos.

3º.- Hacer las modificaciones legales y reglamentarias presupuestarias necesarias para que estos alimentos "sin glúten", especiales para celíacos tengan la consideración de alimentos dietéticos de vigilancia especial, a efectos de que cumplan ciertos requisitos para su aprobación y se realice una vigilancia sobre ellos.

4º.- Un tratamiento más favorable para la adaptación de estos productos especiales "sin glúten". En la actualidad no existe ningún tipo de ayuda para ellos en nuestro país y al ser de la Unión Europea, donde estos productos están incluidos dentro del régimen de la Seguridad Social o la prestación cobrada desde una ayuda o compensación económica para la compra de dichos productos.

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda aprobar la medida propuesta por la Asociación Celíacos de Extremadura para tratar el problema de la calidad para que sean reglamentados los siguientes aspectos que trata el problema de la calidad para que sean reglamentados los siguientes aspectos de nuestra Nación.

7º.- Instancias.- A continuación se da lectura a los siguientes puntos:
 * Casa de Extremadura en Logroño.- Se da lectura a la instancia recibida de la Casa de Extremadura en Logroño en la que solicita una subvención para la "XVII Romería de Guadalupe en Logroño", que se celebra durante los días 13 y 14 de septiembre del presente año.

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder una ayuda económica por importe de diez mil (10.000) pesetas, a la Casa de Extremadura en Logroño, para la celebración de la XVII Romería de Guadalupe en Logroño.

AIRTEL Móvil, S.A.- Se da lectura de la instancia que presenta AIRTEL Móvil, S.A., en la que solicita licencia municipal de obra menor para la instalación de una línea fónica de telefonía móvil digital, para emplazarla en Carreras de Espinosa de Paredes, s/n. de esta localidad.



El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder Licencia Municipal de obra menor para la instalación de una Micro Estación de telefonía móvil digital, para emplazarla en Carretera de Pantano Puerto Peña, s/n. de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

8º.- Aprobación Licencias Municipales de Apertura de Establecimientos.-

A continuación se da cuenta de los siguientes expedientes incoados para la concesión de Licencias Municipales de apertura y que son, los que a continuación se detallan:

* **Don Esdras Martínez Sevillano, en nombre y representación de Almacenes Mar y Mar, S.A.-** Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Esdras Martínez Sevillano, en nombre y representación del Almacenes Mar y Mar, solicitando licencia de apertura para la actividad de supermercado, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 122.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, sí están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, acuerda: Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, sí procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, para su aprobación, si procede.

* **Sociedad Cooperativa "La Siberia Extremeña".-** Se la lectura a la instancia que presenta la Sociedad Cooperativa "La Siberia Extremeña", en la que solicita Licencia Municipal de Apertura para la actividad de "comercio mayor de productos zoonutricionales", con emplazamiento en Avenida de Extremadura, nº 118 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder Licencia Municipal de Apertura de Establecimientos, a favor de Sociedad Cooperativa "La Siberia Extremeña", para la actividad de "comercio mayor de productos zoonutricionales", con emplazamiento en Avenida de Extremadura, 118 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

* **Don Juan Pedro Risco Borreguero, en nombre y representación de Risco Zazo, S.L.-** Se da lectura a la instancia presentada por Don Juan Pedro Risco Borreguero, en nombre y representación de Risco Zazo, S.L., en la que solicita licencia de apertura para la actividad de distribución de piensos marca C.O.V.A.P., con emplazamiento en Avenida de la Constitución, nº 65 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.



El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder Licencia Municipal de obra menor para la instalación de una línea de banda de telefonía móvil digital, para emplazarla en Carretera de Pinaro Pinaro Pinaro, en esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

8º.- Aprobación Licencias Municipales de Aparatos de Establecimiento.-
 A continuación se da cuenta de los siguientes expedientes tramitados para la concesión de Licencias Municipales de aparatos y que son, los que a continuación se detallan:

1º Don Roberto Martínez González, en nombre y representación de Almacenes M&M y M&M, S.A.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Roberto Martínez González, en nombre y representación de Almacenes M&M y M&M, solicitando licencia de aparatos para la actividad de supermercado, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 122.

Considerando Que cumplidos los trámites previos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la concierne, al estar de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos negativos, por razón de actividad, actividad: Emitir un informe en el sentido de que, a su juicio, el proceso conlleva la licencia que se solicita y que se trata el expediente completo a la Comisión de Actividades Económicas de Extranjería, para su aprobación, si procede.

* Sociedad Cooperativa "La Siberia Extremeña".- Se la factura a la instancia que presenta la Sociedad Cooperativa "La Siberia Extremeña", en la que solicita Licencia Municipal de Aparatos para la actividad de "comercio mayor de productos hortícolas", con emplazamiento en Avenida de Extranjería, nº 118 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder Licencia Municipal de Aparatos de Establecimiento, a favor de Sociedad Cooperativa "La Siberia Extremeña", para la actividad de "comercio mayor de productos hortícolas", con emplazamiento en Avenida de Extranjería, 118 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

2º Don Juan Pedro Risco Borrego, en nombre y representación de Risco Risco, S.L.- Se da cuenta a la instancia presentada por Don Juan Pedro Risco Borrego, en nombre y representación de Risco Risco, S.L., en la que solicita licencia de aparatos para la actividad de distribución de piezas marca C.O.V.A.P., con emplazamiento en Calle Doctora, nº 25 de esta localidad.



El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder licencia municipal de apertura de establecimientos para la actividad de distribución de piensos de la marca C.O.V.A.P., con emplazamiento en calle Derecha, 25 de esta localidad, a Risco Zazo, S.L., previo pago de las tasas correspondientes.

*** Don José Luis Guerra Moreno.-** Se da lectura a la instancia que presenta Don José Luis Guerra Moreno, en la que solicita licencia de apertura de establecimientos para la actividad de Centro de Auto-Escuela, con emplazamiento en calle El Cristo, 12 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder licencia municipal de apertura a Don José Luis Guerra Moreno, para la actividad de Centro de Auto-Escuela, con emplazamiento en calle El Cristo, 12 de esta localidad, previo pago de las tasas que correspondan.

*** Don Ángel Moreno Rodríguez.-** Se da lectura a la instancia que presenta Don Ángel Moreno Rodríguez, en la que solicita licencia de apertura para la actividad de veterinaria, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 52 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder licencia municipal de apertura de establecimientos a Don Ángel Moreno Rodríguez para la actividad de veterinaria, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, nº 52 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

*** Doña Ana María González Utrero.-** Se da lectura a la instancia que presenta Doña Ana María González Utrero, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para la actividad de venta menor de toda clase de artículos, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 78 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder licencia municipal de apertura a Doña Ana María González Utrero, para la actividad de venta menor de toda clase de artículos, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 78 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

*** Doña Juana Benítez Pérez.-** Se da lectura a la instancia que presenta Doña Juana Benítez Pérez, en la que solicita licencia de apertura para la actividad de comercio menor de toda clase de leche y derivados, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, nº 65 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder licencia municipal de apertura a Doña Juana Benítez Pérez, para la actividad de comercio menor de toda clase de leche y derivados, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, nº 65 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder licencia municipal de apertura de establecimiento para la actividad de distribución de pizzas de la marca C.O.V.A.P., con emplazamiento en calle Desecha, 25 de esta localidad, a favor de Don José María, S.L., previo pago de las tasas correspondientes.

* Don José Luis Guerra Moreno - Se da lectura a la instancia que presenta Don José Luis Guerra Moreno, en la que solicita licencia de apertura de establecimiento para la actividad de Centro de Auto-Escuela, con emplazamiento en calle El Cristo, 12 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder licencia municipal de apertura a Don José Luis Guerra Moreno, para la actividad de Centro de Auto-Escuela, con emplazamiento en calle El Cristo, 12 de esta localidad, previo pago de las tasas que correspondan.

* Don Ángel Moreno Rodríguez - Se da lectura a la instancia que presenta Don Ángel Moreno Rodríguez, en la que solicita licencia de apertura para la actividad de veterinaria, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 22 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder licencia municipal de apertura de establecimiento a Don Ángel Moreno Rodríguez para la actividad de veterinaria, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, nº 22 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

* Doña Ana María González Utrero - Se da lectura a la instancia que presenta Doña Ana María González Utrero, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimiento para la actividad de venta minor de toda clase de artículos, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 78 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder licencia municipal de apertura a Doña Ana María González Utrero, para la actividad de venta minor de toda clase de artículos, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 78 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

* Doña Juana Benítez Pérez - Se da lectura a la instancia que presenta Doña Juana Benítez Pérez, en la que solicita licencia de apertura para la actividad de comercio minor de toda clase de foods y derivados, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, nº 62 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder licencia municipal de apertura a Doña Juana Benítez Pérez, para la actividad de comercio minor de toda clase de foods y derivados, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, nº 62 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.



Don Manuel Muñoz Izquierdo, en nombre y representación de GESPROEMSA, S.L.- Se da lectura a la instancia que presenta Don Manuel Muñoz Izquierdo, en nombre y representación de GESPROEMSA, S.L., en la que solicita licencia de apertura para la actividad de oficina y despachos de explotación electrónica por cuenta de terceros, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, nº 2 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder licencia municipal de apertura a GESPROEMSA, S.L., para la actividad de oficina y despachos de explotación electrónica por cuenta de terceros, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, nº 2 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

9º.- Resoluciones de la Alcaldía.- No se produjeron Resoluciones de la Alcaldía.

10º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- A continuación se da cuenta de las siguientes Manifestaciones de la Alcaldía:

- .- De la subvención concedida por la Diputación Provincial de **cuatro millones (4.000.000)** de pesetas para instalaciones eléctricas.
- .- De la subvención concedida también por parte de la Diputación Provincial, para la Escuela Municipal y Universidad Popular de esta localidad.
- .- De la subvención concedida por la Consejería Agricultura y Comercio, Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, para las obras de "colocación de falso techo en la nave del Recinto Ferial".

11º.- Ruegos y preguntas.- A continuación se procede a los siguientes ruegos y preguntas:

- . Por el concejal señor Manuel Ledesma Murillo, se felicita al Sr. Alcalde-Presidente, por la buena organización de la "I Semana Cultural en la Siberia".
- . Por el concejal señor Juan Metidieri Izquierdo, Portavoz del Grupo Popular, se propone constituir una Comisión para la regulación del tráfico.
- A lo que le responde el Sr. Alcalde, que con fecha 1 de agosto, van a tomar posesión del cargo los tres Agentes de la Policía Local, que aprobaron las oposiciones, y que se estudiará la forma más adecuada para regular el tráfico en la localidad.
- . Por el mismo Portavoz se propone igualmente constituir una Comisión en la que formen parte los concejales, sindicatos y cooperativas, para realizar una reestructuración del laboreo de la Dehesa.
- A lo que le contesta el Portavoz del Grupo Socialista, que será la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Corporación, la que tiene que hacer los estudios que consideren necesarios.



Don Manuel Muñoz Laguarda, en nombre y representación de GERBOMSA, S.L., de la forma a la instancia que presento Don Manuel Muñoz Laguarda, en nombre y representación de GERBOMSA, S.L., en la que solicita licencia de apertura para la actividad de oficinas y depósitos de explotación eléctrica por cuenta de terceros, con cumplimiento en Avenda de la Constitución, n.º 2 de esta localidad.

El Plan de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder licencia municipal de apertura a GERBOMSA, S.L., para la actividad de oficinas y depósitos de explotación eléctrica por cuenta de terceros, con cumplimiento en Avenda de la Constitución, n.º 2 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

9.º - Resoluciones de la Alcaldía.- No se pronuncian Resoluciones de la Alcaldía.

10.º - Manifestaciones de la Alcaldía.- A continuación se da cuenta de las siguientes Manifestaciones de la Alcaldía:

- De la subvención concedida por la Diputación Provincial de cuatro millones (4.000.000) de pesetas para instalaciones eléctricas.

- De la subvención concedida también por parte de la Diputación Provincial, para la Escuela Municipal y Universidad Popular de esta localidad.

- De la subvención concedida por la Comarca Agrícola y Comercio, Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, para las obras de "colocación de la línea eléctrica en la zona".

del Recinto Ferial.

11.º - Ruegos y preguntas.- A continuación se procede a los siguientes ruegos y preguntas:

- Por el concejal señor Manuel Labrador Martín, se solicita al Sr. Alcalde-Presidente, por la buena organización de la "Semana Cultural en la Sierra".

- Por el concejal señor Juan Matallón Laguarda, portavoz del Grupo Popular, se propone constituir una Comisión para la regulación del tráfico.

- A lo que la respuesta el Sr. Alcalde, que con fecha 2 de agosto, va a tomar posesión del cargo los tres Agente de la Policía Local, que gestionan las operaciones, y que se estudiará la forma más adecuada para tratar el tráfico en la localidad.

- Por el mismo portavoz se propone igualmente constituir una Comisión en la que formen parte los concejales, técnicos y cooperativas, para realizar una reconstrucción del laberinto de la Iglesia.

- A lo que se contesta el portavoz del Grupo Socialista, que ante la Comisión de Agraristas y Ganaderos de la Corporación, la que tiene que hacer los cambios que

consideren necesarios.



ACTA El Portavoz del Grupo Socialista propone se peticione al I.N.E.M. la diferencia del P.E.R. que corresponde al Ayuntamiento del año pasado a éste. Estando todos los miembros del Pleno, de acuerdo, se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintitrés horas veinte minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



Secretario,
Don José Simón Prieto

En el pleno de sesión de este Ayuntamiento celebrado el día 12 de agosto de mil noventa y seis, a las once y treinta y cinco horas, en el salón de sesiones del Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Loberna Flores, asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusaron los Concejales señores: Don Francisco Urea Trunfo, Don Juan Pérez Utrero, Don Manuel Loberna Macillo y Don Anar Carrasco Serrano.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan relatados.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas, de las sesiones anteriores.- De orden de la Presidencia y que mí el Secretario, se dio lectura luego a los borradores de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas el pasado día treinta y uno de julio del año en curso, las cuales fueron aprobadas, por unanimidad.

2º.- Recurso ordinario presentado por Don José Carlos Sánchez Sánchez, contra Resolución del Tribunal de 1 de julio de 1997, calificador de las pruebas selectivas convocadas por éste Ayuntamiento para cubrir tres plazas de Agente de la Policía Local.- Se da lectura al escrito presentado por Don José Carlos Sánchez Sánchez que dice los siguientes hechos:

Primero.- El Ayuntamiento de Talarrubias convocó tres plazas de Agente de la Policía, mediante Anuncio publicado en el B.O.P. de 09-12-96.

Segundo.- Que el recurrente que suscribe firmó solicitud para tomar parte en dichas pruebas selectivas, y fue admitido mediante publicación de anuncio en el B.O.P. de Badajoz de 02-06-97.



El Forador del Grupo Socialista propone se peticione al I.M.E.M. la dimision del P.E.R. que corresponde al Ayuntamiento del año pasado a esta fecha...

Y no habiendo sido posible de que tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiseis horas veinte minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales,

Don Tomás Rodríguez Utrero.

Don Vicente Fernández Bejarano.

Don Federico Cabello Rayo.

Doña María Isabel Prieto Benítez.

Don Juan Metidieri Izquierdo.

Don Antonio Víctor Mansilla Milara.

Secretario,

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de éste Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las catorce horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusan los Concejales señores: Don Francisco Uria Trenado, Don Juan Pérez Utrero, Don Manuel Ledesma Murillo y Don Juan Carrasco Serrano.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan

redactados:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas, de las sesiones anteriores.- De orden de la Presidencia y por mí el Secretario, se dio lectura íntegra a los borradores de las actas extraordinaria y ordinaria celebradas el pasado día treinta y uno de julio del año en curso, las cuales fueron aprobadas, por unanimidad.

2º.- Recurso ordinario presentado por Don José Carlos Sánchez Sánchez, contra Resolución del Tribunal de 2 de julio de 1.997, calificador de las pruebas selectivas convocadas por éste Ayuntamiento para cubrir tres plazas de Agente de la Policía Local.- Se da lectura al escrito presentado por Don José Carlos Sánchez Sánchez que alega los siguientes hechos:

Primero.- El Ayuntamiento de Talarrubias convocó tres plazas de Agente de la Policía, mediante Anuncio publicado en el B.O.P. de 09-12-96.

Segundo.- Que el recurrente que suscribe formalizó solicitud para tomar parte en dichas pruebas selectivas, y fue admitido mediante publicación de anuncio en el B.O.P. de Badajoz de 02-06-97.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE AÑO NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, a las once horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores concejales al número, todos comparecientes del Pleno de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Lozano Flores, asistido de un el secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se leen las Conclusiones anteriores. Don Francisco Luis Tronco, Don Juan Pérez Linares, Don Manuel Lozano Martín y Don Juan Eduardo Serrano.

Leídas las horas indicadas de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose regularmente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan

ASISTENTES:

- Alcalde-Presidente:
Don Pedro Lozano Flores
- Concejales:
Don Tomás Rodríguez Linares
Don Vicente Fernández Mejías
Don Federico Castillo Rayo
Doña María Isabel Prieto Benítez
Don Juan Manuel Serrano
Don Antonio Víctor Manilla Martín
- Secretaría:
Don José Simón Flores

redactado:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.- De orden de la Presidencia y por mí el secretario, se dio lectura íntegra a los borradores de las actas extraordinarias y ordinarias celebradas el pasado día treinta y uno de julio del año en curso, las cuales fueron aprobadas, por unanimidad.

2º.- Recurso ordinario presentado por Don José Carlos Sánchez Sánchez, contra Resolución del Tribunal de 1 de julio de 1907, calificador de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir tres plazas de Agente de la Policía Local.- Se da lectura al escrito presentado por Don José Carlos Sánchez Sánchez que sigue los siguientes hechos:

Primer.- El Ayuntamiento de Talarrubias convocó tres plazas de Agente de la Policía, mediante anuncio publicado en el B.O.P. de 09-12-06.

Segundo.- Que el recurrente que suscribe formalizó solicitud para tomar parte en dichas pruebas selectivas, y fue admitido mediante publicación de anuncio en el B.O.P. de Badajoz de 05-06-07.



Tercero.- Así también se publicó la composición del Tribunal en el mismo anuncio de 02-06-97 y entre otros figuraban como representantes de la Junta de Extremadura, como titular Don Pedro Calderón Rodríguez y como suplente Don Juan José Pozo Fernández.

Cuarto.- Convocadas las pruebas para su celebración el día 26 de junio de 1.997, participó en su elaboración, vigilancia y corrección, como representante de la Junta de Extremadura, otra persona distintas de las relacionadas en el **hecho tercero**, y en consecuencia una persona que actuando como miembro del Tribunal, no formaba parte de él.

Quinto.- La lista con las calificaciones finales se publicó el día 2 de julio. A estos hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Se interpone el presente **recurso ordinario** en base a lo dispuesto en el artº 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y P.A.C.

II.- Es de aplicación lo dispuesto en el art. 62.1,e) de la Ley 30/1992, toda vez que se ha vulnerado lo dispuesto en la propia normativa de bases de la convocatoria ya que ha intervenido como miembro del Tribunal, una persona que no había sido designada con los requisitos exigidos; por lo tanto es un acto administrativo dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados, y en consecuencia nulo de pleno derecho.

En razón de lo anteriormente expuesto.

Suplico a ese Ayuntamiento, que teniendo por presentado el presente **recurso ordinario**, lo admita a trámite y en su día previos los trámites legales oportunos declare la nulidad de la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir tres plazas de Agente de Policía Local de Talarrubias y dicte Resolución por la que se ordene al mencionado Tribunal parra que convoque de nuevo a los aspirantes a la realización de las pruebas selectivas y se continúe el procedimiento selectivo conforme a la Ley.

En Orellana la Vieja, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete.
Firmado".

A continuación por el Sr. Secretario se da lectura al escrito nº 10912 de trece de junio de mil novecientos noventa y siete, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, y fecha de entrada en este Ayuntamiento 20-06-97, por el que se nombra representante de la Junta de Extremadura en estas oposiciones a Don Felipe Espigarez Móliz en sustitución de Don Pedro Calderón Rodríguez en cumplimiento de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre que dice:

1.- En los Tribunales que nombren las Corporaciones Locales para la selección de personal formará parte un representante de la Administración de la Junta de Extremadura.

Trayecto.- Así también se publicó la composición del Tribunal en el mismo sentido de 03-06-97 y entre otros figuraban como representantes de la Junta de Extremadura, como titular Don Pedro Caldeón Rodríguez y como suplente Don Juan José Poveda Fernández.

Curso.- Concurrieron las pruebas para su celebración el día 18 de junio de 1997, participó en su elaboración, vigilancia y anotación, como representante de la Junta de Extremadura, una persona distinta de las señaladas en el hecho tercero, y en consecuencia una persona que actuaba como miembro del Tribunal, en forma de parte de

II.

Quinto.- La lista con las calificaciones finales se publicó el día 2 de julio.

A estas fechas son de aplicación las siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Se interpuso el recurso recurrido en base a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.L.A.F. y P.A.C.

II.- Es de aplicación lo dispuesto en el art. 61.1 de la Ley 30/1992, toda vez que se ha vulnerado lo dispuesto en la propia normativa de base de la convocatoria ya que se han producido como miembros del Tribunal, una persona que no había sido designada con los requisitos exigidos por lo tanto se un una administrativa dicha procedimiento total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido e de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados, y en consecuencia nulo de pleno derecho.

En virtud de lo anteriormente expuesto:

Señaló a ese Ayuntamiento, que teniendo por prescrito el recurso recurrido ordinario, lo admitió a trámite y en su día previno las normas legales oportunas de conformidad de la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir tres plazas de Abogado de Justicia Local de Tarifas y dicha Resolución por la que se ordenó al mencionado Tribunal para que convocase de nuevo a los aspirantes a la realización de las pruebas selectivas y se comitiese el procedimiento selectivo conforme a la Ley.

En Orotina la Veje, a veintuno de julio de mil novecientos noventa y siete.

Firmado: Don Juan José Poveda Fernández, Presidente del Tribunal Calificador.

A continuación por el Sr. Secretario se di lectura al escrito nº 10912 de uno de junio de mil novecientos noventa y siete, de la Comisión de Presidencia y Trabajo y Justicia de este Ayuntamiento 20-06-97, por el que se comprobó fehacientemente de la Junta de Extremadura en otras ocasiones a Don Felipe Espiguer Móliz en sustitución de Don Pedro Caldeón Rodríguez en cumplimiento de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 2011/92, de 26 de diciembre que dice:

I.- En los Tribunales que nombra las Corporaciones Locales para la selección de personal titulado para su representación de la Administración de la Junta de Extremadura:



2.- Dicho representante, previa petición de la Corporación Local y a propuesta de la Dirección General de Administración Local, será designado por el Consejero de Presidencia y Trabajo de entre el personal de la Junta que posea la titulación correspondiente.

Habiéndose seguido el procedimiento establecido en la legislación reguladora para formar parte del Tribunal selectivo, sin que este Ayuntamiento tenga competencia para tal designación, con lo que se ha cumplido lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, es por lo que no se procede la admisión del Recurso Ordinario presentado por Don José Carlos Sánchez Sánchez.

A la vista de lo expuesto anteriormente, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de siete concejales de los once que componen el mismo, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Desestimar el Recurso Ordinario presentado por Don José Carlos Sánchez Sánchez contra la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas para cubrir tres plazas de Agente de Policía Local en Talarrubias, en base a que la misma se ha ajustado en todo momento, a la legislación vigente y a las Bases de la Convocatoria.

Segundo.- Que del presente acuerdo se dé cuenta al interesado en los plazos establecidos en la legislación vigente, así como de los trámites a seguir".

3º.- Aprobación Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad, para su aprobación, si procede.

El Pleno de la Corporación una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad.

Segundo.- Remitir certificación de éste acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las catorce horas diez minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



3.- Dicho representante, previa petición de la Corporación Local y a propuesta de la Dirección General de Administración Local, será designado por el Consejo de Presidencia y Trabajo de entre el personal de la Junta que haya en sus dependencias correspondientes. Habrá que seguir el procedimiento establecido en la legislación aplicable para formar parte del Tribunal selectivo, sin que con Ayuntamiento tenga competencia para su designación, con lo que se ha cumplido lo dispuesto en las leyes de la Corporación, en los términos que se procede la admisión del Recurso Ordinario presentado por Don José Carlos Sánchez Sánchez.

A la vista de lo expuesto anteriormente, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de diez concejales de los once que componen el mismo, por unanimidad de todos sus miembros acordó:

Primero.- Decretar el Recurso Ordinario presentado por Don José Carlos Sánchez Sánchez contra la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas para cubrir tres plazas de Agentes de Policía Local en Iruña, en vista a que la misma se ha otorgado en todo momento, a la legislación vigente y a las leyes de la Corporación.

Segundo.- Que del presente acuerdo se dé cuenta al Ayuntamiento en las plazas establecidas en la legislación vigente, así como de los trámites a seguir.

3º.- Aprobación Convenio de colaboración entre la Corporación de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Iruña, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad. Por el Sr. Presidente se acuerda el Convenio de colaboración entre la Corporación de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Iruña, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad, para su explotación, al precio de...

El Pleno de la Corporación suscribe como el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Corporación de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Iruña, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad.

Segundo.- Remita certificación de este acuerdo a la Corporación de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Irujo Irujo, para la firma de este convenio de colaboración se relacionan con el texto...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se ordena a la Presidencia se da por finalizado el acto, invitando al presente Alcalde a que, siendo las cuatro horas diez minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D. Tomás Rodríguez Utrero.
D. Vicente Fdez Bejarano.
D.ª M.ª Isabel Prieto Benítez.
D. Federico Cabello Rayo.
D. Antonio V. Mansilla Milara
Don Manuel Ledesma Murillo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las catorce horas del día veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, para lo cual habían sido previamente

citados.

No asisten los señores Concejales: Don Francisco Uria Trenado, Don Juan Metidieri Izquierdo y Don Juan Serrano Carrasco.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente el punto del Orden del Día en la forma que quedan redactado:

1.º.- Aprobación Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias para la urbanización acceso a viviendas sociales.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno el Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento de Talarrubias para la urbanización acceso a viviendas sociales, para su aprobación, si procede:

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento de Talarrubias para la urbanización acceso a viviendas sociales.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para sus efectos oportunos.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), sito en Plaza de España, y siendo las catorce horas del día veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores concejales al efecto convocados por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Labaña Flores, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo del Real Decreto 1869/96 de 28 de septiembre, para lo cual hablan así: Previamente

- ASISTENTES:**
- Alcalde-Presidente:**
D. Pedro Labaña Flores.
- Concejales:**
D. Tomás Rodríguez Orero.
D. Vicente Páez Bujarrán.
D. M. Isabel Prieto Benítez.
D. Edurne Canella Bravo.
D. Antonio V. Manilla Miras.
Don Manuel Labaña Marín.
- Secretario:**
Don José Simóns Flores.

Se acuerda no asistir los señores Concejales: Don Francisco Uris Trejado, Don Juan Meléndez Izquierdo y Don Juan Serrano Carrasco.
Después de haber leído de orden de la Presidencia, de comisión el auto, transcribe seguidamente el punto del Orden del Día en la forma que quedan redactado:

- 1.º - Aprobación Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Talavera para la urbanización acceso a viviendas sociales.** - Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno el Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento de Talavera para la urbanización acceso a viviendas sociales, para su aprobación, al proceder:
El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:
- Primero.** - Aprobado el Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento de Talavera para la urbanización acceso a viviendas sociales.
- Segundo.** - Emitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para sus efectos oportunos.



ACTA Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema".

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las catorce horas diez minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



Secretario
D. José Sánchez Frías

En el Salón de Actos de esta
doce de noviembre de mil
novcientos noventa y tres,
se reúnen en sesión pública
relacionada con el tema
componentes del Pleno de esta
Corporación Municipal, bajo la
Presidencia del Segundo
Teniente de Alcalde-Presidente
Don Juan Pérez Utrero,
asistido de sí el Secretario y
el objeto de celebrar
sesión ordinaria, para la cual
habían sido previamente
citados.

Se expone al Sr. Alcalde-
Presidente Don Pedro Ledesma
Flores.

No asiste el concejal Don Tomás Rodríguez Utrero.
Por el Sr. Presidente se propone conste en acta el dar el
pésame a los familiares, del que fuera Cura Párroco de nuestra
localidad Don Teodoro Gallego Rodríguez, que falleció en un
trágico accidente de tráfico, el pasado día veintidós de octubre
del año en curso, cuando circulaba por la carretera del término
municipal de Santa Amalia.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus
miembros presentes, acuerda dar el más sentido pésame a los
familiares, por el fallecimiento de Don Teodoro Gallego
Rodríguez, Cura Párroco de nuestra localidad.

Además el Sr. Presidente propone se envíe una ayuda
económica a los damnificados por las inundaciones que se produjeron
en Badajoz durante los días 3 y 4 de noviembre pasado.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus
miembros presentes, acuerda enviar una ayuda económica de
doscientas mil (200.000) pesetas, para los damnificados por las
inundaciones que se produjeron en Badajoz los días 3 y 4 de noviembre
pasado.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia se
comienza el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden
del Día en la forma que quedan redactados:



Termino. - Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro
Luis Naranjo, para la firma de ciertos documentos de terminacion
con el Sr. ...

Y no habiendo sido posible de que se crea, se ordena a la
Presidencia no de por finalizado el acto, levantándose el
presente portador del acto, siendo las señas de las horas diez minutos
del día al principio señalado, de todo lo cual con Secretario,
Doy fe,





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Pérez Utrero.

Concejales:

D. Vicente Fdez Bejarano.
D^a M^a Isabel Prieto Benítez.
D. Manuel Ledesma Murillo.
D. A. Víctor Mansilla Milara.
D. Francisco Uria Trenado.
D. Juan Serrano Carrasco.
D. Juan Metidieri Izquierdo.
D. Federico Cabello Rayo.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas diez minutos, del día doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Segundo Teniente de Alcalde-Presidente Don Juan Pérez Utrero, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Se excusa el Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores.

No asiste el concejal Don Tomás Rodríguez Utrero.

Por el Sr. Presidente se propone conste en acta el dar el pésame a los familiares, del que fuera Cura Párroco de nuestra localidad Don Teodosio Gallego Rodríguez, que falleció en un trágico accidente de tráfico, el pasado día veintiséis de octubre del año en curso, cuando circulaba por la carretera del término municipal de Santa Amalia.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: dar el más sentido pésame a los familiares, por el fallecimiento de Don Teodosio Gallego Rodríguez, Cura Párroco de nuestra localidad.

Asimismo el Sr. Presidente propone se envíe una ayuda económica a los damnificados por las inundaciones acaecidas en Badajoz durante los días 5 y 6 de noviembre pasado.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: enviar una ayuda económica de **doscientos mil (200.000)** pesetas, para los damnificados por las inundaciones acaecidas en Badajoz los días 5 y 6 de noviembre pasado.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiseis horas diez minutos del día doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores concejales al margen de esta convocatoria del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Pérez Utrero, Teniente de Alcalde-Presidente, con Juan Pérez Utrero, secretario de mil novecientos y siete objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido convocados.

Se acuerda el Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lebrón.

- ASISTENTES:
- Alcalde-Presidente:
D. Juan Pérez Utrero
- Concejales:
D. Vicente José Batajo
D. M. Isabel Prieto Sanja
D. Manuel Lebrón Martín
D. A. Víctor Manilla Milla
D. Francisco Utrero Trujillo
D. Juan Carlos Carrasco
D. Juan Sebastián Lebrón
D. Sebastián Caballo Pajo
- Secretario:
D. José Simón Prada

No asiste el concejal Don Tomás Rodríguez Utrero.

Por el Sr. Presidente se propone dar en esta sesión el día de la familia, del que Juan Carlos Prieto de nuestra localidad Don Teodoro Gallego Rodríguez, que falleció en un trágico accidente de tráfico, el pasado día veintiseis de octubre del año en curso, cuando circulaba por la carretera del término municipal de Santa Ana.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: dar el más sentido pésame a los familiares, por el fallecimiento de Don Teodoro Gallego Rodríguez, cura párroco de nuestra localidad.

Además el Sr. Presidente propone se envíe una ayuda económica a los familiares por las inundaciones ocurridas en Badajoz durante los días 2 y 3 de noviembre pasado.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: enviar una ayuda económica de ochocientos mil (800.000) pesetas, para los familiares por las inundaciones ocurridas en Badajoz los días 2 y 3 de noviembre pasado.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:



1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador de las actas de fecha 29 de agosto y 23 de octubre.- De orden de la Presidencia y por mí el Secretario se da lectura íntegra a los borradores de las actas de fecha 29 de agosto y 23 de octubre, que son aprobadas por unanimidad.

2º.- Comunicaciones oficiales.- A continuación se da lectura de las siguientes comunicaciones oficiales:

* **Caja de Badajoz.**- Se da cuenta del escrito recibido de Caja de Badajoz, en el que nos conceden una subvención por importe de **ocho millones (8.000.000)** de pesetas para la realización de actuaciones que encajen en las diversas aplicaciones posibles de la Obra Benéfico Social de esa Entidad (Cultura, Deportes, 3ª Edad, etc.).

* **Consejería de Obras Públicas y Transportes.**- Se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Infraestructura, en el cual comunica que se ha dictado Resolución por la que se adjudica el proyecto, ejecución y puesta en servicio de las obras "Depósito y Conexión a la Red en Talarrubias", a la oferta presentada por la empresa RICHARD E HIJOS, S.L., en la cantidad de **veintiún millones doscientas cincuenta mil (21.250.000)** pesetas.

* **Club Polideportivo Mérida, S.A.D.**- Se da cuenta del escrito recibido del Club Polideportivo Mérida, S.A.D., en el que agradece nuestro escrito de felicitación, el cual se acordó en el acta de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y siete.

* **Consejería de Economía, Industria y Hacienda.**- Se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, en el que nos comunica la Resolución de subvención para Infraestructura Eléctrica Municipal, en esta localidad.

Se dan todos por enterados.

3º.- **Aprobación Modificación Suplemento de Crédito núm. 01/97.**- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente de Modificación Suplemento de Crédito número 01, dentro del Presupuesto Ordinario de mil novecientos noventa y siete, por importe de **treinta y siete millones doscientas mil (37.200.000)** pesetas, como se detalla a continuación y que aparece informado por el Sr. Secretario-Interventor.

El Sr. Presidente (3) abstenciones del P.P., el Grupo Popular explica su voto de abstención por considerar un elevado



1.º - Lectura y aprobación, en su caso, del borrador de las actas de fecha 29 de agosto y 31 de octubre. - De orden de la Presidencia y por el secretario se da lectura íntegra a los borradores de las actas de fecha 29 de agosto y 31 de octubre, que son aprobados por unanimidad.

2.º - Comunicaciones oficiales. - A continuación se da lectura de las siguientes comunicaciones oficiales:

* Caja de Badajoz. - Se da cuenta del escrito recibido de la Caja de Badajoz, en el que nos concierne una subvención por importe de cinco millones (5.000.000) de pesetas para la realización de actuaciones que encajen en las diversas aplicaciones posibles de la O.M. 10.000 de 1964 (Cultura, Deportes, S.º Urban, etc.).

* Compañía de Obras Públicas y Transportes. - Se da cuenta del escrito recibido de la Compañía de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Infraestructuras, en el cual comunica que se ha dictado resolución por la que se adjudica el proyecto, ejecución y puesta en servicio de las obras "Depósito y conexión a la red en Talavera", a la oferta presentada por la empresa RICHARD E. HILDE, S.L., en la cantidad de veintidós millones ochocientos cincuenta mil (22.250.000) pesetas.

* Club Polideportivo Mérida, S.A.D. - Se da cuenta del escrito recibido del Club Polideportivo Mérida, S.A.D., en el que aparece nuestro escrito de licitación, el cual se acordó en el acta de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y siete.

* Compañía de Economía, Industria y Hacienda. - Se da cuenta del escrito recibido de la Compañía de Economía, Industria y Hacienda, Dirección General de Organización Industrial, Energía y Minas, en el que nos comunica la resolución de subvención para Infraestructuras Eléctricas Municipal, en esta localidad.

Se dan todos por enterados.

1.º - Aprobación definitiva suplemento de Crédito n.º 01/97. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente de modificación de Crédito n.º 01, dentro del Presupuesto Ordinario de 1997, por importe de treinta y siete millones ochocientos mil (37.200.000) pesetas, como se da cuenta en el acta de fecha 29 de agosto, y que aparece informado por el Sr. Secretario-Interventor.



Incremento sobre el PRESUPUESTO ORDINARIO 1.997.

CONCESION DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AUMENTOS.

Clasificación Func. Económ	Descripción	Crédito Inicial	Suplementos de Créditos.	Créditos Ingresos.	Aumentos Totales.
1 130	Per. Labor	5.000.000	1.000.000		1.000.000
1 231	Transporte	600.000	150.000		150.000
2 160 00	Seguros P.	2.500.000	750.000		750.000
2 221 04	Vestuar.Po	500.000	50.000		50.000
4 130	Personal L	19.000.000	8.000.000		8.000.000
4 14	Personal	8.000.000	2.000.000		2.000.000
4 160 00	Seguros S.	8.000.000	6.000.000		6.000.000
4 203	Alquiler.M	500.000	1.000.000		1.000.000
4 210	Conser. I.	4.000.000	500.000		500.000
4 221 08	Art. Limpi	750.000	200.000		200.000
4 223	Transporte	800.000	200.000		200.000
4 226 01	Trofeos	200.000	100.000		100.000
4 226 02	Publicidad	1.000.000	350.000		350.000
4 226 08	Activ.Cult	4.500.000	1.500.000		1.500.000
5 692	Inver.Infr	19.100.000	10.500.000	4.500.000	15.000.000
5 761	Planes P.	6.750.000	400.000		400.000
Totales		81.200.000	32.700.000	4.500.000	37.200.000

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.997. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

CONCESION DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS.

* Total propuesta créditos Extraordinarios y Suplementos 37.200.000.-Pts.

RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR.

- * Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería 32.700.000.-Pts.
- * Con mayores ingresos 4.500.000.-Pts.

Una vez estudiado el mismo, el Pleno de la Corporación, aprueba por mayoría absoluta, la Modificación del Suplemento de Crédito núm. 01/97, con cinco (5) votos del P.S.O.E., un (1) voto del grupo Mixto y tres (3) abstenciones del P.P., el Grupo Popular explica su voto de abstención por considerar un elevado



incremento sobre el Presupuesto que fue aprobado hace tres meses.

El portavoz del grupo socialista explica su voto en sentido afirmativo por ser necesario para hacer frente a las contrataciones de personal a través de la Mancomunidad Cultural y Turística "Lacimurga", las contratación de 8 desempleados mayores de 25 años por el Fondo Social Europeo y por aprovechar las máquinas, del Parque de Maquinarias que se encuentran en nuestra localidad, para echar una capa de aglomerado en varias calles que se encuentran en mal estado.

Asimismo se acuerda que se exponga al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse éstas, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 150 del a Ley 39/88 de 28 de diciembre y normas concordantes.

4º.- Aprobación obra nº 27 "Línea aérea A.T., C.T. y Red B.T. en Talarrubias", del Plan de Electrificación Rural PLANER 1.997.- Por el Sr. Presidente se da lectura al escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, Área de Fomento de Obras, Servicio de Planificación y Seguimiento, en el que nos comunica que se ha concedido financiación de obras de infraestructura eléctrica para esta localidad, la obra número 27 del Convenio Planer 1.997, denominada Línea Aérea A.T., C.T. y Red B.T. en Talarrubias, por lo que se presenta al Pleno para su aprobación.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aceptar la aportación municipal de la obra núm. 27 del Convenio Planer de 1.997, denominada "Línea Aérea A.T., C.T. y Red B.T. en Talarrubias, cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

Aportación Junta de Extremadura	1.600.000 pesetas.
Aportación Diputación	2.000.000 pesetas.
Aportación Ayuntamiento	400.000 pesetas.

Total presupuesto..... 4.000.000 pesetas.

Segundo.- Que en la misma sesión se acuerda solicitar a la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para asumir la gestión de la obra, que se ejecutará por el sistema de administración, con medios propios municipales, en base a lo previsto en el artículo 187.1 y 2 del Reglamento General de Contratación del Estado, en concordancia con el artículo 121 del Texto Refundido del Régimen Local.



Incremento sobre el presupuesto que fue aprobado hace tres años.

El portavoz del grupo socialista explica su voto en sentido afirmativo por ser necesario para hacer frente a las contrataciones de personal a través de la Mancomunidad Cultural y Turística "Las Hurdes". Las contrataciones de personal mayores de 25 años por el Fondo Social Europeo y por aprovechar las máquinas del Parque de Máquinas que se encuentran en nuestra localidad, para estar una capa de explotado en varias calles que se encuentran en mal estado.

Además se acuerda que se exponga al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, de no presentarse estas, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo ejecutarse tal como dispone el artículo 150 del L.R. 30/82 de 28 de diciembre y normas complementarias.

4.- Aprobación obra n.º 37 "Línea aérea A.T., E.T. y Red B.T. en Talarillas", del Plan de Electrificación Rural PLANER 1.937.- por el Sr. Presidente se da lectura al escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz. Área de Fomento de Obras, Servicio de Electrificación y Regadío, en el que nos comunica que se ha concedido financiación de obras de electrificación eléctrica para esta localidad, la obra número 37 del Convenio Planer 1.937, denominada línea aérea A.T., E.T. y Red B.T. en Talarillas, por lo que se presenta al Pleno para su aprobación.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros aprueba, acuerda:

Primero.- Aceptar la aprobación municipal de la obra n.º 37 del Convenio Planer de 1.937, denominada "Línea aérea A.T., E.T. y Red B.T. en Talarillas", cuya financiación y presupuesto quedan a los efectos siguientes:

Aprobación Obra de Electrificación	1.600.000 pesetas.
Aprobación Diputación	3.000.000 pesetas.
Aprobación Ayuntamiento	400.000 pesetas.
Total presupuesto.....	4.000.000 pesetas.

Segundo.- Que en la misma sesión se acuerda solicitar a la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para asumir la gestión de la obra, que se ejecutará por el sistema de administración con medio propio municipal, en base a lo previsto en el artículo 187.1 y 3 del Reglamento General de Contratación del Estado, en concordancia con el artículo 151 del Texto Refundido del Régimen Local.

5°.- Aprobación Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias para la organización y realización de actividades encaminadas a facilitar la participación de la Mujer Rural en la vida social, política, económica y cultural.- Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la organización y realización de actividades encaminadas a facilitar la participación de la Mujer Rural en la vida social, política, económica y cultural, para su aprobación si procede.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado mencionado Convenio, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la organización y realización de actividades encaminadas a facilitar la participación de la Mujer Rural en la vida social, política, económica y cultural.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

6°.- Renuncia al Plan de Señalización del enclave natural de Puerto Peña.- Por el Sr. Presidente se propone al Pleno el renunciar al Convenio de Cooperación entre la Administración Autónoma y Local, referido a mejoras de recursos turísticos (Implantación de señalización en Enclave Natural de Puerto Peña), de acuerdo con el Decreto 32/1.997, de 4 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por el que se regula la acción concertada con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, por no estar interesado en adecuar el modelo de señalización al marcado por la Junta de Extremadura.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Renunciar al Convenio de Cooperación entre la Administración Autónoma Local, referido a Mejora de Recursos Turísticos (Implantación de señalización en Enclave Natural de



2.º - Aprobación Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera para la organización y realización de actividades encaminadas a facilitar la participación de la Mujer Rural en la vida social, política, económica y cultural.

Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para la organización y realización de actividades encaminadas a facilitar la participación de la Mujer Rural en la vida social, política, económica y cultural, para su aprobación al Pleno.

El Pleno de la Corporación, una vez enterado del contenido del Convenio, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para la organización y realización de actividades encaminadas a facilitar la participación de la Mujer Rural en la vida social, política, económica y cultural.

Segundo.- Remitir certificación de esta reunión a la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Remitir al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ladana Rivero, para la firma de ciertos documentos relacionados con el tema.

4.º - Remite al Pleno de la Consejería de Medio Ambiente y Turismo, para su aprobación, el convenio de colaboración entre la Administración Local, referida a mejoras de recursos turísticos, implantación de señalización en Enclave Natural de Puerto Peñas, de acuerdo con el Decreto 12/1.987, de 4 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por el que se regula la acción concertada con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, por no estar interesado en abdicar el modelo de señalización al marcado por la Junta de Extremadura.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Remitir al Convenio de Colaboración entre la Administración Local, referida a mejoras de recursos turísticos, implantación de señalización en Enclave Natural de

Puerto Peña), por no estar interesado en adecuar el modelo de señalización al marcado por la Junta de Extremadura.

Segundo.- Remitir copia de esta certificación a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Dirección General de Turismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

7º.- Aprobación inicial Modificación Ordenanzas Fiscales.- Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y siete, en informes obrantes en el expediente sobre imposición y modificación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la Ley 39/88, se aprueba por unanimidad de todos sus miembros presentes, con el carácter de provisional, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley la imposición y modificación del siguiente:

IMPUESTO

.- Modificación de la Ordenanza Fiscal, Reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, fijándose el 16% en lugar del 17% ahora existente, de la cuota tributaria, recogida en el artículo 15. Aprobándose por mayoría absoluta con seis (6) votos a favor del P.S.O.E. y Mixto, y tres (3) votos en contra del P.P., con carácter provisional, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley la imposición y modificación de la siguiente:

TASA

.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº T-5, reguladora de la tasa por recogida de basura a domicilio, en su Anexo 1, apartado a) viviendas o pisos incluso locales destinados al ejercicio de una actividad profesional que pasa de 1.995 pesetas a 2.100 pesetas/anuales. El aumento del incremento producido es a consecuencia de la prestación del servicio de recogida de basura voluminosa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, que estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, caso de que no se produzcan, elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.



Puerto Peña), por no estar interesados en abdicar el modo de
rehabilitación al mercado por la Junta de Excmos.

Segunda.- Remite copia de esta certificación a la
Comandancia de Melilla, Guejaramo y Tárrago, Dirección
General de Tárrago, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercera.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma
de ciertos documentos en relación con el caso.

7.- Aprobación inicial Mobilización Ordenanza Fiscal.-
Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en decreto de fecha
diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en informe
opuesto en el expediente sobre imposición y modificación de
tributos para adaptar la Hacienda de esta Mancomunidad a los
preceptos de la Ley 35/88, se aprueba por unanimidad de todos sus
miembros presentes, con el carácter de provisional, como señala
el artículo 17.1 de dicha ley la imposición y modificación del
siguiente:

IMPUESTO

1.- Mobilización de la Ordenanza Fiscal, Reguladora del
Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de
naturaleza urbana, fijándose el 25% en lugar del 15% ahora
existente, de la cuota tributaria, recogida en el artículo 15.1
Aprobándose por mayoría absoluta con seis (6) votos a favor del
P.S.O.E. y cinco (5) votos en contra del P.V., con
carácter provisional, como señala el artículo 17.1 de dicha ley
la imposición y modificación de la siguiente:

TASA

1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 7-87, reguladora
de la tasa por recogida de basuras a domicilio, en su Anexo I,
apartado a) viviendas o pisos, incluso locales destinados al
ejercicio de una actividad profesional, que pasa de 1.355 pesetas
a 2.100 pesetas/anuales. El aumento del incremento producido es
a consecuencia de la prestación del servicio de recogida de
basuras voluminosas.
A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 35/88
de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se
pone al público el expediente, que estará de manifiesto en la
secretaría de esta Ayuntamiento, durante el plazo de un mes
contado a partir de la publicación de esta ordenanza en el
Boletín Oficial de la provincia, a fin de que los interesados
puedan examinar el expediente y presentar, las reclamaciones que
entimen oportuno, entendiendo, caso de que no se produzcan,
elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

8°.- Aprobación 6ª certificación de obras de la Residencia de Ancianos (Pisos Tutelados) en Talarrubias.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la certificación sexta de la obra denominada: "Residencia de Ancianos con Pisos Tutelados, en Talarrubias", por un importe de un millón doscientas sesenta y siete mil quinientas ochenta y siete (1.267.587) pesetas, para que se proceda a su aprobación.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación sexta de la obra "Residencia de Ancianos con Pisos Tutelados, en Talarrubias", que asciende a la cantidad de un millón doscientas sesenta y siete mil quinientas ochenta y siete (1.267.587) pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

9°.- Instancias.- A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

* **Instancia de personal.-** Se da lectura a la instancia que presentan los nuevos funcionarios, auxiliares administrativos: Don Antonio Godoy Gómez y Doña Paula Moral Godoy, en la que solicitan les sea de aplicación el Real Decreto 158/1.996, de 2 de febrero, en cuanto a la equiparación de los niveles de Complemento de Destino con el resto de los funcionarios de plantilla y auxiliares administrativos laborales fijos.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar para el puesto de trabajo catalogado de esta Corporación, el siguiente nivel de complemento de destino:

Auxiliar Administrativo Grupo D Nivel 14

Segundo.- Determinar para los funcionarios integrados en la plantilla de personal de esta Corporación, el siguiente complemento de destino:

Nombre y Apellidos	Puesto	Nivel
Antonio Godoy Gómez	Aux. Administrativo	14
Paula Moral Godoy	Aux. Administrativo	14

Asimismo se acuerda aprobar el complemento específico en la cantidad de ciento veintidós mil doscientas ochenta (122.280) pesetas anuales, para cada uno de los funcionarios anteriormente descritos.



1.º.- Aprobación de certificación de obras de la Residencia de Ancianos (Piso Tutelado) en Talarrubias.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la certificación sexta de la obra denominada "Residencia de Ancianos con Piso Tutelado, en Talarrubias", por un importe de un millón doscientas sesenta y siete mil quinientas ochenta y siete (1.267.587) pesetas, para que se proceda a su aprobación.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación sexta de la obra denominada "Residencia de Ancianos con Piso Tutelado, en Talarrubias", por un importe de un millón doscientas sesenta y siete mil quinientas ochenta y siete (1.267.587) pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Pedraza Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

3.º.- Instancias.- A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

* Instancia de personal.- Se da lectura a la instancia que presentan los nuevos funcionarios Auxiliares Administrativos: Don Antonio Godoy Gómez y Doña Paula Moral Godoy, en la que solicitan las sea de aplicación el Real Decreto 1561/56, de 2 de febrero, en cuanto a la equiparación de los niveles de complemento de destino con el resto de los funcionarios de plantilla y auxiliares administrativos laborales fijos.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar para el puesto de trabajo correspondiente de esta Corporación, el siguiente nivel de complemento de destino:

Auxiliar Administrativo Grupo D Nivel 1A

Segundo.- Facultar para los funcionarios interinos en la plantilla de personal de esta Corporación, el siguiente complemento de destino:

Número y Apellidos	Escala	Nivel
Antonio Godoy Gómez	Aux. Administrativo	1A
Paula Moral Godoy	Aux. Administrativo	1A

Asimismo se acuerda aprobar el complemento específico en la cantidad de ciento veintidós mil doscientas ochenta (122.280) pesetas anuales, para cada uno de los funcionarios anteriormente descritos.

Tercero.- Consignar una reserva de crédito suficiente para atender a las retribuciones en los puestos anteriores.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos y gestiones se relacionen con el tema.

* **Don Pedro Luengo Mansilla.-** A continuación se da lectura al expediente incoado a favor de Don Pedro Luengo Mansilla, en nombre y representación de Transmisiones Luengo, S.L., en la que solicita el cambio de titularidad de la actividad "Reparación de Transmisiones de Vehículos", que en la actualidad se encuentra a nombre de C.B. Hermanos Luengo Mansilla y pasarlo a favor de Transmisiones Luengo, S.L., con emplazamiento en calle Doctor Fleming, 19 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el expediente al respecto, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder el cambio de titularidad de la actividad de "Reparación de Transmisiones de Vehículos", con emplazamiento en calle Doctor Fleming, 19 de esta localidad, a favor de Transmisiones Luengo, S.L., que en la actualidad se encuentra a nombre de C.B. Hermanos Luengo Mansilla, previo pago de las tasas correspondientes.

* **Doña María de los Angeles Ayuso López.-** Se da lectura al expediente incoado a favor de Doña María de los Angeles Ayuso López, en el que solicita Licencia Municipal para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de "Comercio Menor de Juguetes, artículos de deportes, armas...., con emplazamiento en calle Obispo, 2 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación una vez examinado el expediente de su razón, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder la Licencia Municipal de Apertura, para la actividad de "Comercio Menor de Juguetes, artículos de deportes, armas...., con emplazamiento en calle Obispo, 2, de esta localidad, a favor de Doña María de los Angeles Ayuso López, previo pago de tasas correspondientes.

* **Don Jacinto Fernández Jiménez.-** Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Jacinto Fernández Jiménez, en representación de Sociedad OTISA MARVIC, S.L., solicitando Licencia para la apertura y funcionamiento de la actividad de: "Lavadero Público de Vehículos", con emplazamiento en carretera BA-401, p.k. 0,150, dentro de éste término municipal de Talarrubias,

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos u aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.



Tercero.- Considerar una reserva de crédito suficiente para atender a las necesidades en los puntos anteriores.

Cuarto.- Pedir al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Labrador Flores, para la firma de ciertos documentos y gestiones de relación con el Estado.

* Don Pedro Luengo Manilla.- A continuación se da lectura al expediente incoado a favor de Don Pedro Luengo Manilla, en nombre y representación de Transmisiones Luengo, S.L., en la que solicita el cambio de titularidad de la actividad "Reparación de Transmisiones de Vehículos", que en la actualidad se encuentra a nombre de D. S. Marañón Luengo Manilla y gestión a favor de Transmisiones Luengo, S.L., con emplazamiento en calle Doctor Fleming, 15 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el expediente al respecto, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder el cambio de titularidad de la actividad de "Reparación de Transmisiones de Vehículos", con emplazamiento en Calle Doctor Fleming, 15 de esta localidad, a favor de Transmisiones Luengo, S.L., que en la actualidad se encuentra a nombre de D. S. Marañón Luengo Manilla, previo pago de las tasas correspondientes.

* Doña María de los Angeles Ayuso López.- Se da lectura al expediente incoado a favor de Doña María de los Angeles Ayuso López, en el que solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de "Comercio Menor de Juguetes, artículos de deportes, etc.", con emplazamiento en calle Ojiego, 2 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación una vez examinado el expediente de su razón, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder la licencia municipal de apertura, para la actividad de "Comercio Menor de Juguetes, artículos de deportes, etc.", con emplazamiento en calle Ojiego, 2 de esta localidad, a favor de Doña María de los Angeles Ayuso López, previo pago de tasas correspondientes.

* Don Jacinto Fernández Jiménez.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Jacinto Fernández Jiménez, en representación de Sociedad OTIBA MARVIC, S.L., solicitando licencia para la apertura y funcionamiento de la actividad de: "Lavadero Público de Vehículos", con emplazamiento en calle de S.A. 401, P.N. 0,139, dentro de éste término municipal de Talavera.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y oportunos los informes de las Cámaras competentes, aparece acordado que el emplazamiento de la actividad y las instalaciones de cada orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, sí procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Bienestar Social.

*** Don Jacinto Fernández Jiménez.** - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Jacinto Fernández Jiménez, en representación de Sociedad OTISA MARVIC, S.L., solicitando Licencia para la apertura y funcionamiento de ampliación de tanques y surtidores en Estación de Servicios, con emplazamiento en carretera BA-401, p.k. 0,150, dentro de éste término municipal de Talarrubias,

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos u aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad acuerda: Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, sí procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Bienestar Social.

De acuerdo con el artículo 83 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se propone se incluya en el Orden del Día el siguiente punto:

Solicitar a la Consejería de Agricultura y Comercio subvención para acogernos al Subprograma II, de conformidad con la Orden de 2 de octubre de 1.997.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: declarar de urgencia dicho punto, acordándose igualmente, por unanimidad, su inclusión en el Orden del Día.

10°.- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Comercio, subvención para acogernos al Subprograma II, de conformidad con la Orden de 2 de octubre de 1.997.- Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación de la Orden de 2 de octubre de 1.997, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se regula el procedimiento a seguir en la tramitación del régimen de ayudas correspondiente al desarrollo y aprovechamiento de los bosques situados en zonas rurales para campaña de 1.997, por lo que se



Considerando: Que en la misma aplicación de la actividad, en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos negativos, por unanimidad acordó:

Entrar en informe en el sentido de que, a su juicio, se procede a conceder la licencia que se solicita y que se comita el expediente completo a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Bienestar Social.

* Don Jacinto Fernández Jiménez.- Dada cuenta del expediente que se incluye a instancia de Don Jacinto Fernández Jiménez, en representación de Sociedad OTISA KERVIC, S.L., solicitando licencia para la apertura y funcionamiento de un taller de reparación y mantenimiento en Barrio de Baylones, con emplazamiento en carretera BA-401, s/n. 0.150, número de catastro municipal de Badajoz.

Considerando: Que cumplidos los trámites previstos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma aplicación de la actividad, en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos negativos, por unanimidad acordó:

Entrar en informe en el sentido de que, a su juicio, se procede a conceder la licencia que se solicita y que se comita el expediente completo a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Bienestar Social.

De acuerdo con el artículo 51 del Real Decreto 2.268/1.982, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se propone se incluya en el Orden del día el siguiente punto:

Solicitar a la Consejería de Agricultura y Comercio subvención para sufragar el Subprograma II, de conformidad con la Orden de 1 de octubre de 1.977.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó declarar de urgencia dicho punto, acordándose igualmente, por unanimidad, su inclusión en el Orden del día.

18.- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Comercio, subvención para sufragar el Subprograma II, de conformidad con la Orden de 1 de octubre de 1.977.- Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación de la Orden de 1 de octubre de 1.977, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se regula el procedimiento a seguir en la tramitación del régimen de ayudas correspondiente al desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en zonas rurales para campaña de 1.977, por lo que se

propone al Pleno de la Corporación el acogernos a mencionada Orden para solicitar ayudas al desarrollo y aprovechamiento de los bosques situados en zonas rurales.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada mencionada Orden, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar una subvención para el Subprograma II de forestación de bosques rurales para nuestro término municipal de acuerdo con la Orden de 2 de octubre de 1.997, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se regula el procedimiento a seguir en la tramitación del régimen de ayudas correspondiente al desarrollo y aprovechamiento de los bosques situados en zonas rurales para campaña de 1.997.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Agricultura y Comercio para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

11°.- Resoluciones de la Alcaldía.- A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de la siguiente Resolución de la Alcaldía:

Del Decreto 1/97, de fecha 27 de octubre, por el que se declara día de luto en la localidad, este mismo día, por el fallecimiento del cura párroco de nuestra localidad: Don Teodosio Gallego Rodríguez.

12°.- Manifestaciones de la Alcaldía.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes manifestaciones.

* De la reunión mantenida con técnicos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

* Que el Centro de Interpretación de Puerto Peña se inaugurará en fechas próximas.

* Que se ha solicitado la maquinaria de la Diputación Provincial.

* Que se está arreglando el reloj de la torre de la Iglesia Parroquial.

13.- Ruegos y preguntas.-

El concejal señor Don Manuel Ledesma Murillo, propone transmitir a la empresa suministradora de energía eléctrica, la cantidad de problemas que están padeciendo los vecinos de la localidad, uniéndose toda la Corporación a la misma.

El concejal señor Don Juan Metidieri Izquierdo propone se mejoren las caídas de tensión en el alumbrado público.



proponer al fin de la Corporación el acuerdo a mencionada Orden para solicitar ayudas al desarrollo y aprovechamiento de las zonas turísticas.

El fin de la Corporación, una vez estudiada mencionada Orden, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar una subvención para el subprograma de forestación de parques rurales para nuestro término municipal de acuerdo con la Orden de 1 de octubre de 1987, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regula el procedimiento a seguir en la tramitación del régimen de ayudas correspondiente al desarrollo y aprovechamiento de los parques rurales en zonas turísticas para campaña de 1987.

Segundo.- Remite certificación de este acuerdo a la Consejería de Agricultura y Ganadería para sus efectos oportunos.

Tercero.- Pasar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Labaña Flores, para la firma de cuantos documentos se requieran con el tema.

11.- Resoluciones de la Alcaldía.- A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de la siguiente Resolución de la Alcaldía:

Del Decreto 1187, de fecha 27 de octubre, por el que se declara de lujo en la localidad, este mismo día, por el fallecimiento del outa párvulo de nuestra localidad, Don Teodoro Gallego Rodríguez.

12.- Manifestaciones de la Alcaldía.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes manifestaciones:

* De la reunión mantenida con técnicos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

* Que el Centro de Interpretación de Puerto Pasa se inaugurará en fechas próximas.

* Que se ha solicitado la repuntada de la Diputación Provincial.

* Que se está preparando el voto de la corte de la Iglesia Parroquial.

13.- Preguntas y respuestas.-

El concejal señor Don Manuel Labaña Martínez, propone examinar a la empresa suministradora de energía eléctrica la cantidad de problemas que están padeciendo los vecinos de la localidad, uniéndose toda la Corporación a la misma. El concejal señor Don Juan Martínez Izquierdo propone mejorar las calles de acceso al aljibe público.

ACTA Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas veinticinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Aldelde-Prezidentey
D. Pedro Ledezma Flores.



U. José Simancas Frutos.

Ayuntamiento de Talarubias (Badajoz), Plaza de España, 1.º de veinte horas de diciembre de noventa y seis, reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, asistido de sí el Secretario, y al sólo efecto de celebrar sesión extraordinaria y urgente según el artículo del Real Decreto 2569/1.966, de 28 de noviembre, para lo cual habían sido previamente citados.

No asisten los señores concejales: Don Federico Rayo Cabello, Doña María Isabel Prieto Benites y Don Manuel Ledezma Murillo.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo el acto; tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1.º.- Aprobación A.E.F.S.A., por importe de 3.822.600 pesetas, para la reparación de daños ocasionados por la insolación climatológica ocurrida entre los meses de enero a septiembre del año en curso. - Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguros del A.E.F.S.A. y que asciende a la cantidad de tres millones ochocientos veintidós mil seiscientos (3.822.600) pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes al proyecto realizado por el Arquitecto Técnico, asesor de este Ayuntamiento, que comprende las obras a realizar de actuaciones para reparar daños por inundaciones.

Y acordándose unánimes, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda aprobar el mismo, al tiempo que aprueba la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de seis millones novecientos sesenta mil trescientas ochenta y una (6.948.381) pesetas.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, da orden de la
Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el
presente por parte del Sr. D. [Nombre], siendo las veintinueve horas
veintinueve minutos del día [Fecha] en el principio [Lugar], de todo lo
cual como Secretario, doy fe con este certificado, en fe de lo cual
firmo y sello en el lugar y fecha que se indica.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
ALCALDIA
MUNICIPAL DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D. Tomás Rodríguez Utrero.
D. Juan Pérez Utrero.
D. Vicente Fdez Bejarano.
D. Juan Carrasco Serrano.
D. A. Víctor Mansilla Milara.
D. Juan Metidieri Izquierdo.
D. Francisco Uria Trenado.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día once de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario, y al sólo efecto de celebrar sesión extraordinaria y urgente según el artículo del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, para lo cual habían sido previamente citados.

No asisten los señores concejales: Don Federico Rayo Cabello, Doña María Isabel Prieto Benítez y Don Manuel Ledesma Murillo.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Aprobación A.E.P.S.A., por importe de 3.822.600 pesetas, para la reparación de daños ocasionados por la inclemencias climatológicas ocurridas entre los meses de enero a septiembre del año en curso.- Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A. y que asciende a la cantidad de tres millones ochocientos veintidós mil seiscientas (3.822.600) pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico, asesor de este Ayuntamiento, que comprende las obras a realizar de actuaciones para reparar daños por inundaciones.

Y encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de seis millones novecientas sesenta mil trescientas ochenta y una (6.960.381) pesetas.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintidós horas del día once de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores concejales y señores representantes del Ayuntamiento de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Labiano Vitor, asistido de su secretario, y al sólo efecto de celebrar sesión extraordinaria y urgente según el artículo del Real Decreto de 1901 de 28 de noviembre, para lo cual habían sido previamente citados.

ASISTENTES:

- Alcalde-Presidente:
D. Pedro Labiano Vitor
- Concejales:
D. Tomás Rodríguez Utrero
D. Juan Pérez Utrero
D. Vicente José Rodríguez
D. Juan Carrasco Berrojo
D. A. Víctor Manuel Miras
D. Juan Rodríguez López
D. Francisco Utrero Utrero
- Secretario:
D. José Simón Utrero

No asistieron los señores concejales: Don Sebastián Mayo Caballo, Don María Isabel Prieto Berrojo y Don Manuel Labiano Miras.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo el acto tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1.º.- Aprobación A.R.F.S.A., por importe de 3.813.600 pesetas, para la reparación de daños ocasionados por las inundaciones climatológicas ocurridas entre los meses de mayo a septiembre del año en curso.- Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguros del A.R.F.S.A. y que asciende a la cantidad de tres millones ochocientos veintidós mil ochocientos (3.813.600) pesetas.

Examinada y estudiada por todos los señores el proyecto presentado por el Arquitecto Técnico, asesor de este Ayuntamiento, que comprende las obras a realizar de actuaciones para reparar daños por inundaciones.

Y encontrándose conforme por unanimidad de todos los señores presentes, acordada aprobar el mismo, al tiempo que se acuerda la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de tres millones ochocientos veintidós mil ochocientos ochenta y una (3.813.601) pesetas.

ACTA La cantidad que sobrepasa de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veinte horas diez minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



Secretario:

D. José Simantas Frutos.

huras del día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete. En el ayuntamiento de Talarubias, a las veinte horas diez minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Llegada la hora indicada, por el Sr. Presidente se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1.º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia y por el Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.º.- Aprobación de la obra del P.O.L. n.º 103 de 1.988; denominada: "Distribución de Aguas por Aceras".- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la obra n.º 103 del P.O.L. 1.988; denominada: "Distribución de Aguas por Aceras", para su aprobación, el procedo.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

N.º obra...: 103 del Programa Operativo Local (P.O.L.)

Denominación de la obra: "Distribución de aguas por aceras".



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Badajoz, a las once y media horas de la tarde de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores concejales al efecto, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, secretario de mi el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual había sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, por el Sr. Presidente da comienzo el acto, creándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1.º - Lectura y aprobación, en su caso, del portador del acta de la sesión anterior. - Se ordena la Presidencia y por mi el Secretario, se da lectura íntegra al portador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.º - Aprobación de la obra del P.O.L. n.º 103 de 1.988, denunciada: "Distribución de Agua por Aceres". - Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la obra n.º 103 del P.O.L. 1.988, denunciada: "Distribución de Agua por Aceres", para su aprobación, al proceda.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

N.º obra: 103 del Programa Operativo Local (P.O.L.)

Denominación de la obra: "Distribución de agua por aceres".

- ASISTENTES:**
- Alcalde-Presidente:**
D. Pedro Ledesma Flores
- Concejales:**
D. Tomás Rodríguez Herra
D. Juan Pérez Utrera
D. Vicente Cruz Esteban
D. Juan Carrasco Serrano
D. Teodoro Caballo Mayo
D. M.º Rafael Prieto Sevilla
D. A. Victor Manilla Nolas
D. Juan Meléndez Argandoña
D. Francisco Cruz Troncoso
D. Manuel Ledesma Manilla
- Secretario:**
D. José Pineda Flores

Presupuesto y financiación:

	<u>Anualidad 1.998</u>	<u>Anualidad 1.999</u>
Aportación Estatal	450.000	0
Aportación FEDER (A. CENTRAL)	1.350.000	0
Aportación FEDER (A. LOCAL)	6.150.000	0
Aportación Municipal	2.050.000	0
	-----	-----
PRESUPUESTO	<u>10.000.000</u>	<u>0</u>

Segundo. - En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos ó tributos del Estado, a que se refiere el Art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación ó del Organismo Autónomo citado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las catorce horas cinco minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.





Presupuesto y financiación:	
Cantidad I. 200	Cantidad I. 200
0	450.000
0	1.150.000
0	4.150.000
0	1.050.000
<hr/>	
0	16.800.000
PRESUPUESTO	

Segundo, - En consecuencia, la Corporación municipal deberá al comprometer de anular las cantidades que le corresponden, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que la anterior no se llevase a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 102.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y Art. 2.1.C de la Ley 30/85, de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuenta métrica permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las certificaciones municipales no se llevase a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que deduzcan de las cantidades que recauden de los tributos cedidos, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del mes de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las horas cinco minutos, del día y principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D. Juan Pérez Utrero.
D. Tomás Rodríguez Utrero.
D. Vicente Fdez Bejarano.
D. Juan Metidieri Izquierdo.
D. Francisco Uria Trenado.
D. Federico Cabello Rayo.
D^a. M^a Isabel Prieto Benítez.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas cinco minutos del día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

No asisten los concejales señores: Don Juan Carrasco Serrano, Don Manuel Ledesma Murillo ni Don Antonio Víctor Mansilla Milara.

Por el Sr. Presidente, se propone conste en acta el dar el pésame al Concejal Sr. Don

Federico Cabello Rayo, por el fallecimiento de su padre.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conste en acta el dar el más sentido pésame a Don Federico Cabello Rayo, por el fallecimiento de su padre.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de fecha doce de noviembre (Pleno ordinario); once de diciembre (Pleno extraordinario y urgente) y treinta de diciembre (Pleno extraordinario), todas ellas correspondiente al pasado año mil novecientos noventa y siete.- De orden de la Presidencia, y por mí el Secretario se da lectura íntegra a los borradores de las actas de fecha doce de noviembre, once de diciembre y treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, que son aprobadas por unanimidad.

2º.- Aprobación Convenio de Colaboración para la creación de Unidades Promotoras de Empleo para Mujeres dentro de la Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos y Empleo NOW-III.- Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno del Convenio de Colaboración para la creación de Unidades Promotoras de Empleo para Mujeres dentro de la Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos y Empleo NOW-III, para su aprobación si procede.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado mencionado Convenio, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración para la creación de Unidades Promotoras de Empleo para Mujeres dentro de la Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos y Empleo NOW-III.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

3º.- Aprobación Convenio de Colaboración para la Evaluación de la Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos y Empleo NOW-II.- Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno del Convenio de Colaboración para la Evaluación de la Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos y Empleo NOW-II, para su aprobación si procede.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado mencionado Convenio, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración para la Evaluación de la Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos y Empleo NOW-II.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veinte horas veinticinco minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.





Primer.- Aprobar el Convenio de Colaboración para la creación de Unidades Promotoras de Empleo para Mujeres dentro de la Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos y Empleo NOW-III.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledezma Piorno, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

3º.- Aprobación Convenio de Colaboración para la Ejecución de las Iniciativas Comunitarias de Recursos Humanos y Empleo NOW-II.- Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno del Convenio de Colaboración para la Ejecución de las Iniciativas Comunitarias de Recursos Humanos y Empleo NOW-II, para su aprobación si procede.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado mencionado Convenio, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primer.- Aprobar el Convenio de Colaboración para la Ejecución de las Iniciativas Comunitarias de Recursos Humanos y Empleo NOW-II.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledezma Piorno, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta a las once horas veintinueve minutos, del día de interdicción señalada, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D. Juan Pérez Utrero.
D. Vicente Fdez Bejarano.
D. Juan Carrasco Serrano.
D. Federico Cabello Rayo.
D^a M^a Isabel Prieto Benítez.
D. Juan Metidieri Izquierdo.
D. Francisco Uria Trenado.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de éste Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Concejales señores Don Tomás Rodríguez Utrero y Don Antonio Víctor Mansilla Milara.

No asiste el Concejil Don Manuel Ledesma Murillo.

El Sr. Presidente se disculpa por el retraso del Pleno ordinario, a lo cual el Pleno acepta sus disculpas.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia y por mí el Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES.- A continuación se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales.

*** Diputación de Badajoz.**- Se informa del escrito remitido de la Diputación de Badajoz en la que comunica que se va a elaborar un Plan Local de Infraestructura y Servicios que tendrá como criterio general la asignación de 2.000.000 pts, a cada municipio, entidad local o poblado, incrementadas en 3.500 pesetas por habitante, más un 10 % de aportación municipal.

Se dan todos por enterados.



BOBADOB DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Tárragona (Badajoz), sito en Plaza de España, a las diez y seis minutos de la tarde del día treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron los señores concejales al cumplir todos los deberes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de tal el Secretario, y al efecto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados. Examinó en sesión las Cédulas de señores Don Tomás Rodríguez Lirio y Don Antonio Viquez Melilla.

No asistió el Concejil Don Manuel Ledesma Melilla.

El Sr. Presidente se disculpó por el ausente del Pleno ordinario, a lo cual el Pleno acordó sus disculpas.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia se comenzó el acto, celebrándose convenientemente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan relacionados.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BOBADOB DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia y por tal el Secretario, se da lectura al bobador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2.º - COMUNICACIONES OFICIALES. - A continuación se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

* Diputación de Badajoz. - Se informa del escrito recibido de la Diputación de Badajoz en la que comunican que se va a elaborar un Plan Local de Infraestructuras y Servicios que tendrá como criterio general la asignación de 2.000.000 pesetas a cada municipio, entidad local o población, distribuidas en 2.500 pesetas por habitante, más un 10 % de aportación municipal.

Se dan fechos por enterrar.

ASISTENTES:	
Alcalde-Presidente:	
D. Pedro Ledesma Flores	
Concejales:	
D. Juan Pérez Urtejo	
D. Venancio Robo Berzosa	
D. Juan Carrasco Carrasco	
D. Federico Gabriel Pardo	
D. M. Isabel Prieto Benítez	
D. Juan Rodríguez Ledesma	
D. Francisco Orta Trujedo	
Secretario:	
D. José Simón Berroa	

* **Consejería de Cultura y Patrimonio.** - Por el Sr. Presidente se da cuenta del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Talarrubias, para la constitución de un Gestor Cultural, por el procede su aprobación.

El Pleno de la Corporación una vez examinado el asunto, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primera.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Talarrubias, para la constitución de un Gestor Cultural.

Segunda.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercera.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

* **Ayuntamiento de Usagre.** - Se informa del escrito recibido del Ayuntamiento de Usagre (Badajoz), en el que nos solicita aportación económica para ayudar al niño de esa localidad que padece "distrofia muscular de Duchenne", al cual quisieran operarle en la clínica de Memphis (Estados Unidos), costando mencionada operación la cantidad de veintiocho millones (28.000.000) de pesetas.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: el solidarizarse con la familia del niño José Joaquín Martínez Mimbreno, y aportar una cantidad económica de treinta mil (30.000) pesetas, para ayudarle a su curación.

* **Confederación de Asociaciones de vecinos de Extremadura.** - Se informa del escrito recibido de la Confederación de Asociaciones de vecinos de Extremadura, en la que nos comunica que están completando una campaña a nivel nacional, pidiendo la bajada por la Comunidad Económica Europea, del 16 % al 4 %, en todos los servicios básicos familiares, como gas (bombonas de butano), agua, luz doméstica e incluso telefonía básica.

Se dan todos por enterados y se acuerda, el apoyar, por unanimidad, la campaña sobre la bajada de precios en servicios básicos familiares. Asimismo el portavoz del Grupo Popular actúa su voto en el sentido de que:

Argumentos económicos:

a) El coste de la medida es excesivamente elevado y afectaría a la política de contención del déficit público que nos exige el Tratado de Maastricht, incluso después del examen del Euro (Pacto de Estabilidad).

En caso de que se decidiera limitar la aplicación del tipo reducido al consumo doméstico, seguiría siendo muy elevado su coste.



RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2015 DEL COMITÉ DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ SOBRE EL PLAN DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE 2015

El Comité de Economía y Finanzas de la Diputación de Badajoz, en su reunión celebrada el día 15 de junio de 2015, ha acordado aprobar el Plan de Economía y Finanzas de 2015, que se adjunta a esta resolución.

En consecuencia, se acuerda que el Plan de Economía y Finanzas de 2015 sea el que se adjunta a esta resolución.

En virtud de lo anterior, se acuerda que el Plan de Economía y Finanzas de 2015 sea el que se adjunta a esta resolución.

El Plan de Economía y Finanzas de 2015 se adjunta a esta resolución.

En consecuencia, se acuerda que el Plan de Economía y Finanzas de 2015 sea el que se adjunta a esta resolución.

En virtud de lo anterior, se acuerda que el Plan de Economía y Finanzas de 2015 sea el que se adjunta a esta resolución.

* **Consejería de Cultura y Patrimonio.**- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Talarrubias, para la contratación de un Gestor Cultural, por si procede su aprobación.

El Pleno de la Corporación una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Talarrubias, para la contratación de un Gestor Cultural.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

* **Ayuntamiento de Usagre.**- Se informa del escrito recibido del Ayuntamiento de Usagre (Badajoz), en el que nos solicita aportación económica para ayudar al niño de su localidad que padece "distrofia muscular de Duchenne", al cual quisieran operarle en la clínica de Memphis (Estados Unidos), costando mencionada operación la cantidad de **veintiocho millones (28.000.000)** de pesetas.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan: el solidarizarse con la familia del niño José Joaquín Martínez Mimbreno, y aportar una cantidad económica de **treinta mil (30.000)** pesetas, para ayudarle a su curación.

* **Confederación de Asociaciones de vecinos de Extremadura.**- Se informa del escrito recibido de la Confederación de Asociaciones de vecinos de Extremadura, en la que nos comunica que están completando una campaña a nivel nacional, pidiendo la bajada por la Comunidad Económica Europea, del 16 % al 4 %, en todos los servicios básicos familiares, como gas (bombonas de butano), agua, luz doméstica e incluso telefonía básica.

Se dan todos por enterados y se acuerda, el apoyar, por unanimidad, la campaña sobre la bajada de precios en servicios básicos familiares. Asimismo el portavoz del Grupo Popular aclara su voto en el sentido de que:

Argumentos económicos:

a) El coste de la medida es extremadamente elevado y afectaría a la política de contención del déficit público que nos exige el Tratado de Maastricht, incluso después del examen del Euro (Pacto de Estabilidad).

En caso de que se decidiera limitar la aplicación del tipo reducido al consumo doméstico, seguiría siendo muy elevado su coste.



* Consejo de Cultura y Patrimonio - Por el Sr. Presidente se da cuenta del convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para la contratación de un Gestor Cultural, por el proceso de adjudicación.

El Pleno de la Corporación una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para la contratación de un Gestor Cultural.

Segundo.- Remita certificación de este acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Lázaro Fuster, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

* Ayuntamiento de Badajoz.- Se informa del escrito recibido del Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz), en el que se solicita adjudicación económica para operar el niño de una localidad que padece "distrofia muscular de Duchenne", al cual se le ha operado en la clínica de Memphis (Estados Unidos), cantidad mensualmente operada la cantidad de veintidós millones (22.000.000) de pesetas.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: el sobitalario con la familia del niño José Joaquín Martínez Martínez, y aportar una cantidad económica de treinta mil (30.000) pesetas, para su curación.

* Confederación de Asociaciones de Vecinos de Extremadura.- Se informa del escrito recibido de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Extremadura, en la que nos comunican que están organizando una campaña a nivel nacional, dirigida a la Junta por la Comunidad Económica Europea, del 16 al 18 de mayo, en todos los sectores económicos familiares, como gas (bombonas de butano), agua, luz doméstica e incluso estufa eléctrica.

Se dan todos por enterados y se acuerda, en consecuencia, la campaña sobre la bajada de precios en servicios básicos familiares. Asimismo el portavoz del Grupo Popular actúa su voto en el sentido de que:

Argumentos económicos:
a) El coste de la medida es extremadamente elevado y afecta a la política de cooperación del ámbito público que nos exige el Tratado de Maastricht, incluso después del examen del Pleno (Punto de Estabilidad).

En caso de que se decidiera limitar la aplicación del tipo reducido al consumo doméstico, seguiría siendo muy elevado su coste.

b) El conceder este tipo de licencias a suministros domésticos puede plantear problemas de competencia a medio plazo si empresas de Francia y Portugal e incluso de otros Estados pudieran estar interesadas en realizar estos suministros dentro de España, en el seno de un verdadero Mercado Único que se está gestando.

c) Los precios de estos productos, en unos casos (gas, teléfono), se han reducido y en todos los casos van a verse reducidos a medio plazo sin necesidad de incidir sobre la tributación gracias a la liberalización que se está operando.

Argumentos políticos:

a) La modificación de la tributación en los suministros citados excepto el teléfono, incide sobre otro tipo de políticas de carácter eminentemente social, como la política energética o la medioambiental. Además, ambas políticas tienen una dimensión Europea, más allá de la nacional.

* Ayuntamiento de Azuaga.- Se informa del escrito recibido del Ayuntamiento de Azuaga, el cual transcrito literalmente dice:

"A continuación transcribimos literalmente la Moción presentada por el Concejal Don Angelino Valero del Grupo Misto de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de la Corporación el día 30 de mayo de 1.998, por el estima de interés manifiesto y la consideración de la Corporación que merece:

"Con motivo de la curva legislativa impuesta por el INSALUD, para el traslado de los enfermos a los Hospitales en ambulancias colectivas, donde los pacientes tienen que viajar en solitario, en grupo de hasta ocho enfermos, algunos se mueren, dichas ambulancias los van recogiendo en distintos puntos de la provincia, teniendo que salir los enfermos de sus domicilios sobre las seis de la mañana y regresando la mayor parte de ellos a las cinco, las seis o las siete de la tarde con el consiguiente perjuicio de muchas horas de traslado, ya que la mayor parte de los enfermos son de dialisis, oncología, etc., es por lo que solicito de esta Corporación, si se aprueba la moción, se haga llegar también copias por esta inspección en los tiempos al propio INSALUD; al Ilustre Sr. Delegado del Gobierno de la Provincia, enviar a todas las municipales de la provincia copia de esta moción, para las que lo deseen se unan a nuestra protesta por medio de escritos, peticiones o mociones y enviar a los periódicos de la provincia nota de esta moción para su publicación".

El Pleno de la Corporación, tras ser discutida la moción arriba transcrita, ésta se sancionó y votada, con un resultado de 7 votos a favor del Grupo Socialista, 2 en contra del Grupo Popular.

A continuación el Grupo Popular deposita su voto en contra por el siguiente motivo:

"Ante la manifestación de enfermos venidos de la provincia de Badajoz contra el transporte sanitario colectivo, la Dirección Provincial del Insalud quiere hacer las siguientes puntualizaciones:

tes:



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

b) El conceder este tipo reducido a suministros domésticos puede plantear problemas de competencia a medio plazo si empresas de Francia y Portugal e incluso de otros Estados pudiesen estar interesadas en realizar estos suministros dentro de España, en el seno de un verdadero Mercado Único que se está gestando.

c) Los precios de estos productos, en unos casos (luz, teléfono), se han reducido y en todos los casos van a verse reducidos a medio plazo sin necesidad de incidir sobre la tributación gracias a la liberalización que se está operando.

Argumentos políticos:

a) La modificación de la tributación en los suministros citados excepto el teléfono, inciden sobre otro tipo de políticas no estrictamente sociales, como la política energética o la medioambiental. Además, ambas políticas tienen una dimensión Europea, más allá de lo nacional.

* **Ayuntamiento de Azuaga.-** Se informa del escrito recibido del Ayuntamiento de Azuaga, el cual transcrito literalmente dice:

"A continuación transcribimos literalmente la Moción presentada por el Concejal Don Anselmo Valero del Grupo Mixto de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de la Corporación el día 30 de enero de 1.998, por si estima de interés someterla a la consideración de la Corporación que preside:

"Con motivo de la nueva legislación impuesta por el INSALUD, para el traslado de los enfermos a los Hospitales en ambulancias colectivas, donde los mismos tienen que viajar en solitario, en grupo de hasta ocho enfermos, algunos se marean, dichas ambulancias los van recogiendo en distintos pueblos de la provincia, teniendo que salir los enfermos de sus domicilios sobre las seis de la mañana y regresando la mayor parte de ellos a las cinco, las seis o las siete de la tarde con el consiguiente perjuicio de muchas horas de traslado, ya que la mayor parte de los enfermos son de diálisis, oncología, etc, es por lo que solicito de esta Corporación, si se aprueba la moción, se haga llegar nuestra repulsa por esta imposición en los transportes al propio INSALUD, al Excmo Sr. Delegado del Gobierno de la Provincia, enviar a todos los municipios de la provincia copia de esta moción, para los que lo deseen se unan a nuestra protesta por medio de sesiones plenarias o mociones y enviar a los periódicos de la provincia nota de esta moción para su publicación".

El Pleno de la Corporación, una vez discutida la moción arriba transcrita, ésta se somete a votación, con un resultado de 5 votos a favor del Grupo Socialista, 2 en contra del Grupo Popular.

A continuación el Grupo Popular argumenta su voto en contra por el siguiente motivo:

"Ante la manifestación de enfermos renales de la provincia de Badajoz contra el transporte sanitario colectivo, la Dirección Provincial del Insalud quiere hacer las siguientes puntualizaciones:

b) El conceder este tipo de subsidio a administraciones descentralizadas puede plantear problemas de competencia a medio plazo si empresas de Francia y Portugal o incluso de otros Estados pueden estas intervenciones en realizar estas actividades dentro de España, en el caso de un verdadero Mercado Único que se está creando.

c) Los precios de estos productos, en unos casos (har, algodón), se han estabilizado y en otros los casos van a verse reducidos a medio plazo sin necesidad de incluir sobre la información gracias a la liberalización que se está operando.

Argumentos políticos:

a) La modificación de la situación en los segmentos citados respecto al algodón, también sobre otro tipo de políticas no necesariamente sectoriales, como la política energética o la medioambiental. Además, ambas políticas tienen una dimensión europea, más allá de la nacional.

* Ayuntamiento de Azuaga. - Se informa del escrito recibido del Ayuntamiento de Azuaga, el cual transcribe literalmente:

"A continuación transcribimos literalmente la moción presentada por el Concejal Don Luciano Válor del Grupo Mixto de este Ayuntamiento, presentada por el Pleno de la Corporación el día 30 de enero de 1.988, por el tema de interés comarcal a la consideración de la Corporación que preside:

"Con motivo de la nueva legislación impuesta por el IRRALUD, para el traslado de los enfermos a los Hospitales en ambulancias colectivas, donde los mismos deben que viajar en solitario, en grupo de hasta ocho enfermos, algunos se mueven, dichas ambulancias los van recogiendo en distintos puntos de la provincia, tratando que entre los enfermos de sus domicilios sobre las vías de la red y trayéndolo la mayor parte de ellos a las cinco, las seis o las siete de la tarde con el consiguiente perjuicio de muchas horas de traslado, ya que la mayor parte de los enfermos son de diabetes, oncología, etc. es por lo que solicito de esta Corporación, si se aprueba la moción, se haga llegar tramite regular por esta Corporación en los transportes al propio IRRALUD, el llamado Sr. Director del Gobierno de la Provincia, enviar a todos los municipios de la provincia copia de esta moción, para los que lo deseen se sean a nuestra protesta por medio de señores presidentes o concejales y enviar a los presidentes de la provincia una copia de esta moción para su publicación."

El Pleno de la Corporación, tras ver discutida la moción arriba transcrita, está en proceso de votación, con un resultado de 5 votos a favor del Grupo Socialista, 2 en contra del Grupo Popular.

A continuación el Grupo Popular argumenta su voto en contra por el siguiente motivo:

"Ante la manifestación de enorme malestar de la provincia de Badajoz contra el transporte sanitario colectivo, la Dirección Provincial del IRRALUD quiere hacer las siguientes recomendaciones:

1988

El transporte colectivo en ambulancias para este tipo de enfermos es consecuencia de la aplicación de la legalidad vigente, que no contempla la utilización de taxis como transporte sanitario para el traslado de enfermos. Dicha legalidad, que como es lógico no es posible incumplirla, emana de una normativa de la Dirección General del Insalud del año 1.987, que se ha venido desarrollando en los últimos años, de manera que ya está implantada en todo el territorio de Insalud. Extremadura es la última comunidad autónoma que se incorporará a este sistema: la provincia de Badajoz lo ha hecho desde el primero de enero y la de Cáceres lo hará posiblemente a partir de mayo, pero hay comunidades que llevan varios años aplicando el transporte de enfermos en vehículos homologados desde el unto de vista sanitario.

Ello significa que los vehículos que, desde el primero de enero, vienen realizando el traslado de enfermos a los centros de diálisis de la provincia de Badajoz -es un colectivo de 260 enfermos, lo que supone 130 traslados diarios- cumplen con todos los requisitos exigidos por la ley y han sido homologados por los técnicos de la Junta de Extremadura y del Insalud.

Desde el primero de enero, los enfermos renales viajan en ambulancias dotadas con bombonas y mascarillas de oxígeno, camilla y botiquín y el personal que conduce la ambulancia está en posesión del título de primeros auxilios, es decir, se observan las medidas de seguridad y de atención sanitaria al paciente a que todo ciudadano tiene derecho. De este equipo se carecía con anterioridad.

La Dirección Provincial del Insalud está poniendo a disposición del colectivo de enfermos renales todos los medios para hacer más llevadero el traslado -molesto, por la propia naturaleza de su enfermedad- a los centros donde se dializa un día sí y otro no. Existe en la Dirección Provincial una Unidad de Transporte Sanitario, constituida por un médico y por personal administrativo, que está en permanente contacto con el colectivo de enfermos para resolver cualquier problema que sea susceptible de solución. Así, se han respetado los turnos de diálisis de cada enfermo porque el espíritu que guía a esta institución es la de evitar molestias en todo lo posible; se está permitiendo que los enfermos lleven acompañante cuando así este aconsejado, a pesar de que la ambulancia recoge al enfermo en su domicilio, lo traslada al centro donde se dializa y lo devuelve a la puerta de su casa. De igual modo, se utilizan ambulancias individuales en aquellos casos en que con criterios médicos es aconsejable el uso de este transporte y, en el resto, la ocupación media de las ambulancias colectivas -vehículos dotados para trasladar hasta ocho pacientes- es de cuatro personas, con lo que se aseguran unas buenas condiciones de espacio y comodidad. Si, como afirman los enfermos, las condiciones de comodidad de las ambulancias no son suficientes, a la Dirección Provincial se le escapa modificarlas, por cuanto, como se dijo más arriba, se trata de coches homologados por técnicos competentes.



El transporte colectivo en ambulancias para este tipo de enfermos se encuentra en la aplicación de la legislación vigente, que no contempla la realización de este tipo de transporte sanitario para el traslado de enfermos. Dicha legislación, que como se dijo en el punto anterior, emana de una normativa de la Dirección General del Insurto del año 1.987, que se va desarrollando en los últimos años de manera que ya está implementado en todo el territorio de Badajoz. Excepcionalmente es la única comunidad autónoma que se incorporó a esta ley: la provincia de Badajoz lo ha hecho desde el primer día de enero y la de Cáceres lo hará posteriormente a partir de mayo, pero hay comunidades que llevan varios años realizando el transporte de enfermos en vehículos homologados desde el año de vino sanitario.

Ello significa que los vehículos que, desde el primer día de enero, vienen realizando el traslado de enfermos a los centros de día de la provincia de Badajoz -en un colectivo de 200 enfermos, lo que supone 130 traslados diarios- cumplen con todas las requisitos exigidos por la ley y han sido homologados por los técnicos de la Junta de Extremadura y del Insurto.

Desde el primer día de enero, los enfermos tienen que ir en ambulancias dotadas con bombonas y mascarillas de oxígeno, camilla y botiquín y el personal que conduce la ambulancia está en posesión del título de primeros auxilios, es decir, se observan las medidas de seguridad y de higiene sanitaria al paciente y que todo ciudadano tiene derecho. De este equipo se cuenta con material.

La Dirección Provincial del Insurto está tratando a disposición del colectivo de enfermos que nos hace falta para hacer más llevadero el traslado -molesto, por la propia naturaleza de su enfermedad- a los centros donde se da el día y otro no. En esta en la Dirección Provincial una Unidad de Transporte Sanitario, constituida por un médico y por personal administrativo, que está en permanente contacto con el colectivo de enfermos para resolver cualquier problema que sea susceptible de solución. Así, se han resuelto los temas de día de cada enfermo porque el espíritu que guía a esta institución es la de evitar molestias en todo lo posible; se está permitiendo que los enfermos lleven acompañados cuando sea aconsejable, y por lo que la ambulancia recoge al enfermo en su domicilio, lo traslada al centro donde se da el día y lo devuelve a la puerta de su casa. De igual modo, se utilizan ambulancias individuales en aquellos casos en que los criterios médicos se aconsejase el uso de este transporte y, en el caso de ocupación media de las ambulancias colectivas -vehículos dotados para trasladar hasta ocho enfermos- es de cinco personas, con lo que se asegura una buena evolución de las condiciones de comodidad. Si, como afirma los enfermos, las condiciones de comodidad de las ambulancias no son suficientes, a la Dirección Provincial se le cargarán más enfermos, por cuanto, como se dijo más arriba, se trata de ofrecer homologados por técnicos competentes.

Asimismo, salvo en casos de excepción, las ambulancias que trasladan a enfermos renales no transportan, al mismo tiempo, a otro tipo de pacientes. Es cierto que, con el transporte colectivo, se pueden producir esperas debido a la diferente duración de la diálisis en enfermos distintos, pero en estos casos el colectivo de enfermos y sus asociaciones representativas saben que desde la Unidad de Transporte de la Dirección Provincial se hacen los cambios necesarios para disminuir o suprimir las esperas. Como también existe una total disponibilidad a escuchar, y modificar en cuanto sea posible las quejas sobre la configuración de las rutas. No hay que olvidar que el sistema está en fase de rodaje y que será la experiencia la que aconsejará la introducción de mejoras que redunden en beneficio del enfermo".

El Grupo Socialista apoya la moción, por no ser exclusivo de un tipo de enfermos ya que se trata de que se mejore los traslados de cada tipo de enfermos.

*** Federación Española de Universidades Populares.-** A continuación se da cuenta de la copia de la Asamblea General de Universidades Populares celebrada en Madrid, los pasados días 16 y 17 de enero, remitida por la Federación Española de Universidades Populares, en la que informa sobre la aprobación del incremento del importe de las cuotas para el sostenimiento de la FEUP.

El Pleno de la Corporación una vez examinada la misma, y discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: que conoce el acuerdo adoptado en la Asamblea General de las Universidades Populares, celebradas los días 16 y 17 de enero de 1.998, en Madrid, relativo al incremento del importe de las cuotas para el sostenimiento de la FEUP.

Por lo que, expresamente acepta su resolución, para lo cual la Universidad Popular de Talarrubias, adoptará las medidas oportunas para que el pago de la cuota a la Federación Española de Universidades Populares, se efectúe en los términos establecidos en el mencionado acuerdo.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

3º.- APROBACIÓN: "PROGRAMA MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA EN DEHESA BOYAL".- A continuación se somete a consideración el Informe recibido de la Sección de Dehesas Boyales y Comunes, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Comercio, referente a la realización de mejoras en fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, acordándose lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Programa de Mejoras de dicho Informe en todos sus contenidos:

a).- Descripción de las mejoras:

- Se procederá a la construcción de doce charcas con presa de tierra mediante tractor y trailla.



Asimismo, salvo en casos de excepción, las ambulancias que trasladan a enfermos graves no transportan, al mismo tiempo, a otro tipo de pacientes. Es claro que, con el transporte colectivo, se pueden producir efectos debido a la distinta duración de la estancia en enfermos distintos, pero en estos casos el colectivo de enfermos y sus características representativas serán los que decida la Unidad de Transporte de la Dirección Provincial de Salud. Como también existe una total disponibilidad a cancelar, para disminuir o suprimir las esperas. Como también existe una total disponibilidad a cancelar, y modificar en cuanto sea posible las guías sobre la configuración de las salas. No hay que olvidar que el sistema está en fase de ensayo y que será la experiencia la que aconseje la introducción de mejoras que redunden en beneficio del enfermo.

El Grupo Socialista apoya la moción, por no ser exclusiva de un tipo de enfermos ya que se trata de que se mejore los traslados de cada tipo de enfermos.

* Federación Española de Universidades Populares.- A continuación se da cuenta de la copia de la Asamblea General de Universidades Populares celebrada en Madrid, los días 16 y 17 de mayo, relativa por la Federación Española de Universidades Populares, en la que informa sobre la aprobación del incremento del importe de las cuotas para el mantenimiento de la FEUP.

El Pleno de la Corporación una vez examinada la misma, y discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda que encarga el acuerdo adoptado en la Asamblea General de las Universidades Populares, celebrada los días 16 y 17 de mayo de 1988, en Madrid, relativo al incremento del importe de las cuotas para el mantenimiento de la FEUP.

Por lo que, expusieron según se resolvió, para lo cual la Universidad Popolar de Badajoz, adoptará las medidas oportunas para que el pago de la cuota a la Federación Española de Universidades Populares, se efectúe en los términos establecidos en el mencionado acuerdo.

Asimismo, se facilita al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ladrera Flores, para la firma de algunos documentos se relacionan con el tema.

3.º.- APROBACIÓN: "PROGRAMA MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA EN DEHESA BOYAL".- A continuación se somete a consideración el Informe recibido de la Sección de Dehesas Boyales y Comarcas, de la Dirección General de Recursos Agrarios, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, referente a la realización de mejoras en líneas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, acordándose lo siguiente:

- Primer.- Aprobar el Programa de Mejoras de dicho Informe en todos sus contenidos:
- a).- Descripción de las mejoras;
 - b).- Se proceda a la contratación de doce charcos con presa de tierra mediante tractor y vallas.

- Se instalará un cerramiento en una longitud de 4.475 ml., a base de postes de 1,90 m. de perfil angular 40 mm., separados cada 6 metros y anclados en dados de hormigón; cada 100 metros, se colocarán riostras de ángulo 60 mm., también ancladas con hormigón. Sobre dichos postes se colocará una malla cinética 150 x 150 x 15 con nueve hilos horizontales; dicha malla será de acero galvanizado para evitar su oxidación, y los elementos de hierro deberán ir pintados.

b).- El calendario de mejoras deberá estar finalizado antes del 30 de noviembre de 1.998.

c).- El presupuesto del Ayuntamiento y presupuesto aprobado por la Consejería es como a continuación se detalla:

Mejoras solicitadas	Presupuesto Ayt ^o .	Presupuesto Aprobado
12 uds. de charcas-abrevadero	1.392.000 pts.	1.392.000 pts.
4.475 ml. de cerramiento	3.377.680 pts.	3.377.680 pts.
12 uds. de Naves ganaderas (2.016 m ²)	54.819.716 pts.	0 pts.
TOTALES	59.589.396 pts.	4.769.680 pts.

En el presupuesto aprobado por la Consejería van incluidos, en su caso, los gastos generales, el beneficio industrial y el I.V.A.

De dicho presupuesto, la Consejería de Agricultura y Comercio aporta el 90 % en cerramientos y puntos de agua y el 75 % en construcciones ganaderas e instalaciones complementarias, y el Ayuntamiento el 10 % y 25 % restante, respectivamente, como a continuación se especifica:

Mejora	Presupuesto aprobado	% de Aportación Ayu	Aportación Consejería	Aportación Ayuntamiento
12 uds charcas abrevadero	1.392.000 pts.	90 %	1.252.800 pts.	139.200 pts.
Cerramiento (4.475 ml.)	3.377.680 pts.	90 %	3.039.912 pts.	337.768 pts.
Totales	4.769.680 pts.		4.292.712 pts.	476.968 pts.

Segundo.- Acogerse a las ayudas para éste programa de mejoras, según el Decreto 183/1.995 de 14 de noviembre, de la Consejería de agricultura y Comercio, a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. n^o 137, de 23 de noviembre de 1.995.

Tercero.- Comprometerse, de acuerdo al artículo 9 del citado Decreto a destinar los fondos para este programa de mejora a los fines para los que se otorga.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio y de cuantos documentos se relacionen con dicho Programa de Mejoras.



Se instalará un cerramiento en una longitud de 4.475 m... a base de postes de 1,90 m de perfil angular 40 mm... separados cada 6 metros y metidos en la base de hormigón; cada 100 metros, se colocarán traveses de ángulo 60 mm... también metidos con hormigón. Sobre dichos postes se colocará una malla cúbica 150 x 150 x 15 con nervio hilos horizontales; dicha malla está de acero galvanizado para evitar su oxidación, y los elementos de hierro deberán ir pintados.

- b) - El cerramiento de mejoras deberá estar finalizado antes del 30 de noviembre de 1.995.
- c) - El presupuesto del Ayuntamiento y presupuesto aprobado por la Comisión se como continuación se detalla:

Mejoras solicitadas	Presupuesto AYT	Presupuesto Aprobado
1.200.000 pes.	1.200.000 pes.	1.200.000 pes.
1.200.000 pes.	1.200.000 pes.	1.200.000 pes.
1.200.000 pes.	1.200.000 pes.	1.200.000 pes.
1.200.000 pes.	1.200.000 pes.	1.200.000 pes.

En el presupuesto aprobado por la Comisión van incluidos, en su caso, los gastos generales, el beneficio industrial y el I.V.A.

Este presupuesto, la Comisión de Agricultura y Comercio aprueba el 30 de noviembre de 1995 en sus sesiones de 27 de noviembre y 28 de noviembre de 1995, respectivamente, como continuación se especifica:

Mejoras aprobadas	Presupuesto de la Comisión de Agricultura y Comercio	Presupuesto de la Comisión de Agricultura y Comercio
1.200.000 pes.	1.200.000 pes.	1.200.000 pes.
1.200.000 pes.	1.200.000 pes.	1.200.000 pes.
1.200.000 pes.	1.200.000 pes.	1.200.000 pes.
1.200.000 pes.	1.200.000 pes.	1.200.000 pes.

Segundo - Acordar a las vistas para este programa de mejoras, según el Decreto 1831/95 de 14 de noviembre de la Comisión de Agricultura y Comercio, a través de un convenio específico entre el Ayuntamiento y la Comisión de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. nº 137, de 13 de noviembre de 1.995.

Tercero - Comprobar, de acuerdo al artículo 9 del citado Decreto a través de los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorgan.

Cuarto - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Labrador Flores, o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio y de cuantos documentos se relacionen con dicho Programa de Mejoras.



4º.- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO Y EL AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS, EN MATERIA DE "LUCHA CONTRA LA LANGOSTA".- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y éste Ayuntamiento de Talarrubias, en materia de Lucha contra la Langosta, para su aprobación si procede.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y éste Ayuntamiento de Talarrubias, en materia de Lucha contra la Langosta, para el ejercicio 1.998.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo, a la Consejería de Agricultura y Comercio, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos y gestiones se relacionen con el tema.

5º.- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA COLABORACIÓN EN LA PROGRESIVA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REGISTROS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y LAS ENTIDADES LOCALES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE DICHA COMUNIDAD AUTÓNOMA.- Firmado el Protocolo de Adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre las distintas Administraciones Públicas, a continuación se hace público, conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula duodécima del citado Convenio, el mencionado documento.

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

Don Pedro Ledesma Flores, Alcalde-Presidente, en representación del Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz).

DECLARO:

Que la Corporación Municipal en Pleno, ha acordado, con fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 10 de julio de 1.997, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 194, de 14 de agosto de 1.997, y en el "Diario Oficial de la Comunidad de Extremadura" número 82, de 15 de julio de 1.997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

4º.- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO Y EL AYUNTAMIENTO DE TALARBUJAS, EN MATERIA DE "LUCHA CONTRA LA LANGOSTA". - Por el Sr. Presidente se da cuenta del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y este Ayuntamiento de Talarbujas, en materia de lucha contra la langosta, para su aprobación el presente.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y este Ayuntamiento de Talarbujas, en materia de lucha contra la langosta, para el ejercicio 1998.

Segundo.- Remitir certificado de este acuerdo, a la Consejería de Agricultura y Comercio, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Loberna Flores, para la firma de cuantos documentos y gestiones se relacionan con el tema.

5º.- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA COLABORACIÓN EN LA PROGRESIVA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REGISTROS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y LAS ENTIDADES LOCALES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE DICHA COMUNIDAD AUTÓNOMA. - Firmado el Protocolo de Adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre las distintas Administraciones Públicas, a continuación se hace público, conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula finalísima del citado Convenio, el mencionado documento.

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

Don Pedro Loberna Flores, Alcalde-Presidente, en representación del Ayuntamiento de Talarbujas (Badajoz).

DECLARACIÓN

Que la Corporación Municipal en Pleno, ha acordado, con fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 10 de julio de 1997, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 194, de 14 de agosto de 1997, y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Extremadura", número 82, de 15 de julio de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

MANIFIESTO:

La voluntad de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Talarrubias, a 31 de marzo de 1.998.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Pedro Ledesma Flores.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula décima del Convenio Marco de 10 de julio de 1.997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Mérida, de de 1.99 . El Director General de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública (Administración del Estado), Amador Elena Córdoba. El Director General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia y Trabajo (Junta de Extremadura), Julio Ordóñez Marcos.

Igualmente se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

6º.- APROBACIÓN APORTACIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARÍA "LA SIBERIA", EJERCICIO 1.998.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa al Pleno que se ha de proceder a la aprobación de la aportación de éste Ayuntamiento a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia".

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda.

"Primero.- Aprobar la aportación de éste Ayuntamiento a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia", para su Presupuesto General de 1.998, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por el siguiente importe:

Municipio	Aportación anual	Aportación Trimestral
Talarrubias	2.640.000	660.000

Segundo.- Aprobar, según lo dispuesto en el artículo 33 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro plazos correspondiéndose con los cuatro trimestres anuales, debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los veinte días primeros de cada trimestre.

Tercero.- Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Badajoz, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal, e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia".



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, solicita a la Diputación Provincial de Badajoz, en su calidad de órgano superior de la Administración Local, que se pronuncie favorablemente sobre el presente expediente, para que se proceda a la aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local de Badajoz, en su texto refundido, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local.

MANIFIESTO

La voluntad de este Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz), cuya representación ostenta el Sr. Alcalde-Presidente, es solicitar a la Diputación Provincial de Badajoz, en su calidad de órgano superior de la Administración Local, que se pronuncie favorablemente sobre el presente expediente, para que se proceda a la aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local de Badajoz, en su texto refundido, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local.

Badajoz, a 31 de marzo de 1998.

El Alcalde-Presidente,

Sr. Pedro Esteban Flores.

La conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de Badajoz, en su texto refundido, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se ha puesto de manifiesto a la Diputación Provincial de Badajoz, en su calidad de órgano superior de la Administración Local, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local.

Madrid y Mérida, a 1 de mayo de 1998. El Director General de la Inspección General de Servicios Administrativos Interiores, Sr. Juan Carlos Rodríguez Cordero, en su calidad de Director General de Inspección y Supervisión de la Administración Local, solicita a la Diputación Provincial de Badajoz, en su calidad de órgano superior de la Administración Local, que se pronuncie favorablemente sobre el presente expediente, para que se proceda a la aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local de Badajoz, en su texto refundido, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local.

Asimismo se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Esteban Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

8.º - APROBACIÓN APORTACIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA "LA SIBERIA". - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa al Pleno que se ha de proceder a la aprobación de la aportación de este Ayuntamiento a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia".

 El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la aportación de este Ayuntamiento a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia", para su Presupuesto General de 1998, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por el siguiente importe:

Municipio	Aportación anual	Aportación trienal
Tarumbas	2.640.000	8.000.000

Segundo.- Aprobar, según lo dispuesto en el artículo 33 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cinco plazos consecutivos, con los cuatro primeros anuales, debiendo realizarse el ingreso de los cinco primeros dentro de los veinte días siguientes de cada trimestre.

Tercero.- Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Badajoz, para que dé curso de las cuentas que resulte de los plazos concertados, la cuota trienal de la aportación municipal, e informe al Pleno de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia".

Cuarto.- Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 33.1 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que retenga y haga pago a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del secretario-interventor de la Mancomunidad".

7º.- MOCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER, "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".- "Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la Moción que presenta la Dirección General de la Mujer, con motivo del día 8 de marzo "Día Internacional de las Mujeres 1.998", para su aprobación si procede, la cual transcrita literalmente dice:

"Moción que presenta la Dirección General de la Mujer al Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho, sobre la adhesión a la declaración del "Foro de Extremadura contra la Violencia a las Mujeres".

La Corporación Municipal de Talarrubias, reunida en sesión plenaria de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se adhiere a la propuesta elaborada por la Dirección General de la Mujer.

La Celebración del 8 de Marzo de 1.998, se ha centrado en aunar nuestras **Voces de Mujer contra la Violencia hacia las Mujeres.**

Según los datos oficiales, en 1.997, se han producido 18.872 denuncias por malos tratos a mujeres, 350 mujeres sufrieron lesiones graves, 75 mujeres han muerto víctimas de la violencia de sus maridos o compañeros, de los cuales el 98 % habían denunciado malos tratos y estaban en trámites de separación del agresor.

Para afrontar esta situación la Dirección General de la Mujer ha creado el Foro de Extremadura contra la violencia a las Mujeres.

El objetivo es trasladar a la opinión pública, la importancia que tiene el hecho de que, al fin, se haya roto el muro de silencio que, durante tantos años, ha impedido el conocimiento público de los delitos relativos a la violencia familiar. Violencia a la que están sometidas en este país muchas mujeres en sus relaciones de pareja, principalmente agravada cuando deciden poner fin a la convivencia.

El origen de este silencio estriba en conceptualizar el maltrato a la mujer como sucesos esporádicos y naturalizados dentro de la relación de pareja, siendo así que se trata de un problema con entidad política, fruto de una ideología sexista, que vulnera los derechos humanos de las mujeres obviando su condición de persona, limitando su libertad y autonomía hasta el extremo de disponer de sus vidas.

Contra.- Aprender en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 33.1.º in fine de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de revocación de las ordenes parciales a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto hayan liquidado a favor de este Ayuntamiento para que integre y haga pago a la Mancomunidad de Alcantarillas "La Ribera" de las cantidades correspondientes para atender el abono de sus cuentas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del secretario-interventor de la Mancomunidad."

7.º.- **MOCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER, "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".**- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la Moción que presenta la Dirección General de la Mujer, con motivo del día 8 de marzo "Día Internacional de las Mujeres 1.998", para su aprobación al presentarse la cual transcribe literalmente dice:

"Moción que presenta la Dirección General de la Mujer al Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y ocho, sobre la adhesión a la declaración del Foro de Extranjeras contra la Violencia a las Mujeres".

La Corporación Municipal de Talavera, tras de haber examinado de forma previa de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se adhirió a la propuesta elaborada por la Dirección General de la Mujer.

La Declaración del 8 de marzo de 1.998, se ha centrado en unas nocivas Voces de la Mujer contra la Violencia hacia las Mujeres.

Según los datos oficiales, en 1.997, se han producido 18.273 denuncias por malos tratos a mujeres, 350 mujeres sufrieron lesiones graves, 75 mujeres son nuestras víctimas de la violencia de sus maridos o compañeros, de los cuales el 98 % también denunciado malos tratos y estaban en trámite de separación del hogar.

Esta situación crea situación la Dirección General de la Mujer en el seno del Foro de Extranjeras contra la Violencia a las Mujeres.

El objetivo es trasladar a la opinión pública, la importancia que tiene el hecho de que, si bien se haya con el curso de algunas que, durante tanto años, ha impedido el conocimiento público de los hechos relativos a la violencia familiar. Violencia a la que están sometidas en este país muchas mujeres en sus relaciones de pareja, principalmente agravada cuando desdén por fin a la convivencia.

El origen de este silencio radica en concepciones el maltrato a la mujer como sucesos esporádicos y normalizados dentro de la relación de pareja, siendo así que se trata de un problema con causas múltiples, fruto de una ideología sexista, que vulnera los derechos humanos de las mujeres otorgado en condiciones de persona, limitando su libertad y autonomía para el ejercicio de disponer de sus vidas.

El dramático balance de 75 mujeres muertas durante 1.997, es un dato que evidencia la realidad de una lacra social, que veníamos denunciando desde antaño, y a la cual con toda propiedad hemos denominado **TERRORISMO FAMILIAR**.

La trascendencia a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana, así como la de las Instituciones. la alarma social ha producido un aluvión de condenas sobre la crueldad que, de modo cotidiano, soportan muchas mujeres por parte de sus maridos o compañeros.

Ante esta situación, las instituciones que luchan por erradicar este problema considera que se deben contar con la participación de las organizaciones de mujeres como interlocutoras válidas, por tratarse de la sociedad civil organizada representativa del colectivo afectado y ser, además, expertas en la violencia de género y, por tanto, conocedoras de la problemática en toda su dimensión, en sus génesis y en las consecuencias que se derivan de ella.

"El Foro contra la violencia de las mujeres", hace constar a la sociedad u a las instituciones, lo que a continuación se expresa:

1.- Los datos estadísticos obrantes en nuestro poder revelan que entre un 35 % y un 40% de mujeres que viven emparejadas sufren maltrato físico o psíquico por parte del hombre, lo que permite afirmar que miles de mujeres están bajo amenaza de muerte. Por esta razón es necesario, para la clarificación y visualización de la violencia de género que los datos estadísticos de la Policía Judicial y de otros estamentos diferencien entre los delitos de violencia comunes y los de violencia sexista.

2.- Consideramos que, es necesario que jueces y fiscales apliquen, con toda efectividad, y rigor las normas legislativas vigentes tanto en materia civil como penal.

3.- Urge tomar medidas de protección a las víctimas, aplicando la figura del llamado alejamiento e introduciendo la ágil expedición de mandamientos judiciales de protección, tanto en el ámbito civil como penal, que impidan el acercamiento del agresor a su víctima.

4.- Es Urgente presentar las iniciativas pertinentes, para erradicar de la vida de las mujeres la violencia doméstica. Entre estas medidas se debe destacar, la desaparición de penas pecuniarias en estos delitos, que no hacen otra cosa que penalizar a la víctima. Las condenas deben ser de privación de libertad y en la magnitud que el caso requiere.

5.- Es imprescindible que en la formación de Jueces/zas, Abogados/as, Psicólogos/as, Trabajadores/as Sociales y Fuerzas de Seguridad del Estado, se incluyan como una materia más el conocimiento y el dominio técnico del campo de la violencia familiar.

6.- Recomendamos, la realización de estudios sociológicos relativos a la violencia doméstica y campañas, dirigidas a provocar la sensibilización de la opinión pública, en las cuales se transmita que la violencia contra las mujeres es una vulneración de los DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES.

Finalmente convocamos a la Corporación Municipal a todas las Mujeres y Hombres de la esta localidad a luchar por la Igualdad y contra todo tipo de Violencia

Unamos nuestras voces para gritar, todos y todas:

¡BASTA YA. MUJER, NO LO CONSIENTAS!".

El diagnóstico balance de 75 mujeres muestra durante 1.997, en un plano que evidencia la realidad de una falta social, con venetas dominadas desde arriba y a la cual con toda propiedad hemos denominado **TERRORISMO FAMILIAR**.

La trascendencia a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana, así como la de las instituciones. La alarma social ha producido un alivio de conciencia sobre la realidad que, de modo cotidiano, sufren muchas mujeres por parte de sus maridos o compañeros.

Ante esta situación, las instituciones que hablan por erradicar este problema consideran que se deben contar con la participación de las representantes de mujeres como interlocutoras válidas, por tanto de la sociedad civil organizada representativa del colectivo femenino y así, además, reportar en la violencia de género y, por tanto, consecuencias de la problemática en esta se dimensiona, en sus formas y en las consecuencias que se derivan de ella.

"El foro contra la violencia de las mujeres", tuvo como a la sociedad y a las instituciones, lo que a continuación se expone:

1.- Los datos estadísticos obtenidos en nuestro país revelan que entre un 12 % y un 40% de mujeres que viven empadronadas en sus hogares tienen o padecen por parte del hombre, lo que permite afirmar que miles de mujeres están bajo amenazas de muerte. Por esta razón es necesario para la clarificación y visualización de la violencia de género que los datos estadísticos de la Policía Judicial y de otros organismos gubernamentales sobre los delitos de violencia contra y las de violencia sexual.

2.- Consideramos que, en ocasiones que jueces y fiscales aplican, con toda efectividad, y rigor las normas legislativas vigentes tanto en materia civil como penal.

3.- Para tomar medidas de protección a las víctimas, aplicando la figura del llamado algunismo e interdicción la ley expedición de resoluciones judiciales de protección, tanto en el ámbito civil como penal, que impiden el acercamiento del agresor a su víctima.

4.- La ley prevé también las medidas penales, para erradicar de la vida de las mujeres la violencia doméstica. Entre estas medidas se debe destacar, la denuncia de penas penales en estos delitos, que no hacen más que penalizar a la víctima. Las condenas deben ser de privación de libertad y en la mayoría que el caso requiera.

5.- La investigación que en la formación de las causas, Abogadas, Psicólogas, Trabajadoras Sociales y Fuerzas de Seguridad del Estado, se incluyen como una muestra más el conocimiento y el dominio técnico del campo de la violencia familiar.

6.- Recomendamos, la realización de grupos educativos contra la violencia doméstica y campañas, dirigidas a promover la sensibilización de la opinión pública, en las cuales se transmita que la violencia contra las mujeres es una violación de los **DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES**.

Finalmente convocamos a la Comisión Municipal a todas las Mujeres y Hombres de la esta localidad a luchar por la igualdad y contra todo tipo de violencia.

¡Juntas nuevas voces por igual, voces y cosas.
¡BASTA YA, MUJER, NO LO CONSIENTAS!

Siendo las 21,30 horas, se excusa y ausenta del Pleno el Concejal Sr. Don Federico Cabello Rayo.

8º.- DEHESA "MINGO NIETO". PARTIDOS DE LABOR. RATIFICACIÓN ACUERDO COMISIÓN DE GOBIERNO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno, que como ya es tradición en nuestra localidad, cada cuatro años se reparten o dividen la Dehesa "Mingo Nieto", en partidos para la labor y el aprovechamiento de los vecinos del municipio, debiendo darse los mismos en éste presente año. Igualmente informa que éste punto, ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno, por lo que se presenta al Pleno para su ratificación, si procede.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez discutido el tema, el Grupo Socialista se ratifica en el acuerdo aprobado en la Comisión de Gobierno. El Grupo Popular vota en contra por considerar excesivo el 25 % de la subida de cada partido, quedando el acuerdo como sigue:

Primero.- Dividir la Dehesa "Mingo Nieto" en tantos partidos de labor, como cabezas de familia se encuentre en la actualidad en el municipio, como ya es tradición inmemorable durante cuatro años.

Segundo.- Fijar la venta de los mismos, con un incremento del 25 % con respecto a la última vez que se dieron, quedando así el partido en **tres mil (3.000)** pesetas.

Tercero.- Los partidos sobrantes, una vez adjudicados, se subastarán en lotes de 5, no pudiendo una misma persona subastar a más de dos lotes.

Cuarto.- El resto de la Dehesa, que quede sin dividir, se subastará por el método tradicional.

Quinto.- Estos, comenzarán a venderse el próximo lunes, día nueve de marzo del año en curso.

Sexto.- El total de las cabezas de familia son de 1.310 personas. El sorteo del comienzo de los partidos, se ha efectuado en presencia de Don Francisco Zurita, (funcionario de Extensión Agraria) y Doña Paula Moral (funcionaria de este Ayuntamiento).

Mencionados partidos comenzarán a adjudicarse a partir del número 1.251, correspondiente a Don Leocadio Ramiro Sánchez, calle Santa Catalina, 53, comenzando por el trazo cuarto de Rosales.

Séptimo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuántos documentos se relacionen con el tema.

9º.- DECRETO DE LA ALCALDÍA: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 1.997.- A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta del Decreto de la Alcaldía, el cual transcrito literalmente dice:



Siendo las 21,30 horas, se excusa y ausenta del Pleno el Concejál Sr. Don Esteban
Castillo Rayo.

8.º - BEBESA "MINGO NIETO". PARTIDOS DE LABOR. RATIFICACIÓN
ACUERDO COMISIÓN DE GOBIERNO. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al
Pleno, que como ya se trasladó en su día, esta comisión se repartió y dividió la
Bebesa "Mingo Nieto", en partidos para la labor y el aprovechamiento de los vecinos del
municipio, debiendo darse las mismas en este presente año. Igualmente informó que este punto
ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno, por lo que se propone al Pleno para su
ratificación, el prece.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez discutido el tema, el Grupo Socialista
se ratifica en el acuerdo aprobado en la Comisión de Gobierno. El Grupo Popular vota en contra
por considerar excesivo el 25 % de la rebaja de cada partido, quedando el acuerdo como sigue:

Primero.- Dividir la Bebesa "Mingo Nieto" en tantos partidos de labor, como cabieren
de familia se encuentren en la actualidad en el municipio, como ya se trasladó anteriormente
durante cuatro años.

Segundo.- Fijar la parte de los mismos, con un incremento del 25 % con respecto a la
última vez que se dio, quedando así el partido en tres mil (3.000) pesetas.

Tercero.- Los partidos sobrantes, una vez establecidos, se repartirán en base de 5, no
partido una misma persona deberá a más de dos años.

Cuarto.- El resto de la Bebesa, que quede sin dividir, se repartirá por el método
tradicional.

Quinto.- Este, comenzará a venderse el próximo mes, día trece de marzo del año
en curso.

Sexto.- El total de las cabezas de familia son de 1.010 personas. El resto del consumo
de los partidos, se ha efectuado en presencia de Don Francisco Cortés, (funcionario de Hacienda
Ayuntamiento) y Doña Paula Moral (funcionaria de este Ayuntamiento).

Mencionados partidos comienzan a adjudicarse a partir del número 1.331,
correspondiendo a Don Leonardo Ramos Sáez, calle Santa Catalina, 21, comenzando por el
número cuatro de Ramos.

Séptimo.- Ratificar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledezma Flores, Don Pedro
Ledezma Flores, para la firma de ciertos documentos en relación con el tema.

9.º - DECRETO DE LA ALCALDÍA. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 1.907. A
comunicación por el Sr. Presidente de la cuenta del Decreto de la Alcaldía, el cual transcribe
literalmente dice:

"En Talarrubias, a doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, siendo las trece horas, constituido en el despacho oficial, el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de 1.997, así como de las relaciones de deudores y acreedores con referencia al día treinta y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 172 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y la Instrucción de Contabilidad, adopta el siguiente Decreto:

"Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 1.997, con el siguiente resultado:

-Existencia en Caja 31-12-1.997.....	20.071.716.-
-Restos por cobrar en igual fecha.....	92.046.626.-
Suma...	112.118.342.-
-Restos por pagar en igual fecha:	62.027.616.-

* **Remanente de Tesorería..... 50.090.726.-**

Las cantidades por los conceptos expresados quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de la Liquidación se unirá a la Cuenta General, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta.

Leído íntegramente este Decreto, aprobado por el Sr. Presidente, se declara el mismo finalizado el acto a las trece horas treinta minutos, y yo el Secretario, extendiendo la presente, que firman la Autoridad Municipal y el funcionario concurrente, de todo lo cual doy fe.

Se dan todos por enterados.

10º.- INSTANCIAS.- A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

Nombre y Apellidos	Puesto	Nivel
* 3º DE B.U.P. DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO "SIBERIA EXTREMEÑA".		

- Se da lectura a la instancia que presenta 3º de B.U.P. del Instituto de Bachillerato "Siberia Extremeña", de esta localidad, en la que solicitan colaboración económica para la financiación del viaje que van a realizar a Palma de Mallorca durante la Semana Santa, con el objeto de conocer la isla, sus monumentos, sus costumbres, así como mejorar las relaciones interpersonales, el compañerismo, la amistad, etc.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: el conceder una aportación económica de **cincuenta mil (50.000)** pesetas, para la realización del viaje cultural a realizar por los alumnos de 3º de B.U.P. del Instituto de Bachillerato "Siberia Extremeña" de esta localidad.



En Talavera, a diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, siendo las once de la noche, constituido en el despacho oficial, el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de 1907, así como de las relaciones de deudas y acreedores con referencia al día treinta y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la forma indicada, de acuerdo con los documentos elaborados por la Secretaría Intervención de esta localidad, por aplicación del artículo 173 de la Ley 3028 de 28 de diciembre y la Instrucción de Contabilidad, adopta el siguiente Decreto:

Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 1907, con el siguiente resultado:

Existencia en Caja 31-12-1907.....	20.071.718.-
Restos por cobrar en igual fecha.....	92.046.028.-
Suma.....	112.117.746.-
Restos por pagar en igual fecha.....	67.027.616.-
Resumen de Tesorería.....	30.090.726.-

Las cantidades por los conceptos expresados quedan a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contrapartidas.

Una copia de la Liquidación se unirá a la Cuenta General, que se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comandancia Militar.

Por aplicación del artículo 174 J de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta.

Lado izquierdo este Decreto, aprobado por el Sr. Presidente, se declara el mismo terminado el día a las once horas treinta minutos, y por el Secretario, estando en presencia, que firma la Autoridad Municipal y el funcionario encargado, de todo lo cual doy fe.

Se dan todos por enterados.

10º.- INSTANCIAS.- A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

* 3º DE B.U.P. DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO "SIBIRIA EXTRIMENA".- Se da cuenta a la instancia que presenta 3º de B.U.P. del Instituto de Bachillerato "Siberia Extrimena", de esta localidad, en la que solicita subvención económica para la financiación del viaje que van a realizar a Palma de Mallorca durante la semana Santa, con el objeto de conocer la isla, sus monumentos, sus costumbres, así como mejorar las relaciones interpersonales, el compañerismo, la amistad, etc.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó: el otorgar una subvención económica de cincuenta mil (50.000) pesetas, para la realización del viaje cultural a realizar por los alumnos de 3º de B.U.P. del Instituto de Bachillerato "Siberia Extrimena", de esta localidad.



* **Don Carlos Ferreira Hidalgo.**- A continuación se da lectura a la instancia que presenta el Policía Local Don Carlos Ferreira Hidalgo, en situación de activo, en la cual solicita le sea reconocido los servicios prestados en la Administración Local, como ordenanza del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, con un total de dos años, siete meses y veinticuatro días. Así como Policía Local de este Ayuntamiento de Talarrubias, siete meses, haciendo un total de tres años, dos meses y veintisiete días.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la solicitud y de acuerdo con el artículo 155.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: el reconocimiento un trienio al Policía Local Don Carlos Ferreira Hidalgo. Notificárselo en forma legal para su conocimiento y efectos oportunos y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

* **Instancia de personal.**- Se da lectura a la instancia que presentan los nuevos funcionarios, Policías Locales: Don Carlos Ferreira Hidalgo, Don Pedro Gómez García y Don José Antonio Flores Izquierdo, en la que solicitan les sea de aplicación el Real Decreto 158/1.996, de 2 de febrero, en cuanto a la equiparación de los niveles de Complemento de Destino con el resto de los funcionarios de plantilla.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar para el puesto de trabajo catalogado de esta Corporación, el siguiente nivel de complemento de destino

Policía Local	Grupo D	Nivel 14
---------------	---------	----------

Segundo.- Determinar para los funcionarios integrados en la plantilla de personal de esta Corporación, el siguiente complemento de destino:

Nombre y Apellidos	Puesto	Nivel
Carlos Ferreira Hidalgo	Policía Local	14
Pedro Gómez García	Policía Local	14
José Ant ^o Flores Izqdo	Policía Local	14

Asimismo se acuerda aprobar el complemento específico en la cantidad de **quinientas catorce mil novecientos ocho (514.908)** pesetas anuales, para cada uno de los funcionarios anteriormente descritos.

Tercero.- Consignar una reserva de crédito suficiente para atender a las retribuciones en los puestos anteriores.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos y gestiones se relacionen con el tema.



* Don Carlos Ferrera Hidalgo.- A continuación se da lectura a la instancia que presenta el Policia Local Don Carlos Ferrera Hidalgo, en solicitud de activo, en la cual solicita se sea reconocido los servicios prestados en la Administración Local, como ordenanza del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, con un total de dos años, seis meses y veintinueve días. Así como Policia Local de este Ayuntamiento de Talavera, seis meses, treinta y tres días, dos meses y veintinueve días.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la solicitud y de acuerdo con el artículo 153.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó: el reconocimiento un tanto al Policia Local Don Carlos Ferrera Hidalgo. Notificándose en forma legal para su conocimiento y efectos oportunos y firmar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledezma Flores, para la firma de cualquier documento en relación con el tema.

* Instancia de personal.- Se da lectura a la instancia que presentan los nuevos funcionarios Policia Local: Don Carlos Ferrera Hidalgo, Don Pedro Gómez García y Don José Antonio Flores Lapido, en la que solicitan ser sea reconocida el Real Decreto 1581/86, de 1 de febrero, en cuanto a la equiparación de los niveles de Complemento de Incentivo con el resto de los funcionarios de plantilla.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó:

Primero.- Aprobar para el puesto de trabajo categoría de esta Corporación, el siguiente nivel de complemento de destino:

Grupo D	Nivel 14
---------	----------

Segundo.- Disponer para los funcionarios integrados en la plantilla de personal de esta Corporación, el siguiente complemento de destino:

Nombre y Apellidos	Puesto	Nivel
Carlos Ferrera Hidalgo	Policia Local	14
Pedro Gómez García	Policia Local	14
José Antonio Flores Lapido	Policia Local	14

Asimismo se acordó aprobar el complemento específico en la cantidad de quinientos ochocientos mil novecientos ochenta (814.900) pesetas anuales, para cada uno de los funcionarios anteriormente descritos.

Tercero.- Constar que merced de crédito suficiente para atender a las construcciones en las parcelas referidas.

Cuarto.- Fomentar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledezma Flores, para la firma de cualquier documento y gestiones se relacionen con el tema.

* **Don Antonio Manuel Valsera Fernández.**- A continuación se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Antonio Manuel Valsera Fernández, en la que solicita la renovación de material matrícula BA-0919-P, correspondiente a la Licencia de Taxis nº 2, por un vehículo de la marca mercedes.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:
"Conceder la renovación del material de la licencia de taxis nº 2, con las siguientes condiciones:

- a).- Deberá ser de la misma gama del que tuviera anteriormente.
- b).- Deberá ser nuevo, o en su caso, con una antigüedad de como máximo con dos años de matriculación".

Asimismo se le faculta al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

* **Don Blas Cano Pérez.**- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Blas Cano Pérez, solicitando Licencia Municipal de Apertura para la legalización, por carecer de licencia municipal, la actividad "Reparación de Automóviles y Bicicletas", con emplazamiento en calle el Castillo, s/n.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, sí están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, sí procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Bienestar Social.

11º.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE OBRAS.- A continuación por el Sr. Presidente se presentan las siguientes certificaciones de obras, para su aprobación, si procede:

* **Aprobación certificación primera, obra: "Edificio de Usos Múltiples en Piscina Municipal de Talarrubias".**- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la certificación primera de la obra denominada: "Edificio de Usos Múltiples en Piscina Municipal de Talarrubias", por un importe de dos millones catorce mil ochocientos setenta (2.014.870) pesetas.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

* Don Antonio Manuel Valera Fernández.- A continuación se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Antonio Manuel Valera Fernández, en la que solicita la renovación del material municipal HA-0219-F, correspondiente a la Licencia de Taxis nº 2, por un vehículo de la marca Mercedes.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: Considerar la renovación del material de la licencia de taxis nº 2, con las siguientes condiciones:

a).- Deberá ser de la misma marca del que tenía.

b).- Deberá ser nuevo, o en su caso, con una antigüedad de

no más de seis meses.

Asimismo se le faculta al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Lozano Pérez, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el caso.

* Don Blas Cano Pérez.- Dado cuenta del expediente que se instruye e instruye de Don Blas Cano Pérez, solicitando la Licencia Municipal de Aparcamiento para la explotación, por cuenta de la empresa municipal, la actividad "Reparación de Automóviles y Bicicletas", con emplazamiento en calle el Castillo, nº 1.

Considerando: Que cumplidos los trámites previos y oportunos los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, se están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus inmediaciones no existen otras actividades similares que puedan producir efectos negativos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Emite un informe en el sentido de que, a su juicio, se puede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clásicas de Intermunicipal, de la Comisión de Gestión Social.

11.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE OBRAS.- A continuación por el Sr.

Presidente se presentan las siguientes certificaciones de obras, para su aprobación, el Pleno:

* Aprobación certificaciones primera obra: "Edificio de Uros Múltiples en Párramo Municipal de Tarambura".- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la certificación primera de la obra denominada: "Edificio de Uros Múltiples en Párramo Municipal de Tarambura", por un importe de dos millones cuatrocientos mil ochocientos sesenta (2.014.800) Pesetas.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación número uno, de la obra denominada: "Edificio de Usos Múltiples en Piscina Municipal de Talarrubias", que asciende a la cantidad de **dos millones catorce mil ochocientos setenta (2.014.870)** pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

*** Aprobación certificación segunda, obra: "Edificio de Usos Múltiples en Piscina Municipal de Talarrubias".-** Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la certificación primera de la obra denominada: "Edificio de Usos Múltiples en Piscina Municipal de Talarrubias", por un importe de **cuatro millones setecientos noventa y seis mil doscientas setenta y tres (4.796.273)** pesetas.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación número dos, de la obra denominada: "Edificio de Usos Múltiples en Piscina Municipal de Talarrubias", que asciende a la cantidad de **cuatro millones setecientos noventa y seis mil doscientas setenta y tres (4.796.273)** pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

*** Aprobación certificación tercera, obra: "Edificio de Usos Múltiples en Piscina Municipal de Talarrubias".-** Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la certificación primera de la obra denominada: "Edificio de Usos Múltiples en Piscina Municipal de Talarrubias", por un importe de **tres millones setenta y una mil seiscientos noventa (3.071.690)** pesetas.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación número tres, de la obra denominada: "Edificio de Usos Múltiples en Piscina Municipal de Talarrubias", que asciende a la cantidad de **tres millones setenta y una mil seiscientos noventa (3.071.690)** pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

*** Aprobación certificación primera, obra: "Urbanización Residencia de Ancianos de Talarrubias".-** Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la certificación primera de la obra denominada: "Urbanización Residencia de Ancianos de Talarrubias", por un importe de **dos millones quinientas setenta y seis mil seiscientos setenta y ocho (2.576.678)** pesetas.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación número uno, de la obra denominada: "Urbanización Residencia de Ancianos de Talarrubias", que asciende a la cantidad de **dos millones quinientas setenta y seis mil seiscientos setenta y ocho (2.576.678)** pesetas.

Primero.- Aprobar la certificación número uno, de la obra denominada: "Edificio de Uros Múltiples en Piedad Municipal de Talarubias", que asciende a la cantidad de dos millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos setenta y tres (2.014.870) pesetas.
Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Pérez, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

* Aprobación certificación segunda, obra: "Edificio de Uros Múltiples en Piedad Municipal de Talarubias".- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la certificación primera de la obra denominada: "Edificio de Uros Múltiples en Piedad Municipal de Talarubias", por un importe de cuatro millones setecientos noventa y seis mil ochocientos setenta y tres (4.796.173) pesetas.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación número dos, de la obra denominada: "Edificio de Uros Múltiples en Piedad Municipal de Talarubias", que asciende a la cantidad de cuatro millones setecientos noventa y seis mil ochocientos setenta y tres (4.796.173) pesetas.
Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Pérez, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

* Aprobación certificación tercera, obra: "Edificio de Uros Múltiples en Piedad Municipal de Talarubias".- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la certificación primera de la obra denominada: "Edificio de Uros Múltiples en Piedad Municipal de Talarubias", por un importe de tres millones setenta y una mil setecientos noventa y tres (3.071.690) pesetas.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación número tres, de la obra denominada: "Edificio de Uros Múltiples en Piedad Municipal de Talarubias", que asciende a la cantidad de tres millones setenta y una mil setecientos noventa y tres (3.071.690) pesetas.
Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Pérez, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

* Aprobación certificación primera, obra: "Urbanización Residencia de Ancianos de Talarubias".- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la certificación primera de la obra denominada: "Urbanización Residencia de Ancianos de Talarubias", por un importe de dos millones quinientos setenta y seis mil setecientos setenta y ocho (2.576.678) pesetas.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación número uno, de la obra denominada: "Urbanización Residencia de Ancianos de Talarubias", que asciende a la cantidad de dos millones quinientos setenta y seis mil setecientos setenta y ocho (2.576.678) pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

* **Aprobación certificación segunda, obra: "Urbanización Residencia de Ancianos de Talarrubias".-** Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la certificación segunda de la obra denominada: "Urbanización Residencia de Ancianos de Talarrubias", por un importe de **tres millones novecientos noventa y tres mil ciento setenta y ocho (3.993.178)** pesetas.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación número dos, de la obra denominada: "Urbanización Residencia de Ancianos de Talarrubias", que asciende a la cantidad de **tres millones novecientos noventa y tres mil ciento setenta y ocho (3.993.178)** pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

* **Aprobación certificación tercera y última, obra: "Urbanización Residencia de Ancianos de Talarrubias".-** Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la certificación tercera y última de la obra denominada: "Urbanización Residencia de Ancianos de Talarrubias", por un importe de **un millón cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete (1.487.657)** pesetas.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación número tercera y última, de la obra denominada: "Urbanización Residencia de Ancianos de Talarrubias", que asciende a la cantidad de **un millón cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete (1.487.657)** pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

* **Aprobación certificación séptima, obra: "Urbanización Residencia de Ancianos de Talarrubias".-** Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la certificación séptima de la obra denominada: "Residencia de Ancianos (Pisos Tutelados) de Talarrubias", por un importe de **cinco millones cuatrocientas noventa y una mil seiscientos treinta (5.491.630)** pesetas.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:



Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

* Aprobación certificación segunda, obra: "Urbanización Residencial de Antanas de Talarbiza",.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la certificación segunda de la obra denominada: "Urbanización Residencial de Antanas de Talarbiza", por un importe de tres millones novecientos noventa y tres mil ciento setenta y ocho (3.993.178) pesetas.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación número dos, de la obra denominada: "Urbanización Residencial de Antanas de Talarbiza", que asciende a la cantidad de tres millones novecientos noventa y tres mil ciento setenta y ocho (3.993.178) pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

* Aprobación certificación tercera y última, obra: "Urbanización Residencial de Antanas de Talarbiza",.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la certificación tercera y última de la obra denominada: "Urbanización Residencial de Antanas de Talarbiza", por un importe de un millón cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y siete (1.487.687) pesetas.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación número tercera y última, de la obra denominada: "Urbanización Residencial de Antanas de Talarbiza", que asciende a la cantidad de un millón cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y siete (1.487.687) pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

* Aprobación certificación séptima, obra: "Urbanización Residencial de Antanas de Talarbiza",.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la certificación séptima de la obra denominada: "Residencial de Antanas (Paseo Talarbiza) de Talarbiza", por un importe de cinco millones cuatrocientas noventa y una mil seiscientos treinta y cinco (5.491.635) pesetas.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación número siete, de la obra denominada: "Urbanización Residencia de Ancianos de Talarrubias", que asciende a la cantidad de **cinco millones cuatrocientas noventa y una mil seiscientos treinta (5.491.630)** pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

12º.- CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL. SUBVENCIÓN CENTRO SANITARIO.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno de esta Corporación sobre la otorgación de una subvención por importe de 1.131.333 pesetas, para equipamiento del Centro Sanitario de la localidad, con cargo a la partida presupuestaria destinada a tal fin en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 1.998.

Asimismo informa, que se ha pedido presupuesto a varias casas comerciales, para la compra de material, por lo que se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la más idónea para proceder a dar cumplimiento a la subvención concedida.

El Pleno de la Corporación, una vez examinadas todas los presupuestos presentados, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la compra del siguiente material:

- Desfibrilador-N, portátil, 220V. completo con palas.	
Primer Casa Sanex.	300.946 pts.
- Lámpara Infrarrojos.	
Segunda Casa Visa Clinic	25.075 pts.
Ultrasonidos Megasonic 226.	
Tercera Casa Visa Clinic	313.438 pts.
2 Electrobisturí Diatermo 102 PC 124.050 pts/unidad.	
Casa Visa Clinic.	248.100 pts.
- Mesa Merivaara Minor 160.	
Casa Visa Clinic.	196.550 pts.

Suma.....	1.084.109 pts.
7% I.V.A..	75.888 "

Total.....	1.159.997 pts.

Segundo.- Aprobar el presupuesto presentado por la Empresa Casa Sanex y Visa Clinic, cuyo importe asciende a la cantidad de **un millón ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y siete (1.159.997)** pesetas.



Primero.- Aprobar la certificación referida para, de la obra denominada "Urbanización Residencial de Alcazar de Talavera", por importe de cinco millones ochocientos noventa y una mil seiscientos treinta y cinco (5.491.635) pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Lázaro Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

12.- CONSERVIA DE BIENESTAR SOCIAL SUBVENCIÓN CENTRO

SANTARÍN. Por el Sr. Presidente se informa al Pleno de esta Corporación sobre la dotación de una subvención por importe de 1.131.333 pesetas, para equipamiento del Centro de día de la localidad, con cargo a la partida presupuestaria destinada a tal fin en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 1.998.

Asimismo informa que se ha pedido presupuesto a varias casas constructoras para la compra de material, por lo que se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la misma para proceder a dar cumplimiento a la subvención concedida.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada toda la documentación presentada, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la compra del siguiente material:

Decorados N.º portátil, 210V.	
completo con cables.	
Casa Sanox	300.946 pts.
Lamparas fluorescentes	
Casa Vias Clinic	23.075 pts.
Iluminación exterior 120.	
Casa Vias Clinic	313.438 pts.
3 Electrodomest. Diferencia 101 FC	
124.030 pts./unidad.	
Casa Vias Clinic	248.100 pts.
Alcazar Alcazar Minor 100	
Casa Vias Clinic	190.230 pts.

Suma..... 1.084.109 pts.

78 I.V.A..... 25.888

Total..... 1.109.997 pts.

Segundo.- Aprobar el presupuesto presentado por la Empresa Casa Sanox y Vias Clinic, cuyo importe asciende a la cantidad de un millón ochocientos y nueve mil novecientos noventa y siete (1.109.997) pesetas.

Tercero.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención por importe de un millón ciento treinta y una mil trescientas treinta y tres (1.131.333) pesetas.

Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

Quinto.- Igualmente el Ayuntamiento se compromete a destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.

Sexto.- Asimismo, el Ayuntamiento se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

Séptimo.- Se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para las gestiones oportunas, así como a la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

13º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES, CALLE EMBAJADORES.- Por el Sr. Presidente se presenta el expediente que se incoa para aplicar Contribuciones especiales para la pavimentación y acerado de un tramo de la calle Embajadores, toda vez que, además de atender el interés común o general, se benefician especialmente personas determinadas, que están incluidas en el artículo 30 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y teniendo en cuenta que se ha sometido a información pública este expediente.

El Pleno de esta Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aplicar obligatoriamente Contribuciones Especiales para la pavimentación y acerado de un tramo de la calle Embajadores.

Segundo.- Fijar el coste de la obra en **novecientas noventa y ocho mil setecientos una (988.701)** pesetas, con arreglo a las facturas que figuran en el expediente.

Tercero.- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en **cuatrocientas cinco mil (405.000)** pesetas, equivalente al 41 % del coste del proyecto, descontados, en su caso, las subvenciones a que se refiere el artículo 310 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Teniendo en cuenta la clase de naturaleza de la obra se aplicarán como módulo de reparto los metros lineales de fachada y el número de viviendas afectadas.

Quinto.- Aprobar la realización de las cuotas individuales, resultantes de la aplicación del coste de la obra y repercutible, el módulo aplicable.

Sexto.- Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos, o en su caso, por edictos. En el plazo de quince días, los interesados podrán formular recursos de reposición ante el Ayuntamiento, tal como dispone el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Tercero.- Solicitar a la Compañía de Bienes Sociales una subvención por importe de un millón ciento treinta y una mil trescientas treinta y tres (1.111.333) pesetas.

Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a subvencionar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real que se produce.

Quinto.- Igualmente el Ayuntamiento se compromete a destinar el Centro a fines educativos por un periodo no inferior a 30 años.

Sexto.- Asimismo, el Ayuntamiento se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

Séptimo.- Se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Labiano Flores, para las gestiones oportunas, así como a la firma de cuantos documentos se relacionan con el presente expediente.

13.º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES, CALLE EMPALMADORES.- Por el Sr.

Presidente se presenta el expediente que se inicia para aplicar Contribuciones especiales para la pavimentación y aceras de un tramo de la calle Empalmadores, toda vez que, además de iniciar el interés común o general, se beneficiarán especialmente personas determinadas, por estar incluidas en el artículo 30 de la Ley 3988 de 28 de diciembre, y también en cuanto que se ha solicitado a información pública este expediente.

El Pleno de esta Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aplicar obligatoriamente Contribuciones especiales para la pavimentación y aceras de un tramo de la calle Empalmadores.

Segundo.- Fijar el coste de la obra en novecientas noventa y ocho mil setecientas una (998.701) pesetas, con arreglo a las facturas que figuran en el expediente.

Tercero.- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en cuatrocientas cinco mil (405.000) pesetas, equivalentes al 41 % del coste del proyecto, descontadas, en su caso, las subvenciones a que se refiere el artículo 310 de la Ley 3988 Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Teniendo en cuenta la clase de naturaleza de la obra se aplicarán como máximo de reparto los metros lineales de fachada y el número de viviendas afectadas.

Quinto.- Aprobar la realización de las cuentas individuales, resultantes de la aplicación del coste de la obra y repartible, el método aplicable.

Sexto.- Que las cuentas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran concisos, o en su caso, por edictos. En el plazo de quince días, los interesados podrán formular recursos de reposición ante el Ayuntamiento, tal como dispone el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

14º.- SOLICITAR SUBVENCIÓN A CAJA BADAJOZ.- Por el Sr. Presidente se da cuenta que viendo el éxito que últimamente está teniendo el deporte en los jóvenes de esta localidad, se hace necesario el dotar al municipio de más infraestructura deportiva (pistas polideportivas), por lo que se propone al Pleno de la Corporación, el solicitar a Caja Badajoz una subvención por importe de **diez millones (10.000.000)** de pesetas, para poder llevar a cabo la financiación de la obra antes citada, ya éste Ayuntamiento carece de medios económicos suficiente para hacer frente a los gastos que ello conlleva.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Caja de Badajoz una subvención de **diez millones (10.000.000)** de pesetas, para hacer frente a los gastos que conlleva la ejecución de "Infraestructura Deportiva" en esta localidad.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Badajoz, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

15º.- APROBACIÓN RENOVACIÓN PADRÓN DE HABITANTES AL 01 DE ENERO DE 1.998.- Seguidamente se presenta la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1.998, que arroja el siguiente resumen:

Población de derecho al 1 de mayo de 1.996.	3.751.
Altas desde el 01-05-96 al 31-12-97.	140.
Bajas desde el 01-05-96 al 31-12-97.	122.
Población de derecho al 31 de diciembre de 1.998.	3.769.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1.998, que arroja una población de derecho de 3.769 habitantes.

16º.- PLAZA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PAZ.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la renuncia de la secretaria del Juzgado de Paz, Doña María Vicenta Rodríguez Delgado, por lo que se propone al Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 50.3 de la Ley 38/1.988 de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta, se nombre una nueva secretaria para hacerse cargo de la vacante antes mencionada, habiéndose seleccionado por Resolución de la Alcaldía, con fecha tres de marzo del año en curso a Doña Belén Moreno Cabezas, hasta su ratificación por el Pleno Corporativo.

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

14.- SOLICITAR SUBVENCIÓN A CALA BADAJOZ.- Por el Sr. Presidente se da cuenta que viendo el éxito que últimamente está teniendo el deporte en los jóvenes de esta localidad, se hace necesario dotar al municipio de toda infraestructura deportiva (pistas polideportivas), por lo que se propone al Pleno de la Corporación, el solicitar a Caja Badajoz una subvención por importe de diez millones (10.000.000) de pesetas, para poder llevar a cabo la financiación de la obra antes citada. En este Ayuntamiento existe de muchos económicos suficientes para hacer frente a los gastos que ello conlleva.

El Pleno de la Corporación, una vez debatido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Caja de Badajoz una subvención de diez millones (10.000.000) de pesetas, para hacer frente a los gastos que conlleva la ejecución de "Infraestructura Deportiva" en esta localidad.

Segundo.- Remitir certificación de esta acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Badajoz, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledezma Prieto, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

15.- APROBACIÓN RENOVACIÓN PADRÓN DE HABITANTES AL 01 DE ENERO DE 1988.- Seguidamente se presenta la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1988, que surge al siguiente resumen:

Policién de derecho al 1 de mayo de 1986	3.751
Alta desde el 01-05-86 al 31-12-87	140
Baja desde el 01-05-86 al 31-12-87	122
Policién de derecho al 31 de diciembre de 1988	3.769

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1988, que surge una policién de derecho de 3.769 habitantes.

16.- PLAZA SECRETARÍA DEL JUZGADO DE PAZ.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la renuncia de la secretaría del Juzgado de Paz, Doña María Victoria Rodríguez Delgado, por lo que se propone al Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 50.3 de la Ley 18/1988 de 18 de diciembre, de Organización y Función, se nombre una nueva secretaría para hacerse cargo de la variedad antes mencionada, habiéndose seleccionado por Resolución de la Alcaldía, con fecha una de marzo del año en curso a Doña Inés Moreno Calvo, hasta su sustitución por el Pleno Corporativo.

El Pleno de la Corporación, una vez debatido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- De conformidad con el artículo 50.3 de la Ley 38/1.988 de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta, se propone a Doña Belén Moreno Cabezas, como persona idónea para desempeñar el cargo de Secretaria del Juzgado de Paz de esta Villa.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo al Ministerio de Justicia, Gerencia Territorial, Avenida de España, 10, en Cáceres para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

17º.- MANIFESTACIONES DE LA ALCALDÍA.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes Manifestaciones de la Alcaldía:

* Se da cuenta de la Campaña de la Langosta.

* Se informa que se ha fijado el precio del Polígono Industrial en **dos mil novecientas (2.900)** pesetas, el metro cuadrado.

* De la reunión con la Dirección General de Deportes en la que se ha solicitado una subvención para cubrir una pista polideportiva.

* Igualmente se informa que se ha presentado el proyecto de saneamiento al Ilmo. Sr. Director General de Infraestructura.

* Asimismo da cuenta que el proyecto de urbanización de varias calles, con cargo al Plan General, cuyo importe es de **cuarenta y dos millones (42.000.000)** está finalizado.

* Se informa que se ha finalizado, también, los proyectos de las obras con cargo a la financiación de INTERREG, "Bosquete Ornamental en Paraje: El Corchuelo" y "Rehabilitación del Hospital del Carmen para Albergue Juvenil en Talarrubias".

* El proyecto de Rehabilitación de la Iglesia "Santa Catalina", asciende a la cantidad de **treinta y un millón (31.000.000)** de pesetas.

* En la Residencia de Ancianos sólo falta el permiso de enganche a la red y la puesta en marcha del ascensor.

* Se ha creado la Oficina Comarcal de Empleo en Herrera del Duque.

* Se ha iniciado el curso de: "reparador de motores diesel".

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- A continuación se pasa a los siguientes ruegos y preguntas:

El Concejal Don Juan Metidieri ruega se pueda llevar a cabo una mejora en el tráfico rodado.

- El Sr. Presidente, le contesta que está hecho un estudio de ello, por la Policía Local.

El mismo Concejal pide que la Guardería Rural, actúe con más rigor durante la campaña de la quema del ramón.

- El Sr. Presidente, le contesta que ésta, ha estado vigilada, y que uno de ellos ha estado dado de baja, hasta el día de hoy.

El mismo, pregunta si todas las mejoras que se van a realizar en la Fuente de la Teja, se refieren a la tala de eucaliptos.



17.- MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes Manifestaciones de la Alcaldía:

- * Se da cuenta de la Campaña de la Limpieza.
- * Se informa que se ha fijado el precio del Polígono Industrial en diez mil novecientos (12.000 pesetas, el metro cuadrado).
- * De la reunión con la Dirección General de Deportes en la que se ha solicitado una subvención para cubrir una pista polideportiva.
- * Igualmente se informa que se ha presentado el proyecto de saneamiento al I.D.M. S.I.

Director General de Infraestructuras

- * Asimismo da cuenta que el proyecto de urbanización de varias calles, con cargo al Plan General, cuyo importe es de cuarenta y dos millones (42.000.000) está finalizado.
- * Se informa que se ha finalizado, también, los proyectos de las obras con cargo a la financiación de INTERREG, "Proyecto Urbanismo en Pando: El Corcueto" y "Rehabilitación del Hospital del Curato para Atención Juvenil en Tabares".
- * El proyecto de Rehabilitación de la Iglesia "San Carlos", asciende a la cantidad de treinta y un millones (31.000.000) de pesetas.
- * En la Redacción de Actas se hizo el planteamiento de organismo a la red y la puesta en marcha del mismo.
- * Se ha creado la Oficina Central de Empleo en Herrera del Duque.
- * Se ha iniciado el curso de: "reparación de motores diesel".

18.- RUECOS Y TREXENTAS.- A continuación se pasa a los siguientes puntos y programas:

El Consejo Don Juan Meléndez sigue se pueda llevar a cabo una mejora en el tráfico rodado.

- El Sr. Presidente, se cuenta que está hecho un estudio de ello, por la Policía Local.
- El mismo Consejo pide que la Guardia Rural, actúe con más rigor durante la campaña de la guerra del mundo.
- El Sr. Presidente, se cuenta que ésta, la estado vigilado, y que uno de ellos ha estado dado de baja, hasta el día de hoy.
- El mismo programa al todas las mejoras que se van a realizar en la Fuente de la Torre, se refieren a la tasa de suscripción.

BORR - El Sr. Presidente le responde que se desconoce aún la propiedad del terreno donde está ubicada la misma.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintitrés horas, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario doy Fe.



Secretario:

D. José Simón Frutos.

APROBACIÓN PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE 1.998.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno el escrito remitido de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en el cual

se comunica que se ha de proceder (antes del día 17), a aprobar la propuesta municipal de inversiones/subvenciones para el Plan Local de Infraestructura y Servicios 1.998, proponiendo destinar trece millones seiscientos mil (13.600.000) pesetas, para la "remodelación de la Plaza de España", así como arreglo de la fuente de la misma, y la adquisición de un vehículo para el servicio de mantenimiento, por importe de tres millones doscientas mil (3.200.000) pesetas.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Melillero propone destinar en lugar del arreglo de la Plaza de España, (que si se considera necesario), destinar esta subvención para arreglo del alumbrado público, que es un tema que ya se ha tratado en otras plenas y arreglar algunas calles.

En cuanto a destinar una parte, a la compra de un vehículo, lo considera necesario.

A lo que le responde el Sr. Presidente, que esta idea es para aprovechar que una vez que se va a meter el agua por las aceras de la Plaza, mejor por las mismas el cableado telefónico y el de alumbrado público, debajo de tierra, se hace conveniente el remodelar la Plaza, para que ésta quede bien. No sin embargo, no deja de reconocer que también existen otras necesidades que están siendo atendidas con otras partidas presupuestarias y otras lo serán, con cargo a otras cuantías, así como a subvenciones.



El Sr. Presidente le responde que se desconoce aún la propiedad del terreno donde está ubicada la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, da orden de la Presidencia de que se levante el presente Protocolo del Acta, siendo las veintidós horas del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario doy fe.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D. Tomás Rodríguez Utrero.

D. Juan Pérez Utrero.

D. Vicente Fdez Bejarano.

D. Federico Cabello Rayo.

D^a M^a Isabel Prieto Benítez.

D. Juan Metidieri Izquierdo.

D. Francisco Uria Trenado.

D. Manuel Ledesma Murillo.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día quince de abril de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, para lo cual habían sido previamente citados.

APROBACIÓN PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE 1.998.-

Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno el escrito remitido de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en el cual

nos comunica que se ha de proceder (antes del día 17), a aprobar la propuesta municipal de inversiones/subvenciones para el Plan Local de Infraestructura y Servicios 1.998, proponiendo destinar **trece millones seiscientas mil (13.600.000)** pesetas, para la "remodelación de la Plaza de España", así como arreglo de la fuente de la misma, y la adquisición de un vehículo para el servicio de mantenimiento, por importe de **tres millones doscientas mil (3.200.000)** pesetas.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Metidieri propone destinar en lugar del arreglo de la Plaza de España, (que si se considera necesario), dedicar esta subvención para arreglo del alumbrado público, que es un tema que ya se ha tratado en otros plenos y arreglar algunas calles.

En cuanto a destinar una parte, a la compra de un vehículo, lo considera necesario.

A lo que le responde el Sr. Presidente, que esta obra es para aprovechar que una vez que se va a meter el agua por las aceras de la Plaza, meter por las mismas el cableado telefónico y el de alumbrado público, debajo de tierra, se hace conveniente el remodelar la Plaza, para que ésta quede bien. No sin embargo, no deja de reconocer que también existen otras necesidades que están siendo atendidas con otras partidas presupuestarias y otras lo serán, con cargo a otras nuevas, así como a subvenciones.

BOLETIN DE ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA
QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el sesión de Actos de este Ayuntamiento de
Talavera (Badajoz), sito en Plaza de España,
1.ª sesión las veintiseis horas del día quince de
abril de mil novecientos noventa y ocho, se
realizó las señas referidas al margen,
todas componentes del Pleno de esta
Corporación Municipal, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Labiano
Ponce, asistido de mí el Secretario y al sólo
efecto de celebrar sesión extraordinaria y
urgente, según el artículo del Real Decreto
25621 986 de 28 de noviembre, para lo cual
habían sido previamente citados.

APROBACIÓN PLAN LOCAL DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE

1.988.- Por el Sr. Presidente se presenta al
Pleno el escrito remitido de la Excm.
Diputación Provincial de Badajoz, en el cual
se comunica que se ha de proceder (punto del día IV), a aprobar la propuesta municipal de
iniciativa/subvención para el Plan Local de Infraestructuras y Servicios 1.988, presupuesto
de once millones ochocientos mil (11.800.000) pesetas, por la "reconstrucción de la Plaza
de España", así como arreglo de la fuente de la misma, y la adquisición de un vehículo para el
servicio de mantenimiento, por importe de tres millones ochocientos mil (3.800.000) pesetas.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Mandiari propone levantar en lugar del arreglo de
la Plaza de España (que si se considera necesario), dedicar esta subvención para arreglo del
monumento público, que es un tema que ya se ha tratado en otros plenos y arreglar algunas
calles.

En cuanto a dedicar una parte a la compra de un vehículo, lo considero necesario.

A lo que le responde el Sr. Presidente, que esta obra es para aprovechar que una vez que
se va a hacer el agua por las obras de la Plaza, mejor por las mismas el cableado telefónico
y el de alumbrado público, de bajo de tierra, se hace conveniente el remodelar la Plaza, para que
esta quede bien. No sin embargo, se debe de reconocer que también existen otras necesidades
que están siendo atendidas con otras partidas presupuestarias y otras lo serán, con cargo a otras
partidas, así como a subvenciones.

ASISTENTES:

- Alcalde-Presidente:
D. Pedro Labiano Ponce
- Concejales:
D. Tomás Rodríguez Utrera
D. Juan Pérez Utrera
D. Vicente Vitor Beltrán
D. Federico Gabriel Bayo
D. M.ª Isabel Rubio Benítez
D. Juan Meléndez Izquierdo
D. Primitivo Ruiz Trujedo
D. Manuel Labiano Martín

Secretario:
D. José Simón Rivas

BORRADOR Una vez discutido el tema, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta (con votos a favor: 6 del Grupo Socialista, 1 del Grupo Mixto y 1 voto del Concejal del Grupo Popular Sr. Francisco Uria), se acuerda el aprobar la propuesta municipal de inversiones/subvenciones para el Plan Local de Infraestructura y Servicios 1.998, que queda como sigue:

Núm.	Concreción de cada inversión/subvención propuesta	Importe
001	Remodelación Plaza de España.....	13.600.000
002	Compra de un vehículo (tipo furgoneta) para el servicio de mantenimiento..	3.200.000
	Total.....	16.800.000

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veinte horas quince minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



1ª.- Anexo N-430.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación, que en relación con el trazado de la carretera N-430, hemos de alegar algunos puntos, para la mejora de las accesos a las fincas.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Que en caso de que se sometiese la carretera por la solución adoptada por el Ministerio de Fomento, solución que no estamos de acuerdo, como ya hemos reiterado en varias ocasiones.

MANIFESTAMOS:

Primero.- Que se complete para la conexión por el mismo del Puerto de los Carreiros hasta la intersección que nos une con la carretera a Ciudad Real.

Segundo.- Alegamos el arreglo a todos los caminos públicos, y accesos a fincas que se quedan aisladas a través de caminos paralelos, así como que se construyan puentes adyacentes para el paso de personas que quedan divididas por la carretera.

Una vez discutido el tema, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta con votos a favor de del Grupo Socialista, 1 del Grupo Mixto y 1 voto del Consejo del Grupo Popular de Francisco Estar, se acuerda el aprobar la propuesta municipal de inversión/iniciativa para el Plan Local de Infraestructura y Servicios 1998, que queda como sigue:

Código	Descripción de esta inversión/iniciativa propuesta	Importe
001	Formación Plan de España.....	13.000.000
002	Cargas de un vehículo (tipo furgoneta) para el servicio de mantenimiento.....	3.500.000
Total.....		16.500.000

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veintiseis horas quince minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales,

D. Tomás Rodríguez Utrero.

D. Juan Pérez Utrero.

D. Vicente Fdez Bejarano.

D^a. M^a Isabel Prieto Benítez.

D. Juan Carrasco Serrano.

D. Federico Cabello Rayo.

D. Antonio V. Mansilla Milara.

D. Juan Metidieri Izquierdo.

D. Francisco Uria Trenado.

D. Manuel Ledesma Murillo.

Secretario,

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas, del día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Asunto N-430.- Por el Sr.

Presidente se propone al Pleno de la Corporación, que en relación con el trazado de la carretera N-430, hemos de alegar algunos puntos, para la mejora de los accesos a las fincas.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Que en caso de que se construya la carretera por la solución adoptada por el Ministerio de Fomento, solución que no estamos de acuerdo, como ya hemos reiterado en varias ocasiones.

MANIFESTAMOS:

Primero.- Que se empiece ésta a construir por el tramo del Puerto de los Carneros hasta la intersección que nos une con la carretera a Ciudad Real.

Segundo.- Alegamos el arreglo a todos los caminos públicos, y accesos a fincas que se queden aisladas a través de caminos paralelos, así como que se construyan pasos subterráneos para el ganado en fincas que queden divididas por la carretera.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintinueve horas del día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores representantes al municipal, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Labrador Plana, asistido de un el Secretario y el sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo del Real Decreto 15581/986 de 28 de noviembre, para la cual habían sido convocados citados.

Leída la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1.º - Asunto N.º 430.- Por el Sr.

Presidente se propone al Pleno de la Corporación, que en relación con el tratado de la carretera N.º 430, hemos de pagar algunos puntos, para la mejora de los accesos a las fincas.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema por mantenido la redacción siguiente presentada, acuerda:

Que en caso de que se convenga la carretera por la solución adoptada por el Ministerio de Fomento, solución que no estamos de acuerdo, como ya hemos referido en varias ocasiones.

MANIFIESTAMOS:

Primero.- Que se impide esta a construir por el tramo del Puerto de los Carreros hasta la intersección que nos une con la carretera a Ciudad Real.

Segundo.- Algunos el acceso a todos los terrenos pedregales, y accesos a fincas que se quedan aisladas a través de caminos pedregales, así como que se construyan puentes adyacentes para el ganado en fincas que quedan divididas por la carretera.

ASISTENTES:

- Alcalde-Presidente,
- D. Pedro Labrador Plana
- Concejales,
- D. Tomás Rodríguez Utrero,
- D. Juan Pérez Utrero,
- D. Vicente Páez Bejarano,
- D. M. Isabel Prieto Benítez,
- D. Juan Carrasco Barro,
- D. Roberto Caballo Mayo,
- D. Antonio V. Manuella Miras,
- D. Juan Meléndez Izquierdo,
- D. Francisco Luis Troncho,
- D. Manuel Labrador Mellis.

Secretario,

- D. José Simón Benito.

Tercero.- Se eche una capa de rodadura asfáltica a las dos pistas existentes en la localidad, denominadas: "camino de Herrera" y "camino de la Jurisdicción", por ser éstas dos pistas vías de gran importancia para el acceso a fincas de nuestros vecinos.

Cuarto.- Negociar la mejora de la carretera local que une Talarrubias con el Embalse de García de Sola, por ser una vía de gran importancia para el municipio, ya que esta carretera nos une con Madrid así como otras ciudades del Norte de España.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

El Concejal Don Juan-Metidieri, pregunta si por parte del Ministerio se ha abierto un plazo para presentar alegaciones al trazado y situación de los caminos y que haya sido solicitado al Ayuntamiento.

El Sr. Presidente, le responde que tenemos un plano con el trazado antiguo, que del nuevo proyecto no se tiene conocimiento y que estas alegaciones se presentan a esos efectos.

2º.- Ratificación petición de la Alcaldía, prórroga Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento de Talarrubias, para la "Urbanización de Acceso a Viviendas de Protección Pública".- Por el Sr. Presidente se propone, que el Pleno de la Corporación, se ratifique en la petición de la Alcaldía a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la cual transcrita literalmente dice como sigue:

"Que con motivo de las lluvias acaecidas en esta localidad durante el otoño pasado, ha sido imposible el poder comenzar antes la ejecución de las obras correspondientes al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y éste Ayuntamiento de Talarrubias, para la "Urbanización de Acceso a Viviendas de Protección Pública". Por esta misma razón tampoco se va a poder finalizar antes del día treinta y uno de diciembre del año en curso.

Por lo que

SOLICITO:

De conformidad con el artículo 4º del citado Convenio, tenga a bien el conceder, un prórroga del mismo, para poder finalizar la obra antes descrita.



Tercero.- Se otorga una copia de los planos adjuntos a las dos plazas existentes en la localidad denominada "camino de Ferrera" y "camino de la Jardiación", por ser estas dos plazas vías de gran importancia para el acceso a fincas de terrenos vecinos.

Cuarto.- Negociar la mejora de la carretera local que une Talavera con el linde de García de Sola, por ser una vía de gran importancia para el municipio, ya que esta carretera une con Madrid así como otras ciudades del Norte de España.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Labiano Páez, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

El Consejo Don Juan-Medina, pregunta si por parte del Ministerio se ha abierto un plazo para presentar alegaciones al trazado y situación de las carreteras y que haya sido admitido al Ayuntamiento.

El Sr. Presidente, le responde que respecto que respecto un plazo con el trazado antiguo, que del nuevo proyecto no se tiene conocimiento y que estas alegaciones se presenten a ese efecto.

7.- Reiteración petición de la Alcaldía, por medio Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Concejalía de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento de Talavera, para la "Urbanización de Acceso a Viviendas de Protección Pública". Por el Sr. Presidente se propone, que el Pleno de la Corporación, se nutre en la petición de la Alcaldía a la Concejalía de Obras Públicas y Transportes, la cual trascribe literalmente como sigue:

"Que con motivo de las lluvias sucesivas en esta localidad durante el otoño pasado, ha sido imposible el poder comenzar antes la ejecución de las obras correspondientes al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Concejalía de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento de Talavera, para la "Urbanización de Acceso a Viviendas de Protección Pública". Por esta misma razón tampoco se va a poder finalizar antes del día treinta y uno de diciembre del año en curso.

Por lo que

SOLICITO

De conformidad con el artículo 4º del citado Convenio, tengo a bien el acordar, un prórroga del mismo, para poder finalizar la obra antes de dicho día.

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: ratificarse en la petición, efectuada por la Alcaldía, y solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, una prórroga para poder finalizar la ejecución de las obras del Convenio anteriormente citado.

Asimismo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

3º.- Solicitar a la Diputación Provincial, el cambio de gestión de la obra nº 055/98-I2, denominada: "Rehabilitación Iglesia Santa Catalina".- Por el Sr. Presidente se informa que estando próximo el inicio de la obra nº 055/98-I2, denominada: "Rehabilitación Iglesia Santa Catalina", con cargo al Programa INTERREG II, y habiéndose en un principio aprobado que la gestión de la misma fuese por la Diputación Provincial, se propone al Pleno de la Corporación, el solicitar a la Diputación que mencionada gestión, se realice por procedimiento de contrato menor.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Diputación Provincial, en relación con el Programa INTERREG II, la ejecución de la obra nº 055/98-I2, denominada: "Rehabilitación Iglesia Santa Catalina", con cargo al Programa INTERREG II, que anteriormente se había solicitado su gestión por la Diputación, se realice la ejecución de la obra por procedimiento de contrato menor.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a la Diputación Provincial, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden del a Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas, veinte minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda ratificar en la petición efectuada por la Alcaldía y solicitar a la Comarca de Obras Públicas y Transportes, una prórroga para poder finalizar la ejecución de las obras del Convento anteriormente citado.

Además, se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Labrador Flores para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

3º.- Solicitar a la Diputación Provincial, el cambio de gestión de la obra nº 022598-E, denominada: "Rehabilitación Iglesia Santa Catalina".- Por el Sr. Presidente se informa que estando pendiente el inicio de la obra nº 022598-E, denominada: "Rehabilitación Iglesia Santa Catalina", con cargo al Programa INTERREG II, y habiéndose en un principio acordado que la gestión de la misma fuese por la Diputación Provincial, se propone al Pleno de la Corporación, el solicitar a la Diputación que mencionada gestión, se realice por procedimiento de concurso menor.

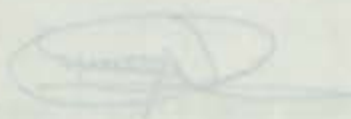
El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Diputación Provincial, en relación con el Programa INTERREG II, la ejecución de la obra nº 022598-E, denominada: "Rehabilitación Iglesia Santa Catalina", con cargo al Programa INTERREG II, que anteriormente se había solicitado su gestión por la Diputación, se realice la ejecución de la obra por procedimiento de concurso menor.

Segunda.- Remitir copia de este acuerdo a la Diputación Provincial, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Labrador Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acto, siendo las veintinueve horas, veintinueve minutos, del día del principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.




ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D. Tomás Rodríguez Utrero.
D. Juan Pérez Utrero.
D. Vicente Fdez Bejarano.
D. Manuel Ledesma Murillo.
D. Juan Carrasco Serrano.
D. Francisco Uriá Trenado.
D. Juan Metidieri Izquierdo.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de éste Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas diez minutos del día dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

No asiste los Concejales señores: Don Antonio Víctor Mansilla Milara y Doña María Isabel Prieto Benítez.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto,

tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Aprobación Presupuesto, ejercicio 1.998.- Examinado el expediente del Presupuesto General de ésta Corporación, formulado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen la mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS

Capítulo Operaciones Corrientes	
1º Impuestos directos.....	66.400.000
2º Impuestos indirectos.....	2.500.000
3º Tasas y otros ingresos.....	35.421.830
4º Transferencias corrientes.....	77.509.790
5º Ingresos patrimoniales.....	13.250.000
Total oper. corrientes	195.080.820
Capítulo Operaciones de Capital	
6º Enajenación de inversiones.....	
7º Transferencias de capital.....	82.906.217
8º Activos financieros.....	
9º Pasivos financieros.....	
Total oper. de capital	82.906.217
TOTAL INGRESOS	277.987.037

GASTOS

Capítulo Operaciones Corrientes	
Remuneración del personal.....	99.390.000
Gastos de bienes corrientes y serv.....	67.334.701
Gastos financieros.....	5.300.000
Transferencias corrientes.....	8.962.335
Total oper. corrientes	180.987.036
Capítulo Operaciones de Capital	
Inversiones reales.....	75.432.501
Transferencias de capital.....	14.067.500
Activos financieros.....	
Pasivos financieros.....	7.500.000
Total oper. de capital	97.000.001
TOTAL GASTOS	277.987.037

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Discusión y resolución corporativa:

El Portavoz del Grupo Socialista indica que el Presupuesto ha sufrido un incremento de **22,36** por 100 con respecto al ejercicio anterior, que se ha producido un incremento en el gasto de personal, de acuerdo con el convenio firmado entre el P.S.O.E. e I.U. a nivel regional, pasándose a contratar de 8 desempleados a 16 con cargo al F.S.E., asimismo hay que destacar el incremento en las partidas de cultura, la poca carga financiera que soporta el Ayuntamiento (**7,41 %**) y que en el mismo se encuentran recogidas las necesidades de la localidad, y nunca intentándose hacer política con mira a las próximas elecciones municipales, por lo que considera que es un buen Presupuesto.

Asimismo el Portavoz Socialista, indicó el poco interés del grupo popular en participar en la confección de los mismos, cuando fue citado para la Comisión de Hacienda del día 30 de abril, y no asistió ninguno de sus miembros, y eso, que se tiene acordado que pueden asistir a las comisiones cualquier concejal en sustitución del miembro de la Comisión.

A continuación el Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que no aprueban el Presupuesto, ya que en él, los impuestos directos, que son los que pagan directamente los vecinos sufren un incremento de un **11 %** aproximadamente y las tasas e ingresos sufren un incremento de un **65 %** aproximadamente que también pagan los vecinos.

Le responde el Sr. Alcalde, que el incremento que dice el Portavoz Popular se han producido, ha sido debido a las gestiones realizadas por el Ayuntamiento, junto con los demás Ayuntamiento afectados por Embalse, a efectos de que sea el Ministerio de Fomento el que pague los Impuestos en concepto de I.B.I. de Urbana y de I.A.E., y por lo tanto este incremento en los Presupuestos no supone ningún coste a los vecinos, ya que así lo ha reconocido el Ministerio de Hacienda, incorporando estos pagos a los Ayuntamientos, en la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos de 1.998.

Asimismo, le indica al Portavoz del Grupo Popular, como dice que los vecinos van a pagar más con este presupuesto cuando sabe que las Ordenanzas municipales no se han modificado hace años.

Le responde el Portavoz del Grupo Popular que en la Comisión de Hacienda del día 30 de abril, porque en la citación se decía "aprobación del presupuesto" y en media hora no se tiene tiempo para aprobarlos.

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4

Discusión y resolución corporativa:

El portavoz del Grupo Socialista indica que el presupuesto ha sufrido un crecimiento de 23,36 por 100 con respecto al ejercicio anterior, que se ha producido un crecimiento en el gasto de personal, de acuerdo con el convenio firmado con el P.S.O.E. a nivel regional, pasando a contratar a 5 obreros más a 16 con cargo al P.S.E., mientras que respecto al incremento en las partidas de capital, la poca carga que soporta el Ayuntamiento (7,41 %) y que en el mismo se encuentran las necesidades de la localidad, y otras intervenciones favorables con mira a las próximas elecciones municipales, por lo que considera que es un buen presupuesto.

Además el portavoz socialista, indicó el poco interés del grupo popular en participar en la colocación de los terrenos, cuando los citó para la Comisión de Hacienda del día 30 de abril, y no asistió ninguno de sus miembros, y eso, que se tiene acordado que pueden asistir a las comisiones corporales en representación del número de la Comisión.

A continuación el portavoz del Grupo Popular, manifestó que no aprobó el presupuesto, ya que en él, los impuestos directos, que son los que pagan directamente los vecinos, están en un aumento de 11,25 por ciento, y los impuestos indirectos, que también pagan los vecinos, en un aumento de 10,5 por ciento.

La mayoría de la Comisión, que el presupuesto que dice el portavoz popular se han realizado los trabajos a las gestiones realizadas por el Ayuntamiento, junto con los gastos de funcionamiento por límites, a efectos de que sea el Ministerio de Fomento el que pague los impuestos en concepto de I.U.I. de Urbanos y de I.A.E., y por lo tanto que el Ayuntamiento no soporte ningún coste a los vecinos, ya que así lo reconoce el Ministerio de Hacienda, incorporando estos pagos a los Ayuntamientos, en la Ley de Reconocimiento a los Presupuestos de 1.998.

Además, se indicó al portavoz del Grupo Popular, cómo dice que los vecinos van a pagar más con este presupuesto cuando sabe que las Ordenanzas municipales no se han modificado hace años.

La respuesta del portavoz del Grupo Popular que en la Comisión de Hacienda del día 30 de abril, porque en la sesión se decía "reducción del presupuesto" y en media hora no tiene tiempo para explicar.

Le responde el Portavoz del Grupo Socialista que en la Comisión de Hacienda, se incluyeron nuevas propuestas y se modificó el proyecto de presupuesto, y durante más de treinta días, el Grupo Popular no ha presentado ningún proyecto ni propuesta.

Después de la deliberación, se aprueba el presente Presupuesto por mayoría absoluta, con 5 votos del Grupo Socialista, 1 voto del Grupo Mixto y 2 votos en contra del Grupo Popular.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO.

PERSONAL FIJO

- Denominación del puesto - Denominación del puesto

1 Secretario-Interventor	B	Auxiliar Administrativo	2
2 Aux. Admón General	D	Encargado de Aguas	1
1 Aux. Intervención	D Vacante	Encargad* obras y P.E.R.	1
6 Policía Locales	D		
1 Alguacil	E Vacante		
1 Empleado-buzero	D Vacante		

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Aux. Administrativo	1
Alguacil	1
Jardinero	1
Encargado Matadero	1
Centro Asesor Mujer	2
Ayuda a Domicilio	8
Alfabetización	1
Fondo Social Europeo	16
Educadoras	2
Guardas Rurales	2

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150,4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se remitirá copia de éste Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al "Boletín Oficial" de la provincia con el resumen de capítulos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintiuna horas treinta minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.





La respuesta al portavoz del Grupo Socialista que en la Comisión de Hacienda, se
 han presentado nuevas propuestas y se modificó el proyecto de presupuesto, y durante más de
 una hora, el Grupo Popular no ha presentado ningún proyecto ni propuesta.
 Después de la deliberación, se aprueba el presente presupuesto por mayoría
 absoluta, con 5 votos del Grupo Socialista, 1 voto del Grupo Mixto y 2 votos en contra
 del Grupo Popular.
 Consecuentemente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran
 el presupuesto, así como las plantillas de personal, que en la que a continuación se detalla:

PERSONAL FIJO

PERSONAL FUNCIONARIO

- Denominación del puesto
 - Clasificación
 - Número de plazas
 - Tipo de plaza
 - Descripción de funciones

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

- Denominación
- Clasificación
- Número de plazas
- Tipo de plaza
- Descripción de funciones

Este acuerdo se expone al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo
 154 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley
 30/1988, de 2 de abril, si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación
 alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.
 En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.4 de la Ley 30/1988, de 28 de
 diciembre, se remite copia de este presupuesto a la Administración del Estado y a la
 Administración de la Provincia de Badajoz, para su conocimiento y cumplimiento con
 el artículo de capitales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se ordena de la Presidencia se de por
 terminado el acto, levantándose el presente acta, que siendo las veintinueve horas
 treinta minutos del día de la fecha se celebró, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores

Concejales:

D. Tomás Rodríguez Utrero.
D. Juan Pérez Utrero.
D. Vicente Fdez Bejarano.
D. Manuel Ledesma Murillo.
D. Juan Carrasco Serrano.
D. Francisco Uría Trenado.
D. Juan Metidieri Izquierdo.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusan los señores Concejales: Don Antonio Víctor

Mansilla Milara y Doña María Isabel Prieto Benítez.

No asiste el Concejel Don Federico Cabello Rayo.

Por el Sr. Presidente se propone conste en acta el dar el pésame a la familia de Don Juan José Gómez Calderón, laboral fijo del Ayuntamiento, por el fallecimiento de éste, el pasado día 19 de mayo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conste en acta el dar el más sentido pésame a la familia, por el fallecimiento de Don Juan José Gómez Calderón.

Igualmente por el Sr. Presidente se propone conste en acta el felicitar al equipo de futbito del Colegio "Cristo Rey y San Rafael", de esta localidad, por haber ganado el pasado día 30 de mayo el Campeonato de Extremadura.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DOS DE JUNIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), sito en Plaza de España, 1.^o, a las diez y veintinueve horas treinta y cinco minutos del día dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, se hallaron presentes los señores relacionados al margen, todos comparecientes al Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de un Secretario y el sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual hablan sido convocados.

Se excusaron los señores
Concejales: Don Antonio Vitor

Manilla Méndez y Doña María Isabel Prieto Benítez.

No asiste el Concejil Don Federico Cabello Rayo.

Por el Sr. Presidente se propone como en esta el dar el pésame a la familia de Don Juan José Gómez Caldeón, infortunado hijo del Ayuntamiento, por el fallecimiento de éste, el pasado día 19 de mayo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda como en esta el dar el más sentido pésame a la familia, por el fallecimiento de Don Juan José Gómez Caldeón.

Quinto por el Sr. Presidente se propone como en esta el felicitar al equipo de fútbol del Colegio "Cristo Rey y San Rafael", de esta localidad, por haber ganado el partido día 30 de mayo el Campamento de Extremadura.

- AGENTES:
- Alcalde-Presidente:
D. Pedro Ledesma Flores
- Concejales:
D. Tomás Rodríguez Utrero
D. Juan Pérez Utrero
D. Vicente Róder Bojardo
D. Manuel Ledesma Méndez
D. Juan Carrasco Serrano
D. Francisco Uña Fernández
D. Juan Meléndez Izquierdo
- Secretario:
D. José Simancas Prieto

Y al entrenador del mismo: Don Anastasio Coronel Aceituno, por su labor y perseverancia para con el equipo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: el felicitar al equipo de futbito del Colegio "Cristo Rey y San Rafael", por haber ganado el Campeonato de Extremadura, el pasado día 30 de mayo y al entrenador de éste, por su labor y perseverancia para con el equipo.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas correspondiente a los días 30 de marzo y 15 de abril de 1.998.- De orden de la Presidencia y por mí el Secretario, se da lectura íntegra a los borradores de las actas de fecha 30 de marzo, 15 y 27 de abril, las cuales se aprueban por unanimidad.

De acuerdo con el artículo 83 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se propone se incluya en el Orden del Día el siguiente punto:

Aprobación Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: declarar de urgencia dicho punto, acordándose igualmente, por unanimidad, su inclusión en el Orden del Día.

2º.- Aprobación Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad, con la cantidad de **doscientas treinta y una mil (231.000) pesetas.**

Y al entrenador del mismo: Don Anselmo Caballero Acuña, por su labor y dedicación para con el equipo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: el felicitar al equipo de fútbol del Colegio "Cristo Rey y San Rafael", por haber ganado el Campeonato de Extremadura, el pasado día 30 de mayo y al entrenador de éste, por su labor y dedicación para con el equipo.

Légase la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas correspondientes a los días 26 de marzo y 15 de abril de 1998.- De orden de la Presidencia y por mí el Secretario, se da lectura íntegra a los borradores de las actas de fecha 30 de marzo, 15 y 27 de abril, las cuales se aprueban por unanimidad.

De acuerdo con el artículo 53 del Real Decreto 2584/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se propone se incluya en el Orden del Día el siguiente punto:

Aprobación Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Tardueña, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: declarar de urgente dicho punto, acordándose igualmente, por unanimidad, su inclusión en el Orden del Día.

2º.- Aprobación Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Tardueña, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Tardueña, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad, con la cantidad de ochocientos treinta y tres mil (831.000) pesetas.

El Pleno de la Corporación una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad, por un importe de **doscientas treinta y una mil (231.000) pesetas.**

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

3º.- Comunicaciones oficiales.- A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

* **Diputación de Badajoz. Área de Fomento. Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales.-** Se da cuenta del escrito remitido de la Diputación Provincial en la que se cede la gestión a este Ayuntamiento para que realice, por el sistema de **contrato menor** la obra nº **55/INTERREGIONAL II/98**, de "Rehabilitación Iglesia Santa Catalina", en esta localidad.

Se dan todos por enterados.

* **Ministerio de Fomento. Confederación Hidrográfica del Guadiana.-** Se da cuenta del escrito recibido de Confederación Hidrográfica del Guadiana en el que nos conceden la instalación de señal informativa en la carretera de Puerto Peñas Valdecaballeros.

Se dan todos por enterados.

* **Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz. Gerencia Territorial del Catastro.-** Se da cuenta del escrito recibido de la Gerencia Territorial del Catastro, en el que nos solicitan la posibilidad de que por esta Entidad se puedan expedir certificados acreditativos de la referencia catastral en las condiciones que se indican en la Resolución.

El Pleno de la Corporación una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:



El Pleno de la Corporación una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primer.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Corporación de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad, por un importe de doce mil trescientos treinta y tres mil (123.333) pesetas.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Corporación de Cultura y Patrimonio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Escotar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Labiano Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

3.º.- Comunicaciones oficiales.- A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

* **Diputación de Badajoz.-** Área de Fomento, Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales.- Se da cuenta del escrito remitido de la Diputación Provincial en la que se cede la gestión a este Ayuntamiento para que realice, por el sistema de contrato menor la obra n.º 35/INTERREGIONAL I/87, de "Rehabilitación Iglesia Santa Catalina", en esta localidad. El expediente de la obra se encuentra en la Junta de Fomento y el Ayuntamiento de Talavera, para que se den todos por enterados.

* **Ministerio de Fomento.-** Confederación Hidrográfica del Guadiana.- Se da cuenta del escrito recibido de Confederación Hidrográfica del Guadiana en el que nos comunican la instalación de señal informativa en la carretera de Puerto Viejo Valdecañeros.

Se dan todos por enterados.

* **Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz.-** Gerencia Territorial del Catastro.- Se da cuenta del escrito recibido de la Gerencia Territorial del Catastro, en el que nos solicita la posibilidad de que por esta Unidad se puedan expedir certificaciones acreditativas de la existencia catastral en las condiciones que se indican en la Resolución.

Se dan todos por enterados, y se acuerda el tratar este punto en un próximo Pleno o Comisión.

4º.- Solicitar a la Secretaría Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, subvención para la contratación de 16 desempleados mayores de 25 años, con cargo al Fondo Social Europeo.- Por la Presidencia se da cuenta del Decreto 41/1998, de 21 de abril, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público, financiadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, por lo que se propone al Pleno el solicitar una subvención para la contratación de dieciséis desempleados mayores de 25 años, con cargo al Fondo Social Europeo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presente, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Secretaría Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, el otorgamiento de una subvención para hacer frente a la contratación de jornada completa, y por un período no inferior a 12 meses, en actividades que respondan a necesidades de interés colectivo, de 16 desempleados, con cargo al Fondo Social Europeo, de acuerdo con la Memoria descriptiva redactada al efecto, la cual se adjunta al expediente.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Secretaría Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para lleve a cabo cuántas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo, así como facultarle para la firma de cuántos documentos se relacionen con el tema.

5º.- Aprobación Protocolo de Adhesión al Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y los Ayuntamientos, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la Comunidad.- Por el Sr. Presidente se informa del Protocolo de Adhesión al Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y los Ayuntamientos, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la Comunidad, para su aprobación, si procede.

El Pleno de la Corporación una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Se dan todos por enterados y se acuerda el traer este punto en un próximo Pleno o Comisión.

4º.- Solicitar a la Secretaría Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, subvención para la contratación de 16 desempleados mayores de 25 años, con cargo al Fondo Social Europeo. Por la Presidencia se da cuenta del Decreto 411/98, de 21 de abril, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público, financiadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, por lo que se propone al Pleno el solicitar una subvención para la contratación de dichos desempleados mayores de 25 años, con cargo al Fondo Social Europeo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes,

Primerº.- Solicitar a la Secretaría Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, el otorgamiento de una subvención para hacer frente a la contratación de jornada completa y por un período no inferior a 12 meses, en actividades que respondan a necesidades de interés colectivo, de 16 desempleados, con cargo al Fondo Social Europeo, de acuerdo con la memoria descriptiva adjunta al efecto, la cual se adjunta al expediente.

Segundo.- Permitir certificación de este acuerdo a la Secretaría Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Lobosón Pérez, para llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo, así como facultar para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

5º.- Aprobación Protocolo de Adhesión al Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Pensionarias y los Ayuntamientos, para el cumplimiento de planes de trabajo en beneficio de la Comunidad. Por el Sr. Presidente se informa del Protocolo de Adhesión al Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Pensionarias y los Ayuntamientos, para el cumplimiento de planes de trabajo en beneficio de la Comunidad, para su aprobación, al precebe.

El Pleno de la Corporación una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Protocolo de Adhesión al Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y los Ayuntamientos, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la Comunidad.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias en Madrid, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

5º.- Aprobación certificaciones de obras.- A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente se presentan las siguientes certificaciones de obras, para su aprobación, si procede:

* **Aprobación certificación cuarta, obra: "Edificio de Usos Múltiples en Piscina Municipal de Talarrubias".-** Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la certificación cuarta de la obra denominada: "Edificio de Usos Múltiples en Piscina Municipal de Talarrubias", por un importe de **dos millones ciento treinta y seis mil ochocientos treinta (2.136.830)** pesetas.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación número cuatro, de la obra denominada: "Edificio de Usos Múltiples en Piscina Municipal de Talarrubias", que asciende a la cantidad de **dos millones ciento treinta y seis mil ochocientos treinta (2.136.830)** pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

* **Aprobación certificación quinta, obra: "Edificio de Usos Múltiples en Piscina Municipal de Talarrubias".-** Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno, la certificación quinta de la obra denominada: "Edificio de Usos Múltiples en Piscina Municipal de Talarrubias", por importe de **un millón trescientas treinta y cinco mil quinientas diecisiete (1.335.517)** pesetas.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primer.- Aprobar el Proyecto de Admisión al Concurso de Colaboración entre el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Económicas y los Ayuntamientos, para el cumplimiento de obras de trabajo en beneficio de la Comunidad.

Segundo.- Remita certificación de este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias en Madrid, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Escrir al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledezma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

2º.- Aprobación certificaciones de obras.- A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente se presentan las siguientes certificaciones de obras, para su aprobación, el procedo:

* Aprobación certificación cuarta, obra "Edificio de Usos Múltiples en Piedad Municipal de Talarbiza".- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la certificación cuarta de la obra denominada: "Edificio de Usos Múltiples en Piedad Municipal de Talarbiza", por un importe de dos millones ciento treinta y seis mil ochocientos treinta (2.136.830) pesetas.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó:

Primer.- Aprobar la certificación número cuatro, de la obra denominada: "Edificio de Usos Múltiples en Piedad Municipal de Talarbiza", que asciende a la cantidad de dos millones ciento treinta y seis mil ochocientos treinta (2.136.830) pesetas.

Segundo.- Escrir al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledezma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

* Aprobación certificación quinta, obra "Edificio de Usos Múltiples en Piedad Municipal de Talarbiza".- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la certificación quinta de la obra denominada: "Edificio de Usos Múltiples en Piedad Municipal de Talarbiza", por importe de un millón trescientos treinta y cinco mil quinientos dieciséis (1.335.516) pesetas.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó:

Primero.- Aprobar la certificación número quinta, de la obra denominada: "Edificio de Usos Múltiples en Piscina Municipal de Talarrubias", que asciende a la cantidad de **un millón trescientas treinta y cinco mil quinientos diecisiete (1.335.517)** pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

* **Aprobación certificación última de la obra: "Residencia de Ancianos en Talarrubias".-** Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno, la certificación última de la obra denominada: "Residencia de Ancianos en Talarrubias", por importe de **un millón novecientos mil setecientos treinta y cinco (1.900.735)** pesetas.

El Pleno de la Corporación Municipal, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación última de la obra denominada: "Residencia de Ancianos en Talarrubias", que asciende a la cantidad de **un millón novecientos mil setecientos treinta y cinco (1.900.735)** pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

6º.- Instancias.- A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

* **Don Isidro Muriel Hernández.-** Se da lectura a la instancia que presenta Don Isidro Muriel Hernández, en la que solicita la iluminación de la calle Doctor Fleming, a la altura del número 14, por querer residir en mencionada vivienda y encontrarse la calle insuficientemente iluminada.

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: el estudiar y gestionar el tema, y atender su solicitud lo antes posible.

* **Don Isidro Muriel Hernández.-** Se da lectura a la instancia que presenta Don Isidro Muriel Hernández, en la que solicita el acondicionamiento y asfaltado de la calle Doctor Fleming.

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar la presente instancia y tenerla en cuenta para próximas subvenciones que nos concedan para obras, con cargo a éste fin.

Primero.- Aprobar la certificación última de la obra denominada: "Edificio de Uros Múltiples en Pisos Municipales de Talarrubias", que ascende a la cantidad de un millón trescientas treinta y cinco mil quinientos dieciséis (1.335.166) pesetas.

Segundo.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Labana Poma, para la firma de ciertos documentos se relaciona con el tema.

* Aprobada certificación última de la obra denominada: "Edificio de Asociaciones en Talarrubias". Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno, la certificación última de la obra denominada: "Residencia de Asociaciones en Talarrubias", por importe de un millón novecientos mil seiscientos treinta y cinco (1.906.735) pesetas.

El Pleno de la Corporación Municipal, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presenta, acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación última de la obra denominada: "Residencia de Asociaciones en Talarrubias", que ascende a la cantidad de un millón novecientos mil seiscientos treinta y cinco (1.906.735) pesetas.

Segundo.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Labana Poma, para la firma de ciertos documentos se relaciona con el tema.

6.º.- Instancias.- A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

* Don Isidro Murillo Hernández.- Se da lectura a la instancia que presenta Don Isidro Murillo Hernández, en la que solicita la limitación de la calle Doctor Fleming, a la altura del número 14, por estar recibiendo en numerosas viviendas y encontrarse la calle insalubramente limitada.

El Pleno de la Corporación, una vez deliberada el tema, por unanimidad de todos sus miembros presenta, acuerda: el estudio y gestión el tema, y acudir en solicitud por parte posible.

* Don Isidro Murillo Hernández.- Se da lectura a la instancia que presenta Don Isidro Murillo Hernández, en la que solicita el acondicionamiento y ensanche de la calle Doctor Fleming.

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presenta, acuerda: aprobar la presente instancia y acudir en cuenta para próximas subvenciones que nos conceda para obras, con cargo a este fin.

* **Doña Encarna Carretero Ruiz.**- Se la lectura a la instancia que presenta la vecina de esta localidad, Doña Encarna Carretero Ruiz, en la que solicita la pavimentación de la prolongación en la calle Hernán Cortés, a la altura del número 87, que se encuentra sin pavimentar.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar la presente instancia y tenerla en cuenta para próximas subvenciones que nos concedan para obras, con cargo a éste fin.

* **Alumnos de 2º curso del 1º Ciclo de E.S.O. del Colegio "Cristo Rey".**- A continuación se da lectura a la instancia que presentan los alumnos de 2º curso del 1º Ciclo de E.S.O., del Colegio "Cristo Rey", en la que solicitan una ayuda económica, en la medida de sus posibilidades, para la excursión cultural que van a realizar con motivo de fin de curso.

El Pleno de la Corporación una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: el conceder una ayuda económica por importe de **cuarenta y cinco mil (45.000)** pesetas, a los alumnos de 2º curso del 1º Ciclo de E.S.O. del Colegio "Cristo Rey", de esta localidad.

* **Centro de Educación de Personas Adultas.**- A continuación se da lectura a la instancia que presenta el Centro de Educación de Personas Adultas, en la que solicita una ayuda económica, para la excursión de fin de curso que llevarán a cabo la última semana de Junio, a la Manga del Mar Menor (Murcia).

El Pleno de la Corporación una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: el conceder una ayuda económica por importe de **veinte mil (20.000)**, pesetas, para la excursión de fin de curso que van a realizar los alumnos del Centro de Educación de Personas Adultas.

* **Don Ángel Moreno Rodríguez.**- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Ángel Moreno Rodríguez, solicitando Licencia Municipal de Apertura, para la actividad de "veterinaria", con emplazamiento en calle España, nº 15, de esta localidad.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, sí están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.



* Doña Encarna Carretero Ruiz.- Se le lecturó a la instancia que presenta la solicitud de esta localidad, Doña Encarna Carretero Ruiz, en la que solicita la pavimentación de la prolongación de la calle Hermana Carde, a la altura del número 87, que se circunscribe sin pavimento.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó: aprobar la presente instancia y traerla en cuenta para próximas subvenciones que nos concedan para obras, con cargo a éste fin.

* Alumnos de 2º curso del 1º Ciclo de E.S.O. del Colegio "Cristo Rey".- A continuación se le lecturó a la instancia que presentan los alumnos de 2º curso del 1º Ciclo de E.S.O. del Colegio "Cristo Rey", en la que solicitan una ayuda económica, en la medida de sus posibilidades, para la excursión cultural que van a realizar con motivo de fin de curso. Solicitan una subvención de 100.000 pesetas.

El Pleno de la Corporación una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó: el conceder una ayuda económica por importe de cincuenta y cinco mil (45.000) pesetas, a los alumnos de 2º curso del 1º Ciclo de E.S.O. del Colegio "Cristo Rey", de esta localidad.

* Centro de Educación de Personas Adultas.- A continuación se le lecturó a la instancia que presenta el Centro de Educación de Personas Adultas, en la que solicita una ayuda económica, para la ejecución de fin de curso que llevarán a cabo la última semana de junio, a la Manga del Matadero (Zahara).

El Pleno de la Corporación una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó: el conceder una ayuda económica por importe de veinte mil (20.000) pesetas, para la ejecución de fin de curso que van a realizar los alumnos del Centro de Educación de Personas Adultas.

* Don Ángel Moreno Rodríguez.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Ángel Moreno Rodríguez, solicitando Licencia Municipal de Aparcamiento para la actividad de "ventanilla", con emplazamiento en calle España, nº 15, de esta localidad.

Considerando: Que cumplidos los trámites previos y aportados los informes de los técnicos competentes, parece acertado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, el está de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder Licencia Municipal de Apertura a favor de Don Ángel Moreno Rodríguez, para la actividad de "veterinaria", con emplazamiento en calle España, nº 15, de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

* **Don Narciso Corvillo Collar.-** Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Narciso Corvillo Collar, solicitando Licencia Municipal de Apertura, para la actividad de "Laboratorio de Prótesis Dental", con emplazamiento en calle España, nº 17- A, 1º D, de esta localidad.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, sí están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder Licencia Municipal de Apertura a favor de Don Narciso Corvillo Collar, para la actividad de "Laboratorio de Prótesis Dental", con emplazamiento en calle España, nº 17 - A, 1º D, de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

* **Ascensión Peñas Serrano.-** Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Doña Ascensión Peñas Serrano, solicitando Licencia Municipal de Apertura, para la actividad de "Salón Recreativo", con emplazamiento en calle Perulera, 4 de esta localidad.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan sí están de acuerdo con las Ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Bienestar Social.

Por el expediente y presentar, las reclamaciones que hubieren oportuno, entendiéndose, caso de que no se produzcan, elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder Licencia Municipal de Aparcamiento a favor de Don Ángel Moreno Rodríguez, para la actividad de "restaurantes", con emplazamiento en calle España, nº 13, de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

* Don Narciso Corvillo Collar.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Narciso Corvillo Collar, solicitando Licencia Municipal de Aparcamiento para la actividad de "Laboratorio de Pruebas Dental", con emplazamiento en calle España, nº 17-A, 1º D, de esta localidad.

Considerando: Que cumplidos los trámites previos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, se están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder Licencia Municipal de Aparcamiento a favor de Don Narciso Corvillo Collar, para la actividad de "Laboratorio de Pruebas Dental", con emplazamiento en calle España, nº 17-A, 1º IX, de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

* Ascensión Peña Serrano.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Doña Ascensión Peña Serrano, solicitando Licencia Municipal de Aparcamiento para la actividad de "Salón Restaurantes", con emplazamiento en calle España, 4 de esta localidad.

Considerando: Que cumplidos los trámites previos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, se están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos similares, por unanimidad, acuerda:

Emite su informe en el sentido de que, a su juicio, se procede a conceder la licencia por lo solicitado y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Restaurantes, de la Consejería de Bienestar Social.

*** Don Evaristo Burgueño Martín.-** Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Evaristo Burgueño Martín, solicitando Licencia Municipal de Apertura, para la "instalación de un depósito de G.L.P. de 2.450 litros para consumo propio", con emplazamiento en calle Carretera Puerto Peña, nº 19 de esta localidad.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la instalación y las circunstancias de todo orden que la caracterizan sí están de acuerdo con las Ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, sí procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Bienestar Social.

7º.- Creación de la Ordenanza Municipal del Servicio Público para la Piscina Municipal en Talarrubias.-

Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en informes obrantes en el expediente sobre modificación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la Ley 39/88, se aprueban por unanimidad con carácter de provisionales, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley la Imposición de los siguientes:

PRECIOS PÚBLICOS

Ordenanza Fiscal reguladora de Precio Público por la prestación del Servicio de utilización de la Piscina de Titularidad Municipal.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contados a partir de la publicación de este anuncio en el

"Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, caso de que no se produzcan, elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Don Evaristo Burguño Martín.- Licitación de trabajos de instalación de un depósito de agua potable en la localidad de... con empalme en la calle Carretera Puerto Real, nº 19 de esta localidad.

Considerando: Que cumplidos los trámites previos y agotados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el cumplimiento de la instalación y las circunstancias de todo orden que se concuerdan al efecto de acuerdo con las ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona de abastecimiento de la localidad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos negativos por su actividad, actividad.

Limitar su informe en el sentido de que, a su juicio, el proceso conceder la licencia que se solicita y que se remite el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Explotación, de la Corporación de Bienes Social.

7.- Comisión de la Ordenanza Municipal del Servicio Público para la Piedad Municipal en Talarón.

Vista la propuesta de la Alcaldía presentada en febrero de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en relación con el expediente sobre modificación de tarifas para adaptar la Hacienda de este Municipio a las propuestas de la Ley 30/88, se acuerda por unanimidad con carácter de provisional, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley la imposición de las siguientes:

PRECIOS PÚBLICOS

Ordenanza Fiscal reguladora de Precios Públicos por la prestación del Servicio de Abastecimiento de la Piedad de Talarón Municipal.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, las reclamaciones que estimen oportunas, suscritas, caso de que no se produzcan, elevadas a definitivo el acuerdo para entonces provisional.

8º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes manifestaciones de la Alcaldía:

- Da cuenta de las reunión mantenida con el Director General de Transporte para tratar el tema de Estación de Autobuses.

- De la reunión con el Director General de Empleo para tratar sobre la Oficina de Empleo.

- Informa que se han concedido dos cursos del I.N.E.M. de Aplicaciones Informáticas.

- De la reunión mantenida con técnicos de Medio Ambiente, para tratar el asunto de las cigüeñas.

- Que hay tres diseños para la "remodelación de la Plaza de España".

- Que la obra del Hospital van a comenzar esta semana.

- Que ha salido anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia las obras correspondiente a: "Bosquete Ornamental" y "Saneamiento y Distribución de redes".

- De la reunión con el Director General de Deportes para tratar el asunto del Polideportivo.

- De la Resolución enviada por el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social en la que concede a éste Ayuntamiento una subvención por importe de **un millón ciento treinta y una mil trescientas treinta y tres (1.131.333)** pesetas, para la financiación del Programa de Equipamiento del Centro Sanitario.

9º.- Resoluciones de la Alcaldía.- No se produjeron.

10º.- Ruegos y preguntas.- A continuación se da cuenta de los siguientes ruegos y preguntas:

El Concejal del Grupo Popular, D. Juan Metidieri Izquierdo, realiza las siguientes:

- Sr Alcalde.- cuando se prevé empiece a funcionar la Residencia de Ancianos.





- 8º.- **Manifestaciones de la Alcaldía.** - A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes manifestaciones de la Alcaldía:
- De cuenta de las reuniones mantenidas con el Director General de Transportes para tratar el tema de Estación de Autobuses.
 - De la reunión con el Director General de Transportes para tratar sobre la Oficina de Transportes.
 - Informa que se han concedido dos cursos del I.N.E.M. de Aplicaciones Informáticas.
 - De la reunión mantenida con técnicos de Medio Ambiente para tratar el asunto de las cigarras.
 - Que hay tres dietas para la "translación de la Plaza de España".
 - Que la obra del Hospital van a comenzar esta semana.
 - Que la salida anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia las obras correspondientes al "Bosque Ornamental" y "Zanujamiento y Distribución de redes".
 - De la reunión con el Director General de Deportes para tratar el asunto del Polideportivo.
 - De la Resolución enviada por el Excmo. Sr. Consejo de Riformas Social en la que concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de un millón ciento treinta y una mil trescientas treinta y tres (1.131.333) pesetas, para la financiación del Programa de Equipamiento del Centro Sanitario.
- 9º.- **Resolución de la Alcaldía.** - No se proyectaron más resoluciones.
- 10º.- **Preguntas y respuestas.** - A continuación se da cuenta de las siguientes preguntas y respuestas:
- El Consejo del Grupo Popular, D. Juan Sebastián Espinosa, pregunta:
- 1º.- **Sr. Alcalde.** - cuando se prevé empezar a funcionar la Residencia de Ancianos.

- El mismo concejal sobre la pavimentación de las calles que se han asfaltado, pregunta con cuantas empresas se han contado, considera que se debe pedir ofertas al menos tres empresas, por claridad hacia los vecinos.

- Ruega que se de una solución lo más rápida posible al tráfico en la zona de "Correos".

- Así mismo, proponer que el Ayuntamiento en Pleno, solicite a la Dirección de Fomento y la Delegación del Gobierno las subvención para arreglar el tejado de la Iglesia a la cual se comprometió el Sr. Delegado del Gobierno en su visita a Talarrubias.

- A continuación responde el Sr. Alcalde:

- En relación a la entrada en funcionamiento de la Residencia de ancianos , se está pendiente de la autorización del la Junta de Extremadura.

- En lo referente al asfaltado de varias calle, se pidió presupuesto a varias empresa, pero sólo presento oferta la que ha realizado las obras, ya que se encontraba en esas fechas en la localidad asfaltando el Polígono Industrial

Dicha oferta se aprobó en la Comisión Informativa correspondiente al Pleno donde se aprobó la modificación de Créditos del Presupuesto, indica el Concejal por el Grupo Mixto Sr. Manuel Ledesma Murillo.

- En cuanto al tráfico se está estudiando la posibilidad de dejar ese tramo de la vía como sentido único, desviando el tráfico por la calle el Jardín.

- En lo relativo al tema de las obras en la Iglesia Parroquial, cuando se diga, se solicita una entrevista a la Dirección de Fomento y Delegación del Gobierno, en compañía del Sr. Concejal Don Juan Metidieri Izquierdo, para tratar todo lo que creamos que es necesario.

- Por último agradecer a la Empresa **Ferrovial Servicios** la rapidez como trató el asunto de Plaguizadas "SIMAZINA", detectada en el agua procedente de la ETAP de la Mancomunidad Guadalemar, tratándose enseguida con carbón activo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintidós treinta minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



- El mismo concejal sobre la pavimentación de las calles que se han señalado, pregunta con cuántas empresas se han contactado, considerando que se debe pedir ofertas a varias más empresas, por claridad hacia los vecinos.

- Pregunta que se le una solución lo más rápida posible al tráfico en la zona de "Cortos".

- Así mismo, pregunta que el Ayuntamiento en Pinar, solicite a la Dirección de Fomento y la Delegación del Gobierno las subvenciones para arreglar el estado de la Iglesia a la cual se comprometió el Sr. Delegado del Gobierno en su visita a Talavera.

- A continuación responde el Sr. Alcalde:

- En relación a la entrada en funcionamiento de la Residencia de ancianos, se está pendiente de la autorización del la Junta de Batallador.

- En lo relativo al estallido de varias calles, se pidió presupuesto a varias empresas, pero sólo presenten oferta la que ha realizado las obras, ya que se encuentran en fase técnica en la localidad señalada el Polígono Industrial.

Dicha oferta se aprobó en la Comisión Informativa correspondiente al Pinar donde se aprobó la modificación de Cédulas del Presupuesto, habiendo el Concejal por el Grupo Mixto Sr. Manuel Labiano Marillo.

- En cuanto al tráfico se está estudiando la posibilidad de dejar ese tramo de la vía como sentido único, de acuerdo al tráfico por la calle al anillo.

- En lo relativo al tema de las obras en la Iglesia Parroquial, cuando se diga se solicita una entrevista a la Dirección de Fomento y Delegación del Gobierno, en compañía del Sr. Concejal Don Juan Sebastián Izquierdo, para tratar todo lo que creamos que es necesario.

- Por último agradecer a la Empresa Ferrovial Servicios la rapidez como trató el asunto de Plaguicidas "SILMAXINA", detectada en el agua procedente de la ETAP de la Mancomunidad Guadalupe, tratándose ensalada con carbón activo.

Y no faltando más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el presente batallador del mes siendo las veintidós horas de la tarde, día 11 de mayo de 1984, de todo lo cual como Secretario, doy fe.






ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,
D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales,
D. Tomás Rodríguez Utrero.
D. Juan Pérez Utrero.
D. Vicente Fdez Bejarano.
D^a. M^a Isabel Prieto Benitez.
D. Federico Cabello Rayo.
D. Manuel Ledesma Murillo.

Secretario,
D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de éste Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las catorce horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria, y para la cual habían sido previamente citados.

No asisten los señores Concejales: D. Juan Metidieri Izquierdo, D. Antonio Víctor Mansilla Milara, Don Francisco Uria Trenado, y Don Juan Carrasco Serrano.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente el punto del Orden del Día en la forma que queda redactado:

1º.- Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre la Agrupación de Municipios de Talarrubias, Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer, para el Programa de Dinamización Deportiva Municipal, a desarrollar en los municipios antes citados, según el Decreto 53/1.998, de 21 de abril de la Consejería de Educación y Juventud, por el que se convoca y regula la concesión de las ayudas para la participación en el Programa de "Dinamización Deportiva Municipal".- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno para su aprobación, si proceda, el Convenio de Colaboración entre la Agrupación de Municipios de Talarrubias, Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer,, para el programa de Dinamización Deportiva Municipal, a desarrollar en los Municipios antes citados, según el Decreto 53/1.998, de 21 de abril de la Consejería de Educación y



Juventud, por el que se convoca y regula la concesión de las ayudas para la participación en el Programa de "Dinamización Deportiva Municipal".

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos los miembros, presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Agrupación de Municipios de Talarrubias, Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer para la participación en el Programa de "Dinamización Deportiva Municipal", así como nombrar representante, al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Pedro Ledesma Flores.

Segundo.- Remitir certificación de éste acuerdo a la Consejería de Educación y Juventud, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores,, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, siendo las catorce horas quince minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.





Juventud, por el que se convocará y regulará la concesión de las ayudas para la participación en el programa de "Dinamización Deportiva Municipal".

El Pleno de la Corporación, una vez examinada el mismo, por unanimidad de todos los miembros, presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Agrupación de Municipios de Talavera, Representación de la Villa de Alcoror para la participación en el Programa de "Dinamización Deportiva Municipal", así como nombrar representante al Alcalde-Presidente de esta Ayuntamiento, Don Pedro Ledezma Flores.

Segundo.- Emitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Educación y Juventud, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledezma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, da orden de la Presidencia de ser por finalizado el acto, siendo las doce horas quince minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D. Tomás Rodríguez Utrero.

D. Vicente Fdez Bejarano.

D. Juan Carrasco Serrano.

D. Juan Pérez Utrero.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos, de éste Ayuntamiento de Talarrubias, (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas quince minutos, del día uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo efecto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

No asisten los señores Concejales: Don Federico Cabello Rayo, Doña María Isabel Prieto Benítez, Don Juan Metidieri Izquierdo, Don Antonio Víctor Mansilla Milara, Don Manuel Ledesma Murillo y Don Francisco Uria Trenado.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente el punto del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Aprobación Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la celebración de la "2ª Semana Cultural de la Siberia".- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la celebración de la "2ª Semana Cultural de la Siberia", para su aprobación si procede.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la celebración de la "2ª Semana Cultural de la Siberia".

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera, (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, a las diez y cinco minutos de la noche del día uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron los señores electos al cargo, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Frutos, asistido de sus secretarios y Plenos, asistido de sus secretarios y al sólo efecto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente
D. Pedro Ledesma Frutos.

Concejales:
D. Tomás Rodríguez Gilera.
D. Vicente Edas Bejarano.
D. Juan Carrasco Gorrano.
D. Juan Pérez Utrero.

Secretario:
D. José Almaraz Frutos.

No asistieron los señores Concejales Don Federico Cabello Rayo, Doña María Isabel Trigo Benítez, Don Juan Méndez Luján, Don Antonio Víctor Manilla Millán, Don Manuel Ledesma Muñoz y Don Francisco Utrero Trigo.

Leyó la hora indicada de orden de la Presidencia de comienzo el acto, tratándose según el punto del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1.º.- Aprobación Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para la celebración de la "2.ª Semana Cultural de la Siberia".- Por el Sr. Presidente se acuerda al Pleno el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para la celebración de la "2.ª Semana Cultural de la Siberia", para su aprobación al proceder.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para la celebración de la "2.ª Semana Cultural de la Siberia".



ACTA Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo, a la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas, veinte minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy

Don Vicente Pons Bejarano
Don Emilio Caballero Bayo
Don Francisco Barranco Berzano
Don Juan Antonio Prieto Benítez
Don Manuel Manilla Milera
Don José María Cilleri Izquierdo
Don Manuel Frutos



relacionados al mismo, todos componentes del Ayuntamiento de Talarrubias, en su Corporación Municipal, en la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo del Real Decreto 2565/1.986, de 28 de noviembre, para la cual habrían sido previamente citados.

Se excusa los Concejales señores: Don Juan Pérez Utrero, Don Manuel Ledesma Murillo y Don Francisco Uria Truado.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente al punto del Orden del Día en la forma que queda redactado:

1º.- Aprobación Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas.- Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno de la Corporación, para su aprobación, el Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas.

Segunda.- Mantener certificada de este acuerdo, en la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio, para sus efectos oportunos.

Tercera.- Escalar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Labiano Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, lavándose el presente borrador del acta, siendo las veintinueve horas veinte minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy

Yo, el Secretario, Don Pedro Labiano Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,
Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales,
Don Tomás Rodríguez Utrero.
Don Vicente Fdez Bejarano.
Don Federico Cabello Rayo.
Don Juan Carrasco Serrano.
Dña M^a Isabel Prieto Benítez.
Don Ant^o V. Mansilla Milara.
Don Juan Metidieri Izquierdo.

Secretario,
Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las catorce horas del día trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componente del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, para la cual habían sido previamente citados.

Se excusa los Concejales señores: Don Juan Pérez Utrero, Don Manuel Ledesma Murillo y Don Francisco Uria Trenado.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente el punto del Orden del Día en la forma que queda redactado:

1º.- Aprobación Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas.- Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno de la Corporación, para su aprobación, el Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las once horas del día trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores concejales al margen, en el componente del Pleno de esta Corporación Municipal, para la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledezma Prieto, asistido de un Secretario y el año objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo del Real Decreto 2585/1986, de 28 de noviembre, para la cual se celebran las siguientes sesiones:

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,
Don Pedro Ledezma Prieto

Concejales,
Don Tomás Rodríguez Utrero,
Don Vicente Vitor Bejarano,
Don Federico Caballo Bayo,
Don Juan Carrasco Sarrano,
Dña. M. Isabel Estrecho Benitez,
Don Xosé V. Manilla Miñán,
Don Juan Meléndez Izquierdo.

Secretario,
Don José Simancas Trujos.

Se excusa los Concejales señores: Don Juan Pérez Utrero, Don Manuel Ledezma Miñán y Don Francisco Uña Trujos.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto tratándose seguidamente el punto del Orden del Día en la forma que queda redactado:

1.º - Aprobación Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para la ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas. - Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno de la Corporación, para su aprobación, el Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para la ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para la ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas.



ACTA Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las catorce horas ocho minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



[Firma manuscrita]

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de los actos, de sesiones anteriores.- De orden de la Presidencia y por tal el Secretario se da lectura íntegra a los borradores de los actos de fecha: 2 de julio, 15 de junio, 1 de julio y 13 de julio, los cuales se aprueban por unanimidad.

2º.- Comunicaciones recibidas.- A continuación, por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.- Se informa del escrito recibido del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en el cual se concede a favor de esta Corporación una subvención por importe de 100.000 pesetas, para el proyecto "Diversas actividades deportivas".

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.- Se informa del escrito recibido del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en el cual se concede a la Mancomunidad de Municipios "Siberia I", una subvención por importe de 200.000 pesetas, para la realización del proyecto "2ª Semana Cultural de la Comarca Siberia Extranjera".



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Don Tomás Rodríguez Utrero.

Don Juan Pérez Utrero.

Don Vicente Fdez Bejarano.

D^a M^a Isabel Prieto Benítez.

Don Juan Carrasco Serrano.

Don Federico Cabello Rayo.

Don Antonio Víctor Benavilla Millera.

Don Francisco Uria Trenado.

Don Juan Metidieri Izquierdo.

Don Manuel Ledesma Murillo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos, del día quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, --- asistido de mi el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas, de sesiones anteriores.- De orden de la Presidencia y por mí el Secretario se da lectura íntegra a los borradores de las actas de fecha: 2 de junio, 15 de junio, 1 de julio y 13 de julio, las cuales se aprueban por unanimidad.

2º.- Comunicaciones oficiales.- A continuación, por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

* **Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.-** Se informa del escrito recibido del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en el cual se concede a éste Ayuntamiento un subvención por importe de 100.000 pesetas, para el proyecto "Diversas Actividades Deportivas".

* **Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.-** Se informa del escrito recibido del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en el cual se concede a la Mancomunidad de Municipios "Siberia I", una subvención por importe de 200.000 pesetas, para la realización del proyecto "2ª Semana Cultural de la Comarca Siberia Extremeña".

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CALIBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA CINQUE DE JULIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, a las diez y veintinueve horas treinta y cinco minutos del día quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores relacionados al margen, todos campo-senta del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledezma Flores, — asistido de mi Sr. Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Leída la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que queda detallada:

1.º.- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de sesiones anteriores.- De orden de la Presidencia y por mi Sr. Secretario se da lectura a los borradores de las actas de fecha 3 de junio, 12 de junio, 1 de julio y 13 de julio, las cuales se aprueban por unanimidad.

2.º.- Comunicaciones oficiales.- A continuación, por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

* Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.- Se informa del escrito recibido del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en el cual se concede a este Ayuntamiento un subvención por importe de 100.000 pesetas, para el proyecto "Diversas Actividades Deportivas".

* Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.- Se informa del escrito recibido del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en el cual se concede a la Mancomunidad de Municipios "Siberia I", una subvención por importe de 200.000 pesetas, para la realización del proyecto "2.ª Semana Cultural de la Comarca Siberia Extremeña".

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Pedro Ledezma Flores.

Concejales:
Don Tomás Rodríguez Urzúa.
Don Juan Pérez Urzúa.
Don Vicente Páez Bejarano.
D. M. Isabel Prieto Benítez.
Don Juan Carrasco Beriano.
Don Federico Caballo Rayo.
Don Francisco Uria Tronado.
Don Juan Meléndez Izquierdo.
Don Manuel Ledezma Santillo.

Secretario:
Don José Simancas Flores.



* **Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.**- Se informa del escrito recibido del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en el cual se concede a éste Ayuntamiento una subvención por importe de 250.000 pesetas, para la realización de "Actividades Culturales para 1.998".

Se dan todos por enterados.

3º.- Aprobación Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio 1.997.- Por el Sr. Presidente se procede al examen de los Estados de Cuentas anuales correspondiente al ejercicio 1.997, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que han emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de la amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, se aprueban por mayoría absoluta de sus miembros, con 7 votos a favor del Grupo Socialista, 1 voto a favor del Grupo Mixto y 3 abstenciones del Grupo Popular.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, antes del quince de octubre de cada año la Cuenta General, que en su caso ahora se aprueba. Todo ello menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

4º.- Aprobación Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la subasta de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto", para el ejercicio ganadero 1.998/1.999.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno, que una vez redactado el Pliego de Condiciones por la Comisión de Agricultura y Ganadería, y hallada conforme con el informe del Sr. Secretario, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que regirá la subasta de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto", para el ejercicio ganadero 1.998/1.999, disponiendo su exposición al público por espacio de veinte días, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de éste Ayuntamiento, que serán resueltas por la Corporación.



... Sr. Presidente de la Diputación Provincial. Se informa del
 escrito recibido del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en
 el cual se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 250.000 pesetas,
 para la realización de "Actividades Culturales para 1987".

Se dan todos por enterados.

3º.- Aprobación Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al
 ejercicio 1987.- Por el Sr. Presidente se procede al examen de los Estados de Cuentas
 anuales correspondientes al ejercicio 1987, las cuales han sido expuestas al público y
 examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que han emitido los informes
 reglamentarios y consta en el expediente respectivo.

Dada lectura íntegra de los referidos informes por el Sr. Secretario, de los que
 resulta que dichas cuentas están redactadas en modelos reglamentarios y debidamente
 justificadas, después de la amplia información sobre las mismas y contestadas a todas
 las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, se aprobaban por mayoría
 absoluta de tres miembros, con 7 votos a favor del Grupo Socialista, 1 voto a favor del
 Grupo Mixto y 3 abstenciones del Grupo Popular.

Se advierte a los señores concurrentes que, de acuerdo con el artículo 304 de la Ley
 3083, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan
 sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, desde el primer día de octubre
 de cada año la Cuenta General, que en su caso haya de presentarse. Toda esta sujeción
 de las haciendas que en materia de fiscalización externa de las haciendas locales tenga
 atribuida la Comunidad Autónoma.

4º.- Aprobación Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que
 han de regir la subasta de los puntos de la Dársena "Mingote", para el
 ejercicio ganadero 1986/1987.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno, por una
 vez readmitido el Pliego de Condiciones por la Comisión de Agricultura y Ganadería,
 y hallada conforme con el informe del Sr. Secretario, el Pleno de la Corporación por
 unanimidad de todos sus miembros presentes, actúan:

Primer.- Aprobación Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que
 regirán la subasta de los puntos de la Dársena "Mingote", para el ejercicio ganadero
 1986/1987, disponiendo su exposición al público por espacio de veintidós días, en el
 "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda presentarse reclamaciones en la
 Secretaría de este Ayuntamiento, que serán tramitadas por la Corporación.



Segundo.- Publíquese simultáneamente el anuncio de licitación en la forma prevenida en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, procediendo a la tramitación del correspondiente expediente, para las adjudicaciones.

Tercero.- Los tipos mínimos de licitación, son:

- Lote 2.b).- En 652.202 pesetas.
- Lote 2.c).- En 411.749 pesetas.
- Lote 2.d, resto).- En 1.203.429 pesetas.
- Lote 4).- En 791.953 pesetas.
- Potril.- En 418.894 pesetas.

Cuarto.- Las eras se situarán en los sitios tradicionales manteniéndose las mismas para los adjudicatarios de los Lotes que se instalen.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

5º.- Aprobación Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de la Limpieza de los Edificios Municipales, para el ejercicio 1.998/1.999.- Por el Sr. Presidente se presenta el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta para los servicios de limpieza de edificios municipales durante el ejercicio 1.997/1.998.

Enterados todos, el Pleno de esta Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta para la limpieza de los Edificios Municipales durante el ejercicio 1.998/1.999.

Segundo.- Fijar los siguientes tipos de licitación, con un incremento del 2,1 por 100, relativo a la subida del I.P.C. del año en curso, respecto a los precios del año anterior:

- Ayuntamiento y dependencias 32.730 pts/mes.
- Grupos Escolares viejos y C.E.P.R. 44.214 pts/mes.
- Grupos Escolares nuevos y Gimnasio 62.472 pts/mes.
- Mercado de Abastos 45.361 pts/mes.
- Aula Educación de Adultos 26.987 pts/mes.
- Casa de la Cultura 34.451 pts/mes.

Tercero.- Las proposiciones se admitirán hasta una hora antes de la subasta.



Segundo.- Publicarse simultáneamente el anuncio de licitación en la forma prevista en el artículo 70.2 de la Ley 783 de 2 de abril, procediendo a la tramitación del correspondiente expediente para las adjudicaciones.

Tercero.- Los tipos mínimos de licitación son:
- Lot 2.b) - En 622.202 pesetas.
- Lot 2.c) - En 411.749 pesetas.
- Lot 2.d) (resto) - En 1.202.429 pesetas.
- Lot 4) - En 391.923 pesetas.
- Lot 5) - En 418.894 pesetas.

Cuarto.- Las obras se ejecutarán en los sitios tradicionales mantenidos las mismas para las adjudicaciones de los lotes que se indican.

Quinto.- Facultad al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledezma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

5º.- Aprobación Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de la limpieza de los edificios municipales, para el ejercicio 1.998/1.999.- Por el Sr. Presidente se presenta el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta para los servicios de limpieza de edificios municipales durante el ejercicio 1.997/1.998.

Entendidos todos, el Pleno de esta Corporación Municipal, por unanimidad de todas sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta para la limpieza de los Edificios Municipales durante el ejercicio 1.998/1.999.

Segundo.- Ejecutar los siguientes tipos de licitación, con un incremento del 5,1 por 100, relativo a la subasta del I.P.C. del año en curso, respecto a los precios del año anterior:

- Ayuntamientos y dependencias 22.730 pesetas
- Grupos Escolares viejos y C.E.B.R. 44.314 pesetas
- Grupos Escolares nuevos y Gimnasios 62.475 pesetas
- Mercado de Abastos 42.381 pesetas
- Aula Educación de Adultos 26.987 pesetas
- Casa de la Cultura 24.451 pesetas

Tercero.- Las proposiciones se admitirán hasta una hora antes de la subasta.



Cuarto.- La subasta se celebrará el día 4 de septiembre de 1.998, a las 12,00 horas, en el Salón de Actos de éste Ayuntamiento de Talarrubias.

Quinto.- Se desestimarán aquellas proposiciones que se consideren bajas temerarias.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

6º.- Aprobación solicitud locales Cámara Agraria Local.- Por el Sr. Presidente se informa que una vez extinguida la que fuera Cámara Agraria Local de Talarrubias, y poseyendo la misma locales sitios en: calle Cilla,2, inscrito en el Registro de la Propiedad con el número 2.169 y calle Doctor Fleming,9, inscrito igualmente en el Registro de la Propiedad con el número 2.170, los cuales fueron vendidos por éste Ayuntamiento según acuerdo de Pleno extraordinario, de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, en los cuales éste Ayuntamiento ha venido realizando paulatinamente obras de mejora en los citados locales. Propone al Pleno de la Corporación el solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio la cesión de mencionados locales para destinarlos a fines y servicios de interés general agrario, de acuerdo con el artº 2 de la Ley 3/97, de 20 de marzo.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, la cesión de los locales de la extinguida Cámara Agraria Local, para destinarlos a fines de interés general agrario de acuerdo con el artº 2 de la Ley 3/97, de 20 de marzo.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

7º.- Aprobación expediente Modificación Suplemento de Crédito número 001/98.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente de Modificación Suplemento de Crédito número 001, dentro del Presupuesto Ordinario de mil novecientos noventa y ocho, por importe de **cuarenta y un millón cuatrocientas treinta y cuatro mil seiscientas (41.434.600)** pesetas, como se detalla a continuación y que aparece informado por el Sr. Secretario-Interventor:

Quinto.- La subasta se celebrará el día 4 de septiembre de 1.988, a las 13,00 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera.
Sexto.- Se desestimaron aquellas proposiciones que se consideren bajas.
Séptimo.- Faculta al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Labaña Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

6.- Aprobación solicitud local. Cédulas Agraria Local.- Por el Sr. Presidente se informa que una vez extinguida la que para Cédulas Agraria Local de Talaveras, y poseyendo la misma localidad sita en calle Cilla, 3, inscrito en el Registro de la Propiedad con el número 2.169 y calle Doctor Fleming, 9, inscrito igualmente en el Registro de la Propiedad con el número 2.170, las cuales fueron vendidas por este Ayuntamiento según acuerdo de Pleno extintivo, en fecha cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, en los cuales este Ayuntamiento ha vendido testamento parlamentario obras de mejor en los citados locales. Porque al Pleno de la Corporación el solicitante al Excmo. Sr. Consejo de Agricultura y Ganadería la creación de mencionadas locales para destinarlos a fines y servicios de interés general agrario, de acuerdo con el art. 2 de la Ley 3/77, de 20 de marzo.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:
Primer.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejo de Agricultura y Ganadería de la Junta de Extremadura, la creación de las locales de la extinguida Cédula Agraria Local, para destinarlos a fines de interés general agrario de acuerdo con el art. 2 de la Ley 3/77, de 20 de marzo.

Segundo.- Remita certificación del presente acuerdo al Excmo. Sr. Consejo de Agricultura y Ganadería de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Faculta al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Labaña Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

7.- Aprobación expediente modificación Suplemento de Crédito número 601/88.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente de Modificación Suplemento de Crédito número 601, dentro del Presupuesto Ordinario de mil novecientos noventa y ocho, por importe de cuarenta y un millones cuatrocientas treinta y cuatro mil seiscientos (41.434.600) pesetas, como se detalla a continuación y que aparece informado por el Sr. Secretario-Instrumental.



**PRESUPUESTO ORDINARIO 1.998.
CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Clasificación Func. Económica	Descripción	Créditos Iniciales	Suplementos de Créditos Remanente Ingresos	Total Suplemento	Total Consignado.
2 100 00	Seguros Policias	2.500.000	2.000.000		4.500.000
4 130	Personal Laboral	38.000.000		4.875.000	42.875.000
4 140 00	Seguros Sociales	10.750.000		1.000.000	11.750.000
4.205	Alquiler Maquin.	500.000	100.000		600.000
4 213	Conservación M.	500.000	100.000		600.000
4 214	Conservación T.	500.000	100.000		600.000
4 226 07	Festivos Populár.	5.000.000	500.000		5.500.000
4 226 08	Actv. Culturales	5.000.000		1.859.600	6.859.600
5 625	Mobiliario	1.000.000	2.000.000		3.000.000
5 692	Inversiones Inf.	20.000.000	14.000.000	13.000.000	47.000.000
5 692 00	Inversión Difusa	1.500.000		1.500.000	3.000.000
	TOTALES	83.250.000	18.800.000	22.634.600	124.684.600

**PRESUPUESTO ORDINARIO 1.998.
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.**

CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS.

* Total propuesta créditos Extraordinarios y Suplementos **41.434.600.-**
pesetas.

RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR.

* Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería **18.800.000.-**
pesetas.

* Con mayores ingresos **22.634.600.-**
pesetas.

PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 1998
 CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Artículo	Descripción	Presupuesto ordinario 1998	Presupuesto ordinario 1997	Presupuesto ordinario 1996	Presupuesto ordinario 1995	Presupuesto ordinario 1994
1.000.000
2.000.000
3.000.000
4.000.000
5.000.000
6.000.000
7.000.000
8.000.000
9.000.000
10.000.000
11.000.000
12.000.000
13.000.000
14.000.000
15.000.000
16.000.000
17.000.000
18.000.000
19.000.000
20.000.000
21.000.000
22.000.000
23.000.000
24.000.000
25.000.000
26.000.000
27.000.000
28.000.000
29.000.000
30.000.000
31.000.000
32.000.000
33.000.000
34.000.000
35.000.000
36.000.000
37.000.000
38.000.000
39.000.000
40.000.000
41.000.000
42.000.000
43.000.000
44.000.000
45.000.000
46.000.000
47.000.000
48.000.000
49.000.000
50.000.000

PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 1998
 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS

* Total propuesta créditos Extraordinarios y Suplementos: 41.431.600,-
 * Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería: 18.800.000,-
 * Con mayores ingresos: 22.631.600,-



El Grupo Popular, se abstiene por no considerarla necesaria, hoy por hoy ya que repercutirá como perjuicio en los vecinos de la localidad, por alejarse ésta.

Una vez estudiado el mismo, el Pleno de la Corporación, aprueba por unanimidad, la Modificación del Suplemento de Crédito núm. 001/98.

Asimismo, se acuerda que se exponga al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse éstas, éste acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y normas concordantes.

8º.- Aprobación obras A.E.P.S.A.: 1/98, por importe de 5.830.000 pesetas.- Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A. y que asciende a la cantidad de cinco millones ochocientos treinta mil (5.830.000) pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico, asesor de este Ayuntamiento, que comprende las obras a realizar de "pavimentación y acerados de calle Cantarranas , IIª Fase" y "obra de saneamiento y pavimentación en cementerio municipal".

Y encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de diez millones seiscientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y una mil (10.627.641) pesetas.

La cantidad que sobrepasa de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.

9º.- Solicitud Estación de Autobuses.- Por el Sr. Presidente se informa, que al pasar por nuestra localidad varias líneas de viajeros que van en dirección a: Villanueva de la Serena, Don Benito, Badajoz, Cáceres, Madrid, Barcelona (como lugares más importantes). Se propone al Pleno de esta Corporación, el solicitar a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el dotar a nuestra localidad de infraestructura suficiente para la construcción de una Estación de Autobuses.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado y discutido el tema, se aprueba por mayoría absoluta de sus miembros, con 7 votos a favor del Grupo Socialista, 1 voto a favor del Grupo Mixto y 3 abstenciones del Grupo Popular, el solicitar la construcción de una Estación de Autobuses.

Una vez estudiado el mismo, el Pleno de la Corporación, reunida por unanimidad, la Modificación del Reglamento de Crédito núm. 00198.

Asimismo, se acuerda que se exponga al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse éstas, será acordado se considere definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 130 de la Ley 30/88 de 28 de diciembre y normas concordantes.

8º.- Aprobación obras A.E.P.S.A.: 1988, por importe de 2.300.000 pesetas.- Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguros del A.E.P.S.A. y que asciende a la cantidad de cinco millones ochocientos treinta mil (5.830.000) pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico, asesor de este Ayuntamiento, que comprende las obras a realizar de "pavimentación y aceras de calle Castaños, IIª fase" y "obra de saneamiento y pavimentación en cementerio municipal".

Y encontrándose conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordada aprobar el mismo, al tiempo que aprueba la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de diez millones seiscientos veintiseis mil seiscientos cuarenta y una pesetas (10.627.641) pesetas.

La cantidad que sobrepasa de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.

9º.- Solicitud Estación de Autobuses.- Por el Sr. Presidente se informa, que se piden por nuestra localidad varias líneas de viajeros que van en dirección a Villanueva de la Serena, Don Benito, Badajoz, Cáceres, Madrid, Barcelona (como lugares más importantes). Se propone al Pleno de esta Corporación, el solicitar a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el dotar a nuestra localidad de infraestructura suficiente para la construcción de una Estación de Autobuses.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado y discutido el tema, se aprueba por mayoría absoluta de sus miembros, con 7 votos a favor del Grupo Socialista, 1 voto a favor del Grupo Mixto y 3 abstenciones del Grupo Popular, el solicitar la construcción de una Estación de Autobuses.



El Grupo Popular, se abstiene por no considerarla necesaria, hoy por hoy ya que repercutirá como perjuicio en los vecinos de la localidad, por alejarse ésta.

10º.- Aprobación Modificación de Contratos con el B.C.L.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación la Modificación de Contratos formalizados entre éste Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local, para su aprobación, si procede.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado y discutido el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Contratos con el Banco de Crédito Local, los cuales quedan modificados en los siguientes términos:

Aplicar con efectos del primer día del vencimiento inmediato siguiente a la fecha de formalización del presente documento, sobre los importes de capitales vivos pendientes de amortizar en dicha fecha, el 8% de interés nominal anual a todos y cada uno de los siguientes contratos de préstamo formalizados entre ambas Entidades; sin alterar las restantes condiciones concertadas:

PRÉSTAMO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE FORMALIZADO (en pesetas)
NUEVO	ANTERIOR	FORMALIZACIÓN	
4425363	390048983	14-04-1992	12.257.904.-
4639909	390255135	12-11-1993	20.000.000.-

En consecuencia se entienden novadas las cláusulas y estipulaciones de dichos contratos en cuanto resulten afectadas por este acuerdo que se firma por duplicado y a un sólo efecto.

Sobre los capitales pendientes de amortizar, se aplicará una comisión del 0,25 por 100 en concepto de modificación de los contratos, que se devengará y liquidará con fecha-valor del día en que tenga efectividad la modificación objeto del presente documento y que se hará efectiva mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo, al Banco de Crédito Local, en Madrid, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

El Grupo Popular, se abstiene por no considerarla necesaria, hoy por hoy ya que repercutirá como perjuicio en los vecinos de la localidad, por alguna otra.

16ª.- Aprobación Modificación de Contratos con el B.C.L.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación la Modificación de Contratos formalizados entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local, para su aprobación, el Pleno.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado y discutido el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Contratos con el Banco de Crédito Local, los cuales quedan modificados en los siguientes términos:

Aplicar con efecto del primer día del vencimiento inmediato siguiente a la fecha de formalización del presente documento, sobre los importes de capitales vivos pendientes de amortizar en dicha fecha, el 8% de interés nominal anual a todas y cada una de las siguientes cuentas de préstamo formalizadas entre ambas Entidades, sin alterar las restantes condiciones concertadas:

CUENTA	IMPORTE	FECHA	INTERÉS
445703	30000000	14-04-1993	8%
445700	20.000.000	13-11-1993	8%

En consecuencia se ordenan renovar las cláusulas y estipulaciones de dichos contratos en cuanto resulten afectadas por este acuerdo que se firma por duplicado y a un sólo efecto.

Sobre los capitales pendientes de amortizar, se aplicará una comisión del 0,25 por 100 en concepto de modificación de los contratos, que se devengará y liquidará con fecha-valor del día en que tenga efectividad la modificación objeto del presente documento y que se hará efectiva tratándose además en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

Segundo.- Realizar certificación de este acuerdo, al Banco de Crédito Local, en Madrid, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Lectura al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Lázaro Flores, para la firma de dichos documentos en relación con el tema.



11º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes manifestaciones de la Alcaldía:

* De la adjudicación por Diputación Provincial de Badajoz, de la obra correspondiente al Programa INTERREG, II, núm. 19/EX/CI, del Plan 1.997, denominada: "Bosquete Ornamental, Paraje: El Corchuelo", y la obra núm. 103/SE/OL del Plan 1.998, denominada: "Abastecimiento de aguas, ampliación en Talarrubias", con cargo al Plan Operativo Local.

* De la entrevista con el Excmo. Sr. Consejero sobre la ampliación del Polígono Industrial.

* De la solicitud para la construcción de un Semilleros de Empresas.

* De la visita al Recinto Ferial, de personal de la Junta de Extremadura, para la realización de mejoras, si fuese necesario, para la instalación de la I.T.V. en la localidad.

* De la comunicación de la Consejería de Bienestar Social, por la que se levanta la suspensión sobre la simazina.

* De la Resolución de la Dirección General de Comercio sobre la aprobación de la ampliación del recinto ferial.

* Da cuenta de que la Comisión de Festejos, para las Fiestas Patronales 1.998, está constituida por Don Andrés Utrero Mansilla y Don Manuel Godoy Durán.

* De la gran participación habida, con motivo de la celebración de la "2ª Semana Cultural de la Siberia".

* De la felicitación al Alcalde-Presidente de Fuenlabrada de los Montes, a los Concejales de Cultura, Gestores Culturales y Directoras de Universidades Populares, de la Comarca, por la buena organización en la "2ª Semana Cultural de la Siberia".

12º.- Resoluciones de la Alcaldía.- No se produjeron.

13º.- Propuestas y Preguntas.- A continuación se da cuenta de las siguientes propuestas y preguntas:

El Consejo Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 10.º del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma, ha acordado lo siguiente:

11.º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes manifestaciones de la Alcaldía:

* De la adjudicación por Diputación Provincial de Badajoz de la obra correspondiente al Programa INTERREG II, con el N.º 187XAGI, del Plan 1987, denominada: "Bosque Ornamental, Paraje: El Corchuelo", y la obra con el N.º 187XAGI del Plan 1988, denominada: "Abastecimiento de agua, ampliación en Talaritán", con cargo al Plan Operativo Local.

* De la entrevista con el Excmo. Sr. Consejero sobre la ampliación del Polígono Industrial.

* De la solicitud para la construcción de un Seminario de Educación.

* De la visita al Rincón Fortal, de personal de la Junta de Extremadura, para la realización de mejoras, al fin de mejorar, para la instalación de la I.T.V. en la localidad.

* De la comunicación de la Comisión de Bienestar Social, por la que se levanta la suspensión sobre la sanidad.

* De la Resolución de la Dirección General de Comercio sobre la suspensión de la ampliación del recinto fortal.

* De cuenta de que la Comisión de Fiestas, para las Fiestas Patronales 1988, está constituida por Don Andrés Utrero Melanilla y Don Manuel Godoy Bataín.

* De la gran participación habida, con motivo de la celebración de la 1.ª Semana Cultural de la Siberia.

* De la adhesión al Alcalde-Presidente de Institución de los Montes, a los Consejos de Cultura, Gestores Culturales y Directores de Universidades Populares, de la Comarca, por la buena organización en la 1.ª Semana Cultural de la Siberia.

12.º.- Resoluciones de la Alcaldía.- No se producen.

13.º.- Propuestas y Preguntas.- A continuación se da cuenta de las siguientes propuestas y preguntas:



Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, para solicitar del Portavoz del Grupo Socialista que rectifique sus declaraciones en Onda Cero, al afirmar que no nos interesamos por los problemas de nuestra localidad y a su vez faltamos a la confianza de las personas que nos eligieron democráticamente.

Todo esto posterior al Pleno celebrado el día quince de junio del presente año.

- Le responde el Portavoz del Grupo Socialista, que se ratifica en lo dicho en Onda Cero, ya que su intención era hacer ver, que los concejales del grupo popular, bien sea porque uno de ellos trabaja en Badajoz, otro en una empresa privada y el otro se encuentra cosechando en el campo, últimamente no asisten a los Plenos ni a las Comisiones que se les cita; y al menos si no pueden asistir podrían excusar su no asistencia.

A continuación toma de nuevo la palabra el Portavoz del Grupo Popular, para manifestar:

Primero.- "Vosotros que tanto os preocupáis aprobar un convenio para la realización de un Polígono Industrial, en el cual quien realmente se favorece es la empresa adjudicataria". (Lee el convenio firmado).

Segundo.- "No se han preocupado por el olor que tenemos todos los días en estas fechas y, que proviene de los contenedores y que si fuese necesario se deben de fregar todos los días y a su vez, controlar los vertidos de basuras en horarios no procedentes a tal fin".

Tercero.- "Que necesitáis para erradicar el grave problema del "botellón", que se publique en los periódicos que Talarrubias es una ciudad sin ley y al cabo de un año, seguiremos padeciendo el mismo problema, después de la parafernalia que montasteis".

Cuarto.- "Después de estar solicitando una mejora y señalización para el tráfico rodado, durante tres años, estamos en la misma situación".

Quinto.- "Sois incapaces de limpiar las cunetas de los caminos y mantenerlos en buen estado, con un presupuesto que destinamos en personal de **setenta y seis millones novecientos cincuenta mil (76.950.000)** pesetas, más la seguridad social, que importa **dieciocho millones quinientas mil (18.500.000)** pesetas, tenemos la friolera cifra de **noventa y cinco millones cuatrocientas cincuenta mil (95.450.000)** pesetas, sobre un presupuesto de **doscientas setenta y siete millones (277.000.000)** de pesetas, y todo esto con un único fin electoralista y llegaremos al siglo XXI, con las calles en peor estado de pavimentación mínimo de la comarca".

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, para solicitar del portavoz del Grupo Socialista que rectifique sus declaraciones en Onda Cero, al afirmar que no nos interesamos por los problemas de nuestra localidad y a su vez llamamos a la conciencia de las personas que nos siguen desinteresadamente.

Toda esta postura se firmó el día quince de junio del presente año.

La respuesta del portavoz del Grupo Socialista, que se realizó en lo dicho en Onda Cero, ya que su intención era hacer ver, que los concejales del grupo popular, bien sus puntos uno de ellos trabaja en Badajoz, otro en una empresa privada y el otro se encuentra trabajando en el campo, últimamente no existe a los efectos de la Comisión que se les cita y al menos si no pueden existir podían existir en su asistencia.

A continuación toma de nuevo la palabra el portavoz del Grupo Popular, para manifestar:

Primero.- "Vosotros que tanto os preocupáis por el convenio para la realización de un Polígono Industrial, es el cual quien realmente se inventó es la empresa adjudicataria". (con el convenio firmado).

Segundo.- "No se han preocupado por el olor que tenemos todos los días en estas fechas y, que proviene de las construcciones y que si fuese necesario se deben de limpiar todas las días y a su vez controlar los vertidos de heces en hornos no procedentes a tal fin".

Tercero.- "Por necesidad para erradicar el grupo problema del "potable", que se produce en los períodos que Talarillas es una ciudad sin ley y al cabo de un año se terminan pagando al mismo problema, después de la purificación que nosotros".

Cuarto.- "Después de estar solicitando una mejora y realización para el tráfico rodado, durante tres años, seguimos en la misma situación".

Quinto.- "Seis millones de limpiar las calles de los caminos y mantenidos en buen estado, con un presupuesto que destinamos en personal de zetas y seis millones novocientos cincuenta mil (16.950.000) pesetas, más la seguridad social, que importa dieciocho millones quinientos mil (18.200.000) pesetas, tenemos la siguiente cifra de zetas y cinco millones cuatrocientas cincuenta mil (5.450.000) pesetas, sobre un presupuesto de dieciséis zetas y seis millones (17.000.000) de pesetas, y todo esto con un déficit de cincuenta y tres millones al año XXI, con las cifras en peor estado de pavimentación mínimo de la comarca".



* Al mismo tiempo, como que llegamos al siglo XXI, con las nuevas calles de la comarca, sin ser elevadas, sino con las calles del pueblo asfaltadas, así como en proyecto el arreglo de la Plaza España - Plaza Ramón y Cajal, además de otras obras que al Ayuntamiento le corresponden.

Sexto.- "La verdad es que habéis demostrado defender los intereses de los propietarios de los terrenos en la mejora de la carretera de Casas de Don Pedro a Talarrubias y de Puebla de Alcocer al Puerto de los Carneros, al pagar Diputación una miseria o incluso no haber pagado, y a su vez, dejar sin acceso a las fincas".

Séptimo.- "El mismo interés que demostrasteis cuando no se contestó al escrito de la Demarcación de Carreteras del Estado, el Alcalde, porque le había ocurrido la tragedia de la mano, y el otro, tú Juan, porque estabas "choncho", (lectura del escrito).

- A continuación el Portavoz del Grupo Socialista, toma la palabra, para contestar al Portavoz Popular.

* Con respecto al Polígono Industrial, le contesta que nosotros no miramos el favorecer a una empresa como dice el Portavoz del Grupo Popular, sino solucionar un problema que tenían los industriales del pueblo, por lo que creemos que es una solución de progreso y expansión de la industria local y comarcal.

* En relación con el problema de los contenedores, el Sr. Alcalde, informa que precisamente tiene un presupuesto, que ha llegado hoy por fax, para limpiarlos un mínimo de cuatro veces al año, haciéndolo sobre todo en verano.

* Con respecto al botellón, el Portavoz del Grupo Socialista, reconoce la problemática de dicho hábito por parte de la juventud.

Informando al Portavoz del Grupo Popular, que este Ayuntamiento ha mantenido reuniones con las distintas asociaciones y colectivos del pueblo, proponiendo éste Ayuntamiento un local recreativo con: juegos, música, bebidas, -eso sí- sin alcohol, y la respuesta de la juventud fue negativa, por lo que intentaremos aminorar dicho hábito, y para ello tenemos que tener el apoyo de los padres.

* Con respecto al tema de los caminos, cuando nos dices que no limpiamos las cunetas, se ve que no has pasado por algunos de los caminos que ya están limpios, pero por el Grupo de Gobierno se están haciendo gestiones para reparar todas las pistas, destinándose la cantidad de **tres millones (3.000.000)** de pesetas, en la Modificación de Suplemento de Crédito, que se acaba de aprobar en este Pleno.

* En cuanto que utilizamos una partida fuerte de los presupuestos para la creación de empleo, y que según tú, es electoralismo, creo que esa postura reaccionaria es propia de la derecha de siempre, que ni tus compañeros del Grupo te apoyan.

...La verdad es que habéis demostrado haberlos los números de los propietarios de los terrenos en la zona de la carretera de Casa de Los Pinos a Talavera y de Parada de Alcoraz al frente de los Cameros, la propia Diputación una muestra o incluso no haber pagado, y a su vez, dejar sin acceso a las fincas.

...El mismo asunto que demostráis cuando no se contactó al escrito de la Dirección de Carreteras del Estado, el Alcalde, porque le habéis ocurrido la urgencia de la mano, y el otro, el Sr. Juan, porque habéis "clicado" (factor del escrito).
 ...A continuación el Portavoz del Grupo Socialista, trata la palabra, para contactar al Portavoz Popular.

...Con respecto al Polígono Industrial, lo consta que nosotros no tenemos el favor a una empresa como dice el Portavoz del Grupo Popular, sino solucionar un problema que tienen los industriales del pueblo, que lo que nosotros que es una solución de progreso y expansión de la industria local y comarcal.

...En relación con el problema de los contenedores, el Sr. Alcalde, informa que prácticamente tiene un presupuesto, que se le paga hoy por día, para limpiar un mínimo de cuatro veces al año, haciéndolo solo una vez en verano.

...Con respecto al botellón, el Portavoz del Grupo Socialista, reconoce la problemática de dicho hábito por parte de la juventud.

...Informando al Portavoz del Grupo Popular, que este Ayuntamiento ha mantenido reuniones con las distintas asociaciones y colectivos del pueblo, proponiendo éste Ayuntamiento un local recreativo con juegos, música, bebidas, etc. sin alcohol, y la mejora de la juventud por negativo, por lo que intentamos eliminar dicho hábito, y para ello tenemos que traer el apoyo de los padres.

...Con respecto al tema de los caminos, cuando nos dicen que no limpian los caminos, se ve que no han pasado por algunos de los caminos que se están limpiando, pero por el Grupo de Gobierno se están haciendo gestiones para reparar todos los pistas, destinándose la cantidad de tres millones (3.000.000) de pesetas, en la Mobilización de Suplemento de Crédito, que se acaba de aprobar en este Pleno.

...En cuanto que utilizamos una partida fuerte de los presupuestos para la creación de empleo, y que según él, es obvio, que en este momento nos encontramos es propia de la derecha de siempre, que si sus compañeros del Grupo le apoyan.



ADMINISTRACION
JUSTICIA

1M5766130

* Al mismo tiempo dices, que llegamos al siglo XXI, con las peores calles de la comarca, sin ser electorismo, verás muchas calles del pueblo asfaltadas, así como en proyecto el arreglo de la Plaza España y Plaza Ramón y Cajal, además de otras obras que tú sabes que están aprobadas, y si no sabes más, es porque no vienes a las Comisiones y Plenos.

* Y en cuanto al tema de las carreteras, tanto de la Diputación como las de la Junta de Extremadura, no son competencia municipal, pero si algún vecino nos ha pedido colaboración, la ha tenido.

* Dices que, como estábamos verdes, no hicimos nada en la información pública, en el tema de la N-430, pero no es menos cierto que esta Corporación, hizo infinidad de escritos y adoptó acuerdo plenarios, aprobados por unanimidad oponiéndose radicalmente al trazado de la carretera, y tú sabes perfectamente que es cierto. Lo que no sabes, es que este Grupo de Gobierno, junto con el Grupo Mixto y otros colectivos, han continuado haciendo gestiones, consiguiendo la paralización, en principio de dicha carretera.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintitrés horas del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



DILIGENCIA: Para hacer constar que las hojas con número 1M5766124 y 1M5766126.- quedan anuladas por un problema de impresión. La hoja Número 1M5766126 se sustituye por la 1M5766131.

Ambas quedan unidas al Acta.

En Talarrubias a, 20 de julio de 1.998.

El Secretario.



* Al mismo tiempo dice, que llegaron al siglo XXI, con las nuevas calles de la comarca, sin ser electrificadas, varias muchas calles del pueblo de Badajoz, así como en proyecto el arreglo de la Plaza España y Plaza Ramón y Cajal, además de otras obras que se están aprobando. Y si no sabes más, se pueden ir viendo a las Comisiones y Plenos.

* Y en cuanto al tema de las carreteras, tanto de la Diputación como las de la Junta de Extremadura, no son competencia municipal, pero si algún vecino nos ha pedido colaboración, la ha tenido.

* Dice que, como estamos viendo, no hacemos nada en la información pública, en el tema de la N-430, pero no es menos cierto que esta Corporación, hizo infinidad de escritos y adoptó acuerdos plenarios, aprobados por unanimidad oportunamente trasladados al traxado de la carretera, y sé sabes perfectamente que es cierto. Lo que no sabes, es que este Grupo de Gobierno, junto con el Grupo Mixto y otros colectivos, han continuado haciendo gestiones, consiguiendo la parcelación, en principio de dicha carretera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veintidós horas del día el principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]



EL PRESIDENTE: Para hacer constar que las hojas con número 1M5766130 y 1M5766131, que son las que se han presentado por un problema de impresión, las hojas número 1M5766132 se mantenga por la 1M5766131.

Así como queda unido al Acta.

En Badajoz a 22 de Julio de 1998.

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CREDITOS DEL 10 DE MARZO DE 1992.

El Grupo Propone PRESUPUESTO ORDINARIO 1.998. hoy por hoy ya que repercutirá con CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

10º.- Aprobación Modificación de Créditos con el B.C.L.- Por el Sr.

Clasificación Func.Económica	Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de Créditos Remanente Ingresos	Total Suplemento	Total Consignado.
2 160 00	Seguros Policía	2.500.000	2.000.000		4.500.000
4 130	Personal Laboral	38.000.000		4.875.000	42.875.000
4 160 00	Seguros Sociales	10.750.000		1.000.000	11.750.000
4.205	Alquiler Maquin.	500.000	100.000		600.000

Total propuesta créditos Extraordinarios y Suplementos 41.454.000.-

pesetas. Por del día en que tenga efecto la modificación objeto del presente documento y que se hará efectiva mediante abono en la cuenta corriente abierta en el RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR.

* Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería al Banco de Crédito 18.800.000.- pesetas. para su conocimiento y efectos oportunos.

* Con mayores ingresos Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma 22.634.600.- pesetas. de cuantos documentos se relacionan con el tema.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
 COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD
 PRESUPUESTO ORDINARIO 1998
 CONVENCIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Artículo	Descripción	Importe	Observaciones
1.1.1.1
1.1.1.2
1.1.1.3
1.1.1.4
1.1.1.5
1.1.1.6
1.1.1.7
1.1.1.8
1.1.1.9
1.1.1.10
1.1.1.11
1.1.1.12
1.1.1.13
1.1.1.14
1.1.1.15
1.1.1.16
1.1.1.17
1.1.1.18
1.1.1.19
1.1.1.20
1.1.1.21
1.1.1.22
1.1.1.23
1.1.1.24
1.1.1.25
1.1.1.26
1.1.1.27
1.1.1.28
1.1.1.29
1.1.1.30
1.1.1.31
1.1.1.32
1.1.1.33
1.1.1.34
1.1.1.35
1.1.1.36
1.1.1.37
1.1.1.38
1.1.1.39
1.1.1.40
1.1.1.41
1.1.1.42
1.1.1.43
1.1.1.44
1.1.1.45
1.1.1.46
1.1.1.47
1.1.1.48
1.1.1.49
1.1.1.50

RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR

* Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería
 18.800.000,- pesetas

* Con mayores ingresos
 22.634.000,- pesetas



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

El Grupo Popular, se abstiene por no considerarla necesaria, hoy por hoy ya que repercutirá como perjuicio en los vecinos de la localidad, por alejarse ésta.

10º.- Aprobación Modificación de Contratos con el B.C.L.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación la Modificación de Contratos formalizados entre éste Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local, para su aprobación, si procede.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado y discutido el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Contratos con el Banco de Crédito Local, los cuales quedan modificados en los siguientes términos:

Aplicar con efectos del primer día del vencimiento inmediato siguiente a la fecha de formalización del presente documento, sobre los importes de capitales vivos pendientes de amortizar en dicha fecha, el 8% de interés nominal anual a todos y cada uno de los siguientes contratos de préstamo formalizados entre ambas Entidades; sin alterar las restantes condiciones concertadas:

PRESTAMO	NUMERO	FECHA	IMPORTE FORMALIZADO (en pesetas)
-----	-----	FORMALIZACIÓN	
NUOVO	ANTERIOR		
4425363	390048983	14-04-1992	12.257.904.-

Sobre los capitales pendientes de amortizar, se aplicará una comisión del 0.25 por 100 en concepto de modificación de los contratos, que se devengará y liquidará con fecha-valor del día en que tenga efectividad la modificación objeto del presente documento y que se hará efectiva mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo, al Banco de Crédito Local, en Madrid, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

El Grupo Popular, se abstiene por no considerarse necesario, hoy por hoy ya que repercutirá como perjuicio en los vecinos de la localidad, por algunas cosas.

10º.- Aprobación Modificación de Contratos con el B.C.I.A.- por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación la Modificación de Contratos formalizados entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local, para su renovación, en su totalidad.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado y discutido el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presenta, acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Contratos con el Banco de Crédito Local, los cuales quedan modificados en los siguientes términos:

Aplicar con efectos del primer día del vencimiento inmediato siguiente a la fecha de formalización del presente documento, sobre los importes de capitales vivos pendientes de amortizar en dicha fecha, el 8% de interés nominal anual a todos y cada uno de los siguientes contratos de préstamo formalizados entre ambas Entidades: sin alterar las restantes condiciones contractuales:

CONTRATO	IMPORTE	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE AMORTIZACIÓN
4423061	30000000	14-04-1995	12.257.904.-

Segundo.- Resulta convalidada de este acuerdo, al Banco de Crédito Local, en virtud de su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Presenta el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Labrador Fuentetaja, para la firma de cualquier documento que se relacione con el tema.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,
D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales,
D. Juan Pérez Utrero.
D. Tomás Rodríguez Utrero.
D. Federico Cabello Rayo.
D*. M* Isabel Prieto Benítez.
D. Juan Metidieri Izquierdo.
D. Ant° V. Mansilla Milara.
D. Manuel Ledesma Murillo.

Secretario,
D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las trece horas treinta minutos del día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusa el Concejal Sr. Don Francisco Uria Trenado.

No asiste el Concejal Sr. Don Vicente Fernández Bejarano, Don Juan Carrasco Serrano.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Aprobación, si procede, solicitud subvención de acuerdo con la Orden de 29 de octubre de 1.998, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores.- Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno para su aprobación, si procede, expediente de solicitud de subvención, al amparo de la Orden de 29 de octubre de 1.998, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores, de la Consejería de Bienestar Social, (D.O.E. nº 129, de fecha 10 de noviembre de 1.998).



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CERRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, a las tres horas treinta minutos del día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledezma Prieto, asistido de su el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusa el Concejal Sr. Don Francisco Uta Tronado.

ASISTENTES:

- Alcalde-Presidente,
D. Pedro Ledezma Prieto.

Concejales,
D. Juan Pérez Utrero,
D. Tomás Rodríguez Utrero,
D. Federico Capello Mayo,
D. N.º Rafael Prieto Benítez,
D. Juan Meléndez Izquierdo,
D. Ant.º V. Manabita Miras,
D. Manuel Ledezma Melillo.

Secretario,
D. José Esteban Prieto.

No asiste el Concejal Sr. Don Vicente Formanek Espinosa, Don Juan Carrasco Zamora.

Llega la hora indicada de orden de la Presidencia de comenzar el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan indicados:

1.º - Aprobación, al procedo, solicitud subscripción de acuerdo con la Orden de 29 de octubre de 1.998, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presta Servicios Sociales para personas mayores. - Por el Sr. Presidente se presenta el Plan para su aprobación, al procedo, expediente de solicitud de subvención, al amparo de la Orden de 29 de octubre de 1.998, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presta Servicios Sociales para personas mayores, de la Comisión de Bienestar Social, (D.O.E. n.º 129, de fecha 10 de noviembre de 1.998).



El Pleno de la Corporación, una vez examinada la Orden citada, así como el expediente de solicitud de subvención, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan.

Primero.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social, una subvención de **diez millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientas (10.897.400)** pesetas, al amparo de la Orden de 29 de octubre de 1.998, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores.

Segundo.- Aceptar el compromiso de no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Tercero.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Bienestar Social, para sus efectos oportunos.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

2º.- Aprobación, si procede, A.E.P.S.A., expediente subvención por importe de 8.030.000 pesetas.- Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A. y que asciende a la cantidad de **ocho millones treinta mil (8.030.000)** pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico, asesor de este Ayuntamiento, que comprende las obras a realizar de "pavimentación y acerados de calle Cantarranas, IIIª Fase" y "obra de cerramiento de grupo escolar "Fernández y Marín" y pavimentación en campo de fútbol municipal en Talarrubias (Badajoz)".

Y encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de **trece millones ochocientos once mil setecientos ochenta y seis (13.811.786)** pesetas.

La cantidad que sobrepasa de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento".

Igualmente se acuerda incoar expediente de Contribuciones Especiales para la pavimentación y acerados de la calle Cantarranas, IIIª Fase.



El Pleno de la Corporación, una vez examinada la Orden citada, así como el expediente de solicitud de subvención, por unanimidad de todos sus miembros...

Primer.- Sección de la Comisión de Bienestar Social, una subvención de diez millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos (10.897.400) pesetas al ayuntamiento de la Orden de 29 de octubre de 1.988, por la que se convocó el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presta Servicios Sociales para personas mayores.

Segunda.- Aceptar el compromiso de su parte el destino de la subvención, en su totalidad, para el desarrollo de los servicios de Bienestar Social.

Tercera.- Remitir certificación de que acuerdo a la Comisión de Bienestar Social, para sus efectos oportunos.

Cuarta.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledezma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

5.- Aprobación, si procede, A.E.P.S.A., expediente subvención por importe de 8.030.000 pesetas.- Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguros del A.E.P.S.A. y que asciende a la cantidad de ocho millones trescientas mil (8.030.000) pesetas.

Examinada y estudiada por todos los señores el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico, asesor de este Ayuntamiento, que comprende las obras a realizar de pavimentación y aceras de calle Cantaroz, IIIª Fase y obras de currimiento de grupo escolar "Fernández y Alarcón" y pavimentación en campo de fútbol municipal en Talamantes (Badajoz).

Y acordado en consecuencia, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordar: aprobar el mismo, al tiempo que quedan en ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de tres millones ochocientos once mil setecientos ochenta y seis (3.811.786) pesetas.

La cantidad que asciende de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento de Talamantes, dentro del presupuesto de la Comisión de Seguros de la Orden de 29 de octubre de 1.988.

En consecuencia se acordó incoar expediente de Contribuciones Especiales para la pavimentación y aceras de la calle Cantaroz, IIIª Fase.



3º.- **MOCIÓN** que presenta la Alcaldía de éste Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede.

La Constitución de 1.978 simboliza el fin de la dictadura y la recuperación definitiva de la libertad. Libertad de opinión, de expresión, de asociación, de reunión, de huelga, de manifestación, Libertad y democracia política que devuelven al pueblo

la soberanía y el poder para hacer de España un Estado social y de Derecho plenamente democrático. Con ella, España ha vivido los veinte años más libres y más prósperos de su historia. Veinte años de democracia, de estabilidad, de recuperación internacional, de modernización, de distribución territorial del poder, de autonomías, de pluralismo, de justicia e igualdad.

Con ella, España ha vivido los veinte años más libres y más prósperos de su historia. Veinte años de democracia, de estabilidad, de recuperación internacional, de modernización, de distribución territorial del poder, de autonomías, de pluralismo, de justicia e igualdad.

Hoy, veinte años después, seguimos reivindicando para nuestro país ese **CREDO COMÚN DEMOCRÁTICO** que nos permite aceptar y reconocer al otro como ser distinto, creer en la diversidad y el pluralismo, respetar unas reglas de juego en las que todo es posible y con las que todo puede cambiar. Fuera de ellas, sólo hay violencia, opresión, injusticia.

Hoy, mirando hacia el futuro, queremos decir a todos los ciudadanos y a los pueblos de España que con este marco jurídico debemos entrar en el siglo XXI, que el reto de nuevo siglo será asegurar su aplicación y profundizar su desarrollo. Porque aunque la propia Constitución prevé su reforma, los cambios sólo merecerán la pena si respetan sus reglas y aumentan el consenso social y político que obtuvo su aprobación.

Defender y hacer fuerte nuestra Constitución es hacer fuerte nuestra democracia, es consolidar los valores de libertad y progreso, de pluralismo y tolerancia, de justicia e igualdad que los socialistas hemos defendido en España desde hace más de cien años y que hoy quieren y defienden la inmensa mayoría de los españoles.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan aprobar la Moción presentada por la Alcaldía sobre la Constitución, la cual dice:

Defender y hacer fuerte nuestra Constitución es hacer fuerte nuestra democracia, es consolidar los valores de libertad y progreso, de pluralismo y tolerancia, de justicia e igualdad que los socialistas hemos defendido en España desde hace más de cien años y que hoy quieren y defienden la inmensa mayoría de los españoles.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan aprobar la Moción presentada por la Alcaldía sobre la Constitución, la cual dice:

36.- **MECIÓN** que presenta la **Asamblea de los Ayuntamientos de Talavera** (Badajoz), al Pleno de la Corporación para su aprobación, se presenta:

"Ayer, hoy y siempre en defensa de la libertad"

La Constitución de 1.978 simboliza el fin de la dictadura y la recuperación definitiva de la libertad. Libertad de opinión, de expresión, de asociación, de reunión, de huelga, de manifestación. Libertad y democracia políticas que devuelven al pueblo la soberanía y el poder para hacer de España un Estado social y de Derecho plenamente democrático.

La Constitución de 1.978 consagra la voluntad mayoritaria de nuestro pueblo de apostar por un proyecto común en el que, con la dignidad de los hombres libres, compartamos cada día un futuro mejor individual y colectivo.

Con ella, España ha vivido los veinte años más libres y más progresivos de su historia. Veinte años de democracia, de estabilidad, de recuperación internacional, de modernización, de distribución territorial del poder, de autonomía, de pluralismo, de justicia e igualdad.

Hoy, veinte años después, seguimos reivindicando para nuestro país ese **CREDO COMÚN DEMOCRÁTICO** que nos permite seguir y recorrer al otro como ser distinto, crear en la diversidad y el pluralismo, respetar unas reglas de juego en las que todo es posible y con las que todo puede cambiar. Porque de ellas, sólo hoy violencia, opresión, injusticia.

Hoy, tratando de dar el futuro, queremos dar a todos los ciudadanos y a las mujeres de España que con este marco jurídico debemos vivir en el siglo XXI, que el reto de nuevo siglo será seguir en aplicación y profundizar en desarrollo. Porque siempre la propia Constitución prevé su reforma, los cambios sólo acontecerán la pena si respetan sus reglas y sustentan el consenso social y político que sirven su proporción.

Defender y hacer vivir nuestra Constitución es hacer vivir nuestra democracia, es consolidar sus valores de libertad y progreso, de pluralismo y tolerancia, de justicia e igualdad que los socialistas hemos defendido en España desde hace más de cien años y que hoy ponemos y defendemos la máxima mayoría de los españoles.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el texto, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordará aprobar la Moción presentada por la Asamblea sobre la Constitución, la cual dice:



"Ayer, hoy y siempre en defensa de la libertad"

La Constitución de 1.978 simboliza el fin de la dictadura y la recuperación definitiva de la libertad. Libertad de opinión, de expresión, de asociación, de reunión, de huelga, de manifestación, Libertad y democracia política que devuelven al pueblo la soberanía y el poder para hacer de España un Estado social y de Derecho plenamente democrático.

La Constitución de 1.978 consagra la voluntad mayoritaria de nuestro pueblo de apostar por un proyecto común en el que, con la dignidad de los hombres libres, conquistemos cada día un futuro mejor individual y colectivo.

Con ella, España ha vivido los veinte años más libres y más prósperos de su historia. Veinte años de democracia, de estabilidad, de recuperación internacional, de modernización, de distribución territorial del poder, de autonomías, de pluralismo, de justicia e igualdad.

Hoy, veinte años después, seguimos reivindicando para nuestro país ese **CREDO COMÚN DEMOCRÁTICO** que nos permite aceptar y reconocer al otro como ser distinto, creer en la diversidad y el pluralismo, respetar unas reglas de juego en las que todo es posible y con las que todo puede cambiar. Fuera de ellas, sólo hay violencia, opresión, injusticia.

Hoy, mirando hacia el futuro, queremos decir a todos los ciudadanos y a los pueblos de España que con este marco jurídico debemos entrar en el siglo XXI, que el reto de nuevo siglo será asegurar su aplicación y profundizar su desarrollo. Porque aunque la propia Constitución prevé su reforma, los cambios sólo merecerán la pena si respetan sus reglas y aumentan el consenso social y político que obtuvo su aprobación.

Defender y hacer fuerte nuestra Constitución es hacer fuerte nuestra democracia, es consolidar los valores de libertad y progreso, de pluralismo y tolerancia, de justicia e igualdad que los socialistas hemos defendido en España desde hace más de cien años y que hoy quieren y defienden la inmensa mayoría de los españoles.

Igualmente se aprueba que se coloquen edictos de mencionada Moción en los Tablones de Anuncios de este Ayuntamiento, que se encuentran repartidos por los distintos locales del municipio.

«Hoy, hoy y siempre en defensa de la libertad»

La Constitución de 1978 simboliza el fin de la dictadura y la recuperación definitiva de la libertad. Libertad de opinión, de expresión, de asociación, de reunión, de huelga, de manifestación, libertad y democracia políticas que devuelven al pueblo la soberanía y el poder para hacer de España un Estado social y de Derecho plenamente democrático.

La Constitución de 1978 consagra la voluntad mayoritaria de nuestro pueblo de apostar por un proyecto común en el que, con la dignidad de los hombres libres, conquistemos cada día un futuro mejor individual y colectivo.

Con ella, España ha vivido los veinte años más libres y más prósperos de su historia. Veinte años de estructura, de estabilidad, de recuperación internacional, de modernización, de distribución territorial del poder, de autonomía, de pluralismo, de justicia e igualdad.

Hoy, veinte años después, seguimos reivindicando para nuestro país este **CREDO COMÚN DEMOCRÁTICO** que nos permite seguir y reconocer al otro como ser distinto, creer en la diversidad y el pluralismo, respetar esas reglas de juego en las que todo es posible y con las que todo puede cambiar. Hoy, sólo hay una regla, igualdad, igualdad.

Hoy, mirando hacia el futuro, queremos decir a todos los ciudadanos y a los pueblos de España que con este marco jurídico debemos entrar en el siglo XXI, que el reto de nuestro siglo será seguir en expansión y profundizar en desarrollo. Porque aunque la propia Constitución prevé su reforma, los cambios sólo surtirán la pena si respetan sus reglas y suscan el consenso social y político que obtuvo su aprobación.

Defender y hacer fructificar nuestra Constitución es hacer fructificar nuestra democracia, es consolidar los valores de libertad y progreso, de pluralismo y justicia, de igualdad que los socialistas hemos defendido en España desde hace más de cien años y que hoy quisiéramos y deseamos se transmita mayoritariamente a los españoles.

Igualmente se apuesta por se colaboren editores de instituciones públicas en las Tablas de Anuncios de este Ayuntamiento, que se incrementen repartos por los distintos locales del municipio.



ACTA Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como Secretario, doy fe.



- D. Juan...
- D. Federico...
- D. Sr. V....
- D. Juan...
- D. Francisco...

Secretario,
D. José...

[Firma manuscrita]

En el Saló de Actas, de este Ayuntamiento de Talarrubias, a las trece horas y cinco minutos de este día de ... y ocho, se celebró la sesión ordinaria de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Tomás Rodríguez Utrera, asistido de sí el Secretario y el ...

Se acuerda el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores.

No asiste el Concejal Sr. Don Manuel Ledesma Merino.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia se examina el acta, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia y por sí el Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, a la finalización de la misma, el Portavoz del Grupo Popular manifiesta que su grupo se está de acuerdo con la redacción del acta, relacionado con el punto de ruegos y peticiones: en lo referente a la respuesta sobre la N-430 y la dada a las candidaturas destinadas en el Presupuesto a la partida de personal, ya que dichas respuestas no se produjeron en el Pleno.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que sí lo dijo, y se ratifica en lo mismo.

Papel de empuje - unc. 4-4

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó de la Presidencia en la forma
finalizada el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las tres horas
cuarenta y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como Secretario,
 doy fe.

[Handwritten signature]



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ASISTENTES:

1º Teniente de Alcalde,
D. Tomás Rodríguez Utrero.

Concejales,

D. Juan Pérez Utrero.
D. Vicente Fdez. Bejarano.
D.ª M.ª Isabel Prieto Benítez.
D. Juan Carrasco Serrano.
D. Federico Cabello Rayo.
D. Ant.º V. Mansilla Milara.
D. Juan Metidieri Izquierdo.
D. Francisco Uria Trenado.

Secretario,

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas, del día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde-Presidente, Don Tomás Rodríguez Utrero, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusa el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores.

No asiste el Concejal Sr. Don Manuel Ledesma Murillo.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia y por mí el Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, a la finalización de la misma, el Portavoz del Grupo Popular manifiesta que su grupo no está de acuerdo con la redacción del acta, relacionado con el punto de ruegos y preguntas: en lo referente a la respuesta sobre la N-430 y la dada a las cantidades destinadas en el Presupuesto a la partida de personal, ya que éstas respuestas no se produjeron en el Pleno.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que sí lo dijo, y se ratifica en lo mismo.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE 1981.
NOVENOS MOMENTOS VEINTA Y OCHO.

En el día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación Municipal, se celebró en el Pleno de esta Corporación Municipal, a las 19 horas, la siguiente Sesión Ordinaria, en la que se trataron los asuntos que se relacionan a continuación:

ASISTENTES:	
1º Presidente del Pleno,	D. Tomás Rodríguez García.
Concejales:	
D. Juan Pérez García,	
D. Vicente Vitor, Regidor,	
D. W. Isabel Prieto Benito,	
D. Juan García Barrios,	
D. Federico Caballo Negro,	
D. Ana V. Rosalía Miras,	
D. Juan Meléndez Tapado,	
D. Francisco Uria Treviño,	
Secretaría:	
D. José Simancas Prieto,	

Se acuerda el Sr. Alcalde

Presidente, Don Pedro Ledezma Pizar.

No asiste el Concejil Sr. Don Manuel Ledezma Mellis.

Léase la hora indicada, de orden de la Presidencia de comienzo el acto, tratándose según el punto del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la Presidencia y por mí el Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, a la finalización de la misma, el Portavoz del Grupo Popular manifiesta que su grupo no está de acuerdo con la redacción del acta, relacionado con el punto de orden y pregunta: en lo referente a la respuesta sobre la N-130 y la dada a las candidaturas de personas en el Presupuesto a la partida de personal, ya que estas respuestas no se produjeron en el Pleno.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que si lo dijo, y se refiere en lo mismo.



El Grupo Popular no aprueba el acta, mientras no se rectifique lo indicado anteriormente.

El acta se aprueba con los votos del Grupo Socialista.

2º.- Comunicaciones oficiales.- A continuación se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

*** Caja de Badajoz.-** Se da cuenta del escrito recibido del Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Badajoz, en la que subvenciona a este Ayuntamiento la cantidad de siete millones (7.000.000) de pesetas para la realización que encajen en las diversas aplicaciones posibles de Obra Benéfico Social de esta Entidad (Cultura, Deportes, 3ª Edad, etc.).

*** Ministerio de Justicia, Dirección General de Objeción de Conciencia:-** Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Objeción de Conciencia; en el cual nos remiten la Addenda al Concerto suscrito con este Ayuntamiento, en el cual amplían en 4 los puestos de trabajo para objetores de conciencia.

Se dan todos por enterados.

3º.- Solicitar prórroga para las obras relacionadas con el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y este Ayuntamiento, en aplicación del Decreto 183/95, de 14 de noviembre, sobre mejoras a realizar en fincas de propiedad municipal.- Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno, que debido a las elevadas precipitaciones climatológicas habidas en la comarca a lo largo del otoño, (superiores a 10 mm), no es posible la compactación óptima del muro de charcas, a construir en la Dehesa Boyal, de nuestra localidad, con cargo al Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y este Ayuntamiento, en aplicación del Decreto 183/95, de 14 de noviembre, sobre mejoras a realizar en fincas de propiedad municipal, no

Igualmente informa, que la cláusula 6ª del mismo Convenio, contempla la

Por lo que se propone al Pleno de la Corporación, solicitar prórroga del



El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...

2.º.- Comandante...
Comandante...

3.º.- Caja de...
Caja de...

4.º.- Ministerio de Justicia...
Ministerio de Justicia...

Se dan todos por mandados.

5.º.- Solicitar...
Solicitar...
colaboración entre la Comandancia de Agrimensura y Catastro y este Ayuntamiento...
en aplicación del Decreto 1839, de 14 de noviembre, sobre mejoras a realizar en fincas de propiedad municipal...
Por el Sr. Presidente de la Junta de Puntos, que debida a las elevadas participaciones...
del costo (superiores a 10 mil), no es posible la composición...
clarar a construir en la Dársena Baja, de nueva planta, con cargo al Excmo. de colaboración con la Comandancia de Agrimensura y Catastro y este Ayuntamiento...
en aplicación del Decreto 1839, de 14 de noviembre, sobre mejoras a realizar en fincas de propiedad municipal...
El Sr. D. Juan de Dios...



El Pleno de la Corporación una vez discutido el tema, y teniendo en cuenta las

CONSIDERANDO:

Primero.- Solicitar, según estipula la cláusula 6ª de dicho Convenio la prórroga

DEL ACUERDO:

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo, a la Dirección General de

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para

4º.- Aplicación de la Ley 25/98, de 13 de julio, en el Régimen de Tasas
segunda de la Ley 25/98, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las
Pública, se acuerda, con carácter provisional, el establecimiento de tasas por la
comenzamiento de la transformación de los terrenos públicos que, por utilización privativa

Visite los informes técnicos presentados a que se refiere el artículo 75 de la Ley
de manifestar el valor del mercado de la utilidad derivada de la utilización privativa o
don lugar a la imputación de tasas, así como el informe emitido por la imputación de

Por cuanto ordeno, en cumplimiento de los artículos 15 1 y 17 1 de la Ley

Imponer las tasas por utilización privativa y correspondiente especial del

LA CALIFICACION DE LOS INTERVENIENTOS.



El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...



Ordenanza Fiscal nº 78, reguladora de la Tasa por instalación de puentes, barcos

land, así como instalaciones subterráneas y entubadas y cables cinematográficos

las instalaciones de energía eléctrica, agua, gas, a cualquier otro fluido incluido los

transformadores, cables, líneas, aparatos para tracción automédica y otros análogos con

estas las mismas:

.....

dentro de las instalaciones, instalaciones de puentes y otros accesorios análogos

que se instalen en las mismas líneas, recipientes, aparatos, cables y demás con

instalaciones, así como cualquier otro tipo de puentes y otros con la vía pública

en el momento de su instalación por el importe de cada uno de los trabajos suscritos

instalación de:

.....

.....

Ordenanza Fiscal nº 79, reguladora de las tasas por prestación del servicio de

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Papel de Oficio— UNE A-4



